

Una aproximación a
**LAS BALANZAS
FISCALES DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Ezequiel Uriel Jiménez

Fundación BBVA



Los estudios sobre balanzas fiscales tratan de medir los flujos fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración Pública Central (APC). La presente obra se apoya en una rica tradición de trabajos dedicados a esta problemática, al tiempo que propone y aplica una serie de innovaciones metodológicas. Entre éstas destacan el tratamiento del IVA, la imputación de impuestos en el caso de las haciendas forales, la introducción del déficit de la APC como referencia para valorar los saldos regionales, y el tratamiento de los flujos entre la Unión Europea y España.

Los dos primeros capítulos están destinados a la delimitación institucional, espacial, temporal y de operaciones, seguidos por un análisis pormenorizado de los criterios específicos de incidencia de ingresos y gastos en los capítulos tercero y cuarto.

En el capítulo quinto se calculan los saldos de las balanzas fiscales mediante tres enfoques alternativos. El primero de ellos incluye las aportaciones netas de la APC a la UE, obteniendo una referencia para la realización de comparaciones temporales y, también, para el examen de los efectos distributivos de la actuación de la APC. El segundo enfoque, que excluye la Seguridad Social contributiva, se aplica aquí para obviar los problemas planteados en la distribución de los ingresos y gastos. De acuerdo con el tercer enfoque, que incluye las cuentas consolidadas de la APC y de la UE, los saldos de las balanzas reflejan los beneficios, provenientes tanto de la APC cuanto de la UE, que reciben los residentes en cada Comunidad Autónoma.

Finalmente, en el capítulo sexto se comparan los resultados, muy similares, obtenidos de la aplicación de los diversos enfoques y que ponen de manifiesto el importante papel que la Seguridad Social juega en la redistribución de la renta entre las regiones.

Las aportaciones sustantivas y metodológicas de la presente obra pueden resultar de interés para la comunidad de investigadores, así como para los responsables públicos y para todos cuantos se interesan por la arquitectura económica de nuestro Estado de las Autonomías.

UNA APROXIMACIÓN
A LAS BALANZAS FISCALES
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**Una aproximación
a las balanzas fiscales
de las
Comunidades Autónomas**

Ezequiel Uriel Jiménez

Fundación **BBVA**

La decisión de la Fundación BBVA de publicar el presente libro no implica responsabilidad alguna sobre su contenido ni sobre la inclusión, dentro del mismo, de documentos o información complementaria facilitada por los autores.

No se permite la reproducción total o parcial de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, reprográfico, fotoquímico, óptico, de grabación u otro sin permiso previo y por escrito del titular del *copyright*.

DATOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN

Uriel Jiménez, Ezequiel

Una aproximación a las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas / Ezequiel Uriel Jiménez. — Bilbao : Fundación BBVA, 2003.

505 p. ; 24 cm

ISBN 84-95163-76-4

1. Hacienda regional 2. España I. Fundación BBVA, ed. 336.1/.5(460)

Una aproximación a las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas

EDITA:

© Fundación BBVA. Plaza de San Nicolás, 4. 48005 Bilbao

IMAGEN DE CUBIERTA: Joaquín MICHAVILA, *Sin título*

Óleo sobre lienzo, 195 x 162 cm

© Colección BBVA

DISEÑO DE CUBIERTA: Roberto Turégano

ISBN: 84-95163-76-4

DEPÓSITO LEGAL: M-30.773-2003

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN: Fundación BBVA

IMPRIME: Rógar, S.A.

PRODUCCIÓN: Atlántida Grupo Editor

Los libros editados por la Fundación BBVA están elaborados con papel 100% reciclado, fabricado a partir de fibras celulósicas recuperadas (papel usado) y no de celulosa virgen, cumpliendo los estándares medioambientales exigidos por la actual legislación.

El proceso de producción de este papel se ha realizado conforme a las regulaciones y leyes medioambientales europeas y ha merecido los distintivos Nordic Swan y Ángel Azul.

AGRADECIMIENTOS

EL autor quiere hacer constar su reconocimiento a todas aquellas personas que con su colaboración y sus sugerencias han contribuido a enriquecer el resultado de esta obra. En este sentido, es necesario destacar el ingente trabajo de programación y cálculo realizado por Inmaculada Gea. En el área de la Administración Pública han sido numerosas las personas que han prestado su cooperación, aportando datos y resolviendo dudas. Así, debe destacarse la colaboración prestada por Juan Carlos Aparicio, José Luis Gómez Calcerrada, María Teresa Quílez, Mercedes Alcalde, Olga Merino, Dolores Allona, María Teresa Giráldez, María Ángeles Cabrero, Felipe Turiel, Javier Aragón Rodríguez, Eduardo Ruiz, Gregorio Moreno, José Carlos Sánchez, Aurora Saeta, Pedro Arruza, María Luz Somoza, Enma Rubí, Bernardo Díez Rodríguez, Eduardo Ruiz, Juan Pedro Serrano Arroyo, Javier Escorihuela Esteban, Antonio Luis del Arco, Esteban Rodríguez Viciano, José Antonio García Cerezo, Juan Pedro Serrano, Antonio Millán, Francisco Gómez Ferreira, Francisco Jiménez, Pilar García Pérez, Patxi Sasigain, Rosario Martínez Manzanedo, María Luisa García Nuñez, Francisco Melis, Carmen de Miguel, María Dolores Correa, Begoña Sanz y Luis González Calvet. También es preciso destacar la colaboración, en algunos aspectos parciales, del personal técnico del Ivie: Daniel Romero, Vicent Cucarella, Ángel Soler, Juan Carlos Collado, Lourdes Badillo, Pilar Chorén y Juan Fernández de Guevara. Ramón Barberán, de la Universidad de Zaragoza, me proporcionó antes de ser publicado el estudio en que ha partici-

pado, estimulando además la discusión de algunos puntos de interés. Finalmente, los consejos y comentarios de José Manuel González-Páramo y de Francisco Pérez, tras la lectura de un primer borrador, han permitido mejorar sustancialmente el resultado final de este estudio.

EZEQUIEL URIEL JIMÉNEZ

ÍNDICE

Presentación	17
Introducción	19
1. Estimación de balanzas fiscales en España	
1.1. Enfoques para la elaboración de balanzas fiscales	21
1.2. Ámbito territorial e institucional	27
1.2.1. Estudios regionales	27
1.2.2. Estudios para el conjunto de España	28
2. Aspectos metodológicos	
2.1. Delimitación institucional	
de la Administración Pública Central	29
2.2. Delimitación de operaciones	37
2.3. Delimitación temporal	79
2.4. Delimitación espacial	79
2.5. Criterios de incidencia de ingresos y gastos	81
2.5.1. Criterios de incidencia de los ingresos	81
2.5.2. Criterios para imputación de los gastos	82
2.5.2.1. Planteamiento teórico	82
2.5.2.2. Categorías de gasto	
y el problema de la divisibilidad	84
2.5.3. Enfoque integrado de la incidencia	
de ingresos y gastos	86
3. Criterios específicos de imputación de ingresos	
3.1. Introducción	91
3.2. Ingresos tributarios del Estado	100
3.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ..	104
3.2.2. Impuesto sobre Sociedades	105

3.2.3. IVA	108
3.2.3.1. Evaluación del IVA soportado por cada colectivo.....	110
3.2.3.2. Imputación territorial del IVA.....	114
3.2.4. Impuestos especiales	117
3.2.4.1. Impuestos sobre bebidas alcohólicas	119
3.2.4.2. Impuesto sobre hidrocarburos	123
3.2.4.3. Impuesto sobre Labores del Tabaco	125
3.2.4.4. Impuesto sobre determinados medios de transporte	127
3.2.5. Impuestos sobre importación	127
3.2.6. Otros ingresos e impuestos tributarios	128
3.2.6.1. Impuesto sobre Patrimonio (IP)	129
3.2.6.2. Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP)	130
3.2.6.3. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD)	130
3.2.6.4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	130
3.2.6.5. Cotizaciones sobre la producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa	130
3.2.6.6. Tasas de juego	131
3.2.6.7. Monopolios fiscales.....	131
3.2.6.8. Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE).....	131
3.2.6.9. Tasas parafiscales	132
3.2.6.10. Otros ingresos tributarios	132
3.3. Ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central	132
3.4. Ingresos tributarios de las Administraciones de la Seguridad Social: las cotizaciones sociales	133
3.5. Otros ingresos de la Administración Pública Central	141
3.5.1. Ventas residuales	142
3.5.2. Pagos parciales	143
3.5.3. Transferencias corrientes diversas	144
3.5.4. Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital ..	145
3.5.5. Intereses efectivos y rentas de propiedad	145
3.5.6. Transferencias entre Administraciones Públicas	147

4. Imputación de gastos	151
4.1. Planteamiento	151
4.1.1. Clasificación funcional del gasto	151
4.1.2. Tipos de operaciones	152
4.1.2.1. Gastos en consumo	155
4.1.2.2. Subvenciones y transferencias	158
4.1.2.3. Inversiones reales	160
4.1.2.4. Otras operaciones	160
4.1.3. Criterios de imputación del gasto	161
4.1.4. Proceso de imputación	164
4.2. Gastos del Estado	165
4.2.1. Actividades de carácter general	201
4.2.1.1. 01 Servicios generales de la Administración Pública	201
4.2.1.2. 02 Asuntos y servicios de la defensa	203
4.2.1.3. 03 Asuntos de orden público y seguridad	205
4.2.2. Actividades sociales y para la comunidad	206
4.2.2.1. 04 Asuntos y servicios de la educación	206
4.2.2.2. 05 Asuntos y servicios de sanidad	210
4.2.2.3. 06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social	211
4.2.2.4. 07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural	212
4.2.2.5. 08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos	214
4.2.3. Actividades económicas	216
4.2.3.1. 09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	217
4.2.3.2. 10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	219
4.2.3.3. 11 Asuntos y servicios de minería y recursos mínerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	222
4.2.3.4. 12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	224
4.2.3.5. 13 Otros asuntos y servicios económicos	230

4.3. Gastos de los Organismos de la Administración Central.....	234
4.3.1. Organismos que realizan actividades de carácter general	317
4.3.1.1. 01 Servicios generales de la Administración Pública	318
4.3.1.2. 02 Asuntos y servicios de la defensa	319
4.3.1.3. 03 Asuntos de orden público y seguridad	320
4.3.2. Organismos que realizan actividades sociales y para la comunidad.....	321
4.3.2.1. 04 Asuntos y servicios de la educación.....	321
4.3.2.2. 05 Asuntos y servicios de sanidad	325
4.3.2.3. 08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos.....	326
4.3.3. Organismos que realizan actividades económicas.....	327
4.3.3.1. 09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	327
4.3.3.2. 10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	328
4.3.3.3. 11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	329
4.3.3.4. 12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	330
4.3.3.5. 13 Otros asuntos y servicios económicos	330
4.4. Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferida	331
4.4.1. Sistema de Seguridad Social transferida	344
4.4.1.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	345
4.4.1.2. Instituto Nacional de la Salud (Insalud).....	347
4.4.1.3. Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso)	351
4.4.1.4. Instituto Social de la Marina (ISM)	355
4.4.1.5. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).....	358
4.4.1.6. Mutualidades patronales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	360

4.4.2. Instituto Nacional de Empleo (INEM)	362
4.4.3. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	366
4.4.4. Mutualidades de funcionarios	367
4.4.4.1. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	368
4.4.4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	370
4.4.4.3. Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	371
4.4.4.4. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL)	373
4.5. Gastos de carácter general de la Administración Pública Central	373
4.5.1. Intereses efectivos pagados	374
4.5.2. Transferencias de la Administración Pública Central a la Administración territorial	375
4.6. Gastos de la Administración Pública Central clasificados por grupos funcionales	375
5. Cálculo de los saldos de las balanzas fiscales regionales ..	379
5.1. Saldos fiscales con inclusión de las aportaciones netas de la Administración Pública Central a la Unión Europea	380
5.1.1. Planteamiento metodológico	380
5.1.2. Resultados	385
5.1.2.1. Ingresos	401
5.1.2.2. Gastos	403
5.1.2.3. Saldos	404
5.2. Saldos fiscales con inclusión de las aportaciones netas de la Administración Pública Central a la Unión Europea y exclusión de la Seguridad Social contributiva	409
5.2.1. Planteamiento metodológico	409
5.2.2. Resultados	411
5.2.2.1. Ingresos	427
5.2.2.2. Gastos	428
5.2.2.3. Saldos	430
5.3. Saldos fiscales con inclusión de las cuentas consolidadas de la Administración Pública Central y la Unión Europea	434
5.3.1. Planteamiento metodológico	434

5.3.2. Resultados	437
5.3.2.1. Gastos	453
5.3.2.2. Saldos	454

6. Consideraciones finales

6.1. Aspectos metodológicos generales	459
6.1.1. Tradición en la elaboración de balanzas fiscales regionales	459
6.1.2. Delimitación del sector de Administraciones Públicas	459
6.1.3. Delimitación de operaciones	460
6.1.4. Delimitación territorial: territorio <i>versus</i> residentes	460
6.1.5. Criterios para la imputación de ingresos y gastos: enfoques carga-beneficio e impacto económico	461
6.2. Criterios para la imputación de los ingresos	462
6.2.1. Traslación de los impuestos	462
6.2.2. Ingresos indivisibles	466
6.2.3. El problema de las autonomías con régimen especial	466
6.2.4. Proceso de imputación, información estadística y tratamiento de los datos de ingresos	467
6.3. Criterios para la imputación de los gastos	469
6.3.1. Criterios normativos en los gastos indivisibles	469
6.3.2. Imputación de las infraestructuras	469
6.3.3. Proceso de imputación, información estadística y tratamiento de los datos de gastos	469
6.4. Cálculo de los saldos de las balanzas fiscales	472
6.4.1. Cálculo de las balanzas fiscales bajo el supuesto de presupuesto equilibrado	472
6.4.2. Las relaciones con la Unión Europea en las balanzas fiscales	473
6.4.3. Dificultades para la asignación territorial de las prestaciones sociales	474

6.5. Resultados.....	475
6.5.1. Los saldos de las balanzas fiscales de la Administración Pública Central.....	475
6.5.2. Los saldos de las balanzas fiscales de la Administración Pública Central, excluida la Seguridad Social contributiva.....	476
6.5.3. Los saldos fiscales de las cuentas consolidadas de la Administración Pública Central y la Unión Europea.....	476
6.5.4. Comparabilidad de los resultados.....	476
Bibliografía.....	483
Índice de cuadros.....	489
Índice de esquemas, gráficos y figuras.....	497
Índice alfabético.....	499
Nota sobre el autor.....	505

Presentación

LA Fundación BBVA dedica desde hace años una especial atención a la economía regional y al análisis del funcionamiento del Estado de las Autonomías, promoviendo y apoyando numerosos estudios sobre estos temas y contribuyendo al desarrollo de varios bancos de datos estadísticos, sobre renta y *stock* de capital, con una rica desagregación territorial.

Dentro de esta línea de investigación, uno de los temas analizados con mayor profundidad ha sido las finanzas públicas del Estado descentralizado existente en España desde hace más de veinte años. Uno de los últimos trabajos publicados, el libro *Bases para un sistema de financiación autonómica* (2001), coordinado por el profesor José Manuel González-Páramo, incluía un capítulo del profesor Ezequiel Uriel titulado «Análisis de la incidencia regional de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central», del que es heredera la obra que ahora se presenta.

Este libro constituye una versión ampliada de aquel estudio, que recoge con mayor detalle la información utilizada en el cálculo de los saldos de las balanzas fiscales y tiene como principal objetivo mejorar el sistema de imputación regional de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central. Esta cuestión es de la mayor importancia para justificar los resultados de la imputación territorial de ingresos y gastos públicos que centran la atención de las balanzas fiscales.

La sensibilidad por los saldos de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas y el debate que se suscita sobre lo razonable de su magnitud o, en algunos casos, de su signo, son expresión de distintas percepciones sobre la equidad interterritorial lograda en las actuaciones públicas. También reflejan las dificultades de dotar de fundamento objetivo a asuntos tan complejos y de tanto alcance político como la atribución de ingresos y gastos

públicos a los distintos niveles de gobierno y a los diferentes territorios.

Esta obra constituye una aportación significativa a esta problemática, tanto por sus propuestas metodológicas novedosas sobre distintos aspectos de la elaboración de las balanzas fiscales —en particular, el tratamiento del IVA y la inclusión del déficit de la Administración Pública Central y de los flujos fiscales con la UE—, como por el esfuerzo realizado por su autor para incorporar una amplísima información estadística de base.

Esperamos que esta publicación mejore el conocimiento existente sobre la Hacienda Pública en el Estado de las Autonomías, así como pueda servir de estímulo a nuevas investigaciones de propósito sustantivo y metodológico.

FUNDACIÓN BBVA

Introducción

EL desarrollo de la España de las Autonomías ha dado un gran impulso en las últimas décadas a la investigación económica sobre temas regionales. En muchos de estos estudios se analiza comparativamente el papel que desempeña cada región en relación con el conjunto de España. Los estudios sobre balanzas fiscales, que se ajustan a estos patrones, tratan de responder, en la mayoría de los casos, a dos preguntas: ¿Cómo imputar regionalmente los ingresos de la Administración Pública Central? y ¿Cómo imputar regionalmente sus gastos? A partir de la respuesta a estas preguntas se obtienen los saldos de las balanzas fiscales¹.

El presente estudio, que trata también de dar respuesta a las anteriores preguntas, se inscribe en esta línea de investigación, habiéndose beneficiado de las aportaciones de estudios anteriores, y, especialmente, del realizado por Castells *et al.* (2000). En esta investigación se proponen alternativas metodológicas; en concreto, hay que resaltar los siguientes puntos que la diferencian de otros estudios: el tratamiento del IVA, la imputación de impuestos en el caso de las haciendas forales, la introducción del déficit de la Administración Pública Central (APC) como referencia para valorar los saldos regionales, y el tratamiento de los flujos entre la Unión Europea (UE) y España.

Los saldos de las balanzas fiscales se obtienen como diferencia entre los ingresos y gastos que se perciben y pagan en la APC, en rela-

¹ Es conveniente destacar que se han elaborado estudios de balanzas fiscales con un enfoque diferente. Así, en el estudio de Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) se analiza el impacto regional de la actividad de toda la Administración Pública española y que por tanto incluye también a la Administración territorial. En definitiva, con el enfoque de este autor se trata de dar respuesta a las dos siguientes preguntas: ¿cómo contribuye cada autonomía al funcionamiento de las Administraciones Públicas? y ¿qué recibe cada una de ellas de las Administraciones Públicas?

ción con cada Comunidad Autónoma. Después de establecer las hipótesis de incidencia, en el proceso de imputación de los ingresos o de los gastos, es necesario poner el mayor cuidado en la elección de las variables de imputación, dadas las limitaciones de la información disponible o de aquella que es accesible al investigador.

Todo el proceso de imputación de los impuestos ha sido muy laborioso, aunque sin duda ha sido el IVA la figura que ha comportado mayor complejidad. Para la determinación de la distribución de la carga del IVA, el autor ha utilizado las Tablas *Input-Output* de 1991 a 1994, el marco *input-output* de 1995 y la Tabla *Input-Output* turística de 1992. Además, ha realizado un estudio previo del tipo de IVA aplicable a cada una de las variedades de productos (más de novecientos) que aparecen en la Encuesta de Presupuestos Familiares de 1990-1991 (EPF) en cada uno de los años del periodo analizado. Este análisis le ha permitido realizar el proceso de imputación con mayor precisión que en los estudios precedentes.

Para realizar el proceso de imputación de los gastos, una cuestión clave es la disponibilidad de información sobre la localización de los gastos realizados por la APC. En este sentido, es importante el acceso a los sistemas de información de la Intervención General de la Administración del Estado (SICOP) y de la Intervención General de la Seguridad Social (SICOSS). El primero de ellos es un sistema de información contable referente a los gastos realizados por el Estado y también a los gastos de inversión de los Organismos de la Administración Central. Por otra parte, el SICOSS es un sistema de información territorializada de ingresos y gastos de las entidades gestoras y de los servicios comunes. En el caso de esta obra, el autor ha podido acceder solamente al segundo de ellos, aunque ha conseguido salvar la carencia de información sobre el SICOP, mediante el análisis de dos fuentes alternativas de información: por un lado, ha utilizado la serie de trabajos elaborados por la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie) sobre el *stock* de capital en la economía española; por otro, ha realizado un estudio minucioso del listado de subvenciones, transferencias corrientes y transferencias de capital que se publican en las Cuentas de las Administraciones Públicas, llegando a clarificar uno a uno los cientos de ítems que aparecen en los listados de cada año.

1. Estimación de balanzas fiscales en España

LA estimación de balanzas fiscales en España se inició en los años sesenta, siendo numerosos los trabajos que se han realizado en dicha área. La metodología aplicada a este tipo de estimaciones ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. Por otra parte, existen diferencias debido al distinto ámbito territorial analizado (entidades territoriales aisladas o el conjunto de España), el distinto ámbito institucional (Estado, Organismos de la Administración Central, Administraciones de la Seguridad Social y Administraciones territoriales), y, naturalmente, el distinto ámbito temporal.

En Barberán (1999) se hace un análisis detallado de las estimaciones que se han realizado en España y que pueden resumirse en el cuadro 1.1, que se ha tomado del citado estudio. Por ello, en este capítulo nos vamos a limitar a ofrecer una panorámica general de los estudios que se recogen en el citado cuadro y de algún otro que ha aparecido posteriormente. Al lector que esté interesado en profundizar en este tema le remitimos al estudio de Barberán.

Los rasgos característicos que presentan los trabajos de estimación de balanzas fiscales los vamos a agrupar en dos puntos: enfoque y ámbito (territorial e institucional).

1.1. Enfoques para la elaboración de balanzas fiscales

El primer trabajo que puede tener encaje dentro de la denominación genérica de balanzas fiscales es el de Petit (1965). Este autor realiza una estimación de los flujos entre Cataluña, por una parte, y la Administración del Estado y la Seguridad Social, por la otra. El problema que presenta este estudio es que no contiene ninguna nota metodológica sobre los procedimientos de estimación de los flujos que ha utilizado.

CUADRO 1.1: Balanzas fiscales estimadas en España: principales características

	Ámbito de aplicación				Criterios de imputación territorial	
	Autores	Espacial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
1. Triás (1960)	Barcelona	1951-1956	Estado	(Recaudación)	(Pagos)	
2. Petit (1965)	Cataluña	1960-1963 1960-1962	Estado Seguridad Social	Recaudación corregida (recaudación)	Pagos corregidos (pagos)	
3. Ros y Montserrat (1967)	Cataluña	1962	Estado Seguridad Social	(Recaudación) Petit (1965)	Pagos Petit (1965)	
4. Petit (1970)	Comunidad Valenciana	1945, 1950, 1955, 1960, 1965	Estado	Recaudación corregida	Pagos corregidos	
5. Casch y Ros (1974)	Cataluña	1969-1971	Estado Seguridad Social	Recaudación corregida	Pagos corregidos	
6. Peréz, Mafé y Soler (1975)	Comunidad Valenciana	1969	Estado	Recaudación corregida	Pagos corregidos	
7. Lluch, Mafé y Peréz (1976)	Comunidad Valenciana	1972-1974	Estado Seguridad Social	(Incidencia económica) Fernández y Andreu (1977)	Pagos corregidos Fernández y Andreu (1977)	
8. Fernández y Andreu (1977)	España (prov. y reg.)	1968-1973	Estado Seguridad Social	Recaudación corregida (recaudación)	Pagos corregidos (pagos)	
9. Bono <i>et al.</i> (1977)	Comunidad Valenciana	1971-1974 1972-1973	Estado Seguridad Social	Recaudación corregida (recaudación)	Pagos corregidos (pagos)	
10. Antuñano <i>et al.</i> (1978)	Comunidad Valenciana	1972-1974 1974-1975	Estado Seguridad Social	Recaudación corregida (recaudación)	Bono <i>et al.</i> (1977) (pagos)	
11. Vereda y Mochón (1978)	España (provincias)	1975	Seguridad Social	Recaudación	Pagos localizados	
12. Castells (1979)	Cataluña	1975	Estado, Organismos autónomos y Seguridad Social	I) Recaudación II) Incidencia económica	I) Gastos localizados II) Beneficios consumo	

CUADRO 1.1 (cont.): Balanzas fiscales estimadas en España: principales características

Autores	Ámbito de aplicación			Criterios de imputación territorial	
	Espacial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
13. Castells, Costas y Parellada (1981)	España (Comunidades Autónomas)	1975	Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social	Incidencia económica	Estado y Organismos Autónomos. Fernández y Andreu (1977) y Fernández Díaz (1979) Seguridad Social (gastos localizados)
14. Castells y Parellada (1983a)	Cataluña	1975	Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social	Castells (1979) Incidencia económica	Estado y Organismos Autónomos. Gastos localizados Seguridad Social Vereda y Mochón (1978)
15. Castells y Parellada (1983b)	Cataluña	1975-1979	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Incidencia económica	Gastos localizados
16. Sempere (1983)	España (Comunidades Autónomas)	1967, 1970, 1972-1978, 1980	Estado	Recaudación	Pagos
17. Bosch, Castells y Costa (1988)	Cataluña	1978-1985	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Incidencia económica	Beneficios consumo

CUADRO 1.1 (cont.): Balanzas fiscales estimadas en España: principales características

Autores	Ámbito de aplicación			Criterios de imputación territorial	
	Espacial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
18. Coldeforms (1991)	Cataluña	1986-1988	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Incidencia económica	Gastos localizados
19. Castells y Parellada (1993)	España (Comunidades Autónomas)	1991	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Incidencia económica	Beneficios consumo
20. Jiménez <i>et al.</i> (1993)	España (Comunidades Autónomas)	1981-1991	Seguridad Social	Recaudación corregida	Gastos localizados
21. Pablos, Utrilla y Valiño (1993)	España (Comunidades Autónomas)	1984	Total Administraciones Públicas	BBVA	BBVA
		1981, 1983, 1985, 1987, 1988	Estado	Recaudación	Pagos corregidos y no corregidos
		1989	Total Administraciones Públicas (Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social)	Incidencia económica	Beneficios consumo

CUADRO 1.1 (cont.): Balanzas fiscales estimadas en España: principales características

Autores	Ámbito de aplicación			Criterios de imputación territorial	
	Espacial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
22. Serrano <i>et al.</i> (1995)	Aragón	1989-1991	Estado, Organismos Administración Central y Administraciones Seguridad Social	Incidencia económica	Beneficios consumo
23. García y Losa (1995)	España (Comunidades Autónomas)	1990-1993	Seguridad Social (Prestaciones económicas)	Incidencia económica	Gastos localizados
24. Davezies, Nicot y Prud'homme (1996)	España (Comunidades Autónomas)	1993	Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social	Incidencia económica	I) Gastos localizados II) Beneficios consumo
25. Utrilla, Sastre y Urbanos (1997)	España (Comunidades Autónomas)	1987, 1989, 1991, 1993, 1994, 1995	Total Administraciones Públicas (Estado, Organismos Administración Central y Seguridad Social)	I) Recaudación corregida II) Incidencia económica	I) Gastos localizados II) Beneficios consumo
26. Martínez (1997)	Cataluña	1989-1994	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Incidencia económica	Gastos localizados

Fuente: Barberán (1999).

Es necesario esperar nueve años más para que aparezca el trabajo de Gasch y Ros (1974) en el que las estimaciones de los flujos van acompañadas de la exposición de la metodología aplicada. En dicho estudio, que también se refiere a Cataluña, se utiliza como principal fuente de información de ingresos y gastos la recaudación y los pagos, respectivamente, realizados por los Ministerios y la Seguridad Social a través de las delegaciones provinciales. Además, para completar el estudio se adoptan distintas hipótesis para distribuir los flujos no provincializados.

Lluch, Mafé y Pérez (1976), al realizar una estimación de los flujos correspondientes a la Comunidad Valenciana consideran que la presión fiscal sobre dicha Comunidad puede quedar infravalorada si se toman directamente los datos relativos a recaudación. Por ello, realizan una corrección en los ingresos para tener en cuenta las irregularidades de la localización.

Conviene tener en cuenta que la metodología aplicada en los diferentes estudios está condicionada, no sólo por la información disponible, sino también por el enfoque adoptado. Marrón (1975) hace un análisis metodológico donde expone las limitaciones de los estudios realizados hasta la fecha. De alguna forma, está anticipando la renovación metodológica que se produce con el trabajo de Castells (1979), donde se realiza para el año 1975 una estimación de los flujos entre Cataluña y la Administración Pública Central² utilizando dos enfoques diferentes. En el primero de ellos utiliza, como en algunos estudios anteriores, la recaudación y los gastos localizados como criterios para imputar, respectivamente, los ingresos y los gastos de la Administración Pública Central; de todas formas, en este estudio se utilizan fuentes de información que no habían sido tenidas en cuenta anteriormente, y se realiza por primera vez un análisis por funciones. En el segundo enfoque, que es novedoso en España, se aplica la teoría de la incidencia para los ingresos con diversos supuestos, y el principio del beneficio para los gastos, modificando el criterio del gasto localizado en el caso de los bienes indivisibles. En el trabajo de Castells, Costas y Parellada (1981), que también se refiere

² En este trabajo se incluye por primera vez el subsector de Organismos Autónomos Administrativos.

al año 1975 pero para el conjunto de España, se decantan por la teoría de la incidencia para los ingresos, tomando la distribución de los gastos de otros estudios anteriores, excepto en el caso de las Administraciones de la Seguridad Social, en que los propios autores regionalizan según el gasto localizado. Conviene señalar que Castells en los años sucesivos sigue participando activamente en los trabajos sobre balanzas fiscales, tales como Castells y Parellada (1983a y 1983b), Castells y Parellada (1993), Barberán *et al.* (1999) y Castells *et al.* (2000). Este último trabajo, que será objeto de diversos comentarios a lo largo de mi exposición, es un estudio muy completo y realizado con rigor.

En el estudio de Colldeforns (1991a y 1991b), relativo a Cataluña para el periodo 1986-1988, se define una posición bastante categórica en virtud de la cual los ingresos se imputan según su incidencia económica, pero para los gastos se aplica exclusivamente el principio del gasto localizado, sin introducir ningún tipo de corrección en los gastos de naturaleza indivisible. En esta misma línea doctrinal se sitúan los trabajos de Colldeforns y Maluquer (1994), Martínez (1997) y López y Martínez (2000), todos ellos relativos a Cataluña. Conviene señalar que en el trabajo citado de Colldeforns y Maluquer (1994) se tienen en cuenta también los flujos con la Unión Europea.

1.2. **Ámbito territorial e institucional**

En las balanzas fiscales elaboradas en España se estiman flujos entre la Administración Central (total o parcialmente) y el conjunto de regiones, mientras que en otros casos se analiza una sola región. En la exposición comenzaremos por estos últimos, ya que son los primeros que aparecen en el tiempo.

1.2.1. **Estudios regionales**

Como hemos podido constatar en el epígrafe anterior se han realizado varias estimaciones de flujos entre Cataluña y la Administración Central. En definitiva, en dicha región es donde se originan y se han producido buena parte de las aportaciones metodológicas en este campo. Junto al trabajo precursor de Triás

(1960), se encuentran los estudios específicos sobre Cataluña de Petit (1965), Ros y Montserrat (1967), Gasch y Ros (1974), Castells (1979), Castells y Parellada (1983*a* y 1983*b*), Colldeforns (1991*a* y 1991*b*) y Colldeforns y Maluquer (1994), Martínez (1997) y López y Martínez (2000).

Otra región que se incorporó de forma casi inmediata a esta línea de investigación iniciada en Cataluña fue la Comunidad Valenciana. En este sentido, se han estimado flujos para dicha Comunidad en los estudios de Petit (1970), Lluch, Mafé y Pérez (1976), Bono *et al.* (1977) y Antuñano *et al.* (1978). Curiosamente, a partir de 1978 no vuelve a realizarse ningún estudio específico en la Comunidad Valenciana.

En el resto de las regiones no se realizan estudios hasta la década de los noventa. Entre ellos se encuentran los de Pablos, Utrilla y Valiño (1993) para Andalucía y de Serrano *et al.* (1995) para Aragón, así como el realizado recientemente por Barea *et al.* (2001). Este último adopta unos criterios metodológicos que en varios aspectos están muy próximos a los empleados en el presente estudio.

1.2.2. Estudios para el conjunto de España

Para el conjunto de España es muy reducido el número de estudios realizados, que incluyan la Administración Pública Central (Estado, Organismos Autónomos y la Seguridad Social) en el ámbito institucional. En esta categoría solamente se encuentran los siguientes trabajos: Castells, Costas y Parellada (1981), Sempere (1983), Castells y Parellada (1993), Davezies, Nicot y Prud'homme (1996), Utrilla, Sastre y Urbanos (1996 y 1997), Barberán *et al.* (1999), Castells *et al.* (2000) y Sánchez *et al.* (2000). Conviene señalar la particularidad de que en los trabajos de Utrilla, Sastre y Urbanos (1996 y 1997) se incluye también la Administración territorial.

Por otra parte, se han realizado varios estudios en los que se realiza una estimación de los flujos regionales correspondientes a la Seguridad Social, tales como los de Vereda y Monchón (1978), Jiménez *et al.* (1993) y García y Losa (1995).

2. Aspectos metodológicos

2.1. Delimitación institucional de la Administración Pública Central

En la Contabilidad Nacional de España con base 1986 (CNE-86) el sector de Administraciones Públicas está integrado por tres subsectores: Administración Central, Administración territorial y Administraciones de la Seguridad Social. A su vez la Administración Central se subdivide en dos agentes: Estado y Organismos de la Administración Central. Por otra parte, las Administraciones de la Seguridad Social constituyen una categoría aparte que en su conjunto no puede calificarse ni como central ni como territorial. Ahora bien, las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas, tal como se delimitarán más adelante, pueden conceptuarse como administraciones de tipo central, tanto por su *modus operandi* como por el ámbito de sus competencias. Por esta razón, a partir de ahora vamos a utilizar la denominación de Administración Pública Central (APC) para referirnos al bloque formado por el Estado, los Organismos de la Administración Central y las Administraciones de la Seguridad Social no transferida.

Veamos ahora la delimitación de cada uno de estos agentes. En primer lugar, señalaremos que el Estado, como es obvio, no presenta ningún problema para su identificación y delimitación.

Los Organismos de la Administración Central conforman un conglomerado de entidades de naturaleza diferente, aunque todos tienen en común que su principal actividad es la producción de servicios no destinados a la venta. De acuerdo con la clasificación que se realiza en las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP), estos organismos se agrupan en cuatro categorías: Organismos Autónomos, otros entes públicos, Organismos Autónomos Comerciales y Entidades de Derecho Público. Dentro de los Organismos Autónomos Comerciales hay que destacar el

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE), tanto por su importancia económica como por el tratamiento —inadecuado— que recibe en las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP), como veremos más adelante. El cuadro 2.1 recoge los gastos e ingresos totales de cada uno de los organismos incluidos dentro de este agente para el periodo 1991-1996. Como puede observarse a lo largo de dicho periodo se han registrado tanto altas como bajas en la lista de organismos.

En el cuadro 2.2 se presenta el organigrama de las Administraciones de la Seguridad Social. Como puede verse, estas administraciones están agrupadas en dos bloques: Sistema de la Seguridad Social y Otras Administraciones de la Seguridad Social. A su vez, el primer bloque está integrado por cuatro entidades gestoras: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inserso), Instituto Nacional de la Salud (Insalud) e Instituto Social de la Marina (ISM) y los servicios comunes de tesorería e informática. El problema de delimitación que se presenta en este bloque es que la gestión correspondiente a las entidades Inserso e Insalud está cedida a siete Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Canarias, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana) en el periodo estudiado. Ahora bien, el Inserso se ha transferido a algunas Comunidades Autónomas dejando, por tanto, de estar integrado en el Sistema de Seguridad Social. Por el contrario, las transferencias del Insalud se dirigen a entidades autonómicas que, en las CAP, forman parte de las Administraciones de Seguridad Social y más concretamente del sistema de la Seguridad Social. Por ello vamos a establecer la distinción entre sistema de la Seguridad Social transferido y sistema de la Seguridad Social no transferido.

Las otras Administraciones de la Seguridad Social están constituidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y varias mutuas de funcionarios (MUFACE, ISFAS, MUGEJU y MUNPAL).

A los efectos de delimitación del presente estudio, las Administraciones de la Seguridad Social no transferida están formadas por el Sistema de Seguridad Social y las otras Administraciones de la Seguridad Social.

CUADRO 2.1: Gastos e ingresos totales de los Organismos de la Administración Central (1991-1996)
(millones de pesetas)

Organismos	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Gastos	Ingresos										
1. Organismos autónomos	388.336	331.104	309.069	296.551	313.160	315.286	284.542	285.316	295.855	322.558	243.056	247.529
Agencia Española de Cooperación Internacional	17.380	18.673	12.240	10.839	12.819	11.534	10.375	10.127	29.742	32.244	25.988	27.546
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	904	1.027	821	755	570	468	611	560	376	456	560	580
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	1.332	2.435	1.233	1.550	2.733	1.635	2.380	2.207	2.135	1.761	2.210	2.148
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	904	929	743	856	760	789	758	833	805	775	813	813
Museo del Ejército	160	170	178	193	193	177	185	175	162	192	168	197
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	7.221	9.424	6.367	7.989	4.668	4.659	4.407	9.055	5.723	7.791	8.923	6.543
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército	119	150	166	135	161	166	158	169	151	161	153	183
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	725	688	569	672	575	614	598	655	628	680	629	651
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	26.470	15.188	16.206	17.028	20.660	26.962						
Servicio de Vigilancia Aduanera	9.332	8.354										
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	288	518	309	337	312	368	324	298	340	253	365	209
Escuela de Hacienda Pública	2.497	2.552	2.400	2.283	1.922	2.837						
Instituto Nacional de Estadística	23.308	25.134	14.286	13.187	16.608	18.820	16.451	17.438	14.091	15.227	15.770	13.866
Jefatura de Tráfico	48.875	41.929	54.030	50.840	56.017	54.436	54.104	60.274	63.276	62.973	60.638	72.693

CUADRO 2.1 (cont.): Gastos e ingresos totales de los Organismos de la Administración Central (1991-1996)
(millones de pesetas)

Organismos	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Gastos	Ingresos										
Agencia para el Aceite de Oliva	535	431	450	324	445	366	481	404	487	508	500	508
Instituto Nacional de Administración Pública	3.141	3.040	2.720	2.181	2.469	1.586	2.067	1.821	6.014	6.856	8.375	8.837
Centro de Arte Reina Sofía	4.593	4.892	3.391	3.546	3.164	3.166	2.758	2.689	2.861	2.628	2.648	2.478
Biblioteca Nacional	4.370	4.906	5.463	5.712	4.342	4.154	3.679	3.505	3.591	3.501	3.461	3.449
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	6.823	5.481	6.158	5.688	5.338	6.326	4.711	4.477	6.292	5.530	6.306	5.616
Museo Nacional del Prado	2.390	2.180	3.197	3.428	2.429	2.774	1.969	2.027	2.193	2.095	2.356	2.238
Centro de Estudios Constitucionales	420	388	423	323	412	418	405	445	431	491	456	513
Centro de Investigaciones Sociológicas	761	876	713	947	765	915	796	772	861	750	794	817
Escuela Nacional de Sanidad	779	814	758	983	881	992	739	752				
Instituto Nacional de Consumo	2.023	2.012	1.894	1.833	1.729	1.788	1.496	1.700	1.325	1.621	1.598	1.499
Instituto de la Mujer	2.035	2.146	2.132	1.990	2.136	2.371	1.966	2.290	2.275	2.316	2.174	2.253

CUADRO 2.1 (cont.): Gastos e ingresos totales de los Organismos de la Administración Central (1991-1996)

(millones de pesetas)

Organismos	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos								
2. Otros entes públicos	184.666	180.768	200.510	202.700	213.589	217.989	221.875	218.350	240.010	239.812	30.651	31.047
Universidad de Alcalá de Henares	6.248	6.740	6.998	7.324	7.444	7.672	8.017	8.084	10.851	10.007		
Universidad de Baleares	4.639	4.338	5.002	5.895	5.527	5.585	5.760	5.038	5.137	5.524		
Universidad de Extremadura	6.382	6.376	7.947	6.886	7.343	7.291	7.212	7.612	8.174	8.795		
Universidad de León	4.390	4.209	5.095	5.129	5.332	5.218	5.587	5.945	5.988	6.511		
Universidad Complutense de Madrid	38.378	37.777	41.914	41.029	44.342	42.546	42.165	41.114	44.505	44.878		
Universidad Autónoma de Madrid	13.908	13.428	14.978	14.978	15.092	14.882	15.339	14.855	15.663	15.015		
Universidad Politécnica de Madrid	22.308	20.208	24.166	24.662	25.653	24.558	24.999	24.056	26.690	25.007		
Universidad Carlos III de Madrid	2.575	2.707	3.058	2.783	4.167	4.711	5.625	5.453	5.737	6.523		
Universidad de Murcia	9.347	9.543	10.500	11.082	11.287	11.303	11.793	10.996	12.573	12.896		
Universidad de Oviedo	11.947	11.404	12.819	12.734	14.054	14.191	16.775	16.748	19.194	18.033		
Universidad de Salamanca	11.771	11.253	12.372	12.772	13.623	14.178	13.994	13.708	15.689	16.288		
Universidad de Cantabria	5.388	5.856	6.084	6.313	6.574	6.943	7.161	7.462	7.555	8.196		
Universidad de Valladolid	13.454	13.295	14.597	14.820	15.419	16.247	16.469	16.486	14.599	14.673		
Universidad de Zaragoza	15.741	15.161	16.975	16.684	16.240	16.475	16.760	18.421	18.617	18.139		
Universidad Nacional de Educación a Distancia	9.186	9.212	10.882	12.051	12.673	16.352	14.454	12.513	14.683	14.431		
Universidad de Castilla-La Mancha Instituto Cervantes (En P.A. a partir de 1992)	5.850	6.107	6.887	7.416	7.292	8.079	7.771	7.476	9.499	8.977		
Universidad de La Rioja	3.154	3.154										
Universidad de Burgos			136	142	1.527	1.758	1.950	2.026	2.120	2.624		
							44	357	2.736	3.295		
											8.824	9.038
											15.598	15.933

CUADRO 2.1 (cont.): Gastos e ingresos totales de los Organismos de la Administración Central (1991-1996)
(millones de pesetas)

Organismos	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos								
3. Organismos Autónomos Comerciales	805.908	825.935	895.738	871.542	894.768	943.164	977.025	948.026	977.671	1.010.580	1.048.935	1.050.970
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	16.088	14.646	20.558	21.810	20.823	21.281	15.875	16.562	16.344	16.375	15.917	16.513
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	701.021	724.824	787.440	761.443	780.519	826.540	861.327	832.232	858.280	888.990	922.773	927.534
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	5.013	6.081	5.334	5.536	5.443	6.537	6.205	7.945	6.588	5.984	7.040	6.235
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	40.023	40.848	40.428	40.933	42.366	43.271	47.997	45.801	48.831	50.525	50.094	49.645
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	8.693	8.954	8.119	8.140	8.291	8.857	7.938	8.396	8.461	8.477	8.377	9.034
Instituto Tecnológico Geominero de España	5.139	5.083	4.050	3.822	4.355	4.569	3.464	3.452	3.276	3.306	3.309	3.100
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	5.862	7.566	5.994	5.269	5.144	5.407	5.131	4.766	5.582	5.781	5.269	5.045
Instituto Español de Oceanografía	3.199	2.371	2.895	2.923	2.932	2.621	2.701	2.932	3.463	3.949	3.551	3.699
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	12.123	7.764	12.726	13.852	16.507	15.525	18.615	18.235	18.639	18.560	24.028	21.572
Instituto de Salud Carlos III	8.747	7.848	8.194	7.814	8.388	8.556	7.772	7.705	8.207	8.633	8.577	8.593

CUADRO 2.1 (cont.): Gastos e ingresos totales de los Organismos de la Administración Central (1991-1996)
(millones de pesetas)

Organismos	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Gastos	Ingresos										
4. Entidades de Derecho Público												
Instituto Cervantes												
Agencia Estatal de Administración Tributaria	95.105	94.379	128.977	131.697	115.967	119.073	126.019	128.098	133.474	135.734	133.474	135.734
	3.013	1.708	3.318	3.907	3.945	3.548	4.135	4.181	4.698	4.577	4.698	4.577
Consejo Económico y Social	92.037	92.500	125.110	127.242	110.829	113.992	118.573	120.333	122.648	124.637	122.648	124.637
Agencia de Protección de Datos	55	171	549	548	709	812	802	828	813	807	813	807
Consortio Zona Espacial Canaria					484	721	340	569	395	802	395	802
Comisión Sistema Eléctrico Nacional							2.169	2.187	1.040	1.052	3.880	3.859
Total	1.378.910	1.337.807	1.500.422	1.465.172	1.550.494	1.570.765	1.608.136	1.599.409	1.639.555	1.701.048	1.456.116	1.465.280

CUADRO 2.2: Organigrama de las Administraciones de la Seguridad Social no transferida

Sistema de la Seguridad Social

Entidades gestoras

- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inserso)
- Instituto Nacional de la Salud (Insalud)
- Instituto Social de la Marina (ISM)

Servicios comunes

- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)
- Servicio de Informática
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (M. A. T. y E. P.)

Otras Administraciones de la Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo (INEM)

Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Mutuas de funcionarios

Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE)

Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

Mutualidad General Judicial (MUGEJU)

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL): años 1991-1992

2.2. Delimitación de operaciones

En la cuenta de ingresos y gastos de un sector institucional se obtiene como saldo la necesidad (o la capacidad, en el caso de que exista superávit) de financiación de ese sector. Para la elaboración de balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas en su relación con la APC, nos ha parecido razonable, y es la posición que hemos adoptado, incluir en el estudio, y en consecuencia imputar territorialmente, todas las operaciones que aparecen en la cuenta de ingresos y gastos de la APC. De esta forma, al abordar en su totalidad la actuación de la APC, la suma de los saldos de las balanzas fiscales de todas las autonomías será igual a la necesidad de financiación de la APC.

En otros estudios, como veremos a continuación, se prescinde de ciertas operaciones de la cuenta de ingresos y gastos de la APC. Si se procede de esta forma, y dado que todos los residentes de España lo son de alguna Comunidad Autónoma, los ingresos y gastos no asignados territorialmente conformarían lo que podríamos denominar *resto APC*, que en realidad sería una entequeia dado que dichos flujos no se imputarían a nadie.

Para tomar como referencia en la delimitación de operaciones, en los cuadros 2.3 y 2.4 se reflejan los ingresos y gastos, respectivamente, de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social, clasificados por tipo de operación (excluidas las operaciones financieras), tal y como aparecen en las Cuentas de las Administraciones Públicas para el periodo 1991-1996. Teniendo en cuenta el principio de asignar todas las operaciones que integran los ingresos y gastos de la APC, en la delimitación de operaciones a incluir o excluir en nuestro estudio hemos adoptado los siguientes criterios que se derivan, en su mayoría, de ese principio general:

a) Se excluyen operaciones que no impliquen flujos monetarios

Por lo tanto, se excluyen los saldos de las cuentas de la APC tales como valor añadido bruto o la capacidad o necesidad de financiación. También se excluye el consumo de capital fijo que, en el caso de los servicios no destinados a la venta de las Administraciones Públicas, coincide con el excedente bruto de explotación. Aunque el consumo de capital es uno de los componentes que se tiene en cuenta al evaluar el consumo público no se debe incluir porque no constituye ningún desembolso monetario por parte de la APC. En el estudio de Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) se incluye esta partida como gasto, aunque en realidad se compensa, porque en los ingresos se incluye como excedente bruto de explotación, que se distribuye utilizando el mismo indicador.

CUADRO 2.3: Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Ingresos corrientes	11.217.017	1.013.941	9.510.110	21.741.068	12.658.484	1.185.584	10.819.165	24.663.233
Impuestos corrientes								
sobre la Renta y el patrimonio	5.627.618			5.627.618	6.291.363			6.291.363
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.164.084			4.164.084	4.886.217			4.886.217
Impuestos de Sociedades	1.404.827			1.404.827	1.332.965			1.332.965
Sobre el Patrimonio	20.113			20.113	22.022			22.022
Impuesto sobre Bienes Inmuebles								
Otros impuestos	65			65	17			17
Apremios e intereses de demora	38.529			38.529	50.142			50.142
Cotizaciones sociales reales	68.842		6.715.097	6.783.939	74.548		7.635.926	7.710.474
A cargo de los empleadores			4.843.471	4.843.471			5.509.211	5.509.211
A cargo de los asalariados	68.842		1.014.081	1.082.923	74.548		1.127.657	1.202.205
A cargo de los no asalariados								
De autónomos			461.608	461.608			512.846	512.846
De desempleados			395.937	395.937			486.212	486.212

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992			
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social
Cotizaciones sociales ficticias	439.796	193	439.989	538.240	346	538.586	
Ayuda familiar	3.793	37	3.830	314	40	354	
Clases pasivas	504.845	156	505.001	612.474	306	612.780	
Menos: Derechos pasivos	-68.842		-68.842	-74.548		-74.548	
Otros							
IVA sobre los productos	2.413.392		2.413.392	2.819.933		2.819.933	
Impuesto sobre el Valor Añadido:	2.761.359		2.761.359	3.237.803		3.237.803	
IVA sobre importaciones							
IVA sobre operaciones interiores							
Apremios e intereses de demora	18.971		18.971	26.049		26.049	
Ajuste por recursos propios de la UE	-366.938		-366.938	-443.919		-443.919	
Impuestos ligados a la prod. excluido el IVA	1.400.779		1.400.779	1.542.117		1.542.117	
Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	44.256		44.256	42.115		42.115	
Sobre el Tráfico de las Empresas	28.090		28.090	27.281		27.281	
Sobre el consumo	1.244.733		1.244.733	1.378.927		1.378.927	
Monopolios fiscales	14.358		14.358	13.526		13.526	

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Tasas de juego y combinaciones aleatorias	55.319			55.319	53.981			53.981
Tasas parafiscales	11.572			11.572	15.319			15.319
Otros impuestos	5.871			5.871	4.790			4.790
Apremios e intereses de demora	8.878			8.878	11.847			11.847
Ajuste por recursos propios de la CE	-7.813			-7.813	-5.412			-5.412
Menos: desgravación fiscal a la exportación	-4.485			-4.485	-257			-257
Impuestos ligados a la impor. excluido el IVA	190.484			190.484	160.029			160.029
Tarifa exterior común	75.272			75.272	79.802			79.802
Derechos compensatorios	29.389			29.389	25.933			25.933
Otros derechos arancelarios	186.260			186.260	98.994			98.994
Impuestos especiales					58.857			58.857
Extinguidos aduanas	-1.658			-1.658	-355			-355
Apremios e intereses de demora	1.996			1.996	2.158			2.158
Ajuste por recursos propios de la UE	-100.775			-100.775	-105.360			-105.360

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991				Año 1992			
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
	Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas	399.614	256.402	2.633.120	3.289.136	389.912	359.340	3.009.468
Del Estado	253.520	2.463.469		2.716.989	356.200	2.864.081		3.220.281
De Organismos de la Administración Central	190.468		8	190.476	203.600		95	203.695
De Administraciones Seguridad Social	3.300	1.575		4.875	2.346	1.728		4.074
De Comunidades Autónomas	48.202	993	157.984	207.179	34.986	1.040	135.919	171.945
De Corporaciones Locales	157.644	314	11.659	169.617	148.980	372	9.373	158.725
Cooperación internacional corriente	47.246	760	81.872	129.878	18.357	1.254	72.752	92.363
Fondo Social Europeo	27.298		81872	109.170	5.850		72.752	78.602
FEOGA y ORAP	11.160			11.160	1.453			1.453
Compensaciones financieras UE	5.545			5.545	6.479			6.479
CECA					4.575	1.254		5.829
Otros ingresos de la UE	3.243	760		4.003				
Transferencias corrientes diversas	78.828	749.994	43.861	872.683	58.567	815.513	52.535	936.615
De Organismos autónomos industriales o comerciales		944		944	31	1.403		1.434
De empresas públicas y otros entes públicos		119		119	1.762	178	211	2.151

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
De empresas privadas	1.211	449		1.660	955	846	1	1.802
De familias e instituciones sin fines de lucro								
Loterías y Apuestas deportivas		696.513		696.513		754.538		754.538
Reintegros de presupuestos	36.899	2.619	30.230	69.748	16.006	2.483	31.269	49.758
Recursos eventuales	26.343			26.343	29.230			29.230
Multas y sanciones no fiscales								
Tasas judiciales								
Otras transferencias	12.950	49.350	13.623	75.923	9.187	56.065	20.913	86.165
Del exterior	1.425		8	1.433	1.396		141	1.537
Intereses efectivos	50.761	6.181	35.990	92.932	45.981	8.541	48.268	102.790
Dividendos y otras rentas	499.657	411	170	500.238	719.437	590	216	720.243
Ingresos de capital	157.505	177.294	88.131	422.930	120.813	178.355	289.880	589.048
Transferencias de capital entre Administraciones Públicas:								
Del Estado	2.024	172.356	88.052	262.432	3.033	171.975	288.262	463.270
De Organismos de la Administración Central		169.041	51.605	220.646		167.025	245.010	412.035
De Administraciones Seguridad Social	2.024		2	2.026	3.033			3.033
		93		93		389		389

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
De Comunidades Autónomas		2.444	35.601	38.045		2.946	43.035	45.981
De Corporaciones Locales		778	844	1.622		1.615	217	1.832
Ayudas a la inversión y otras tran. de capital	154.566	4.938	79	159.583	116.066	6.380	1.618	124.064
De organismos autónomos industriales o comerciales	7.151			7.151		16		16
De empresas públicas y otros entes públicos		820		820		751		751
De empresas privadas		1.469		1.469		1.864		1.864
De familias e instituciones sin fines de lucro		206		206		1.142		1.142
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	119.924			119.924	87.494	1.600		89.094
FEOGA-ORAP e IFOP	27.321			27.321	28.565			28.565
Fondos de Cohesión								
Otras transferencias de la CE			95	95				
Del exterior								
Sin especificar	170	2.348	79	2.597	7	1.007	1.618	2.632
Impuestos sobre el capital	915			915	1.714			1.714
Total ingresos	11.374.522	1.191.235	9.598.241	22.163.998	12.779.297	1.363.939	11.109.045	25.252.281

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Ingresos corrientes	12.813.201	1.278.865	11.814.346	25.906.412	13.073.510	1.284.059	12.750.085	27.107.654
Impuestos corrientes								
sobre la Renta y el Patrimonio	6.126.949			6.126.949	6.233.483			6.233.483
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.841.334			4.841.334	5.062.784			5.062.784
Impuesto de Sociedades	1.208.387			1.208.387	1.096.391			1.096.391
Sobre el Patrimonio	25.806			25.806	28.224			28.224
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	472			472	585			585
Otros impuestos	1.197			1.197	77			77
Apremios e intereses de demora	49.753			49.753	45.422			45.422
Cotizaciones sociales reales	84.092		7.980.441	8.064.533	83.191		8.740.864	8.824.055
A cargo de los empleadores			5.576.032	5.576.032			6.036.784	6.036.784
A cargo de los asalariados	84.092		1.275.425	1.359.517	83.191		1.415.482	1.498.673
A cargo de los no asalariados								
De autónomos			562.558	562.558			750.339	750.339
De desempleados			566.426	566.426			538.259	538.259

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Cotizaciones sociales ficticias	565.816	138		565.954	590.646	160		590.806
Ayuda familiar	31	5		36	29	11		40
Clases pasivas	649.877	133		650.010	673.808	149		673.957
Menos: derechos pasivos	-84.092			-84.092	-83.191			-83.191
IVA sobre los productos	2.486.612			2.486.612	2.904.302			2.904.302
Impuesto sobre el Valor Añadido:								
IVA sobre importaciones	570.226			570.226	754.898			754.898
IVA sobre operaciones interiores	2.377.712			2.377.712	2.557.680			2.557.680
Apremios e intereses de demora	24.101			24.101	24.038			24.038
Ajuste por recursos propios de la UE	-485.427			-485.427	-432.314			-432.314
Impuestos ligados a la prod. excluido el IVA	1.707.349			1.707.349	1.917.136			1.917.136
Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	40.128			40.128	43.041			43.041
Sobre el Tráfico de las Empresas	11.439			11.439	4.925			4.925
Sobre el consumo	1.563.644			1.563.644	1.790.891			1.790.891
Monopolios fiscales	14.020			14.020	2.088			2.088

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Tasas de juego y combinaciones aleatorias	54.453			54.453	55.396			55.396
Tasas parafiscales	8.952			8.952	6.513			6.513
Otros impuestos	7.768			7.768	11.811			11.811
Apremios e intereses de demora	13.512			13.512	13.363			13.363
Ajuste por recursos propios de la CE	-6.567			-6.567	-10.892			-10.892
Menos: desgravación fiscal a la exportación								
Impuestos ligados a la impor. excluido el IVA	29.011			29.011	26.014			26.014
Tarifa exterior común	74.171			74.171	82.932			82.932
Derechos compensatorios	17.319			17.319	11.105			11.105
Otros derechos arancelarios	10.177			10.177	797			797
Impuestos especiales	21.282			21.282	24.081			24.081
Extinguidos aduanas	-2.813			-2.813				
Apremios e intereses de demora	806			806	518			518
Ajuste por recursos propios de la UE	-91.931			-91.931	-93.419			-93.419

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Transferencias corrientes entre Administraciones públicas								
Del Estado	444.833	413.175	3.677.727	4.535.735	410.929	374.066	3.893.362	4.678.357
De Organismos de la Administración Central		409.746	3.579.298	3.989.044		370.609	3.738.580	4.109.189
De Administraciones Seguridad Social	212.293		304	212.597	237.102		77	237.179
De Comunidades Autónomas	2.557	1.981		4.538	2.234	1.946		4.180
De Corporaciones Locales	63.334	1.039	88.170	152.543	52.030	1.177	135.849	189.056
	166.649	409	9.955	177.013	119.563	334	18.856	138.753
Cooperación internacional corriente	49.795	1.971	62.837	114.603	36.302	2.511	35.647	74.460
Fondo Social Europeo	9.137		62.837	71.974	21.468	1.428	35.647	58.543
FEOGA y ORAP	35.729	1.277		37.006	12.905	256		13.161
Compensaciones financieras UE	1.907			1.907	4			4
CECA	2.912			2.912	1.925	780		2.705
Otros ingresos de la UE	110	694		804		47		47
Transferencias corrientes diversas	63.438	855.202	67.259	985.899	89.939	898.707	60.880	1.049.526
De organismos autónomos industriales o comerciales	1.024	395		1.419	2.551	25		2.576
De empresas públicas y otros entes públicos		687	30	717	5.549	1.027	100	6.676

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
De empresas privadas	1.290	884	1	2.175	875	792	2	1.669
De familias e instituciones sin fines de lucro								
Loterías y Apuestas deportivas		789.334		789.334		829.662		829.662
Reintegros de presupuestos	24.888	1.710	44.755	71.353	33.475	2.426	57.399	93.300
Recursos eventuales	24.104			24.104	19.742		181	19.923
Multas y sanciones no fiscales					15.045			15.045
Tasas judiciales	573			573	7			7
Otras transferencias	11.547	62.192	22.326	96.065	10.962	64.571	3.014	78.547
Del exterior	12	147		159	1.733	204	184	2.121
Intereses efectivos	51.867	8.090	25.494	85.451	89.752	7.385	19.027	116.164
Dividendos y otras rentas	1.203.439	289	588	1.204.316	691.816	1.230	305	693.351
Ingresos de capital	117.921	228.287	553.972	900.180	147.450	139.460	95.234	382.144
Transferencias de capital entre Administraciones Públicas:								
Del Estado	313	221.328	553.315	774.956	732	130.973	93.875	225.580
De Organismos de la Administración Central		217.063	510.308	727.371		125.946	40.276	166.222
De Administraciones Seguridad Social	288	372		288	712			712
				372		267		267

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
De Comunidades Autónomas		2.510	42.344	44.854		3.916	53.319	57.235
De Corporaciones Locales	25	1.383	663	2.071	20	844	280	1.144
Ayudas a la inversión y otras tran. de capital	117.608	6.959	657	125.224	146.453	8.487	1.359	156.299
De organismos autónomos industriales o comerciales	38			38	403	85		488
De empresas públicas y otros entes públicos		460		460	10	1.000		1.010
De empresas privadas		1.305		1.305		1.037		1.037
De familias e instituciones sin fines de lucro		620		620	280	379		659
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	69.141	1.316		70.457	81.833	3.711		85.544
FEOGA-ORAP e IFOP	15.974			15.974	5.715			5.715
Fondos de Cohesión	32.449			32.449	58.212			58.212
Otras transferencias de la CE						1.986		1.986
Del exterior								
Sin especificar	6	3.258	657	3.921		289	1.359	1.648
Impuestos sobre el capital					265			265
Total ingresos	12.931.122	1.507.152	12.368.318	26.806.592	13.220.960	1.423.519	12.845.319	27.489.798

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Ingresos corrientes	13.859.346	1.377.847	13.012.076	28.249.269	14.939.277	1.294.181	13.719.614	29.953.072
Impuestos corrientes sobre la Renta y el Patrimonio	6.710.501			6.710.501	7.192.871			7.192.871
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5.299.921			5.299.921	5.609.647			5.609.647
Impuestos de Sociedades	1.315.847			1.315.847	1.480.217			1.480.217
Sobre el Patrimonio	27.802			27.802	28.168			28.168
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	991			991	554			554
Otros impuestos	25			25	63			63
Apremios e intereses de demora	65.915			65.915	74.222			74.222
Cotizaciones sociales reales	96.960		8.782.079	8.879.039	99.082		9.526.850	9.625.932
A cargo de los empleadores			6.166.200	6.166.200			6.734.856	6.734.856
A cargo de los asalariados	96.960		1.383.152	1.480.112	99.082		1.502.596	1.601.678
A cargo de los no asalariados								
De autónomos			749.930	749.930			860.068	860.068
De desempleados			482.797	482.797			429.330	429.330

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Cotizaciones sociales ficticias	620.577	113		620.690	661.543	111		661.654
Ayuda familiar	27			27	18			18
Clases pasivas	717.510	113		717.623	760.607	111		760.718
Menos: derechos pasivos	-96.960			-96.960	-99.082			-99.082
IVA sobre los productos	3.118.687			3.118.687	3.369.838			3.369.838
Impuesto sobre el Valor Añadido:								
IVA sobre importaciones	883.504			883.504	913.017			913.017
IVA sobre operaciones interiores	2.559.284			2.559.284	2.828.626			2.828.626
Apremios e intereses de demora	33.958			33.958	39.899			39.899
Ajuste por recursos propios de la UE	-358.059			-358.059	-411.704			-411.704
Impuestos ligados a la prod. excluido el IVA	2.036.446	2.036		2.038.482	2.196.410	2.352		2.198.762
Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	38.373			38.373	42.581			42.581
Sobre el Tráfico de las Empresas	2.663			2.663	2.990			2.990
Sobre el consumo	1.914.383			1.914.383	2.064.786			2.064.786
Monopolios fiscales	2.470			2.470	882			882

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Tasas de juego y combinaciones alatorias	53.699			53.699	53.421			53.421
Tasas parafiscales	5.159	2.036		7.195	9.373	2.352		11.725
Otros impuestos	10.169			10.169	9.633			9.633
Apremios e intereses de demora	19.432			19.432	22.013			22.013
Ajuste por recursos propios de la CE	-9.902			-9.902	-9.269			-9.269
Menos: desgravación fiscal a la exportación								
Impuestos ligados a la impor. excluido el IVA	5.651			5.651	1.083			1.083
Tarifa exterior común	99.471			99.471	93.867			93.867
Derechos compensatorios	22.176			22.176	5.449			5.449
Otros derechos arancelarios	364			364	129			129
Impuestos especiales	4.705			4.705	4.628			4.628
Extinguídos aduanas					-2.724			-2.724
Apremios e intereses de demora	689			689	1.377			1.377
Ajuste por recursos propios de la UE	-121.754			-121.754	-101.643			-101.643

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas								
Del Estado	475.688	427.552	4.070.010	4.973.250	508.416	293.895	4.037.794	4.840.105
De Organismos de la Administración Central		416.937	3.921.318	4.338.255		284.937	3.858.920	4.143.257
De Administraciones Seguridad Social	238.790		312	239.102	270.522		421	270.943
De Comunidades Autónomas	2.646	7.037		9.683	14.558	6.549		21.107
De Corporaciones Locales	70.400	3.113	119.955	193.468	65.473	2.268	155.532	223.273
	163.852	465	28.425	192.742	157.863	141	23.521	181.525
Cooperación internacional corriente								
Fondo Social Europeo	41.766	2.383	112.435	156.584	52.354	1.943	105.211	159.508
FEOGA y ORAP	37.696	1.913	111.132	150.741	43.720	923	105.211	149.854
Compensaciones financieras UE	2.567	281		2.848	6.681	223		6.904
CECA	1.503	164	1.303	2.370	1.953	531		2.484
Otros ingresos de la UE	25	25		25		266		266
Transferencias corrientes diversas								
De organismos autónomos industriales o comerciales	79.734	938.141	21.625	1.039.500	121.035	989.676	29.739	1.140.450
De empresas públicas y otros entes públicos		49		49	14.500		28	14.528
	1.100	787	23	1.910	1.711	740		2.451

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
De empresas privadas	2.938	1.834	5	4.777	13.259	305		13.564
De familias e instituciones sin fines de lucro								
Loterías y Apuestas deportivas		865.559		865.559		911.581		911.581
Reintegros de presupuestos	29.776	2.481	14.511	46.768	37.723	2.200	14.751	54.674
Recursos eventuales	19.230		590	19.820	21.009		3.046	24.055
Multas y sanciones no fiscales	13.186	41.901		55.087	12.372	25.181		37.553
Tasas judiciales	81			81				
Otras transferencias	11.763	24.641	6.231	42.635	18.695	49.624	11.584	79.903
Del exterior	1.660	889	265	2.814	1.766	17	358	2.141
Intereses efectivos	69.501	6.556	25.220	101.277	49.460	5.205	19.336	74.001
Dividendos y otras rentas	603.835	1.066	707	605.608	687.185	999	684	688.868
Ingresos de capital	340.163	190.535	120.188	650.886	382.504	82.077	121.134	585.715
Transferencias de capital entre Administraciones Públicas:								
Del Estado	3.360	177.631	85.105	266.096	1.281	78.270	80.768	160.319
De Organismos de la Administración Central		172.111	45.837	217.948		76.711	36.461	113.172
De Administraciones Seguridad Social	3.352			3.352	654		35	689
	2	233		235	5			5

CUADRO 2.3 (cont.): Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
De Comunidades Autónomas	6	2.733	38.959	41.698	143	1.117	43.963	45.223
De Corporaciones Locales		2.554	309	2.863	479	442	309	1.230
Ayudas a la inversión y otras tran. de capital	336.592	12.904	35.083	384.579	381.020	3.807	40.366	425.193
De organismos autónomos. industriales o comerciales		291	33	324		2	33	35
De empresas públicas y otros entes públicos		564	19.810	20.374		715	18.385	19.100
De empresas privadas		832	7.994	8.826		215	6.681	6.896
De familias e instituciones sin fines de lucro		932		932		35	9.336	9.371
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	125.449	7.797	6.778	140.024	114.181	938	3.738	118.857
FEOGA-ORAP e IFOP	47.579	374		47.953	19.096		1.908	21.004
Fondos de Cohesión	162.946			162.946	165.942			165.942
Otras transferencias de la CE	527	1.981		2.508	81.794		1.841	1.841
Del exterior					7	61	285	81.794
Sin especificar	91	133	468	692				353
Impuestos sobre el capital	211			211	203			203
Total ingresos	14.199.509	1.568.382	13.132.264	28.900.155	15.321.781	1.376.258	13.840.748	30.538.787

CUADRO 2.4: Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Gastos corrientes	10.927.021	1.015.540	9.845.595	21.788.156	12.343.283	1.188.779	11.361.088	24.893.150
Consumo intermedio								
Servicios civiles	582.255	142.133	724.415	1.448.803	569.128	196.930	878.219	1.644.277
Compra de bienes y servicios	201.027	127.750	715.898	1.044.675	214.350	151.751	868.560	1.234.661
Dietas, locomoción y traslados	28.914	5.995	8.517	43.426	35.711	7.205	9.659	52.575
Estudios, estadísticas e investigaciones								
Servicios militares								
Compra de bienes y servicios	94.713	3.759		98.472	95.016	4.122		99.138
Dietas, locomoción y traslados	17.655	236		253.671	26.478	254		26.732
Estudios, estadísticas e investigaciones								
Inversiones militares	239.946	13.725		-9.332	197.573	17.289		214.862
Menos: enajenación de inversiones militares		-9.332						-7.347

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Remuneración de asalariados	2.191.855	228.991	1.523.868	3.944.714	2.396.684	316.980	1.831.227	4.544.891
Retribuciones altos cargos y personal eventual del Gabinete	10.153	868	6.113	17.134	11.203	532	12.528	24.263
Retribuciones básicas funcionarios	811.534	90.672	587.424	1.489.630	821.213	119.661	611.443	1.352.317
Retribuciones complementarias funcionarios	584.590	54.265	448.559	1.087.414	624.787	83.141	507.098	1.215.026
Retribuciones laborales, contratados y otros	189.487	50.812	236.623	476.922	154.118	73.940	251.855	479.913
Coizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	156.295	32.181	245.149	433.625	247.123	39.360	448.303	734.786
Coizaciones sociales ficticias	439.796	193		439.989	538.240	346		538.586
Ventas residuales	-40.990	-27.307	-70.479	-138.776	-34.401	-31.214	-73.467	-139.082
Venta de bienes	-20.492	-2.654	-9	-23.155	-15.918	-3.200	-75	-19.193
Prestación de servicios	-3.918	-24.182	-69.213	-97.313	-1.799	-27.523	-71.983	-101.245
Tasas parafiscales	-4.410			-4.410	-3.419			-3.419
Alquileres	-463	-37	-1.257	-1.757	-1.248	-92	-1.409	-2.749
Concesiones administrativas	-494	-434		-928	-787	-399		-1.186
Premio cobranza recursos propios UE	-11.213			-11.213	-11.290			-11.290
Pagos parciales	-874	-30.697		-31.571	-399	-38.046		-38.445

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Subvenciones de explotación	556.388	19.649	65.949	641.986	460.804	19.928	73.049	553.781
A organismos autónomos industriales o comerciales	99.282	88		99.370	45.401	108	491	46.000
A empresas públicas y otros entes públicos	283.165	1.922	455	285.542	250.254	1.801	1.576	253.631
A instituciones financieras públicas	2.453	132		2.585	12.798	132		12.930
A empresas privadas	116.729	17.507	62.797	197.033	108.006	17.887	70.751	196.644
A familias	54.759		2.697	57.456	44.345		231	44.576
Prestaciones sociales	688.781	943	7.526.865	8.216.589	814.841	608	8.525.040	9.340.489
Ligadas a cotizaciones reales:								
Económicas	68.842		5.088.123	5.156.965	74.548		5.683.948	5.758.496
Sanitarias			653.931	653.931			753.617	753.617
Desempleo			1.614.245	1.614.245			1.887.782	1.887.782
Ligadas a cotizaciones ficticias	439.796	193		439.989	538.240	346		538.586
No ligadas a cotizaciones	180.143	750	170.566	351.459	202.053	262	199.693	402.008
Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas	4.963.714	195.404	48.542	5.207.660	5.981.177	208.886	87.826	6.277.889
Al Estado		190.468	3.300	193.768		203.600	2.346	205.946
A Organismos de la Administración Central	253.520		1.575	255.095	356.200		1.728	357.928

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991				Año 1992			
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
A Administraciones Seguridad Social	2.463.469	8	6.437	2.463.477	2.864.081	95	32.266	2.864.176
A Comunidades Autónomas	1.416.658	2.112	6.437	1.425.207	1.784.671	1.891	32.266	1.818.828
A Corporaciones Locales	830.067	2.816	37.230	870.113	976.225	3.300	51.486	1.031.011
Cooperación internacional corriente	89.219	1.223		90.442	105.418	1.872		107.290
Cuotas y participación en organismos internacionales	13.011	506		13.517	15.462	682		16.144
Aportación UE recurso complementario base PNB	72.435			72.435	87.648			87.648
Contribución UE derechos complementarios arancel	3.501			3.501	2.144			2.144
Otra cooperación	272	717		989	164	1.190		1.354
Transferencias corrientes diversas	141.417	481.254	2.411	625.082	129.816	509.096	1.414	640.326
A familias e instituciones sin fines de lucro	141.068	480.998	2.346	624.412	129.375	508.871	1.359	639.605
Al exterior	349	256	65	670	441	225	55	721
Intereses efectivos pagados	1.755.256	3.947	24.024	1.783.227	1.920.215	3.739	37.780	1.961.734
Gastos de capital	1.728.109	273.791	175.745	2.177.645	1.781.487	180.154	156.488	2.118.129

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Formación Bruta de Capital Fijo	672.934	221.667	163.235	1.057.836	578.821	137.051	142.451	858.323
Inversiones reales (excepto terrenos)	674.432	221.667	163.715	1.059.814	579.547	137.112	142.657	859.316
Menos: enajenación de inversiones reales	-1.498		-480	-1.978	-726	-61	-206	-993
Adquisición neta de terrenos	40.125			40.125	26.194			26.194
Adquisición de terrenos	42.163			42.163	26.817			26.817
Menos: enajenación de terrenos	-2.038			-2.038	-623			-623
Menos: enajenación de activos inmateriales								
Transferencias de capital entre Administraciones Públicas	600.057	7.934	4.620	612.611	744.585	8.755	6.020	759.360
Al Estado		2.024		2.024		3.033		3.033
A Organismos de la Administración Central	169.041		93	169.134	167.025		389	167.414
A la Seguridad Social	51.605	2		51.607	245.010			245.010
A Comunidades Autónomas	305.341	4.415		309.756	289.442	3.340	50	292.832
A Corporaciones Locales	74.070	1.493	4.527	80.090	43.108	2.382	5.581	51.071

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1991			Año 1992				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Ayudas a la inversión y otras trans. de capital	414.993	44.190	7.890	467.073	431.887	34.348	8.017	474.252
A organismos autónomos industriales o comerciales	74.114	30	125	74.269	113.431	315	178	113.924
A empresas públicas y otros entes públicos	182.872	2.401	166	185.439	188.727		1.785	190.512
A instituciones financieras públicas	114.333	527		527	83.964	565	740	565
A empresas privadas		12.462	637	127.432		9.455		94.159
A familias e instituciones sin fines de lucro	19.276	23.760	6.962	49.998	18.437	20.209	5.314	43.960
Aportación al FED	12.954			12.954	14.432			14.432
Al exterior	11.444	5.010		16.454	12.896	3.804		16.700
Gastos totales	12.655.130	1.289.331	10.021.340	23.965.801	14.124.770	1.368.933	11.517.576	27.011.279

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Gastos corrientes	14.367.728	1.281.424	12.285.007	27.934.159	14.960.552	1.292.791	12.859.921	29.113.264
Consumo intermedio	714.967	234.473	1.016.204	1.965.644	633.016	211.012	1.148.209	1.992.237
Servicios civiles								
Compra de bienes y servicios	242.633	176.909	1.010.531	1.430.073	231.588	174.586	1.142.303	1.548.477
Dietas, locomoción y traslados	26.985	7.169	5.673	39.827	26.292	7.151	5.906	39.349
Estudios, estadísticas e investigaciones		34.024		34.024		22.529		22.529
Servicios militares								
Compra de bienes y servicios	147.794	3.228		151.022	131.773	3.109		134.882
Dietas, locomoción y traslados	18.756	364		19.120	16.247	193		16.440
Estudios, estadísticas e investigaciones								
Inversiones militares	278.799	17.066		295.865	227.116	12.319		239.435
Menos: enajenación de inversiones militares		-4.287		-4.287		-8.875		-8.875

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Remuneración de asalariados	2.491.076	339.704	1.821.565	4.652.345	2.559.181	329.256	1.831.261	4.719.698
Retribuciones altos cargos y personal eventual del Gabinete	11.357	546	3.935	15.838	11.484	571	3.947	16.002
Retribuciones básicas funcionarios	845.898	107.867	696.129	1.649.894	866.133	110.698	644.724	1.621.555
Retribuciones complementarias funcionarios	655.378	103.039	527.779	1.286.196	691.278	100.609	573.314	1.365.201
Retribuciones laborales, contratados y otros	155.546	78.564	259.993	494.103	156.570	74.204	237.797	468.571
Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	257.081	49.550	333.729	640.360	243.070	43.014	371.479	657.563
Cotizaciones sociales ficticias	565.816	138		565.954	590.646	160		590.806
Ventas residuales	-38.332	-34.723	-77.946	-151.001	-34.557	-43.342	-93.383	-171.282
Venta de bienes	-10.965	-3.267	-447	-14.679	-3.319	-5.730	-326	-9.375
Prestación de servicios	-14.073	-30.837	-76.025	-120.935	-18.941	-32.983	-91.621	-143.545
Tasas parafiscales	-2.514			-2.514	-1.244	-4.089		-5.333
Alquileres	-521	-95	-1.389	-2.005	-570	-95	-1.350	-2.015
Concesiones administrativas	-373	-524	-85	-982	-44	-445	-86	-575
Premio cobranza recursos propios UE	-9.886			-9.886	-10.439			-10.439
Pagos parciales	-1.012	-42.944		-43.956	-645	-47.662		-48.307

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Subvenciones de explotación	613.387	21.342	87.067	721.796	640.177	22.979	88.331	751.487
A organismos autónomos industriales o comerciales	60.733	106		60.839	95.733	106		95.839
A empresas públicas y otros entes públicos	322.473	1.391	1.381	325.245	332.191	387	3.700	336.278
A instituciones financieras públicas	32.620	131		32.751	18.714			18.714
A empresas privadas	137.048	19.714	80.833	237.595	138.278	22.486	81.741	242.505
A familias	60.513		4.853	65.366	55.261		2.890	58.151
Prestaciones sociales	819.793	916	9.318.199	10.138.908	835.195	962	9.699.691	10.535.848
Ligadas a cotizaciones reales:								
Económicas	84.092		6.167.742	6.251.834	83.191		6.551.338	6.634.529
Sanitarias			771.092	771.092			811.477	811.477
Desempleo			2.137.896	2.137.896			2.036.904	2.036.904
Ligadas a cotizaciones ficticias	565.816	138		565.954	590.646	160		590.806
No ligadas a cotizaciones	169.885	778	241.469	412.132	161.358	802	299.972	462.132
Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas	6.901.257	219.038	106.217	7.226.512	7.164.229	245.304	140.129	7.549.662
A Estado		212.293	2.557	214.850		237.102	2.234	239.336
A Organismos de la Administración Central	409.746		1.981	411.727	370.609		1.946	372.555

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
A Administraciones								
Seguridad Social	3.579.298	304	55.541	3.579.602	3.738.580	77	91.194	3.738.657
A Comunidades Autónomas	1.969.792	2.446	46.138	2.027.779	2.053.449	3.638	44.755	2.148.281
A Corporaciones Locales	942.421	3.995		992.554	1.001.591	4.487		1.050.833
Cooperación internacional corriente	172.593	3.485		176.078	305.137	3.624		308.761
Cuotas y participación en organismos internacionales	21.335	743		22.078	44.870	582		45.452
Aportación UE recurso complementario base PNB	150.707			150.707	259.626			259.626
Contribución UE derechos complementarios arancel	368	368		368	85	85		85
Otra cooperación	183	2.742		2.925	556	3.042		3.598
Transferencias corrientes diversas	172.208	536.250	2.825	711.283	170.279	566.656	3.159	740.094
A familias e instituciones sin fines de lucro	169.644	535.999	2.771	708.414	166.478	566.393	3.159	736.030
Al exterior	2.564	251	54	2.869	3.801	263		4.064
Intereses efectivos pagados	2.521.791	3.883	10.876	2.536.550	2.688.540	4.002	42.524	2.735.066
Gastos de capital	2.315.837	167.445	166.216	2.649.498	1.582.991	130.901	137.480	1.851.372

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Formación Bruta de Capital Fijo	661.712	134.103	150.614	946.429	669.522	106.696	126.887	903.105
Inversiones reales (excepto terrenos)	662.643	134.204	150.692	947.539	670.616	107.041	127.308	904.965
Menos: enajenación de inversiones reales	-931	-101	-78	-1.110	-1.094	-345	-421	-1.860
Adquisición neta de terrenos	88.948			88.948	71.827			71.827
Adquisición de terrenos	90.102			90.102	72.364			72.364
Menos: enajenación de terrenos	-1.154			-1.154	-537			-537
Menos: enajenación de activos inmateriales								
Transferencias de capital entre Administraciones Públicas	999.125	3.619	6.654	1.009.398	396.472	4.937	5.418	406.827
Al Estado		288		288		712		712
A Organismos de la Administración Central	217.063		372	217.435	125.946		267	126.213
A la Seguridad Social	510.308			510.308	40.276			40.276
A Comunidades Autónomas	232.555	1.629		234.184	203.870	1.669		205.539
A Corporaciones Locales	39.199	1.702	6.282	47.183	26.380	2.556	5.151	34.087

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1993			Año 1994				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Ayudas a la inversión y otros trans. de capital	566.052	29.723	8.948	604.723	445.170	19.268	5.175	469.613
A organismos autónomos industriales o comerciales	107.394	55		107.449	85.819			85.819
A empresas públicas y otros entes públicos	273.546		1.742	275.288	209.666	611		210.277
A instituciones financieras públicas	125	723		848	1.936	723	424	3.083
A empresas privadas	125.312	9.490	88	134.890	80.414	12.078		92.492
A familias e instituciones sin fines de lucro	29.018	15.819	7.118	51.955	32.421	4.481	7	36.909
Aportación al FED	15.620			15.620	17.513		4.744	22.257
Al exterior	15.037	3.636		18.673	17.401	1.375		18.776
Gastos totales	16.683.565	1.448.869	12.451.223	30.583.657	16.543.543	1.423.692	12.997.401	30.964.636

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Gastos corrientes	15.984.561	1.364.823	13.195.555	30.544.939	16.167.703	1.283.178	13.968.779	31.419.660
Consumo intermedio	736.486	223.822	1.084.050	2.044.358	656.002	183.390	1.176.508	2.015.900
Servicios civiles								
Compra de bienes y servicios	297.763	182.834	1.077.246	1.557.843	226.633	154.543	1.169.592	1.550.768
Dietas, locomoción y traslados	25.530	6.691	6.804	39.025	26.566	5.698	6.916	39.180
Estudios, estadísticas e investigaciones		25.195		25.195		10.939		10.939
Servicios militares								
Compra de bienes y servicios	138.322	2.855		141.177	144.957	2.912		147.869
Dietas, locomoción y traslados	18.798	185		18.983	19.061	196		19.257
Estudios, estadísticas e investigaciones		47		47		372		372
Inversiones militares	256.073	13.679		269.752	238.785	15.186		253.971
Menos: enajenación de inversiones militares		-7.664		-7.664		-6.456		-6.456

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Remuneración de asalariados	2.744.640	344.440	1.933.382	5.022.462	2.851.542	207.112	2.043.075	5.101.729
Retribuciones altos cargos y personal eventual del Gabinete	11.093	548	4.059	15.700	10.866	429	4.930	16.225
Retribuciones básicas funcionarios	919.127	116.306	667.845	1.703.278	971.573	72.660	688.058	1.732.291
Retribuciones complementarias funcionarios	754.475	117.291	604.729	1.476.495	786.600	72.830	674.304	1.533.734
Retribuciones laborales, contratados y otros	162.450	71.028	265.494	498.972	166.035	37.958	270.393	474.386
Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	276.918	39.154	391.255	707.327	254.925	23.124	405.390	683.439
Cotizaciones sociales ficticias	620.577	113		620.690	661.543	111		661.654
Ventas residuales	-45.436	-44.165	-118.561	-208.162	-39.385	-37.625	-113.993	-191.003
Venta de bienes	-3.553	-4.497	-2.156	-10.206	-3.242	-4.652	-1.760	-9.654
Prestación de servicios	-14.688	-32.791	-114.870	-162.349	-20.829	-27.519	-110.022	-158.370
Tasas parafiscales	-13.280	-6.143		-19.423	-3.236	-5.041	-177	-8.454
Alquileres	-635	-144	-1.434	-2.213	-422	-26	-1.895	-2.343
Concesiones administrativas	-114	-590	-101	-805	-563	-387	-139	-1.089
Premio cobranza recursos propios UE.	-13.166			-13.166	-11.093			-11.093
Pagos parciales	-1.399	-51.704		-53.103	-1.212	-12.178		-13.390

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Subvenciones de explotación	676.117	22.341	86.788	785.246	567.103	27.602	87.065	681.770
A organismos autónomos industriales o comerciales	84.556	228		84.784	77.901	216		78.117
A empresas públicas y otros entes públicos	314.411	811	227	315.449	286.766	59		286.825
A instituciones financieras públicas	33.516			33.516	6.585			6.585
A empresas privadas	151.261	21.302	84.241	256.804	141.717	27.327	84.755	253.799
A familias	92.373		2.320	94.693	54.134		2.310	56.444
Prestaciones sociales	871.273	1.061	9.992.244	10.864.578	908.286	111	10.553.405	11.461.802
Ligadas a cotizaciones reales:								
Económicas	96.960		7.076.957	7.173.917	99.082		7.664.936	7.764.018
Sanitarias			883.383	883.383			970.766	970.766
Desempleo			1.701.780	1.701.780			1.566.530	1.566.530
Ligadas a cotizaciones ficticias	620.577	113		620.690	661.543	111		661.654
No ligadas a cotizaciones	153.736	948	330.124	484.808	147.661		351.173	498.834
Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas	7.563.340	250.690	186.033	8.000.063	7.730.174	284.271	194.802	8.209.247
Al Estado		238.790	2.646	241.436		270.522	14.558	285.080
A Organismos de la Administración Central	416.937		7.037	423.974	284.937		6.549	291.486

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995				Año 1996			
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
A Administraciones Seguridad Social	3.921.318	312		3.921.630	3.858.320	421		3.858.741
A Comunidades Autónomas	2.114.381	5.544	109.696	2.229.621	2.411.865	6.304	94.895	2.513.064
A Corporaciones Locales	1.110.704	6.044	66.654	1.183.402	1.175.052	7.024	78.800	1.260.876
Cooperación internacional corriente	172.762	20.485	3	193.250	262.208	16.455	5	278.668
Cuotas y participación en organismos internacionales	48.494	352	3	48.849	33.878	293	5	34.176
Aportación UE recurso complementario base PNB	123.663			123.663	218.788			218.788
Contribución UE derechos complementarios arancel	6			6	8.952			8.952
Otra cooperación	599	20.133		20.732	590	16.162		16.752
Transferencias corrientes diversas	217.179	594.138	7.660	818.977	188.607	614.000	9.656	812.263
A familias e instituciones sin fines de lucro	212.468	593.523	7.660	813.651	188.408	613.370	9.656	811.434
Al exterior	4.711	615		5.326	199	630		829
Intereses efectivos pagados	3.049.599	3.715	23.956	3.077.270	3.044.378	40	18.256	3.062.674
Gastos de capital	2.107.104	146.182	163.157	2.416.443	1.789.639	101.051	192.061	2.082.751

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996		
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social
Formación Bruta de Capital Fijo	854.953	115.899	138.931	554.584	87.368	143.407
Inversiones reales (excepto terrenos)	855.914	116.162	140.196	555.350	87.447	143.578
Menos: enajenación de inversiones reales	-961	-263	-1.265	-766	-79	-171
Adquisición neta de terrenos	10.804			17.030		
Adquisición de terrenos	96.133			18.858		
Menos: enajenación de terrenos	-329			-1.828		
Menos: enajenación de activos inmateriales	-85.000					
Transferencias de capital entre Administraciones Públicas	475.681	7.463	8.523	344.061	5.223	9.890
A) Estado		3.352	2		654	5
A) Organismos de la Administración Central	172.111		233	76.711		
A) la Seguridad Social	45.837			36.461	35	
A) Comunidades Autónomas	218.620	602	60	202.201	676	483
A) Corporaciones Locales	39.113	3.509	8.228	28.688	3.858	9.402
Total	1.109.783			785.359		
Total	1.112.272			786.375		
Total	-2.489			-1.016		
Total	10.804			17.030		
Total	96.133			18.858		
Total	-329			-1.828		
Total	-85.000					
Total	491.667			359.174		
Total	3.354			659		
Total	172.344			76.711		
Total	45.837			36.496		
Total	219.282			203.360		
Total	50.850			41.948		

CUADRO 2.4 (cont.): Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	Año 1995			Año 1996				
	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total	Estado	Organismos Administración Central	Administraciones Seguridad Social	Total
Ayudas a la inversión y otras trans. de capital	765.666	22.820	15.703	804.189	873.964	8.460	38.764	921.188
A organismos autónomos industriales o comerciales	117.888			117.888	35.862			35.862
A empresas públicas y otros entes públicos	363.866	130	13.009	377.005	574.120	1.732	35.236	611.088
A instituciones financieras públicas	79	803		882	492			492
A empresas privadas	209.497	17.081	2	226.580	149.200	2.448	5	151.653
A familias e instituciones sin fines de lucro	39.491	3.289	2.692	45.472	37.433	3.256	3.523	44.212
Aportación al FED	15.863			15.863				
Al exterior	18.982	1.517		20.499	76.857	1.024		77.881
Gastos totales	18.091.665	1.511.005	13.358.712	32.961.382	17.957.342	1.384.229	14.160.840	33.502.411

b) Se excluyen operaciones sobre activos y pasivos financieros, pero se incluyen los pagos e ingresos por intereses efectivos y los ingresos patrimoniales

En el estudio de Martínez (1997) se excluyen los pagos de intereses de la deuda, junto con su amortización. La razón esgrimida para realizar estas exclusiones es que «no son gastos “reales” sino financieros y como tales se han de incluir en otro tipo de balanza». Dicha razón es válida en el caso de las operaciones sobre los activos y pasivos financieros, pero no el caso de los intereses, que son una operación de distribución y como tal se encuadra dentro de las operaciones no financieras, es decir, de las operaciones reales. Curiosamente, en este estudio sí se incluyen, dentro del apartado de otros ingresos no tributarios, los intereses de los depósitos y otros intereses que percibe la APC.

En Barberán *et al.* (1999) se parte del principio de tomar en consideración solo las operaciones de ingreso que tienen carácter coactivo (*recursos principales*) y las operaciones de gasto que se ajustan a la *función principal* de las Administraciones Públicas. De acuerdo con este principio se excluyen aquellas operaciones que tienen carácter financiero o tienen una base claramente financiera, entre las que se encuentran los ingresos patrimoniales (intereses y dividendos y otras rentas) y los pagos por intereses.

En nuestra opinión, como se ha indicado al principio de este epígrafe, debe contemplarse de forma global la actividad de la APC, por lo que al elaborar una balanza fiscal no sólo se han de incluir, por una parte, los ingresos que constituyen sus recursos principales; sino también los ingresos patrimoniales que pueda obtener y, por otra parte, se deben incorporar los gastos en que incurren con independencia de que correspondan o no a su función principal.

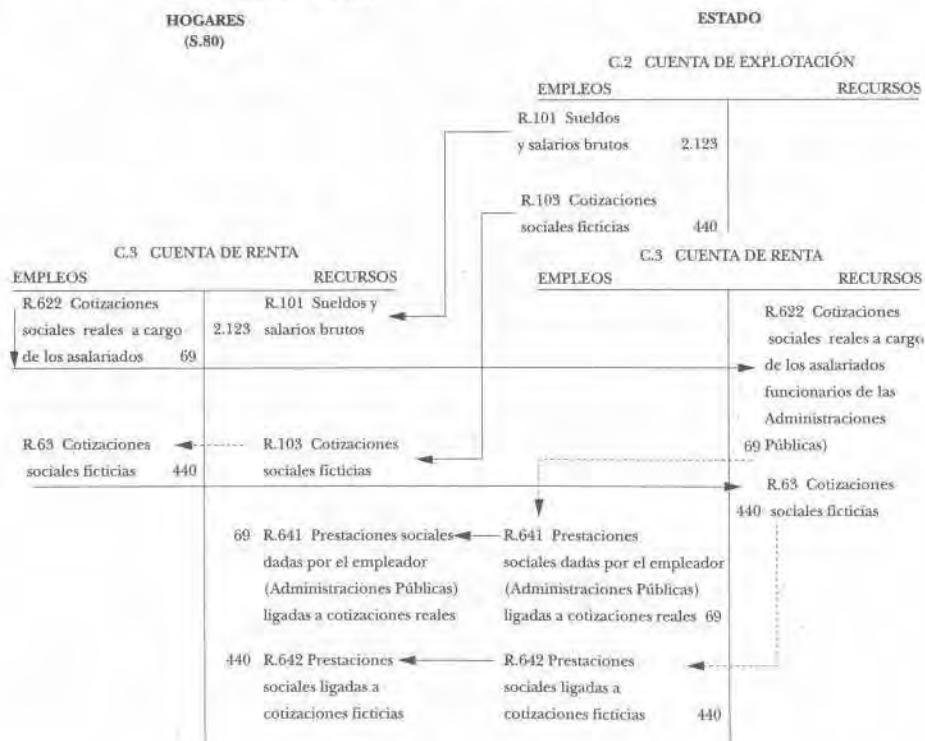
c) Se eliminan las transferencias realizadas entre organismos de la APC

Es evidente que para evitar duplicaciones, y puesto que estamos interesados en la actuación de la APC en su conjunto, deben eliminarse las transferencias que realizan los organismos que la integran entre sí.

d) Se cancelan operaciones de distribución que afecten a los mismos colectivos en ingresos y gastos

Las operaciones de distribución que afectan, por el mismo importe, en ingresos y en gastos se eliminan. De acuerdo con este criterio se han suprimido las cotizaciones sociales ficticias en el Estado (y en Organismos de la Administración Central), las cotizaciones sociales reales de los funcionarios al Estado y las aportaciones del INEM en concepto de cuotas de desempleados. Los dos primeros casos aparecen ilustrados en la figura 2.1. Debe tenerse en cuenta que el Estado ejerce el doble papel de empleador y de entidad aseguradora con respecto a sus funcionarios. Como puede verse en el esquema 2.1 aparecen registrados los siguientes flujos para el año 1991 entre el empleador (Estado) y los funcionarios (hogares), de acuerdo con el sistema SEC-79:

ESQUEMA 2.1: Cotizaciones sociales reales y ficticias en el subsector Estado
(en millardos de pesetas)



1. Los hogares reciben 2.123 millardos de pesetas del Estado en concepto de sueldos y salarios brutos.
2. Los hogares, correspondientes a los funcionarios, pagan 69 millardos de pesetas por derechos pasivos, es decir, en concepto de cotizaciones reales efectivas. Éste es un caso especial, ya que las cotizaciones sociales reales, en lugar de pagarse a una entidad aseguradora, se pagan directamente al empleador. Conviene señalar que, además de las entidades aseguradoras, sólo las Administraciones Públicas respecto a sus funcionarios tienen capacidad para percibir cotizaciones sociales reales.
3. Los hogares reciben 509 millardos de pesetas en concepto de prestaciones sociales. De este importe total, 69 millardos son registrados como prestaciones sociales del empleador —las Administraciones Públicas— ligadas a cotizaciones reales, ya que en ese año los funcionarios han pagado 69 millardos en concepto de derechos pasivos.
4. Los restantes 440 millardos son considerados como prestaciones y, al mismo tiempo cotizaciones sociales ficticias.

A la vista de lo anterior, y dado que los funcionarios son los que reciben las prestaciones sociales y satisfacen las cotizaciones, se ha procedido a cancelar operaciones que figuran en recursos y en empleos de la cuenta de renta del Estado. En todo caso no se habría realizado esta cancelación si hubieran podido identificarse, en el ámbito regional y por separado, los funcionarios que pagan las cotizaciones, por una parte, y los funcionarios (en activo o jubilados) que perciben las prestaciones, por otra.

En Barberán *et al.* (1999) se cancelan las cotizaciones sociales ficticias, pero no las cotizaciones reales de los funcionarios. También estos autores, y para el personal no funcionario, eliminan las cotizaciones sociales reales del Estado, Organismos de la Administración Central y de la Seguridad Social, detrayéndolas de la remuneración de asalariados. En nuestra opinión, no debe cancelarse una operación de distribución (cotizaciones) con otra operación (remuneración de asalariados) que forma parte de una operación sobre bienes y servicios, como es el consumo pú-

blico. La razón es que el colectivo que soporta la carga no coincide con el colectivo que recibe el beneficio.

El tercer caso de cancelación que hemos planteado hace referencia a las cotizaciones sociales que aporta el INEM a la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de cuotas de trabajadores desempleados y de bonificaciones para el fomento del empleo, ya que afectan al colectivo de desempleados tanto desde el punto de vista de la prestación como del de la cotización.

e) Se ha cambiado la forma de registrar los premios del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)

En las CAP y en la Contabilidad Nacional de España (base 1986), se registran como transferencias de las familias al ONLAE el importe de las apuestas realizadas por las mismas y el pago de los premios como transferencias del ONLAE a las familias. Con esta forma de registrar estas operaciones parece que el ONLAE es un organismo que realiza operaciones de redistribución de la renta, cuando en realidad la función que desempeña es la de perceptor de impuestos (tasas de juego). Sobre este tipo de operaciones el SEC-79 no dice nada explícitamente, pero sí lo hace el SEC-95. De acuerdo con lo indicado en este último sistema «los importes pagados por los billetes de lotería o las sumas colocadas en apuestas comprenden dos elementos: el pago del servicio a la unidad que organiza la lotería o los juegos de azar y una transferencia corriente residual que se paga a los ganadores. El coste del servicio puede ser muy importante y tiene que cubrir los impuestos sobre la producción de servicios de juegos de azar. En el sistema se considera que las transferencias tienen lugar directamente entre quienes participan en la lotería o en los juegos de azar, es decir, entre los hogares».

Según el SEC-95, se ha registrado la diferencia entre las apuestas y los premios como una tasa de juego, no apareciendo en las cuentas del ONLAE el importe de los premios, ya que se consideran como transferencias entre hogares.

2.3. Delimitación temporal

El análisis de ingresos y gastos que vamos a realizar se va a extender al periodo 1991-1996. El límite inferior de este intervalo viene determinado por el hecho de que a partir de ese año se ha incrementado considerablemente la información disponible. También este periodo ha sido el adoptado en el estudio de Castells *et al.* (2000) que es, sin duda, el más completo de los realizados hasta la fecha en España.

2.4. Delimitación espacial

En Contabilidad Nacional y en Contabilidad Regional existen dos ópticas —interior y nacional (o regional)— para clasificar las operaciones dentro o fuera del ámbito de referencia de las cuentas. En la primera se tiene en cuenta el criterio del territorio —como ocurre al elaborar el Producto Interior Bruto (PIB)—, mientras que en la segunda prevalece el criterio de residencia —como es el caso del Producto Nacional Bruto (PNB)—. Si en las balanzas fiscales se aplica el enfoque carga-beneficio, esto implica que los ingresos y gastos deberían imputarse según la óptica nacional (o regional en este caso), pero esto no siempre es posible, especialmente en los gastos que realizan las Administraciones Públicas en algunas funciones de actividad económica.

La adopción del criterio nacional plantea, no obstante, algunos problemas en su aplicación. Entre otros, se pueden destacar los siguientes:

- a) Imputación de los gastos divisibles realizados en una región que benefician a los residentes en otras regiones o en el resto del mundo. Por ejemplo, la utilización de una autovía o una prestación sanitaria recibida en otra región.
- b) Imputación de los gastos realizados en una región que benefician la actividad económica en la región pero que no favorecen necesaria y únicamente a los residentes en esa región.
- c) Asignación de los ingresos tributarios de las Administraciones Públicas que, después de analizar los fenómenos de

traslación, no sean imputables específicamente a residentes de alguna región. Por ejemplo, los impuestos especiales y el IVA que afectan a los consumidores no residentes en España.

- d) Tratamiento de las cotizaciones sociales pagadas por residentes en una región que posteriormente reciben prestaciones contributivas por jubilación en otra región. Esto hace que la balanza fiscal sea favorable en la región de cotización y desfavorable en la región en que se reciben las prestaciones. Este problema puede ser importante en el futuro. El cuadro 2.5, en el que se recogen los saldos migratorios en el periodo 1981-1995, ilustra este problema. Como puede verse, la Comunidad Valenciana y Andalucía tienen los saldos migratorios positivos más importantes. Una parte significativa de estos saldos, como puede comprobarse al realizar el análisis por grupos de edad, se refiere a personas mayores de 60 años. En el extremo opuesto se sitúa el País Vasco, con el saldo migratorio negativo más elevado y dónde es significativo el número de personas mayores de 60 años que emigran a otras Comunidades Autónomas.

En los capítulos posteriores se tratará de dar respuesta más o menos satisfactoria a las tres primeras cuestiones planteadas. El tratamiento de las cotizaciones es más complejo, y no será abordado en esta obra, ya que su solución exigiría disponibilidad de información muy desglosada sobre prestaciones de la Seguridad Social, así como la construcción de series largas de balanzas fiscales.

CUADRO 2.5: Saldo migratorio por quinquenios en el periodo 1981-1995

Comunidad Autónoma	1981-1985	1986-1990	1991-1995	Total
Andalucía	70.462	-27.991	138.200	180.671
Aragón	-38.161	7.227	10.648	-20.286
Principado de Asturias	-22.596	-7.728	16.153	-14.171
Illes Balears	-19.117	15.965	42.267	39.115
Canarias	-42.870	-20.868	69.862	6.124
Cantabria	410	3.004	4.329	7.744
Castilla-La Mancha	14.770	-35.987	40.843	19.627
Castilla y León	-29.244	-34.968	-10.391	-74.604
Cataluña	-87.581	34.304	17.393	-35.884
Comunidad Valenciana	-6.405	82.831	127.042	203.468
Extremadura	10.704	-38.666	76	-27.887
Galicia	55.127	-93.703	41.187	2.610
La Rioja	2.838	3.371	3.135	9.344
Comunidad de Madrid	-108.099	65.390	9.169	-33.540
Región de Murcia	8.547	10.306	25.714	44.567
Comunidad Foral de Navarra	-689	3	378	-308
País Vasco	-44.999	-43.452	-1.473	-89.924
Ceuta y Melilla	-17.433	-124	-2.404	-19.961
Total	-254.338	-81.084	532.127	196.705

2.5. Criterios de incidencia de ingresos y gastos

En este epígrafe vamos a analizar en primer lugar, y de forma separada, los criterios de incidencia de ingresos y gastos. En el último epígrafe (2.5.3) plantearemos un enfoque integrado.

2.5.1. Criterios de incidencia de los ingresos

Los impuestos constituyen la principal fuente de financiación de las Administraciones Públicas. Al establecer los impuestos la ley señala de forma concreta sobre qué agentes recae la responsabilidad de su pago. Ahora bien, la distribución final de la carga fiscal puede llegar a diferir completamente de cuál sea la responsabilidad legal o inicial. En este sentido, se distingue entre inci-

dencia legal e incidencia efectiva de los impuestos. Cuando existe disparidad entre estos dos tipos de incidencia convencionalmente se dice que existe *traslación* de la carga tributaria. En nuestro estudio estamos interesados en determinar quién soporta efectivamente la carga tributaria a efectos de realizar el proceso de imputación de los ingresos por tributos que perciben las Administraciones Públicas.

En el análisis de la incidencia de los impuestos hemos distinguido las siguientes grandes categorías: los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre sociedades, los impuestos sobre consumo y las cotizaciones sociales. Aparte de estas categorías existen otras figuras impositivas como los impuestos sobre riqueza, herencia o donaciones que tienen una importancia residual.

En los *impuestos sobre la renta* existe práctica unanimidad de que no existe traslación de la carga tributaria. De igual forma, en los estudios empíricos existe un consenso general de que en los *impuestos sobre el consumo* (IVA o impuestos especiales, por ejemplo) la carga final recae sobre los consumidores.

Por el contrario, existe un amplio debate sobre quienes soportan la carga en los *impuestos de sociedades* y sobre las *cotizaciones sociales*, como se tendrá ocasión de ver en el capítulo 3.

2.5.2. Criterios para imputación de los gastos

Sobre los criterios para la imputación de los gastos públicos Medel, Molina y Sánchez³ han publicado numerosos trabajos que pueden tomarse como referencia, ya que además vienen acompañados de una bibliografía muy amplia. Por nuestra parte, haremos una breve exposición sobre el planteamiento teórico del tema, sobre la divisibilidad de los gastos y sobre los criterios de imputación.

2.5.2.1. Planteamiento teórico

De acuerdo con Musgrave (1959), la forma en que se satisfacen las necesidades sociales, es decir, la forma en que se determina el gasto público, se puede analizar con tres enfoques dife-

³ Véase Medel y Molina (1984) y Medel, Molina y Sánchez (1988, 1990a, 1990b y 1991).

rentes: el método del beneficio, el método de la capacidad de pago y el método de votación.

El *método del beneficio* parte del planteamiento de que el mecanismo de mercado debe ser el que determine las reglas de la Hacienda pública. El método del beneficio tiene la ventaja de proporcionar una determinación simultánea del gasto público y de los impuestos, lo que permite abordar el presupuesto de forma global.

El método de la *capacidad de pago* fue desarrollado por diversos autores que adoptaron distintos enfoques, aunque las raíces de esta corriente se encuentran en la regla de equidad formulada por Stuart Mill. En dicha perspectiva se considera que la contribución de los individuos a la Hacienda pública es un problema completamente separado de los beneficios recibidos.

Según Musgrave los métodos del beneficio y de la capacidad de pago de imputación de los gastos son insatisfactorios. Por ello propone el *método de la votación* que es una aplicación especial del problema general de la elección social. Con su propuesta trata de encontrar una solución, formar una sólida base de datos y al mismo tiempo un técnica mediante la cual puede inducirse a los individuos a revelar sus verdaderas preferencias en materia presupuestaria.

A pesar de las objeciones de Musgrave, el método del beneficio, en sus distintas variantes, es el que más atención ha recibido en la literatura y también se la daremos aquí.

El método del beneficio, que en su formulación puramente económica arranca de Adam Smith, fue desarrollado a finales del siglo XIX y principios del XX por autores tales como Pantaleoni, De Viti de Marco, Sax, Wicksell y Lindahl. Este último realiza una aportación importante en esta corriente, introduciendo la teoría del cambio voluntario.

La formulación del cambio voluntario de Lindahl (1919) analiza cómo se realiza la formación de precios y da una explicación del mecanismo equilibrador. De forma resumida, la argumentación esencial de este autor es que los individuos «demandan» una cantidad total de bienes públicos sobre la base de una distribución especificada de la carga de impuestos. Así, cada individuo se enfrenta a una tasa de participación en el impuesto, realizando

estas tasas la función de precios personalizados, a los que posteriormente se les ha denominado «precios Lindahl». Un equilibrio es un conjunto de precios de Lindahl tales que, para dichos precios, cada uno demanda el mismo nivel de cada bien público.

Dentro de este enfoque de *cambio voluntario* es muy importante el trabajo de Aaron y MacGuire (1970). Estos autores elaboran un modelo aplicable únicamente a bienes públicos indivisibles, entendiendo como tales aquellos cuyo consumo se realiza de forma conjunta. Las hipótesis que asumen dichos autores son bastante restrictivas y, en algún caso, poco realistas, como el suponer que los bienes públicos se producen de forma eficiente. El modelo ofrece como resultado un criterio para imputar el gasto público; concretamente, llegan a la conclusión de que a cada hogar «debería imputarse una fracción del valor total de los bienes públicos de forma proporcional al recíproco de la utilidad marginal de su gasto de bienes privados». En consecuencia, según este modelo los beneficios de las familias se pueden evaluar determinando la pendiente de la curva de utilidad marginal. En trabajos posteriores, siguiendo la metodología de Aaron-MacGuire, Maital (1973) y Dean (1980) han obtenido resultados adicionales utilizando información empírica.

Sin embargo, Catsambas (1980) prueba que cuando la utilidad no es separable entre bienes públicos y privados, los impuestos de Lindahl pueden no estar positivamente relacionados con la renta, siendo más verosímil que la incidencia del beneficio sea positiva.

Por otra parte, Hewitt (1987) realiza una primera aproximación para medir la incidencia del beneficio del consumo de bienes públicos en el contexto de un modelo de equilibrio general.

En resumen, podríamos decir que a pesar de las controversias que se han suscitado en torno al enfoque del beneficio, constituye la referencia más importante para los estudios sobre imputación de los gastos de las Administraciones Públicas.

2.5.2.2. *Categorías de gasto y el problema de la divisibilidad*

Desde una vertiente más empírica se debe resaltar la crítica de Wulf (1981) al modelo de Aaron-MacGuire. Este autor señala que no se pueden considerar los bienes públicos como un lote indife-

renciado (que es el tratamiento dado en dicho modelo), sino que debe hacerse un análisis teniendo en cuenta la categoría o naturaleza de estos bienes públicos. En este sentido, es importante realizar una clasificación de los bienes públicos en dos categorías: divisibles e indivisibles.

Los *bienes públicos divisibles* se caracterizan porque son apropiables por los individuos y tienen unas condiciones similares a los bienes de la misma naturaleza producidos privadamente. Un ejemplo típico de este tipo de bienes es la educación.

Aunque en principio pudiera parecer que los bienes públicos divisibles son equivalentes a bienes privados que sólo benefician a los individuos que los reciben, hay que tener en cuenta que en muchos casos generan *externalidades*, es decir, beneficios que afectan a otros individuos. Así, la educación es divisible pero tiene externalidades para el conjunto de la sociedad.

Los *bienes públicos indivisibles* no pueden ser atribuidos a los individuos aisladamente sino que se atribuyen a la comunidad en su conjunto o una parte de ella. Además, los bienes de este tipo no pueden asignarse en el mercado.

A los bienes públicos indivisibles que se pueden atribuir a un subconjunto espacial de la comunidad se les denomina bienes *locales*. Aunque estos bienes son *indivisibles* a nivel de los individuos son *divisibles territorialmente*. Un museo de una ciudad es un bien local. También se plantea aquí el problema de las externalidades, ya que el museo no solamente beneficia a los individuos que residen en la ciudad en que radican sino también, aunque en menor medida, a toda la comunidad.

En un análisis de balanzas fiscales es necesario plantearse la siguiente pregunta: ¿son imputables todos los gastos públicos? Algunos autores, como Meerman (1978), consideran que parte de los bienes indivisibles son bienes intermedios que no producen beneficios directos a los individuos pero que son necesarios para la provisión de otros bienes tanto privados como públicos. Los gastos militares serían un ejemplo típico de gastos a incluir en esta categoría. Como señalan Medel y Molina (1984), «adoptar este punto de vista simplifica el estudio de la incidencia porque elimina del análisis una gran parte de aquellos gastos cuyas estimaciones se realizan de forma menos satisfactoria». Sin em-

bargo, como apuntan también estos autores este enfoque tiene limitaciones porque elude problemas importantes.

2.5.3. Enfoque integrado de la incidencia de ingresos y gastos

En el contexto de elaboración de balanzas fiscales, a diferencia de lo que ocurre en algunos estudios teóricos, solamente tienen sentido los criterios de carácter contable, es decir, aquellos que permiten asignar completamente el ingreso o gasto que se esté analizando. Veamos ahora qué criterios pueden ser aplicables.

Desde el lado de los ingresos, y teniendo en cuenta que los ingresos característicos de las Administraciones Públicas son los impuestos, se puede distinguir entre incidencia legal o de *impacto*, que corresponde al agente que tiene responsabilidad directa de su pago, e incidencia efectiva, que corresponde al agente que al final soporta la *carga*.

Desde el punto de vista de asignación de los gastos pueden considerarse diversas alternativas, pero en la práctica de los estudios realizados en España solamente se han aplicado el método del *impacto* y el del *beneficio*. En el primero de estos métodos se asigna el gasto a los agentes que son destinatarios directos de los pagos realizados por las Administraciones Públicas. Así, si la Seguridad Social paga una receta médica de uno de sus afiliados el gasto se imputaría a la farmacia en que se ha realizado la compra. En el método del beneficio se imputa al agente a favor del cual se ha realizado el gasto. En el ejemplo de la receta médica, el gasto se imputaría al paciente. En cualquier caso, es importante recalcar que, con el término beneficio, hacemos referencia tanto al flujo correspondiente a una prestación directa como a la parte alícuota de un gasto general.

En lo que antecede hemos considerado dos criterios de imputación de ingresos y otros dos de gastos. Veamos ahora cómo se pueden combinar en la elaboración de una balanza fiscal. En principio, en un enfoque integrado parece razonable exigir que el criterio de incidencia de los ingresos sea coherente con el criterio de imputación de los gastos. Así, el criterio de incidencia efectiva de los ingresos debería asociarse con el criterio del bene-

ficio en los gastos, para formar un enfoque integrado al que denominaremos *enfoque carga-beneficio*. Por otra parte, un segundo enfoque integrado, que puede ser designado como *enfoque impacto*, se obtiene al considerar el criterio de impacto tanto en los ingresos como en los gastos.

Vamos a examinar ahora los enfoques que se han aplicado en los estudios más recientes realizados en España. En la figura 2.1 se ilustran los aplicados en los estudios de Martínez (1997), Barberán *et al.* (1999) y Utrilla, Sastre y Urbanos (1997), así como el propuesto por el autor.

En el estudio de Martínez (1997) se adopta el criterio de carga para la asignación de los ingresos y el de *flujo* o impacto para la imputación de los gastos. En nuestra opinión, este enfoque mixto no parece coherente. Con esta solución un residente en una región soportaría la carga final del IVA correspondiente a sus vacaciones en un hotel de otra región, pero en cambio no se le imputaría el gasto de construcción de una autopista estatal construida en la región donde está ubicado el hotel.

En el estudio de Barberán *et al.* (1999) se adopta un solo criterio para los ingresos (el criterio de la carga), pero dos criterios para los gastos: beneficio e impacto (o flujo monetario). Combinando los dos criterios de gasto se obtienen dos tipos de saldos de balanzas fiscales. Como ya se ha indicado en el caso anterior, no resulta adecuado calcular el saldo de una balanza fiscal con un enfoque mixto. Conviene señalar que en un artículo individual Barberán (1999) se inclina claramente por el enfoque carga-beneficio, afirmando: «la imputación territorial de los ingresos debe regirse por el concepto de incidencia económica —o carga, en la terminología utilizada en este trabajo— y la de los gastos por el enfoque de flujo de beneficio, de tal modo que se tenga en consideración la posible traslación de la carga desde los sujetos obligados a pagar hacia quienes acaban soportándola, así como la posible falta de coincidencia entre quienes perciben los pagos del sector público y quienes disfrutan del consumo de bienes y servicios provistos públicamente».

Finalmente, en Utrilla, Sastre y Urbanos (1997), se elaboran balanzas fiscales regionales utilizando por separado el enfoque carga-beneficio y el enfoque impacto.

FIGURA 2.1: Diferentes enfoques de incidencia de ingresos y gastos



Martínez (1997)



Barberán, *et al.* (1999)



Utrilla, Sastre y Urbanos(1997)



Propuesta del autor

Cabe preguntarse ahora cuál de los dos enfoques (carga-beneficio e impacto) es el más adecuado para elaborar balanzas regionales. En mi opinión, en coincidencia con la expresada por Barberán, el enfoque adecuado sería el enfoque carga-beneficio, aunque el enfoque impacto tenga interés en otro tipo de análisis. Así, para determinar el efecto multiplicador del gasto público es relevante determinar la región *donde* se realiza el gasto, pero en un análisis de balanzas fiscales debe ser determinante *qué* región

se beneficia del gasto, y de igual manera se podría argumentar con los ingresos de las Administraciones Públicas. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el lugar donde las Administraciones Públicas recaudan sus impuestos (énfoque impacto) en muchas ocasiones solamente refleja prácticas administrativas sin ninguna relevancia económica.

A la vista de lo anterior, y con la finalidad de elaborar balanzas fiscales, considero que el único enfoque adecuado para elaborar balanzas fiscales regionales es el de carga-beneficio.

3. Criterios específicos de imputación de ingresos

3.1. Introducción

El análisis de la imputación de ingresos se va a realizar agrupándolos en cuatro bloques: ingresos tributarios del Estado, ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central, ingresos tributarios de las Administraciones de la Seguridad Social, e ingresos de naturaleza no tributaria de estos tres subsectores. En lo que antecede la expresión *ingresos tributarios* está utilizada en un sentido amplio, ya que incluye a todos los ingresos que son de naturaleza obligatoria. En el cuadro 3.1 se recogen de modo desagregado los ingresos correspondientes a cada año en el período de estudio.

Como puede verse, en el Estado hay una multiplicidad de figuras tributarias. En los Organismos de la Administración Central solamente se encuadran tasas parafiscales de muy poca importancia y las tasas de juego correspondientes al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE), de acuerdo con la interpretación que hemos dado en un epígrafe anterior. Finalmente, las Administraciones de la Seguridad Social reciben un solo tipo de ingreso de naturaleza tributaria —las cotizaciones sociales—, aunque es la figura tributaria más importante por su cuantía.

Dentro de los ingresos de naturaleza no tributaria se han considerado las siguientes categorías: ventas residuales, pagos parciales, transferencias corrientes diversas, ayudas a la inversión y otras transferencias de capital, intereses efectivos, dividendos y otras rentas, transferencias corrientes y de capital de la Administración territorial a la Administración Pública Central. No están incluidos los ingresos procedentes de la Unión Europea, ya que serán tratados conjuntamente con las aportaciones de la APC a la Unión Europea en el capítulo 5.

CUADRO 3.1: Ingresos de la Administración Pública Central (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
I. Ingresos tributarios del Estado	10.108.714	11.369.847	10.933.846	11.617.825	12.361.211	13.283.021
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	4.192.790	4.925.473	4.880.969	5.099.946	5.352.497	5.668.136
Impuesto sobre Sociedades (IS)	1.414.511	1.343.674	1.218.280	1.104.439	1.328.900	1.495.650
IVA	2.780.330	3.263.852	2.972.039	3.336.616	3.476.746	3.781.542
Impuestos especiales	1.252.603	1.449.159	1.597.491	1.827.576	1.937.467	2.090.290
Alcohol y bebidas derivadas	79.975	85.823	70.071	87.255	88.409	98.955
Cerveza	14.349	14.159	23.578	30.516	32.337	31.320
Productos intermedios	0	0	49	2.709	3.814	4.451
Hidrocarburos	958.540	1.106.265	1.118.213	1.232.075	1.303.663	1.385.874
Labores del tabaco	199.738	242.912	268.085	346.396	386.574	455.134
Determinados medios de transporte	0	0	117.495	128.686	122.669	114.557
Impuestos importación	291.259	205.793	99.520	95.247	122.674	98.037
Tarifa exterior común	75.788	80.455	74.657	83.293	100.012	95.109
Otros derechos arancelarios	187.538	99.804	10.244	800	366	131
Exacciones agrícolas	29.591	26.145	17.433	11.153	22.297	5.521
Extinguidos aduanas y desgrav.	-1.658	-612	-2.813			-2.724
Otros impuestos e ingresos tributarios	177.221	181.896	165.547	154.001	142.927	149.366
Impuesto sobre Patrimonio (IP)	20.252	22.199	26.017	28.431	28.078	28.462
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP)	823	260	304	556	668	1.593

CUADRO 3.1 (cont.): Ingresos de la Administración Pública Central (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD)	43.713	42.180	40.143	42.786	38.073	41.424
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	915	1.714		265	211	203
Cotizaciones de azúcar e isoglucosa	5.908	4.827	7.830	11.893	10.266	9.730
Tasas de juego	55.669	54.397	54.886	55.783	54.214	53.960
Monopolios fiscales	14.449	13.630	14.131	2.103	2.494	891
Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE)	23.783	27.234	11.530	4.959	2.689	3.020
Tasas parafiscales	11.645	15.437	9.023	6.558	5.208	9.467
Otros impuestos e ingresos tributarios	65	17	1.683	667	1.026	617
2. Ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central	248.292	277.558	291.808	297.033	318.483	326.913
Tasas de juego ONLAE	248.292	277.558	291.808	297.033	316.447	324.561
Tasas parafiscales					2.036	2.352
3. Ingresos tributarios de las Administraciones de la Seguridad Social	6.319.160	7.149.714	7.414.015	8.202.605	8.299.282	9.097.520
Cotizaciones del sistema de la Seguridad Social	5.423.802	6.104.055	6.508.760	7.159.285	7.116.393	7.722.082
Cotizaciones de los Organismos Autónomos	895.358	1.045.659	905.255	1.043.320	1.182.889	1.375.438

CUADRO 3.1 (cont.): Ingresos de la Administración Pública Central (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
4. Otros ingresos de la Administración Pública Central	1.125.788	1.327.180	1.873.376	1.383.493	1.361.701	1.482.531
Ventas residuales	109.159	106.634	115.868	132.810	162.481	143.567
Pagos parciales	31.571	38.445	43.956	48.307	53.103	13.390
Transferencias corrientes diversas	171.072	163.655	183.336	208.517	162.794	215.785
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	12.164	6.322	5.687	4.172	30.919	116.492
Intereses efectivos	91.168	101.947	84.577	115.426	100.577	72.774
Dividendos y otras rentas	500.209	720.238	1.204.313	693.321	605.435	688.855
Transferencias corrientes de la Administración territorial a la APC	207.223	185.378	231.657	176.160	241.099	229.482
Transferencias de capital de la Administración territorial a la APC	3.222	4.561	3.982	4.780	5.293	2.186
Total	17.801.954	20.124.299	20.513.045	21.500.956	22.340.677	24.189.985

En el cuadro 3.2 se ha reflejado la estructura porcentual de ingresos de la Administración Pública Central en el ámbito de los cuatro bloques que se van a considerar en la exposición.

CUADRO 3.2: Estructura porcentual de los ingresos de la Administración Pública Central (1991-1996)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Ingresos tributarios del Estado	56,78	56,50	53,30	54,03	55,33	54,91	55,14
Ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central	1,39	1,38	1,42	1,38	1,43	1,35	1,39
Ingresos tributarios de las Administraciones de la Seguridad Social	35,50	35,53	36,14	38,15	37,15	37,61	36,68
Otros ingresos de la Administración Pública Central	6,32	6,59	9,13	6,43	6,10	6,13	6,78
Total	100						

Con objeto de tener una visión global, en el cuadro 3.3 se reflejan los criterios de imputación territorial seguido para cada tipo de ingresos, indicándose en cada caso la hipótesis de incidencia y la variable de imputación. Como observación general conviene señalar que en algunos ingresos no pueden aplicarse criterios específicos de imputación. Estos casos los hemos agrupado bajo la denominación de *ingresos indivisibles*. Los ingresos patrimoniales de la APC y los ingresos por impuestos cuya carga recae sobre no residentes son ejemplos de ingresos indivisibles. De forma análoga a los *gastos indivisibles*, la territorialización de los ingresos indivisibles se ha realizado utilizando el indicador genérico de población como variable de imputación.

Los resultados de esta imputación se reflejan en los cuadros A.1.1 a A.1.18 del anexo 1, donde cada cuadro corresponde a una Comunidad Autónoma, habiéndose agrupado la información en los casos de Ceuta y Melilla.

CUADRO 3.3: Criterios de imputación territorial de los ingresos de la Administración Pública Central

Concepto	Hipótesis de incidencia	Variable de imputación territorial	Observaciones
1. Ingresos tributarios del Estado			
<i>Impuesto sobre la Renta Personas Físicas (IRPF)</i>			
	Perceptores de renta	Cuotas líquidas	
<i>Impuesto sobre Sociedades (IS)</i>			
	Accionistas (0,7) Consumidores (0,3)	Intereses y dividendos hogares Consumo final hogares	
IVA			
	Hogares: consumidores	Consumo según tipos	Ajuste País Vasco y Comunidad Foral de Navarra
	Hogares: inversores vivienda	Gasto compra vivienda hogares	Ajuste País Vasco y Comunidad Foral de Navarra
	Hogares no residentes Administraciones Públicas (compras bienes intermedios y FBCF construcción)	Población Población	
<i>Impuestos especiales</i>			
Impuestos sobre bebidas alcohólicas (alcohol y bebidas derivadas, cerveza y productos intermedios)			
	Consumidores específicos: residentes	Consumo de bebidas alcohólicas EPF	
	Consumidores específicos: no residentes	Población	
Hidrocarburos			
	Consumidores específicos residentes	Consumo de hidrocarburos EPF	
	Consumidores residentes	Consumo final hogares	
	Consumidores no residentes	Población	
	Administraciones Públicas	Población	
Labores del tabaco			
	Consumidores específicos residentes	Consumo de tabaco EPF	
	Consumidores no residentes	Población	

CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación territorial de los ingresos de la Administración Pública Central

Concepto	Hipótesis de incidencia	Variable de imputación territorial	Observaciones
Determinados medios de transporte	Consumidores	Recaudación	
<i>Impuestos sobre la importación</i>			
Tarifa exterior común, otros derechos arancelarios y extinguidos	Consumidores	Consumo final hogares	
Exacciones agrícolas	Consumidores específicos	Consumo en alimentos, bebidas y tabaco	
<i>Otros impuestos e ingresos tributarios</i>			
Impuesto sobre Patrimonio (IP)	Declarantes	Recaudación	
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP)	Adquirentes	Recaudación	
Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (IAJD)	Intervinientes		
— Delegaciones AEAT		Recaudación	
— Dirección General del Tesoro		Renta bruta disponible hogares	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Receptores de bienes	Recaudación	
Cotizaciones de azúcar e isoglucosa	Consumidores específicos	Consumo en alimentos, bebidas y tabaco	
Tasas de juego	Consumidores específicos	Recaudación	
Monopolios fiscales	Consumidores específicos	Proporcional impuestos sobre hidrocarburos	

CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación territorial de los ingresos de la Administración Pública Central

Concepto	Hipótesis de incidencia	Variable de imputación territorial	Observaciones
Impuesto General De Tráfico de Empresas (IGTE)	Consumidores	Recaudación	
Tasas parafiscales	Hogares residentes	Renta bruta disponible hogares	
Otros impuestos e ingresos tributarios	Hogares residentes	Renta bruta disponible hogares	
2. Ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central			
Tasas de juego ONLAE	Apostadores	Recaudación	
Tasas parafiscales	Hogares residentes	Renta bruta disponible hogares	
3. Ingresos tributarios de las Administraciones de la Seguridad Social			
Cotizaciones régimen especial de empleados de hogar	Trabajadores	Recaudación	
Cotizaciones empleados Administraciones Públicas	Trabajadores	Recaudación	
Cotizaciones otros empleadores	Trabajadores	Recaudación	Alternativa: 0,7 Trabajadores; 0,3 Consumidores
Cotizaciones asalariados	Trabajadores	Recaudación	
Cotizaciones autónomos	Trabajadores autónomos	Recaudación	
Cotizaciones de desempleados	Desempleados	Recaudación	
Mutualidades funcionarios	Afiliados	Número de afiliados	

CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación territorial de los ingresos de la Administración Pública Central

Concepto	Hipótesis de incidencia	Variable de imputación territorial	Observaciones
4. Otros ingresos de la Administración Pública Central			
Ventas residuales	Compradores	Varios indicadores	
Pagos parciales	Adquirentes de servicios públicos	Varios indicadores	
Transferencias corrientes diversas	Ingreso indivisible	Población	
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Ingreso indivisible	Población	
Otras transferencias	Ingreso indivisible	Población	
Intereses efectivos	Ingreso indivisible	Población	
Dividendos y otras rentas	Ingreso indivisible	Población	
Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas	Ingreso indivisible	Imputación directa	
Transferencias de capital entre Administraciones Públicas	Ingreso indivisible	Imputación directa	

3.2. Ingresos tributarios del Estado

Como ya se ha indicado, los importes de los ingresos en este estudio, y también los de los gastos, se han tomado de las Cuentas de las Administraciones Públicas. Una de las fuentes utilizadas para la distribución regional de los ingresos tributarios del Estado han sido los Informes Anuales de Recaudación Tributaria del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). En los cuadros A.2.1.1 a A.2.1.6 del anexo 2 se recoge la recaudación de ingresos tributarios clasificados por categoría de ingreso y por autonomía para los años 1991 a 1996.

Para el conjunto nacional existen discrepancias entre estas dos fuentes estadísticas. Así, en varios años las diferencias superan el 5% en figuras impositivas tan importantes como el IRPF, el impuesto sobre sociedades o el IVA. En el cuadro 3.4 puede verse la comparación por ingresos tributarios de las CAP y de la AEAT. El origen de estas discrepancias se debe a que en las CAP se computan derechos reconocidos, mientras que los datos de la AEAT son de recaudación. Esta diferencia de criterio se refleja en los dos siguientes aspectos:

- a) Recaudación de ejercicios cerrados, que se incluyen en la recaudación pero no en los derechos reconocidos, ya que estos últimos se refieren exclusivamente al presupuesto corriente.
- b) Derechos pendientes de cobro, que no se incluyen en la recaudación.

Las diferencias pueden ser muy importantes en el IRPF debido a las retenciones sobre rentas del trabajo de las Comunidades Autónomas y de la Seguridad Social, que tienen un calendario de pagos muy irregular.

Vamos a examinar ahora por separado cada figura impositiva. La estructura de la exposición en general será la siguiente. En primer lugar, y con objeto de poder situar la importancia de cada impuesto en el contexto del sistema tributario del Estado, se va a presentar un cuadro con la participación que tiene el impuesto analizado en los ingresos tributarios del Estado en el periodo 1991-1996. En segundo lugar, se indicarán las hipótesis de inci-

CUADRO 3.4: Comparación entre los ingresos tributarios de las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP) y la recaudación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	1991			1992		
	CAP	Recaudación	Diferencia en porcentaje	CAP	Recaudación	Diferencia en porcentaje
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	4.164.084	4.094.737	1,7	4.886.217	4.629.066	5,3
Impuesto sobre Sociedades (IS)	1.404.827	1.369.107	2,5	1.332.965	1.256.953	5,7
IVA	2.761.359	2.680.952	2,9	3.237.803	3.111.202	3,9
Impuestos especiales	1.244.733	1.240.729	0,3	1.437.784	1.436.776	0,1
Impuestos sobre la importación	289.263	289.837	-0,2	204.117	208.636	-2,2
Tarifa exterior común	75.272	75.290	0,0	79.802	79.786	0,0
Otros derechos arancelarios	186.260	185.041	0,7	98.994	103.219	-4,3
Dchos. compens. Exacc.	29.389	29.389	0,0	25.933	26.226	-1,1
Extinguidos aduanas y desgrav.	-1.658	117	—	-612	-595	2,8
Otros impuestos e ingresos tributarios	244.448	289.925	-0,1	270.961	211.809	0,9
Impuesto sobre Patrimonio (IP)	20.113	20.136	—	22.022	21.817	0,9
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales + Impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados (ITP + IAJD)	44.256	42.633	3,7	42.115	43.120	-2,4
Contribuciones de azúcar e isoglucosa	5.871	6.867	-17,0	4.790	4.988	-4,1
Tasas de juego	55.319	55.621	-0,5	53.981	53.715	0,5
Monopolios fiscales	14.358	14.360	0,0	13.526	13.532	0,0
Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE)	23.605	23.504	0,4	27.381	26.003	4,7
Tasas parafiscales	11.572	—	—	15.319	—	—
Apremios e intereses	68.374	37.259	45,5	90.196	48.120	46,6
Otros impuestos e ingresos tributarios	980	89.545	—	1.731	514	—
Total	10.108.714	9.965.287	1,4	11.369.847	10.854.442	4,5

CUADRO 3.4 (cont.): Comparación entre los ingresos tributarios de las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP) y la recaudación (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	1993			1994		
	CAP	Recaudación	Diferencia en porcentaje	CAP	Recaudación	Diferencia en porcentaje
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	4.841.334	4.753.583	1,8	5.062.784	4.899.088	3,2
Impuesto sobre Sociedades (IS)	1.208.387	1.132.300	6,3	1.096.391	1.088.766	0,7
IVA	2.947.938	2.770.613	6,0	3.312.578	3.196.103	3,5
Impuestos especiales	1.584.926	1.577.903	0,4	1.814.972	1.798.186	0,9
Impuestos sobre la importación	98.854	99.523	-0,7	94.834	95.504	-0,7
Tarifa exterior común	74.171	74.281	-0,1	82.932	82.932	0,0
Otros derechos arancelarios	10.177	10.232	-0,5	797	852	-6,9
Dchos. compens. Exacc	17.319	17.319	0,0	11.105	11.105	0,0
Extinguidos aduanas y desgrav.	-2.813	-2.309	17,9	615	615	—
Otros impuestos e ingresos tributarios	251.610	215.631		236.266	235.440	
Impuesto sobre Patrimonio (IP)	25.805	25.330	1,8	28.224	27.970	0,9
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales + Impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados (ITP + IAJD)	40.128	40.312	-0,5	43.041	43.152	-0,3
Cotizaciones de azúcar e isoglucosa	7.768	7.065	9,0	11.811	10.918	7,6
Tasas de juego	54.453	52.700	3,2	55.396	55.313	0,1
Monopolios fiscales	14.020	14.020	0,0	2.088	2.047	2,0
Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE)	11.439	9.584	16,2	4.925	5.338	-8,4
Tasas parafiscales	8.952	—	—	6.513	—	—
Apremios e intereses	87.375	66.648	23,7	83.341	88.197	-5,8
Otros impuestos e ingresos tributarios	1.669	-28	—	927	2.505	—
Total	10.933.049	10.549.553	3,5	11.617.825	11.313.087	2,6

CUADRO 3.4 (cont.): Comparación entre los ingresos tributarios de las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP) y la recaudación (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	1995			1996		
	CAP	Recaudación	Diferencia en porcentaje	CAP	Recaudación	Diferencia en porcentaje
Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF)	5.299.921	5.227.529	1,4	5.609.647	5.270.281	6,0
Impuesto sobre Sociedades (IS)	1.315.847	1.265.346	3,8	1.480.217	1.378.344	6,9
IVA	3.442.788	3.383.728	1,7	3.741.643	3.624.588	3,1
Impuestos especiales	1.919.088	1.911.574	0,4	2.069.414	2.053.867	0,8
Impuestos sobre la importación	122.011	121.980	0,0	96.721	97.119	-0,4
Tarifa exterior común	99.471	99.471	0,0	93.867	93.867	0,0
Otros derechos arancelarios	364	379	-4,1	129	130	-0,8
Dchos. compens. Exacc.	22.176	22.176	0,0	5.449	5.449	0,0
Extinguidos aduanas y desgrav.		-46	—	-2.724	-2.327	14,6
Otros impuestos e ingresos tributarios	261.556	218.935		285.379	216.094	
Impuesto sobre Patrimonio (IP)	27.802	27.648	0,6	28.168	27.898	1,0
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales + Impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados (ITP + IAJD)	38.373	39.146	-2,0	42.581	29.628	30,4
Cotizaciones de azúcar e isoglucosa	10.169	9.900	2,6	9.633	9.079	5,8
Tasas de juego	53.699	53.478	0,4	53.421	52.356	2,0
Monopolios fiscales	2.470	2.477	-0,3	882	908	-2,9
Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE)	2.663	3.769	-41,5	2.990	4.040	-35,1
Tasas parafiscales	5.159		—	9.373		—
Apremios e intereses	119.994	80.494	32,9	137.511	86.867	36,8
Otros impuestos e ingresos tributarios	1.227	2.023	—	820	5.318	—
Total	12.361.211	12.129.092	1,9	13.283.021	12.640.293	4,8

dencia y las variables de imputación adoptadas en los estudios más recientes sobre balanzas fiscales. Finalmente, se expondrá el proceso de imputación territorial seguido en este estudio.

3.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

En el cuadro 3.5 se recoge el porcentaje que supone el IRPF sobre el total de ingresos tributarios del Estado. Como puede verse, el IRPF supone, en los años analizados, más del 40% del total de ingresos tributarios del Estado. Desde 1991 a 1993 la tendencia es creciente, invirtiéndose la situación a partir de ese momento.

CUADRO 3.5: Porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	41,48	43,32	44,64	43,90	43,30	42,67	43,22

La recaudación del IRPF se hace en su mayor parte (97% aproximadamente) a través de las delegaciones de la AEAT. El resto lo recauda la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, y corresponde a retenciones de trabajo a funcionarios y a retenciones de capital mobiliario en Deuda pública.

En todos los estudios analizados se adopta la hipótesis de incidencia de que en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) no existe traslación, siendo por tanto los perceptores de las rentas gravadas los que soportan la carga de este impuesto. Sin embargo, las variables de imputación no son coincidentes. En Castells *et al.* (2000) y en Martínez (1997) se utiliza la cuota líquida como variable de imputación, mientras que en Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) la recaudación total se atribuye territorialmente en función de la renta regional (60%) y de los salarios (40%). En mi opinión, es más adecuado utilizar como variable de imputación la cuota líquida, y así se aplica también en este estudio, ya que mide de forma directa, una vez adoptada la hipótesis de no traslación, la

carga soportada por cada región, no siendo por tanto necesario acudir a indicadores indirectos. Debe tenerse en cuenta que la información ofrecida en los cuadros A.2.1.1 a A.2.1.6 del anexo 2 sobre distribución territorial de la recaudación corresponde a datos de retenedores, excepto, claro está, la partida de *cuota neta diferencial de personas físicas*. Por ello se ha utilizado como variable de imputación, al igual que en los otros dos estudios citados, la distribución territorial de las cuotas líquidas que está realizada de acuerdo con el domicilio fiscal de los declarantes.

3.2.2. Impuesto sobre Sociedades

El cuadro 3.6 refleja el porcentaje del Impuesto sobre Sociedades respecto al total de ingresos tributarios en el periodo 1991-1996.

CUADRO 3.6: **Porcentaje del Impuesto sobre Sociedades respecto a los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)**

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Impuesto sobre Sociedades (IS)	13,99	11,82	11,14	9,51	10,75	11,26	11,41

En cuanto a su magnitud, puede verse que el Impuesto sobre Sociedades es aproximadamente una cuarta parte del IRPF. La tendencia que ha seguido ha sido contraria a la de este último impuesto: hasta 1994 disminuye su importancia en los ingresos tributarios, para volver a incrementarse en los dos últimos años, siguiendo un perfil procíclico.

Esta figura impositiva, conjuntamente con las cotizaciones a la Seguridad Social, ha sido la que más atención ha recibido en la literatura en lo que se refiere a la discusión sobre los criterios de imputación de la carga tributaria.

Desde un punto de vista teórico, en una situación de competencia perfecta la carga del Impuesto sobre Sociedades recae sobre el capital, es decir, sobre los accionistas de las sociedades. Ahora bien, si se opera en régimen de monopolio, o si se maximizan las ventas en lugar de los beneficios, o si los precios se fijan por reglas del tipo *mark up*, entonces habrá una traslación total o

parcial del impuesto a los consumidores por la vía de los precios. Por otra parte, si los mercados de trabajo son imperfectos y se dan determinadas circunstancias, la carga del impuesto puede recaer en parte sobre los trabajadores. En resumen, la incidencia efectiva de este impuesto, y dependiendo de la estructura de los mercados de trabajo, de capital y de bienes, puede recaer sobre los accionistas (disminuyendo los beneficios de las sociedades), sobre los trabajadores (disminuyendo sus salarios) y sobre los consumidores (aumentando los precios de los productos). Como es obvio, si se dan los dos últimos supuestos se produce traslación de la carga. Aparte de las discusiones teóricas, debe destacarse que hasta el momento no se han realizado análisis empíricos para determinar como se distribuye la carga de este impuesto.

En los estudios sobre balanzas fiscales se aplican distintas hipótesis de incidencia en el Impuesto sobre Sociedades, utilizándose además distintas variables de imputación. Así, en Davezies, Nicot y Prud'homme (1996) se adoptan tres hipótesis de incidencia diferentes. En la primera alternativa se asigna la mitad de la carga a los trabajadores y la otra mitad a los propietarios del capital. En la segunda alternativa, la mitad de la carga se asigna a los trabajadores, una cuarta parte a los propietarios del capital y la otra cuarta parte a los consumidores. Finalmente, en la tercera alternativa se distribuye la carga del siguiente modo: la mitad a los propietarios del capital, una cuarta parte a los trabajadores y la cuarta parte restante a los consumidores. Como variables de imputación, estos autores utilizan la distribución regional del *stock* de capital privado para la carga soportada por los propietarios, la distribución regional de los salarios para la carga soportada por los trabajadores y la distribución regional del consumo para la carga soportada por los consumidores.

También en Martínez (1997) se consideran tres alternativas diferentes. En la primera alternativa se adopta el criterio de que la carga de este impuesto es soportada a partes iguales por los propietarios de las sociedades, por los trabajadores y por los consumidores. Como variables de imputación para estos tres colectivos se utilizan el VAB (Valor Añadido Bruto), la remuneración de los asalariados y el consumo de los hogares. En la segunda alternativa, se considera implícitamente que no existe traslación, asig-

nándose a Cataluña la recaudación de las delegaciones territoriales situadas en esa autonomía, además de la parte proporcional correspondiente a la recaudación realizada por la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera. Finalmente, en la tercera alternativa se adopta como hipótesis de incidencia la actividad económica de las regiones, utilizándose el Valor Añadido Bruto al coste de los factores (VABcf) como variable de imputación.

En Castells *et al.* (2000), la hipótesis de incidencia adoptada coincide con la primera alternativa de Martínez. Las variables de imputación son también coincidentes, excepto en el caso de los propietarios del capital, utilizándose en este caso la renta bruta disponible en lugar del VABcf.

Finalmente, en Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) la carga del Impuesto sobre Sociedades se distribuye de la siguiente forma: la mitad se asigna a los consumidores, una cuarta parte a los trabajadores y la cuarta parte restante a los propietarios del capital. Como variables de imputación se utilizan respectivamente el consumo, los salarios y las rentas de capital, tomándose como fuente estadística la publicación del BBVA.

Por mi parte, considero que en el ámbito español puede ser importante la traslación hacia adelante, es decir, hacia los consumidores, debido a la existencia de situaciones de poder de mercado; aunque éstas han ido disminuyendo como consecuencia, entre otros factores, de la integración en Europa. En cualquier caso, me parece más improbable la traslación hacia atrás, es decir, hacia los trabajadores. Teniendo en cuenta esto, en este estudio se ha adoptado la hipótesis de incidencia de que la carga de este impuesto recae en un 70% sobre los accionistas y en un 30% sobre los consumidores. Como variables de imputación territorial se han utilizado, respectivamente, los intereses y dividendos percibidos por los hogares y el consumo final de los hogares. Ambas magnitudes se han tomado de la Contabilidad Regional de España. En la imputación de este tributo se han excluido la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco por estar concertados dichos impuestos, difiriendo, además, las normas aplicadas en estos territorios de las del resto de España.

3.2.3. IVA

El IVA, que ha tenido una evolución oscilante en el periodo analizado, es el segundo impuesto en importancia, ya que tiene una participación media del 28,12% en los ingresos tributarios del Estado, según puede verse en el cuadro 3.7.

CUADRO 3.7: Porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Impuesto sobre el Valor Añadido	27,50	28,71	27,18	28,72	28,13	28,47	28,12

Existe un consenso general sobre que el IVA es un impuesto cuya carga final recae en los consumidores. Las diferencias entre los diferentes estudios aparecen al seleccionar la variable de imputación. Así, de acuerdo con esta hipótesis de incidencia, en el segundo enfoque metodológico seguido por Utrilla, Sastre y Urbanos (1997), la imputación del IVA se realiza en función del consumo total de los hogares. También Martínez (1997) utiliza esta misma variable de imputación, aunque en una nota a pie de página indica que «la aproximación a la incidencia del impuesto podría mejorarse si se dispusiera de información regional sobre el consumo de los diferentes bienes afectados por diversos tipos impositivos del impuesto».

En relación con esta falta de información regional señalada por Martínez, conviene tener en cuenta que las Encuestas de Presupuestos Familiares (EPF) realizadas por el INE constituyen una fuente de información importante que, en combinación con otras tales como las Tablas *Input-Output* de la economía española, permiten distribuir el IVA de acuerdo con los patrones de consumo de cada región. En este sentido, Castells *et al.* (2000) utilizan como variable de imputación el consumo de los hogares de la EPF 1990-1991 por grupos de productos según tipos impositivos.

En mi opinión, para llevar a cabo la imputación de este tributo hay que realizar en primer lugar un análisis detallado para determinar quiénes soportan la carga de este impuesto. Como es

sabido, el IVA recaudado, o el IVA que grava los productos en terminología de Contabilidad Nacional, es igual al IVA facturado por los productores menos el IVA deducible sobre compras de *inputs* intermedios y de bienes de capital. A estos efectos conviene distinguir entre ramas de actividad no exentas y ramas de actividad exentas. Las ramas no exentas son las que al vender facturan el IVA a sus clientes, pudiéndose deducir el IVA en la mayor parte de sus compras. En cambio, las ramas exentas ni facturan el IVA ni pueden deducírselo de sus compras. Entre las ramas exentas se encuentran la enseñanza, la sanidad, los servicios financieros (en lo que concierne a la intermediación financiera) y los servicios no destinados a la venta, que son precisamente los producidos por las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que el IVA lo soportan inicialmente, con independencia de que pueda existir una traslación posterior, los siguientes colectivos:

- a) hogares residentes en la adquisición de bienes de consumo;
- b) hogares residentes en la adquisición de viviendas;
- c) hogares no residentes en la adquisición de bienes de consumo;
- d) Administraciones Públicas en la adquisición de bienes de capital;
- e) Administraciones Públicas en la adquisición de *inputs* intermedios;
- f) empresas exentas en la adquisición de *inputs* intermedios;
- g) empresas exentas en la adquisición de bienes de capital.

En el caso del IVA correspondiente a los casos f) y g) se podría considerar que se produce una traslación final del IVA hacia los consumidores finales que adquieren los servicios producidos por estas ramas. De todas las formas, dadas las dificultades de imputación y su reducida importancia cuantitativa, el IVA soportado inicialmente por las empresas exentas se ha distribuido entre el resto de los colectivos. En los casos c), d) y e) no se puede plantear que exista una traslación de impuestos. Por lo tanto, dado que se trata de ingresos de naturaleza indivisible, el IVA correspondiente

a estos tres casos se imputará de acuerdo con el criterio de población, de la misma forma que en el caso de los gastos indivisibles.

Una vez identificados los colectivos que soportan el IVA, se ha evaluado, en primer lugar, el IVA soportado por cada colectivo. Una vez realizada esta valoración global, se ha procedido a su imputación territorial.

3.2.3.1. *Evaluación del IVA soportado por cada colectivo*

La principal fuente para llevar a cabo una evaluación del IVA soportado por cada colectivo son las Tablas *Input-Output* (TIO) de la economía española. En concreto, se han utilizado las TIO de los años 1991 a 1994, elaboradas según la metodología del SEC-70/79, y las tablas de origen y destino de 1995, elaboradas según la metodología del SEC-95.

Las TIO permiten obtener, para cada rama de actividad, información del IVA que grava a los productos, de los consumos intermedios de las ramas exentas, del consumo final interior de los hogares, del consumo intermedio de las Administraciones Públicas y de la Formación Bruta de Capital Fijo. Para realizar el desglose del IVA vamos a considerar, por una parte, el que grava la construcción y, por otra, el que grava otros productos.

IVA que grava la construcción

Los adquirentes de los bienes de Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) pueden ser las ramas no exentas (que pueden deducirse el IVA), las ramas exentas, los hogares residentes y las Administraciones Públicas. El único bien de inversión que adquieren los hogares es la vivienda, que supone más del 50% del total de la FBCF. En las TIO, la FBCF en vivienda aparece asignada en su mayor parte a la rama de construcción y, de forma muy residual, a algunas ramas de servicios. Las Administraciones Públicas también concentran la mayor parte de su inversión en la rama de la construcción. Por esta razón, hemos adoptado el supuesto de que el IVA que grava los productos de la construcción se distribuye únicamente entre las Administraciones Públicas en la adquisición de bienes de capital y los hogares residentes en la adquisición de vivienda. Como hemos dicho, no se ha tenido en cuenta el IVA soportado por las empresas exentas en la adquisición de FBCF en

construcción. En todo caso, su importancia debe ser muy pequeña en comparación con el IVA soportado por los otros dos colectivos. También se ha adoptado implícitamente el supuesto de que el IVA que grava la construcción se concentra exclusivamente en la FBCF. Consideramos que el IVA no deducible que grava otros *outputs* del sector de construcción debe ser también muy pequeño relativamente.

En las TIO de 1991 a 1994, que son tablas simétricas con una correspondencia biunívoca entre rama de actividad y producto, se ofrece información del IVA que grava la construcción en su conjunto. Sin embargo, en la tabla de destino de 1995 los productos se ofrecen a un nivel más desagregado que las ramas. En concreto, se ofrece información desglosada del IVA soportado por la vivienda y del IVA soportado por el resto de la construcción. Así, tomando como base esta distribución del IVA en 1995, el desglose en el periodo 1991-1994 se ha realizado en función de la evolución de la inversión en vivienda y de la inversión de las Administraciones Públicas. En el cuadro 3.8 puede verse el IVA que grava la construcción y su correspondiente desglose.

CUADRO 3.8: Distribución del IVA que grava la construcción utilizando las TIO (Tablas *Input-Output*)
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995
IVA soportado por las Administraciones Públicas	187.625	263.208	257.402	303.473	323.652
IVA soportado por los hogares	143.512	124.738	123.307	122.429	144.643
IVA que grava la construcción	331.137	387.946	380.709	425.902	468.295

IVA que grava otros productos

Con la denominación del IVA que grava otros productos nos referimos a todo el IVA, excepto al que grava la construcción. Este IVA se ha distribuido en una primera fase entre las Administraciones Públicas y el consumo interior privado. En la segunda fase, el IVA correspondiente al consumo interior privado se ha distribuido entre consumo nacional y consumo de no residentes.

El supuesto implícito adoptado al realizar la distribución de la primera fase es que el IVA es soportado íntegramente por las Administraciones Públicas, al adquirir bienes intermedios los cuales forman parte de su consumo final, y por el consumo interior. Consideramos que los errores cometidos al adoptar este supuesto son pequeños, ya que únicamente no se tiene en cuenta el IVA soportado por las empresas exentas y el IVA soportado por las Administraciones Públicas al adquirir bienes de capital distintos de la construcción. Respecto a este último caso conviene señalar que la FBCF de las Administraciones Públicas está concentrada en su mayor parte en la rama de construcción.

Para evaluar el IVA soportado por cada colectivo, se han analizado una por una todas las ramas de actividad, asignando el IVA de cada una a las Administraciones Públicas y al consumo interior en proporción, respectivamente, a los consumos intermedios adquiridos por las Administraciones Públicas, y a la cuantía del consumo interior. Esta operación se ha llevado a cabo con las TIO de los años 1991 a 1994 y con la tabla de destino de 1995. En el cuadro 3.9 se presenta el IVA que grava otros productos y su desglose.

CUADRO 3.9: Distribución del IVA que grava otros productos utilizando las TIO (Tablas *Input-Output*)
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995
IVA soportado por las Administraciones Públicas	260.134	313.761	329.209	357.922	402.838
IVA soportado por el consumo final privado interior	2.465.548	2.885.688	2.621.683	2.948.798	3.002.747
IVA que grava otros productos	2.725.682	3.199.449	2.950.892	3.306.720	3.405.585

Para el desglose del consumo interior privado hemos utilizado las Tablas *Input-Output* del Turismo 1992 (TIOT-92) como fuente de información. También aquí se han analizado, una por una, todas las ramas de actividad, distribuyendo el IVA asignado al consumo interior entre el IVA soportado por el consumo nacional y el

IVA soportado por el consumo de no residentes, en proporción a la cuantía del consumo en cada rama. Los resultados de estos cálculos se reflejan en el cuadro 3.10. Como puede verse, el consumo de estos últimos supone un 5,51% del consumo interior.

CUADRO 3.10: IVA soportado por el consumo final privado TIOT-92
(Tablas *Input-Output* del Turismo 1992)
(millones de pesetas)

	Interior	Residentes	No residentes	Porcentaje no res./int.
IVA soportado por el consumo final privado	2.885.688	2.726.620	159.068	5,51

La distribución del IVA, en 1991 y en los años 1993 a 1995, entre consumo de residentes y consumo de no residentes se ha realizado a partir de la distribución porcentual del año 1992 que se deduce del cuadro 3.10; y utilizando como indicadores de actualización el consumo privado nacional y el consumo privado de los no residentes, según datos de la Contabilidad Nacional de España.

El proceso anterior, tanto para el IVA que grava la construcción como para el IVA que grava otros productos se ha aplicado al periodo 1991-1995. Para el año 1996 no se disponía, en el momento de elaborar este trabajo, de la tabla de destino. Para la distribución del IVA en ese año se ha tomado como base la distribución de éste en 1995, actualizando cada componente según la variación porcentual del correspondiente indicador de gasto. En concreto, los indicadores de actualización utilizados han sido los siguientes: inversión en viviendas, inversión de las Administraciones Públicas, consumo intermedio de la Administraciones Públicas, consumo privado nacional y consumo privado de los no residentes.

3.2.3.2. *Imputación territorial del IVA*⁴

Antes de proceder a la imputación territorial del IVA, es preciso tener en cuenta que no se aplica en Canarias ni en Ceuta y Melilla, por lo que debemos excluir a estos territorios en la distribución territorial de este impuesto.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, el IVA es un tributo concertado. Para el tratamiento del IVA en estas dos Comunidades cabrían en principio dos alternativas. En la primera se excluiría a estas dos regiones del reparto del IVA recaudado en el ámbito estatal. En la segunda alternativa, se consideraría que la península e Illes Balears constituyen un mismo mercado, tomándose como ingresos totales del IVA la recaudación del Estado y de estas dos Comunidades Autónomas. La distribución territorial se haría con los mismos criterios, pero en el caso del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se les deduciría los ingresos que han obtenido por este impuesto. La primera de estas opciones ha sido utilizada en Castells *et al.* (2000) y en otros autores. En este estudio se ha adoptado la segunda alternativa, ya que en nuestra opinión refleja de forma más adecuada la distribución territorial de la carga de este impuesto.

Hechas estas precisiones vamos a proceder a la imputación territorial del IVA soportado por cada uno de los colectivos.

IVA soportado por los hogares residentes en la adquisición de bienes de consumo

Para la imputación territorial del IVA soportado directamente por los hogares en el consumo se ha utilizado, como principal fuente de información, la Encuesta de Presupuestos Familiares 1990-1991 (EPF 90-91). Ésta ofrece, a escala de microdato, información desagregada sobre más de novecientos bienes y servicios.

Por otra parte, se ha analizado detalladamente la ley y el reglamento del IVA, con todas las modificaciones habidas durante el periodo 1991-1996. En el cuadro 3.11 se indican los diferentes tipos que han estado vigentes en dicho periodo, así como las modificaciones que han experimentado en estos años.

CUADRO 3.11: Tipos de IVA
(porcentajes)

Tipo	1991	1992		1993-1994	1995-1996
		1-1 a 31-7	1-8 a 31-12		
General	12	13	15	15	16
Incrementado	33	28	28	—	—
Reducido	6	6	6	6	7
Superreducido	—	—	—	3	4

Para cada uno de los bienes y servicios de la EPF, al nivel más desagregado, se han identificado los tipos impositivos de IVA (o su ausencia) que afectan a los diferentes productos. En el cuadro A.2.2 del anexo 2 se recoge esta información para los periodos indicados en el cuadro 3.11, teniendo en cuenta las diversas modificaciones de la ley.

Por otra parte, se ha estimado el consumo por productos de cada Comunidad Autónoma. Para cada año (aunque distinguiendo dos intervalos en 1992) y Comunidad Autónoma se ha agrupado el consumo realizado según el tipo impositivo del IVA con que han sido gravados los productos. Es importante destacar que en la Encuesta continua de Presupuestos Familiares no existe información anual territorializada por lo que, para efectuar esta distribución, se han utilizado los datos de la EPF 1990-1991 en todos los años. De todas formas, con objeto de tener en cuenta la diferente evolución del consumo en las diferentes Comunidades Autónomas, para cada año se ha ajustado el consumo de cada región al valor que toma el *consumo final de las familias en el territorio económico*, según datos de la Contabilidad Regional de España.

A partir de la información anterior se ha calculado la base imponible (BI_{ijt}) del impuesto para cada región, cada grupo de productos y cada año ⁴, mediante la aplicación de la siguiente fórmula (3.1):

⁴ En el año 1992 se ha obtenido una base imponible para cada uno de los dos subperiodos.

$$BI_{\eta t} = \frac{C_{\eta t}}{1 + T_{jt}} \quad (3.1)$$

donde

$C_{\eta t}$ es el consumo realizado en la región r , en el grupo j (grupo de productos afectado por el mismo tipo impositivo) y en el año t .

T_{jt} es el tipo impositivo correspondiente al grupo j y al año t .

El IVA que grava a los consumidores, directamente correspondiente a cada región y año, vendrá dado por la siguiente ecuación (3.2):

$$IVA_{\eta t} \sum_{j=1}^{n_t} C_{\eta t} - \sum_{j=1}^{n_t} BI_{\eta t} \quad (3.2)$$

donde

n_t es el número de grupos en el momento t , caracterizándose cada grupo por estar integrado por productos que soportan el mismo tipo impositivo de IVA.

En el cuadro A.2.3 del anexo 2 se recoge la distribución del IVA recaudado por Comunidades Autónomas y por tipos impositivos. En los cálculos anteriores se ha excluido Canarias, Ceuta y Melilla, ya que son territorios no incluidos en el ámbito de aplicación del IVA.

Los valores obtenidos según la fórmula anterior se han ajustado proporcionalmente, de forma que el IVA total de cada año coincida con la porción asignada según la información de las TIO.

Debemos tener en cuenta que con este método sobrevaloramos la recaudación por IVA de aquellos bienes o servicios gravados además por otros impuestos, ya que éstos no han sido deducidos de la base imponible.

IVA soportado por los hogares residentes en la adquisición de viviendas

Para la imputación territorial del IVA soportado por los hogares en la adquisición de viviendas, se ha utilizado la información publicada anualmente por el Ministerio de Fomento sobre la distribución territorial de las viviendas terminadas de protección oficial de régimen general, de promoción pública y de promoción especial; así como de las viviendas libres terminadas. Esta misma

fuente también proporciona la estimación del precio medio del metro cuadrado de las viviendas por Comunidades Autónomas.

A partir de la información anterior, el primer paso ha consistido en valorar anualmente las viviendas terminadas en cada Comunidad Autónoma, utilizando el precio medio del metro cuadrado de las viviendas en cada una de ellas. Para ello ha sido necesario asignar una superficie media a los diferentes tipos de casas. Se ha adoptado el criterio de atribuir 90 m² de superficie a las viviendas de protección oficial y 110 a las libres.

La valoración anual de las viviendas de las diferentes clases se ha utilizado como una estimación de la base imponible, a la que se han aplicado los distintos tipos impositivos del IVA durante el periodo 1991-1996. De este modo se obtiene la imputación territorial del IVA originada por la adquisición de vivienda por los hogares, después de realizar ajustes similares a los del consumo.

IVA soportado por otros colectivos

Incluimos en este apartado el IVA soportado por los hogares no residentes en la adquisición de bienes de consumo, así como el IVA soportado por las Administraciones Públicas, tanto en la adquisición de bienes de capital como en la adquisición de *inputs* intermedios.

Dada la naturaleza indivisible de estos ingresos se ha utilizado la población como variable de imputación territorial.

3.2.4. Impuestos especiales

La denominación de impuestos especiales se introduce en 1986, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/1985 que deroga las denominaciones anteriores. Con anterioridad a su entrada en vigor, se utilizaba la siguiente clasificación: *a)* alcoholes y bebidas alcohólicas; *b)* uso del teléfono; *c)* petróleo y sus derivados. Los impuestos suprimidos correspondientes a 1989 y años sucesivos se incluyen dentro de la rúbrica de impuestos indirectos extinguidos.

A partir de 1993, en virtud de la Ley 38/1992, se introducen los impuestos especiales siguientes: el Impuesto sobre productos intermedios, el Impuesto sobre determinados medios de transporte y el

Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas. Este último está incluido dentro del epígrafe alcohol y bebidas derivadas.

En las CAP se distingue entre impuestos especiales sobre consumo y sobre importación, apareciendo estos últimos en la rúbrica *impuestos ligados a la importación excluido IVA*. En cambio, en recaudación, los impuestos especiales sobre importación aparecen integrados dentro de una rúbrica global de impuestos especiales, no en tráfico exterior. En el tratamiento que vamos a realizar, los impuestos especiales sobre consumo y sobre importación se van agrupar en una sola categoría.

Los porcentajes de recaudación de los impuestos especiales con respecto a los ingresos tributarios del Estado son los que aparecen en el cuadro 3.12. En su conjunto los impuestos especiales representan en promedio el 14,48%, lo que los sitúa por su volumen en tercera posición detrás del IRPF y del IVA; aunque en el año 1991 su recaudación fue inferior a la del Impuesto sobre Sociedades.

CUADRO 3.12: Porcentaje de los impuestos especiales sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)

Impuestos especiales	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Alcohol y bebidas derivadas	0,79	0,75	0,64	0,75	0,72	0,74	0,73
Cerveza	0,14	0,12	0,22	0,26	0,26	0,24	0,21
Productos intermedios				0,02	0,03	0,03	0,01
Hidrocarburos	9,48	9,73	10,23	10,61	10,55	10,43	10,17
Labores del tabaco	1,98	2,14	2,45	2,98	3,13	3,43	2,68
Determinados medios de transporte			1,07	1,11	0,99	0,86	0,67
Total	12,39	12,75	14,61	15,73	15,67	15,74	14,48

Vamos a examinar a continuación, los criterios que se han seguido en algunos estudios para la imputación de los tributos especiales.

En Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) se utilizan como variables de imputación el consumo de los hogares y el VAB regional a par-

tes iguales. Estos autores no explicitan la hipótesis de incidencia, ni tampoco distinguen entre los distintos impuestos englobados en este epígrafe.

En Castells *et al.* (2000) se distingue entre diferentes tipos de impuestos especiales. En todos los casos, la hipótesis de incidencia es que estos impuestos recaen sobre los hogares en la medida en que son consumidores de los bienes que gravan dichos impuestos. En el del alcohol y bebidas derivadas, cerveza y productos intermedios toman como variable de imputación el gasto de los hogares en bebidas alcohólicas, mientras que el impuesto sobre labores de tabaco se territorializa de acuerdo con el consumo de los hogares. En el impuesto sobre hidrocarburos, estos autores distinguen entre los que van dirigidos a consumo intermedio y los que van dirigidos a consumo final.

Para la imputación de los tributos especiales, al igual que en el estudio de Castells *et al.* (2000), las hipótesis de incidencia que vamos a adoptar son análogas a las aplicadas en el IVA. Examinaremos a continuación el tratamiento que hemos dado a los distintos impuestos especiales.

3.2.4.1. *Impuestos sobre bebidas alcohólicas*

Bajo esta denominación hemos agrupado los impuestos especiales sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza y productos intermedios, ya que serán objeto de un tratamiento conjunto.

De la misma forma que en el IVA vamos a distinguir entre los impuestos sobre bebidas alcohólicas soportados por hogares residentes y los soportados por no residentes. Por otra parte, vamos a tener en cuenta que las bebidas alcohólicas se consumen tanto dentro como fuera del hogar. Combinando estos dos factores (residencia y lugar de consumo) obtenemos cuatro colectivos sobre los que recae la carga de estos impuestos.

Para la asignación de la participación de los no residentes en el consumo de bebidas hemos utilizado la TIOT-92. En el cuadro 3.13 se refleja el consumo final directo (es decir, por adquisiciones en comercios) de los residentes y de los no residentes. Como puede verse el consumo de estos últimos supone un 2,73% del consumo interior. Conviene advertir que los datos de este cuadro se refieren tanto a bebidas alcohólicas como no alcohóli-

CUADRO 3.13: Consumo final privado en bebidas en la TIOT-92
(millones de pesetas)

	Interior	Residentes	No residentes	Porcentaje no res./int.
Consumo final privado en bebidas	368.597	358.548	10.049	2,73

cas, ya que la TIOT-92 no desglosa la rama de bebidas. El supuesto implícito que adoptaremos es que el consumo de bebidas alcohólicas de residentes y no residentes es proporcional al consumo total de bebidas de estos dos colectivos.

En la TIOT-92 la hostelería está desagregada en cuatro ramas: hotelería, hostales, restaurantes y bares. El supuesto adoptado es que el consumo final en bebidas realizado por los clientes de estos establecimientos es proporcional a los consumos intermedios en bebidas adquiridos por los mismos. En el cuadro 3.14 se refleja, para cada tipo de establecimiento, el consumo intermedio en bebidas, el consumo final interior y el consumo final de los no residentes. En la última columna del cuadro se indica el porcentaje que supone el consumo final de los no residentes sobre el consumo final interior. El porcentaje que aparece en la línea del total (11,34%) se ha obtenido como media de los porcentajes de la columna ponderados por el consumo intermedio en bebidas.

CUADRO 3.14: Consumo intermedio en bebidas y consumo final en establecimientos de hostelería en la TIOT-92
(millones de pesetas)

	Consumo intermedio en bebidas	Consumo final interior (1)	Consumo final no residentes (2)	Porcentaje (2)/(1)
Hotelería	16.967	719.715	408.393	56,74
Hostales	2.955	92.613	44.477	48,02
Restaurantes	134.725	1.221.246	189.827	15,54
Bares	601.857	4.905.686	438.674	8,94
Total	756.504	6.939.260	1.081.371	11,34

Para determinar los porcentajes totales (es decir, dentro y fuera del hogar) de consumo en bebidas alcohólicas atribuibles a no residentes y a residentes hemos utilizado información de la Tabla *Input-Output* elaborada por el INE para 1991 (TIO-91) por ser la más próxima a la EPF 1990-1991, que ha sido la utilizada en la distribución por regiones. En el cuadro 3.15 se refleja el consumo interior final en bebidas, y el consumo intermedio en bebidas de los establecimientos de hostelería; así como los porcentajes de consumo de bebidas asignados a residentes y no residentes en cada tipo de consumo. Los porcentajes que aparecen en la fila del total se han obtenido como media ponderada de cada porcentaje por el correspondiente consumo.

CUADRO 3.15: Cálculo de los porcentajes de consumo asignados a distintos colectivos utilizando la TIO-91
(millones de pesetas)

	Consumo final interior (1)	Porcentaje no residentes (2)	Porcentaje residentes
Consumo final interior en bebidas	404.857	2,73	97,27
Consumo intermedio de hostelería en bebidas	557.981	11,34	88,66
Total	962.838	7,72	92,28

Como puede verse en el cuadro 3.15, el consumo de los no residentes es de un 7,72% del consumo total en bebidas.

Para la imputación territorial de las bebidas alcohólicas se ha utilizado información de la EPF 1990-1991. A partir de la información de los datos individuales de esta encuesta se ha elaborado el cuadro A.2.4 del anexo 2, en el que se recoge la estimación del consumo total por regiones y por productos. En lo que refiere a las compras de los hogares en bebidas alcohólicas, la EPF 1990-1991 distingue los siguientes productos: cerveza, alcoholes etílicos, anís, *brandy*, ron, *whisky*, vinos de mesa, vinos generosos y licorosos, vinos espumosos, otras bebidas y compras —sin dife-

renciar— en bebidas alcohólicas. En el consumo fuera del hogar se distingue específicamente los siguientes productos: cerveza, *brandy*, *whisky*, ginebra, ron, vino, otras bebidas alcohólicas y consumo no diferenciado. En el referido cuadro A.2.4 aparecen en blanco la Comunidad Foral de Navarra y Ceuta y Melilla, ya que no están sujetas a estos impuestos del Estado.

El gasto en bebidas alcohólicas para consumo en el hogar no es comparable con el realizado fuera del hogar, ya que los márgenes brutos en las compras y en el consumo fuera del hogar son completamente diferentes. Por ello, se ha obtenido una estructura porcentual del consumo por regiones ponderando los porcentajes en ambos tipos de consumo que aparecen en el cuadro A.2.4 del anexo 2. Como ponderaciones se han utilizado las que se deducen del cuadro 3.15 para los hogares residentes. Finalmente, los impuestos sobre bebidas alcohólicas atribuibles a los residentes para el año 1991 se han imputado de acuerdo con la estructura porcentual calculada.

Antes de territorializar los impuestos correspondientes a los años 1991-1996 se ha procedido a la actualización de los diferentes tipos de consumo. Así, el gasto en bebidas consumidas en el hogar se ha actualizado utilizando como indicador el *consumo de las familias en alimentos, bebidas y tabaco* de la Contabilidad Regional de España. El gasto en bebidas fuera del hogar se ha actualizado utilizando como indicador el consumo de los restantes grupos. El consumo en bebidas alcohólicas de los hogares no residentes se ha actualizado de acuerdo con la información del *consumo de no residentes en el territorio económico* de la Contabilidad Nacional de España. Como las variables de actualización del consumo de los residentes y no residentes tienen perfiles diferentes, se producen desajustes que se han distribuido de forma proporcional. En el cuadro A.2.5 del anexo 2 se refleja la cuantía de los impuestos sobre bebidas alcohólicas que se han imputado a cada región por el consumo de los hogares residentes.

La territorialización de los impuestos sobre bebidas alcohólicas correspondientes al consumo de los no residentes se ha realizado utilizando la población como variable de imputación, ya que se trata de ingresos de naturaleza indivisible.

3.2.4.2. Impuesto sobre hidrocarburos

En el impuesto sobre hidrocarburos vamos a distinguir, dado que los criterios de imputación son diferentes en cada caso, entre el soportados directamente por los hogares residentes (IHR), el soportado por no residentes ($IHNR$), el soportado por las Administraciones Públicas ($IHAP$) y el soportados por las empresas (IHE).

- a) Impuesto sobre hidrocarburos
soportado por los hogares residentes (IHR)

Para la determinación del impuesto sobre hidrocarburos soportado directamente por los hogares, se ha elaborado el cuadro A.2.6 del anexo 2 que refleja la distribución por regiones del consumo de gasolina, gasóleos y otros combustibles expresado en miles de litros. Esta distribución se ha obtenido mediante una explotación de la EPF 1990-1991. Aplicando a estos datos el canon estipulado en la ley de impuestos especiales de 1992 para cada tipo de productos, se obtiene una imputación territorial del impuesto de hidrocarburos soportado directamente por los hogares residentes. El periodo de referencia de los datos registrados en la EPF 1990-1991 es, aproximadamente, marzo 1990-febrero 1991, por lo que pueden asignarse al 1 de septiembre de 1990, que es el punto medio del intervalo. Como las magnitudes en Contabilidad Nacional utilizan el uno de julio de cada año como punto de referencia, el Impuesto sobre Hidrocarburos de los residentes (R) de la región r en 1991 se ha obtenido mediante la siguiente fórmula (3.3)

$$IHR_{r,91} = IHR_{r,EPF} (1 + t_r)^{10} \quad (3.3)$$

donde

$IHR_{r,EPF}$ es el impuesto de hidrocarburos estimado para la región r en la EPF 1990-1991 y t_r es la tasa de crecimiento mensual del consumo de las familias excepto alimentos, bebidas y tabaco en la región r , calculado a partir del incremento de dicha magnitud entre 1990 y 1991, según datos de la Contabilidad Regional de España.

Para obtener las series de IHR en el periodo 1992-1996 también se ha utilizado como indicador la evolución del consumo de las familias excepto alimentos, bebidas y tabaco.

b) Impuesto sobre hidrocarburos
soportado por no residentes (IH_{NR})

Para la asignación de la participación de los no residentes en el consumo de hidrocarburos se ha utilizado, como en el caso de los impuestos sobre bebidas alcohólicas, la TIOT-1992. En el cuadro 3.16 se refleja el consumo final privado en productos petrolíferos de los residentes y de los no residentes. Como puede verse, el consumo de estos últimos supone un 6,33% del consumo interior.

CUADRO 3.16: Consumo final en productos petrolíferos refinados en la TIOT-92
(millones de pesetas)

	Interior	Residentes	No residentes	Porcentaje no res./int.
Consumo final en productos petrolíferos refinados	1.345.934	1.260.728	85.206	6,33

Para determinar el impuesto de hidrocarburos soportado por los no residentes, se ha adoptado el supuesto de que la estructura de consumo de los no residentes es la misma que la de los hogares residentes. En consecuencia, para su evaluación se ha aplicado la siguiente fórmula (3.4):

$$IH_{NR,92} = IH_{R,92} \times 0,9367 \times 0,0633 \quad (3.4)$$

Para obtener las series de IH_{NR} en el periodo 1992-1996 se ha utilizado como indicador la evolución del consumo de no residentes en el territorio económico de la Contabilidad Nacional de España.

c) Impuestos sobre hidrocarburos
soportados por las Administraciones Públicas (IH_{AP})
y las empresas (IH_E)

Una vez determinados los impuestos sobre hidrocarburos soportados por los hogares residentes y por los no residentes, sus importes se han deducido de la recaudación total. La cantidad resultante se ha distribuido entre las Administraciones Públicas y

las empresas, utilizando para ello datos de la TIO del año 1991. En el cuadro 3.17 se ha reflejado el consumo intermedio en productos petrolíferos refinados para las ramas correspondientes a las Administraciones Públicas y al resto de las ramas, así como los porcentajes de consumo resultantes que son los que se han aplicado para obtener la distribución indicada.

CUADRO 3.17: Consumo intermedio en productos petrolíferos refinados en la TIOT-92

(millones de pesetas)

	Administraciones Públicas	Otras ramas	Porcentaje Administraciones Públicas	Porcentaje otras ramas
Consumo intermedio en productos petrolíferos refinados	87.519	1.179.931	6,91	93,09

Para la imputación del impuesto de hidrocarburos soportado por las empresas (IH_E) se ha adoptado la hipótesis de que se produce una traslación hacia el consumidor. Como variable de imputación se ha utilizado el consumo final de los hogares de la Contabilidad Regional de España.

Como el impuesto de hidrocarburos soportado por las Administraciones Públicas es un ingreso de naturaleza indivisible, se ha utilizado la población como variable de imputación territorial.

3.2.4.3. Impuesto sobre Labores del Tabaco

De la misma forma que en otros impuestos, vamos a distinguir entre los impuestos soportados por hogares residentes y por los no residentes.

El proceso para imputar territorialmente el Impuesto sobre Tabaco ha sido el siguiente. En primer lugar, mediante explotación de los microdatos de la EPF 1990-1991 se ha obtenido la distribución del gasto familiar monetario en los distintos tipos de tabaco (cigarrillos negros, cigarrillos rubios, cigarros puros y cigarros pequeños, picadura y gastos no desglosables en tabaco). Sobre el gasto obtenido en cada concepto se ha minorado la parte correspondiente al IVA vigente en ese periodo (12%), antes de aplicar los tipos impositivos.

En el tabaco se aplican dos tipos impositivos: un tipo *proporcional* sobre el precio aplicable a todo tipo de tabaco y, en el caso de cigarrillos negros y rubios, un tipo *específico* por cada mil cigarrillos.

Dado que la EPF 1990-1991 también registra el consumo en unidades físicas (número de cajetillas) de cigarrillos rubios y negros, se ha multiplicado por 20 el número de cajetillas, obteniendo así la cantidad total de cigarrillos consumidos, a los que se ha aplicado el tipo específico por cada mil cigarrillos. En el cuadro A.2.7 del anexo 2 se presenta la distribución regional de la recaudación teórica por este concepto.

Por otra parte, se han aplicado los tipos impositivos correspondientes al impuesto proporcional sobre el precio. Estos resultados pueden verse en el cuadro A.2.8 del anexo 2. La suma de ambos tipos de gravamen se presenta en el cuadro A.2.9 del mismo anexo. En estos tres cuadros las filas correspondientes a Canarias aparecen en blanco, dado que esta región no se ve afectada por el impuesto sobre el tabaco.

Como puede observarse en el referido cuadro A.2.9, para el conjunto de España se obtiene una recaudación teórica de 107.717 millones de pesetas, cifra muy inferior a la recaudación teórica de 197.845 millones de pesetas. Esta discrepancia se debe sin duda a la ocultación del consumo de tabaco en los cuestionarios que cumplimentan los hogares en la EPF. En cualquier caso, vamos a adoptar el supuesto de que la ocultación en el consumo es homogénea a través de las regiones.

Para la distribución del Impuesto sobre el Tabaco entre residentes y no residentes se ha utilizado la TIOT-1992. En el cuadro 3.18 se refleja la distribución del consumo de tabaco obtenida con la información de estas tablas. Como puede verse, el consumo de los no residentes supone un 2,27% del consumo interior. Este porcentaje se aplica para determinar el Impuesto sobre el Tabaco soportado por no residentes.

Para estimar la distribución de este tributo entre residentes y no residentes, en 1991 y en los años 1993 a 1996, se han utilizado los siguientes indicadores: la evolución del consumo de las familias en alimentos, bebidas y tabaco (para el impuesto soportado por los residentes) y la evolución del consumo de no residentes

CUADRO 3.18: Consumo final de tabaco en la TIOT-92

(millones de pesetas)

	Interior	Residentes	No residentes	Porcentaje no res./int.
Consumo final de tabaco	469.766	459.116	10.650	2,27

en el territorio económico (para el impuesto soportado por los no residentes).

La diferencia entre la recaudación efectiva y la estimada para cada año de la serie se ha repartido proporcionalmente entre la recaudación de residentes y no residentes.

3.2.4.4. Impuesto sobre determinados medios de transporte

El Impuesto especial sobre determinados medios de transporte se introdujo en 1993 para compensar el hecho de que, por exigencias comunitarias, se suprimiera el tipo de IVA incrementado con que estaban gravados los automóviles y otros medios de transporte.

Este impuesto grava medios de transporte adquiridos por particulares tales como vehículos automóviles, embarcaciones y aeronaves. Así pues, este impuesto recae directamente sobre los consumidores. Dicho tributo se satisface en el territorio donde se realiza la matriculación y, en general, coincidirá con el territorio de residencia del comprador. Por esta razón, la imputación territorial se va a realizar de acuerdo con la recaudación real. Como puede verse en el cuadro A.2.1.1 del anexo 2, la recaudación en Canarias, Ceuta y Melilla es nula debido a que es un impuesto cedido a estos territorios para compensarles de los cambios tributarios introducidos en 1992.

3.2.5. Impuestos sobre importación

En el cuadro 3.19 se recoge el porcentaje que supone cada uno de los componentes de los impuestos de importación sobre el total de ingresos tributarios del Estado. El porcentaje de participación medio de los impuestos sobre importación en su conjunto es del 1,36% con respecto a los ingresos tributarios del Estado. En el periodo analizado, estos impuestos sufren dos fuertes caídas en los años 1992 y 1993, respectivamente.

CUADRO 3.19: Porcentaje de los impuestos de importación sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Tarifa exterior común	0,75	0,71	0,68	0,72	0,81	0,72	0,73
Otros derechos arancelarios	1,86	0,88	0,09	0,01			0,47
Exacciones agrícolas	0,29	0,23	0,16	0,10	0,18	0,04	0,17
Extinguidos aduanas y otros	-0,02	-0,01	-0,03			-0,02	-0,01
Total	2,88	1,81	0,90	0,83	0,99	0,74	1,36

Aparte de los impuestos extinguidos de aduanas, que son muy poco relevantes y negativos, se incluyen tres figuras impositivas en impuestos sobre importación: la tarifa exterior común, otros derechos arancelarios y las exacciones agrícolas.

La tarifa exterior común es un recurso de la Unión Europea que grava los productos procedentes de terceros países. Esta figura impositiva mantiene una recaudación estable a lo largo del periodo estudiado. La figura de otros derechos arancelarios se refiere a aranceles específicos de España que desaparecen en el año 1993. Las exacciones agrícolas, o derechos compensatorios, son impuestos de la Unión Europea y gravan productos de terceros países (tales como el sorgo americano), incluidos en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM).

La hipótesis de incidencia adoptada es que estos impuestos son soportados íntegramente por los consumidores finales. Como variable de imputación territorial de las exacciones agrícolas, se ha utilizado el consumo final en productos alimenticios bebidas y tabaco de la Contabilidad Regional de España. Para el resto de las figuras impositivas la variable de imputación ha sido el consumo final de los hogares.

3.2.6. Otros ingresos e impuestos tributarios

Dentro de este epígrafe incluimos un conjunto de figuras tributarias que se caracterizan por tener una participación pequeña en los ingresos por impuestos del Estado. En el cuadro 3.20 se refleja el porcentaje que el ingreso en cada una de estas figuras su-

CUADRO 3.20: Porcentaje de otros impuestos e ingresos tributarios sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)

Otros impuestos e ingresos tributarios	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Impuesto sobre Patrimonio (IP)	0,20	0,20	0,24	0,24	0,23	0,21	0,22
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP)	0,01				0,01	0,01	0,01
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD)	0,43	0,37	0,37	0,37	0,31	0,31	0,36
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0,01	0,02					
Cotizaciones de azúcar e isoglucosa	0,06	0,04	0,07	0,10	0,08	0,07	0,07
Tasas de juego	0,55	0,48	0,50	0,48	0,44	0,41	0,48
Monopolios fiscales	0,14	0,12	0,13	0,02	0,02	0,01	0,07
Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE)	0,24	0,24	0,11	0,04	0,02	0,02	0,11
Tasas parafiscales	0,12	0,14	0,08	0,06	0,04	0,07	0,08
Otros impuestos e ingresos tributarios			0,02	0,01	0,01		0,01
Total	1,75	1,60	1,51	1,33	1,16	1,12	1,41

pone, respecto a los ingresos tributarios totales del Estado. En conjunto, sólo representan en promedio el 1,41% de los ingresos tributarios del Estado.

Vamos a examinar a continuación la hipótesis de incidencia y la variable de imputación que se aplica a cada una de estas figuras.

3.2.6.1. Impuesto sobre Patrimonio (IP)

A partir de 1986 el Impuesto sobre Patrimonio se había transferido a todas las Comunidades Autónomas excepto a la Comunidad de Madrid, Ceuta y Melilla. Durante el periodo 1991-1996 la participación de este impuesto en los ingresos del Estado se mantiene relativamente estable en torno al 0,20%.

Como hipótesis de incidencia de este impuesto se asume, al igual que en otros estudios, que la carga recae sobre los propietarios del patrimonio, tomándose la recaudación efectiva como variable de imputación.

3.2.6.2. *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP)*

En el año 1986 se habían cedido los impuestos sobre transmisiones patrimoniales a todas las Comunidades Autónomas, excepto a la Comunidad de Madrid, a la que se le transfirió a partir de 1990.

El montante de los ingresos posteriores a dicho año es de carácter residual y proceden de las delegaciones de Ceuta, Melilla y puntos de conexión. Este impuesto se ha imputado de acuerdo con la recaudación obtenida en cada territorio.

3.2.6.3. *Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD)*

Este impuesto se cedió inicialmente a la Comunidad Foral de Navarra y al País Vasco. A partir de 1988, con la entrada en vigor de la Ley 32/1987, se amplía la cesión a todas las Comunidades Autónomas excepto a la Comunidad de Madrid. A esta última se le transfiere en 1997.

Este tributo se ha territorializado de acuerdo con la recaudación en cada territorio, excepto lo percibido por la Dirección General del Tesoro, que se ha imputado territorialmente según la renta bruta disponible de los hogares.

3.2.6.4. *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ya estaba cedido en 1990 a todas las Comunidades Autónomas. La recaudación del Estado corresponde a ejercicios anteriores.

Este tributo se ha territorializado de acuerdo con la recaudación efectiva.

3.2.6.5. *Cotizaciones sobre la producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa*

La cuantía de lo recaudado por este impuesto es muy reducida, ya que no sobrepasa en ningún caso el 0,10% de los ingresos tributarios del Estado. Este impuesto recae sobre las empresas dedicadas a estas actividades, aunque se puede asumir que existe una traslación total a los consumidores. Este tributo no se aplica ni en Canarias ni en Ceuta y Melilla. Como variables de imputación podrían ser adecuadas, entre otras, una de estas dos alternativas: el consumo de los hogares en azúcar o el consumo

global de éstos en alimentación y bebidas. Por nuestra parte, nos hemos inclinado por la segunda alternativa para reflejar el hecho de que el azúcar interviene como materia prima en numerosos alimentos elaborados, utilizándose como variable de imputación territorial el consumo final en productos alimenticios, bebidas y tabaco.

3.2.6.6. *Tasas de juego*

Las tasas de juego sobre casinos, bingos y máquinas recreativas en el periodo de estudio están ya transferidas a las Comunidades Autónomas, excepto a Illes Balears, Cantabria, Comunidad de Madrid, Ceuta y Melilla. La hipótesis de incidencia es que estas tasas están soportadas por los consumidores específicos, habiéndose tomado como variable de imputación territorial a la recaudación real.

3.2.6.7. *Monopolios fiscales*

Bajo el epígrafe de monopolios fiscales se incluían tradicionalmente los impuestos sobre los monopolios de tabaco y la renta de petróleos. La recaudación en concepto de monopolio de tabaco cesó en 1986, y la correspondiente al monopolio de petróleos se traspasó en 1990 al impuesto especial de hidrocarburos. Sin embargo, en los años 1991 y siguientes sigue obteniéndose recaudación por los monopolios de petróleo debido a deudas pendientes. Esta recaudación se canaliza casi en su totalidad a través de la Dirección General del Tesoro y se incluye en la rúbrica de impuestos indirectos extinguidos.

Dado que no se dispone de información territorializada, la recaudación por monopolios fiscales se ha imputado territorialmente de forma proporcional a como se ha imputado el impuesto especial de hidrocarburos.

3.2.6.8. *Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE)*

Con la entrada de España en la Unión Europea este impuesto desaparece siendo sustituido por el IVA, aunque continuó aplicándose con carácter parcial en Canarias, Ceuta y Melilla. Como puede verse en el cuadro 3.20 a partir de 1994 no tiene prácticamente ninguna relevancia.

El Impuesto General de Tráfico de Empresas se ha territorializado de acuerdo con la recaudación efectiva.

3.2.6.9. *Tasas parafiscales*

El concepto de tasas parafiscales no aparece como tal entre los conceptos que utiliza la AEAT. En las CAP y en la Contabilidad Nacional, las tasas parafiscales están incluidas bajo el epígrafe *impuestos ligados a la producción excluido el IVA*. Su importancia ha ido decayendo a lo largo del periodo estudiado. Dado que no se dispone de información territorializada, este impuesto se ha imputado territorialmente según la renta bruta disponible de los hogares.

3.2.6.10. *Otros ingresos tributarios*

La importancia de los ingresos incluidos en otros ingresos tributarios es prácticamente nula, siendo muy difícil de identificar de forma individual cada uno de los conceptos incluidos. Por esta razón, esta partida se ha imputado territorialmente según la renta bruta disponible de los hogares.

3.3. **Ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central**

Dentro de los ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central se incluyen las tasas de juego del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE) y tasas parafiscales de muy poca importancia. Estas últimas solamente figuran en las CAP de 1995 y 1996. Como puede verse en el cuadro 3.2, los ingresos tributarios de los Organismos de la Administración Central representan tan sólo el 1,39% de los ingresos totales de la Administración Pública Central.

Como ya hemos indicado en un epígrafe anterior, se ha registrado como tasas de juego percibidas por la ONLAE la diferencia entre las apuestas y los premios. La hipótesis de incidencia es que estas tasas están soportadas por los consumidores específicos, es decir, por los apostantes y jugadores. Como variable de imputa-

ción territorial se ha tomado la distribución territorial de los ingresos por loterías y apuestas de la ONLAE.

De la misma forma que en el Estado, las tasas parafiscales percibidas por los Organismos de la Administración Central se han imputado territorialmente según la renta bruta disponible de los hogares.

3.4. Ingresos tributarios de las Administraciones de la Seguridad Social: las cotizaciones sociales

Las cotizaciones sociales constituyen el ingreso de las Administraciones Públicas más importante en el periodo de referencia. En el cuadro 3.21 se ofrece información sobre la evolución de las cotizaciones sociales reales clasificadas por tipos. En el cuadro 3.22 se ha calculado la ratio de las cotizaciones sociales reales sobre el IRPF, que es el impuesto que reporta mayores ingresos al Estado.

Las cotizaciones sociales pueden contemplarse como una especie de impuesto sobre el factor trabajo. Para ser un impuesto puro deberían estar desligadas de cualquier contraprestación directa e individual. Sin embargo, en el sistema español, que es un sistema de reparto, puede establecerse una cierta conexión entre cotizaciones y prestaciones sociales.

En el sistema español, como en otros sistemas de nuestro entorno, en las cotizaciones sociales se distingue entre cuotas a cargo del trabajador y cuotas a cargo del empresario.

En el sistema SEC de Contabilidad Nacional se considera implícitamente que todas las cotizaciones son a cargo del trabajador, ya que los flujos de salarios-cotizaciones se registran de la siguiente forma. En empleos de la cuenta de explotación del empleador, se carga el importe total de la remuneración de los asalariados —en la que va incluida la cuota a cargo del empleador—, abonándose en su totalidad en la cuenta de renta del trabajador. En otro flujo, se cargan el total de las cuotas de la Seguridad Social en los empleos de la cuenta de renta del trabajador, y se abonan como recursos de la cuenta de renta de las Administraciones de la Seguridad Social.

CUADRO 3.21: Cotizaciones sociales reales de las Administraciones de la Seguridad Social. Derechos reconocidos (1991-1996)
(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
I. Sistema de la Seguridad Social						
I.1. Tesorería General de la Seguridad Social	5.097.027	5.785.075	6.127.443	6.766.038	6.565.039	7.023.434
Cotizaciones del régimen general	3.898.839	4.445.322	4.663.332	5.121.285	4.996.383	5.385.880
Cuotas de empleadores	3.251.769	3.707.398	3.736.360	4.173.804	4.097.677	4.404.768
Cuotas de trabajadores	647.070	737.923	888.041	947.481	898.706	981.112
Cuot. Corporaciones Locales por func. intrg. en el Régimen General de la Seguridad Social			33.702			
Cuot. Func. A. Local integr. R. Gral. S.S.5.			5.229			
Cotizaciones del régimen especial de trabajadores autónomos	461.608	512.846	562.558	750.339	749.930	860.056
Cuotas de trabajadores autónomos	461.608	512.846	562.558	750.339	749.930	860.056
Cotizaciones del régimen especial agrario	165.942	172.878	180.413	183.579	181.490	187.982
Cuotas de empleadores	39.225	38.033	55.421	49.381	44.889	47.544
Cuotas de trabajadores	126.717	134.845	124.992	134.198	136.601	140.437
Cotizaciones del régimen especial de trabajadores del mar	35.100	34.288	35.195	40.600	35.671	42.115
Cuotas de empleadores	29.238	28.562	28.693	33.062	27.756	32.585
Cuotas de trabajadores	5.862	5.726	6.502	7.538	7.914	9.530
Cotizaciones del régimen especial de la minería del carbón	27.066	25.979	27.738	39.157	34.067	32.057
Cuotas de empleadores	22.576	21.666	21.827	32.610	28.028	24.158
Cuotas de trabajadores	4.490	4.313	5.912	6.547	6.039	7.899

**CUADRO 3.21 (cont.): Cotizaciones sociales reales de las Administraciones de la Seguridad Social.
Derechos reconocidos (1991-1996)**

(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Cotizaciones del régimen especial de empleados del hogar	27.576	28.539	27.527	28.903	28.094	29.688
Cuotas de empleadores	12.685	13.128	16.288	17.377	16.963	18.457
Cuotas de trabajadores	14.891	15.411	11.240	11.526	11.131	11.231
Cotizaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	84.960	79.012	64.254	65.837	56.691	56.340
Cuotas de empleadores por incapacidad laboral transitoria	37.704	34.418	32.685	34.192	27.271	28.837
Cuotas de empleadores por invalidez, muerte y supervivencia	47.256	44.594	31.570	31.645	29.420	27.503
Cotizaciones depuración cuentas			32.746			
Cotizaciones de desempleados	395.936	486.211	566.426	536.338	482.713	429.316
De desempleados a cargo del INEM	349.124	437.561	520.255	489.737	403.206	336.373
De desempleados					27.772	33.371
Bonificaciones para el fomento del empleo	46.812	48.650	46.171	46.601	51.736	59.574
1.2. Mutuas patronales	323.885	354.512	363.816	380.809	415.509	463.151
Total 1 Sistema de la Seguridad Social (TCSS)	5.420.912	6.139.587	6.491.259	7.146.847	6.980.548	7.486.585
Total 1 Sistema de la Seguridad Social (CAP)	5.423.802	6.104.055	6.508.760	7.159.285	7.116.393	7.722.082
<i>Diferencia</i>	-2.890	35.532	-17.501	-12.438	-135.845	-235.497

CUADRO 3.21 (cont.): Cotizaciones sociales reales de las Administraciones de la Seguridad Social.
Derechos reconocidos (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
2. Organismos Autónomos						
2.1. INEM						
Total INEM (TGSS)	996.955	1.215.019	1.213.713	1.312.586	1.383.447	1.459.295
Desempleo	885.450	1.090.467	1.089.409	1.184.850	1.253.030	1.323.635
Formación profesional	111.505	124.552	124.304	127.736	130.417	135.660
Total INEM (CAP)	1.000.472	1.221.865	1.221.975	1.318.065	1.385.589	1.523.703
<i>Diferencia</i>	-3.517	-6.846	-8.262	-5.479	-2.142	-64.408
2.2. FOGASA						
Total FOGASA (TGSS)	55.562	59.729	58.575	60.025	63.757	67.484
Total FOGASA (CAP)	55.655	59.632	58.473	60.026	63.758	70.332
<i>Diferencia</i>	-93	97	102	-1	-1	-2.848
2.3. Mutuas funcionarios						
MUFACE	235.168	250.374	191.233	203.488	216.339	210.733
ISFAS	64.109	70.329	126.307	133.983	141.802	133.328
MUGEJU	36.504	36.568	56.667	60.731	65.379	70.589
MUNPAL	4.167	4.548	8.259	8.774	9.158	6.816
Total mutuas funcionarios (CAP)	130.388	138.929	191.233	203.488	216.339	210.733

CUADRO 3.21 (cont.): Cotizaciones sociales reales de las Administraciones de la Seguridad Social.
Derechos reconocidos (1991-1996)

(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Total 2 Organismos Autónomos (TGSS)	1.287.685	1.525.122	1.463.521	1.576.099	1.663.543	1.737.512
Total 2 Organismos Autónomos (CAP)	1.291.295	1.531.871	1.471.681	1.581.579	1.665.686	1.804.768
<i>Diferencia</i>	-3.610	-6.749	-8.160	-5.480	-2.143	-67.256
Total cotizaciones reales de las Administraciones de la Seguridad Social (TGSS)	6.708.597	7.664.709	7.954.780	8.722.946	8.644.091	9.224.097
Total cotizaciones reales de las Administraciones de la Seguridad Social (CAP)	6.715.097	7.635.926	7.980.441	8.740.864	8.782.079	9.526.850
<i>Diferencia</i>	-6.500	28.783	-25.661	-17.918	-137.988	-302.753

CUADRO 3.22: Ratio cotizaciones sociales sobre IRPF

1991	1992	1993	1994	1995	1996
160,16	155,03	163,50	171,39	164,07	168,08

En las cotizaciones sociales, a diferencia de lo que ocurre con el impuesto sobre sociedades, la discusión sobre los fundamentos teóricos ha venido acompañada de estudios empíricos desde los años setenta. Por ello, vamos a prestar una cierta atención tanto a los análisis teóricos como a los estudios prácticos que se han realizado sobre las cotizaciones sociales.

Bajo el supuesto de que las cotizaciones afectan a todos los trabajadores y la oferta de trabajo es inelástica, Atkinson y Stiglitz (1980) prueban que las cotizaciones totales son soportadas íntegramente por los trabajadores. A su vez, Aaron (1982) prueba que este resultado se sigue manteniendo con una oferta elástica, si se contemplan las cotizaciones como primas de seguros.

Musgrave y Musgrave (1980) muestran que la distinción entre el impacto de las cuotas a cargo del empleador, y el de las cuotas a cargo del trabajador es diferente cuando los mercados son imperfectamente competitivos.

Entre los estudios empíricos sobre la incidencia de las cotizaciones sociales debe destacarse el realizado por Brittain (1971) por ser el primero en su tipo y por la repercusión que tuvo en la literatura. Este autor analizó la repercusión del impuesto mediante una ecuación de salarios, obtenida bajo el supuesto de maximización de beneficios en mercados perfectamente competitivos, y llegó a la conclusión de que las cotizaciones a cargo de los empleadores son soportadas íntegramente por los asalariados. El trabajo de Brittain fue criticado por otros autores como Feldstein (1972) y Vroman (1974). Con el primero de estos autores Brittain (1972) mantuvo una polémica reafirmando en su postura.

En el estudio realizado por Beach y Balfour (1983) para el Reino Unido se obtiene que existe un 40% de traslación hacia delante, porcentaje que es superado en el caso específico de las mujeres, porque la oferta es más elástica. Por otra parte, Tullio (1986)

obtiene que en seis países europeos la traslación es de sólo un 10%, mientras que en Japón se produce una traslación total.

En España, Pérez (1974), Valle (1974) y Castellano (1977), analizan de la incidencia de éste y otros impuestos a escala de distribución personal, aplicando los supuestos de Pechman y Okner (1974).

El primer estudio de carácter práctico realizado en España es el de Argimón y González-Páramo (1987). Estos autores llegan a la conclusión de que no puede descartarse la hipótesis de que, tanto la cotización de empleadores como la de asalariados, son soportadas por los trabajadores. En cambio en el estudio de Escobedo (1991) encuentran evidencias empíricas de cierta traslación hacia precios.

Veamos a continuación los criterios utilizados en análisis recientes sobre balanzas fiscales. En Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) la hipótesis de incidencia es que el factor trabajo soporta la carga de las cuotas de asalariados y de los empleadores. En este trabajo se utiliza la recaudación como variable de imputación.

En Castells *et al.* (2000) se hace la distinción entre cuatro tipos de cuotas: de asalariados, de autónomos, de empleadores y cotizaciones de desempleados. Estos autores consideran que las cuotas de asalariados recaen sobre los trabajadores, utilizando como variable de imputación la remuneración de salarios (excluida la correspondiente a la APC). En el caso de los autónomos consideran que su actividad está circunscrita a los mercados locales, por lo que independientemente de que exista o no traslación, la recaudación es el indicador adecuado para su imputación. En lo que concierne a las cuotas de empleadores establecen como hipótesis de incidencia que la carga recae a partes iguales sobre propietarios, consumidores y trabajadores; utilizando como variables de imputación, respectivamente, la renta bruta disponible, el consumo final de los hogares y la remuneración de los asalariados (excluida la correspondiente a la APC). Estos autores excluyen las cuotas de los empleadores satisfechas por la APC, por considerarlas no imputables. Finalmente, en las cotizaciones de desempleados, una vez excluidas las realizadas por el INEM, las distribuyen según los pagos realizados por este organismo a desempleados.

En Castells *et al.* (2000) no utilizan como variable de imputación la recaudación, sino la remuneración de los asalariados, debido a que consideran que las cifras de recaudación pueden estar distorsionadas por los pagos centralizados que realizan ciertas empresas. Sin embargo, en los últimos años de la década de los ochenta la Tesorería General de la Seguridad Social comenzó a asignar a cada provincia las cotizaciones correspondientes a los trabajadores cuyo centro de trabajo estaba situado en la misma, aunque los pagos de la empresa se hicieran de forma centralizada. Esta asignación es posible, ya que las empresas deben presentar, al menos, una declaración separada por cada provincia en que tenga centros de trabajo.

En este estudio se han considerado distintos colectivos y tipos de cotización. En el caso de las cotizaciones al régimen especial de empleados de hogar, de empleadores que son Administraciones Públicas y las de asalariados, se ha adoptado la hipótesis de que la carga recae sobre los trabajadores. Como variable de imputación territorial se ha tomado la recaudación.

En las cotizaciones de otros empleadores (es decir, excluidos las Administraciones Públicas y los empleadores del régimen de empleados de hogar) consideramos en principio dos alternativas. En la primera se adopta la hipótesis de que la carga recae en los trabajadores, mientras que en la segunda la carga se distribuye a partes iguales entre trabajadores y consumidores. De momento no se ha podido calcular esta segunda alternativa, por no disponer de información que permita separar las Administraciones Públicas de otros empleadores. Como variable de imputación territorial se ha tomado también la recaudación.

En las cotizaciones de los trabajadores autónomos y de los desempleados, la carga recae como es obvio sobre los correspondientes cotizantes, habiéndose tomado la recaudación como variable de imputación. Finalmente, en las cotizaciones a las mutualidades de funcionarios se ha adoptado la hipótesis de que la carga recae sobre los afiliados, utilizando como variable de imputación el número de éstos.

3.5.1. Ventas residuales

Las ramas de las Administraciones Públicas e instituciones privadas sin fines de lucro no tienen la finalidad de producir bienes y servicios destinados a la venta, pero pueden hacerlo de manera residual y accidental. A los ingresos obtenidos por estas ventas se los denomina ventas residuales, cuya distribución por agentes aparece en el cuadro 3.24. Veamos un ejemplo. El INE es una unidad que produce estadísticas, que se clasifican como servicios no destinados a la venta. Ahora bien, la producción de estadísticas se concreta fundamentalmente en publicaciones (y, más recientemente, en soportes informáticos). La venta de estas publicaciones tiene claramente un carácter residual con respecto a los servicios estadísticos producidos. Los ingresos de esta actividad son ventas residuales, cuyo empleo puede ser el consumo final de los hogares y el consumo intermedio de los sectores institucionales (o de las ramas de actividad).

CUADRO 3.24: Ventas residuales de la Administración Pública Central

(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	29.777	23.111	28.446	24.118	32.270	28.292
Organismos de la Administración Central	27.307	31.214	34.723	43.342	44.165	37.625
Organismos Autónomos Administrativos		5.116	4.009	9.835	7.225	7.241
Organismos Autónomos Comerciales		17.213	18.117	20.785	21.846	23.554
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado		5	3	4	5	5
Entidades de Derecho Público		1.352	1.543	3.029	4.236	4.666
Otros entes públicos		7.528	11.051	9.689	10.853	2.159
Administraciones de la Seguridad Social	52.075	52.309	52.699	65.350	86.046	77.650
Sistema de Seguridad Social no transferida	51.394	51.530	51.865	64.378	84.713	75.725
INEM	270	382	382	475	567	905
FOGASA						64
MUFACE	411	395	448	486	548	702
ISFAS		2	4	11	210	229
MUGEJU					8	25
MUNPAL						
Total	109.159	106.634	115.868	132.810	162.481	143.567

Como no se dispone de información sobre los adquirentes de estas ventas residuales se ha utilizado como variable de imputación a la población, salvo en el caso de las ventas residuales correspondientes al sistema de Seguridad Social no transferida, que se ha distribuido según la población de las Comunidades Autónomas con competencias no transferidas.

3.5.2. Pagos parciales

Los pagos parciales, son entregas efectuadas por los hogares a la Administración Pública, en contrapartida a un servicio que les beneficia individualmente (pero que no llega a cubrir el 50% de los costes de dicho servicio). Como ejemplos característicos se pueden citar: los derechos de matrícula que pagan los hogares a las unidades de enseñanza pública, las entradas a museos, etc. Los pagos parciales forman parte del consumo final de los hogares. En el cuadro 3.25 se ha reflejado la distribución de los pagos parciales por organismos para el periodo 1991-1996. Los pagos parciales de otros entes públicos corresponden a tasas universitarias.

CUADRO 3.25: Pagos parciales percibidos por la Administración Pública Central
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	874	399	1.012	645	1.399	1.212
Organismos de la Administración Central	30.697	38.046	42.944	47.662	51.704	12.178
Organismos Autónomos Administrativos		328	336	739	812	832
Otros entes públicos		37.718	42.608	46.923	50.892	11.346
Total	31.571	38.445	43.956	48.307	53.103	13.390

Las tasas universitarias se han imputado territorialmente de forma proporcional a como se ha realizado la imputación del gasto de las Universidades, según se verá más adelante. En el Estado y en los Organismos Autónomos Administrativos se ha utilizado la población como variable de imputación.

3.5.3. Transferencias corrientes diversas

Las transferencias corrientes diversas recogen un determinado número de operaciones de distribución cuyo carácter no permite su clasificación en otra rúbrica de la cuenta de renta. La cuantía de las transferencias percibidas por la Administración Pública Central, clasificadas por Organismos, aparece en el cuadro 3.26 para el periodo 1991-1996. Por tratarse de un ingreso indivisible se ha utilizado la población como variable de imputación.

CUADRO 3.26: Transferencias corrientes diversas percibidas por la Administración Pública Central
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	78.828	58.567	63.438	89.939	79.734	121.035
Organismos de la Administración Central	53.481	60.975	65.868	69.045	72.582	78.095
Organismos Autónomos Administrativos		56.999	60.690	63.690	65.765	74.701
Organismos Autónomos Comerciales		1.883	2.536	2.828	2.417	2.544
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas		214	552	235	290	46
Entidades de Derecho Público		30	107	198	466	365
Otros entes públicos		1.849	1.983	2.094	3.644	439
Administraciones de la Seguridad Social	38.763	44.113	54.030	49.533	10.478	16.655
Sistema de Seguridad Social no transferida	34.383	39.963	48.946	45.760	5.067	10.009
INEM	3.201	3.252	4.980	3.164	4.776	6.268
FOGASA					47	38
MUFACE	186	68	79	564	321	221
ISFAS	21	17	19	41	262	117
MUGEJU	3		6	4	5	2
MUNPAL	969	813				
Total	171.072	163.655	183.336	208.517	162.794	215.785

3.5.4. Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital

Las ayudas a la inversión están constituidas por los desembolsos a fondo perdido destinados a financiar, en todo o en parte, operaciones expresamente designadas de Formación Bruta de Capital Fijo de otras unidades institucionales. Las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital percibidas por la Administración Pública Central son de muy escasa cuantía según puede verse en el cuadro 3.27. Por tratarse de un ingreso indivisible se ha utilizado la población como variable de imputación.

CUADRO 3.27: Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital percibidas por la Administración Pública Central
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	7.321	7	44	693	91	81.801
Organismos de la Administración Central	4.843	4.780	5.643	2.790	2.752	1.028
Administraciones de la Seguridad Social		1.535		689	28.076	33.663
Total	12.164	6.322	5.687	4.172	30.919	116.492

3.5.5. Intereses efectivos y rentas de propiedad

Los intereses efectivos percibidos por las Administraciones Públicas proceden de depósitos, de préstamos al ICO (Instituto de Crédito Oficial), de préstamos a la UE, de otros préstamos y, en el caso de los Organismos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social, de la Deuda pública. Los intereses percibidos por la Administración Pública Central aparecen en el cuadro 3.28 clasificados por Organismos para el periodo 1991-1996.

Los dividendos y otras rentas comprenden todas las rentas que las sociedades distribuyen a los propietarios de su capital en forma de dividendos, participación en beneficios, etc. En el cuadro 3.29 aparecen los dividendos y otras rentas percibidos por la Administración Pública Central.

**CUADRO 3.28: Intereses efectivos
percibidos por la Administración Pública Central**
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	50.761	45.981	51.867	89.752	69.501	49.460
Organismos de la Administración Central	6.181	8.541	8.090	7.385	6.556	5.205
Organismos Autónomos Administrativos		4.452	3.965	3.479	2.767	334
Organismos Autónomos Comerciales		71	75	168	185	212
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado		1.658	1.757	1.849	1.967	3.912
Entidades de Derecho Público		608	628	413	254	458
Otros entes públicos		1.752	1.665	1.476	1.383	289
Administraciones de la Seguridad Social	34.226	47.425	24.620	18.289	24.520	18.109
Sistema de Seguridad Social no transferida	21.007	33.860	20.943	15.268	21.324	14.507
INEM	8	1	10	30	52	18
FOGASA	1.844	1.862	560	88	65	37
MUFACE	1.877	1.348	1.213	1.163	1.783	2.116
ISFAS	1.763	2.167	1.568	1.434	991	1.141
MUGEJU	106	239	326	306	305	290
MUNPAL	7.621	7.948				
Total	91.168	101.947	84.577	115.426	100.577	72.774

CUADRO 3.29: Dividendos y otras rentas de la Administración Pública Central
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	499.657	719.437	1.203.439	691.816	603.835	687.185
Organismos de la Administración Central	411	590	289	1.230	1.066	999
Organismos Autónomos Administrativos		1		116	105	75
Organismos Autónomos Comerciales		589	289	523	745	577
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado				153	153	239
Entidades de Derecho Público				43	44	106
Otros entes públicos				395	19	2
Administraciones de Seguridad Social	141	211	585	275	534	671
Sistema de la Seguridad Social no transferida	107	185	560	251	501	644
INEM		1	3	8	15	7
MUFACE	22	16	13	16	18	19
ISFAS	12	9	9			1
Total	500.209	720.238	1.204.313	693.321	605.435	688.855

Para la territorialización de los intereses percibidos, de los dividendos y de otras rentas se ha utilizado como variable de imputación la población, por tratarse de ingresos indivisibles.

3.5.6. Transferencias entre Administraciones Públicas

Las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones Públicas, que se examinan en este epígrafe, comprenden todas las operaciones de transferencia que tienen por origen la Administración territorial y como destino la Administración Pública Central; ya que las transferencias entre los agentes que integran esta última se cancelan al realizar la operación de consolidación. En los cuadros 3.30 y 3.31 aparece reflejado el importe de estas transferencias.

En la territorialización de transferencias de la Administración territorial a la Administración Pública Central se presentan algunos problemas que vamos a examinar a continuación.

A escala nacional, en las CAP se facilita información —la presentada en los cuadros 3.30 y 3.31— de los flujos entre la Administra-

CUADRO 3.30: Transferencias corrientes de la Administración territorial a la Administración Pública Central
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	205.846	183.966	230.209	171.593	234.456	223.336
Del Sistema de Seguridad Social transferida			226		204	
De las Comunidades Autónomas	48.202	34.986	63.334	52.030	70.400	65.473
De las Corporaciones Locales	157.644	148.980	166.649	119.563	163.852	157.863
Organismos de la Administración Central	1.377	1.412	1.448	1.685	3.626	2.409
Del Sistema de Seguridad Social transferida	70			174	48	
De las Comunidades Autónomas	993	1.040	1.039	1.177	3.113	2.268
De las Corporaciones Locales	314	372	409	334	465	141
Administraciones de Seguridad Social no transferida				2.882	3.017	3.737
De las Comunidades Autónomas				2.882	3.017	3.737
De las Corporaciones Locales						
Total	207.223	185.378	231.657	176.160	241.099	229.482

CUADRO 3.31: Transferencias de capital de la Administración territorial a la Administración Pública Central

(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado			25	20	6	627
Del Sistema de Seguridad Social transferida						5
De las Comunidades Autónomas					6	143
De las Corporaciones Locales			25	20		479
Organismos de la Administración Central	3.222	4.561	3.957	4.760	5.287	1.559
Del Sistema de Seguridad Social transferida			64			
De las Comunidades Autónomas	2.444	2.946	2.510	3.916	2.733	1.117
De las Corporaciones Locales	778	1.615	1.383	844	2.554	442
Total	3.222	4.561	3.982	4.780	5.293	2.186

ción territorial y la Administración Pública Central, incluyendo el desglose entre Administraciones de Seguridad Social transferida y no transferida. Sin embargo, en las Cuentas Regionales, que elabora también la Intervención General de la Administración del Estado, la información en el ámbito de Comunidad Autónoma está menos desglosada. En concreto, en el epígrafe III de dichas Cuentas se facilita información para cada Comunidad sobre las transferencias entre la Administración Pública Central (incluidas las Administraciones de la Seguridad Social transferida) y las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Por otra parte, en el epígrafe VII (cuadros de relaciones entre la Contabilidad Pública y la Contabilidad Nacional de las Comunidades Autónomas) se ofrece información de los flujos entre cada Comunidad Autónoma y los tres sectores que integran la Administración Pública Central; pero sin hacer distinción entre Administraciones de Seguridad Social transferida y no transferida. No obstante, puede comprobarse que, en las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en sanidad y servicios sociales, absolutamente todos los flujos dirigidos a las Administraciones de Seguridad Social se canalizan hacia las instituciones transferidas. Teniendo en cuenta este hecho se pueden territorializar perfectamente los flujos, tanto en empleos como en recursos, entre las

Comunidades Autónomas y la APC (en el sentido restringido que estamos asignándole).

En el caso de las Corporaciones Locales de cada Comunidad Autónoma, no se conocen los flujos desglosados por los sectores de la Administración Pública Central; pero a escala nacional, los flujos entre dichas Corporaciones y las Administraciones de la Seguridad Social transferida (que deben ser deducidos) son de una cuantía muy escasa. Para la distribución territorial de estos últimos flujos se ha adoptado el supuesto de que son proporcionales a los procedentes de las Comunidades Autónomas.

Por último, existen también flujos de cuantía prácticamente nula entre las Administraciones de la Seguridad Social transferida, por una parte; y el Estado y los Organismos de la Administración Central, por otra, en los que se desconoce a que Comunidades corresponden. El supuesto adoptado ha sido el mismo que en las Corporaciones Locales.

4. Imputación de gastos

4.1. Planteamiento

Para poder realizar la imputación territorial de los gastos de la Administración Pública Central es necesario tener en cuenta la naturaleza del gasto. Por ello, vamos a proceder a analizar la naturaleza del gasto con un doble enfoque: funcional y por tipo de operación. De acuerdo con el enfoque funcional las CAP aplican la clasificación COFOG, que será examinada en un primer epígrafe. En un segundo epígrafe se analizará el tipo de operación y también se prestará atención a las innovaciones introducidas por el SEC-95, ya que, a pesar de que esta metodología no se aplica todavía en las CAP, puede esclarecer los criterios de imputación del gasto. En un tercer epígrafe, se exponen los criterios que se aplicarán para la imputación del gasto por Comunidades Autónomas. Finalmente, en el cuarto se hace referencia al proceso de imputación.

4.1.1. Clasificación funcional del gasto

Como dice acertadamente Wulf (1981), los bienes ofertados por las Administraciones Públicas no forman un lote indiferenciado, sino que integran bienes de muy distinta naturaleza con impactos diferentes. Por ello, y con objeto de realizar un análisis diferenciado, tomaremos como referencia en la imputación del gasto la clasificación del gasto COFOG, que se presenta en el cuadro 4.1. Ésta es una clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas que fue elaborada por las Naciones Unidas en 1980 y que es la aplicada por las CAP. En la clasificación de las Naciones Unidas, a los componentes de primer nivel se les denomina grupos principales y a los componentes de segundo nivel se les denomina grupos. Para una más fácil referencia en este trabajo, a estos dos niveles los denominaremos grupos funcionales

(o grupos) y subfunciones respectivamente, siguiendo la nomenclatura que se utiliza en las CAP.

A efectos de imputación es conveniente, siguiendo también la aplicada en las CAP, realizar la agrupación de las 14 funciones en cuatro grandes bloques: actividades de carácter general, actividades sociales y para la comunidad, actividades económicas y otras. El bloque de *actividades de carácter general* está integrado por los tres primeros grupos funcionales, que se refieren a los servicios generales de la Administración Pública, asuntos de defensa, de orden público y seguridad.

En el bloque de *actividades sociales y para la comunidad* se integran la actividades relativas a educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y servicios culturales.

El bloque de *actividades económicas* está integrado por funciones sectoriales (agricultura, minería, construcción, manufacturas, transportes y comunicaciones), así como funciones económicas de carácter general.

En el bloque *otras*, se incluye un solo grupo que se refiere a gastos no clasificados por grupos principales. Es decir, este bloque recoge gastos que no tienen encaje entre las funciones específicas de las Administraciones Públicas. En dicho bloque se incluyen gastos tales como el pago de intereses de la Deuda pública o las transferencias no condicionadas a las Comunidades Autónomas.

4.1.2. Tipos de operaciones

La clasificación por tipo de operación, junto a la clasificación funcional del gasto, permite cualificar la naturaleza de éste, facilitando la tarea de imputar los gastos territorialmente. Las operaciones de gasto las vamos a agrupar en cuatro grupos: gastos en consumo, subvenciones y transferencias, inversiones reales y otras operaciones. Las operaciones que integran los tres primeros grupos, a diferencia de las que integran el grupo de otras operaciones, se caracterizan porque pueden asignarse a funciones de gasto específicas, es decir, pueden asignarse en cada caso a uno de los 13 primeros grupos funcionales de la clasificación COFOG. Vamos a examinar a continuación los componentes de cada uno de los cuatro grupos.

CUADRO 4.1: Clasificación COFOG del gasto de las Administraciones Públicas

01	Servicios generales de la Administración Pública:
01.1	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior
01.2	Ayuda económica exterior
01.3	Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental
01.4	Servicios generales
01.5	Servicios Públicos generales no especificados previamente (n.e.p.)

02	Asuntos y servicios de la defensa:
02.1	Administración y gestión de la defensa militar y civil
02.2	Ayuda militar al exterior
02.3	Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa
02.4	Asuntos de la defensa n.e.p.

03	Asuntos de orden público y seguridad:
03.1	Policía y protección contra incendios
03.2	Tribunales de justicia
03.3	Administración y gestión de las prisiones y cárceles
03.4	Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.

04	Asuntos y servicios de la educación:
04.1	Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria (niveles 0 y 1 de la CIUE)
04.2	Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria (niveles 2 y 3 de la CIUE)
04.3	Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria (niveles 5, 6 y 7 de la CIUE)
04.4	Servicios de enseñanza no definidos por nivel (nivel 9 de la CIUE)
04.5	Servicios auxiliares de la enseñanza
04.6	Asuntos y servicios de la educación n.e.p.
04.7	Educación especial

05	Asuntos y servicios de sanidad:
05.1	Asuntos y servicios de hospitales
05.2	Clínicas y médicos, odontólogos y paramédicos
05.3	Asuntos y servicios de salud pública
05.4	Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos u otros productos de prescripción relacionados con la salud
05.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos
05.6	Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.

**CUADRO 4.1 (cont.): Clasificación COFOG del gasto
de las Administraciones Públicas**

06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social:

- 06.1 Asuntos y servicios de Seguridad Social
 - 06.2 Asuntos y servicios de asistencia social
 - 06.3 Asuntos de Seguridad Social y asistencia social n.e.p.
-

07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural

- 07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural
 - 07.2 Asuntos y servicios de abastecimiento de agua
 - 07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluidos la reducción y el control de la contaminación
 - 07.4 Asuntos y servicios de alumbrado público
 - 07.5 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural n.e.p.
-

08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos:

- 08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos
 - 08.2 Asuntos y servicios culturales
 - 08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones
 - 08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios
 - 08.5 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.
-

09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía:

- 09.1 Asuntos y servicios de los combustibles
 - 09.2 Electricidad y otras fuentes de energía
 - 09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.
-

10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza:

- 10.1 Asuntos y servicios de agricultura
 - 10.2 Asuntos y servicios forestales
 - 10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza
 - 10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.
 - 10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza: n.e.p.
-

11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción:

- 11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles
 - 11.2 Asuntos y servicios de manufacturas
 - 11.3 Asuntos y servicios de construcción
 - 11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; asuntos y servicios de manufacturas n.e.p. y asuntos y servicios de construcción n.e.p.
-

CUADRO 4.1 (cont.): Clasificación COFOG del gasto de las Administraciones Públicas

-
- 12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones:**
- 12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera
 - 12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua
 - 12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril
 - 12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire
 - 12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
 - 12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p.
 - 12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones
 - 12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.
-
- 13 Otros asuntos y servicios económicos:**
- 13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes
 - 13.2 Asuntos y servicios de turismo
 - 13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples
 - 13.4 Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales
 - 13.5 Asuntos y servicios laborales generales
 - 13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.
-
- 14 Gastos no clasificados por grupos principales:**
- 14.0 Gastos no clasificados por grupos principales
-

4.1.2.1. Gastos en consumo

La función principal de las Administraciones Públicas en el proceso productivo consiste en generar servicios no destinados a la venta. Ahora bien, ¿cómo se evalúa la producción de las Administraciones Públicas? La principal dificultad para realizar esta evaluación proviene del hecho de que no existe un precio, al menos para los servicios colectivos puros, que se pueda tomar como unidad de referencia. Para obviar este problema, el SEC establece por convenio que el valor de los servicios producidos por las Administraciones Públicas es igual a los costes en que se ha incurrido. Las partidas de coste que se consideran son los consumos intermedios (deducidas las ventas residuales), la remuneración de los asalariados y el consumo de capital fijo.

La producción se destina al consumo, si se exceptúan los pagos parciales que realizan las familias. Así pues, el consumo intermedio, que en la Contabilidad Pública recibe la denominación de gastos corrientes en bienes y servicios, y la remuneración de los asalariados (o gastos de personal) son dos de los componentes de gastos en consumo. El tercer componente (consumo de capital fijo) lo hemos excluido de nuestro análisis por no ser un gasto efectivo.

El *consumo intermedio*, que es una operación de bienes y servicios, representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios destinados a la venta que son consumidos en el periodo considerado para producir otros bienes y servicios.

La *remuneración de asalariados*, que es una operación de distribución, comprende todos los pagos en dinero y en especie realizados por los empleadores en concepto de remuneración por el trabajo realizado por sus asalariados durante el periodo considerado. La remuneración de asalariados se desglosa en sueldos y salarios brutos, cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores y cotizaciones sociales ficticias.

En el sistema SEC-70/79, que es el aplicado en el periodo que estamos analizando, gasto en consumo y consumo son términos equivalentes. Sin embargo, en el SEC-95 se introduce una nueva terminología y un nuevo tratamiento que tiene aspectos que son relevantes para este trabajo. Así, en el SEC-95 se define de forma diferente el *gasto en consumo final* y el *consumo final efectivo*.

En el SEC-95, el *gasto en consumo final* de las Administraciones Públicas incluye dos categorías:

- a) El valor de los bienes y servicios que producen las propias Administraciones Públicas (y que, por convenio, se considera que consumen ellas mismas), que no constituyen ni formación de capital por cuenta propia ni gasto de las otras unidades. Esta categoría se corresponde con el consumo final de las Administraciones Públicas en el SEC-70/79.
- b) Las adquisiciones por parte de las Administraciones Públicas de bienes y servicios producidos por productores de mercado, que se suministran a los hogares, sin ninguna

transformación, como prestaciones sociales en especie. Esto implica que las Administraciones Públicas se limitan a pagar por los bienes y servicios que los vendedores suministran a los hogares. El caso más importante de estas adquisiciones lo constituye los pagos de medicamentos a los hogares, que en el SEC-70/79 aparecen registrados como prestaciones sanitarias dentro de la operación de prestaciones sociales.

Así pues, en el SEC-95 el gasto en consumo de las Administraciones Públicas aparece incrementado, con respecto al SEC-70/79, por la inclusión de las prestaciones en especie.

En el SEC-95, en el ámbito nacional coinciden gasto en consumo y consumo final efectivo, pero no así a nivel de sector institucional. El consumo efectivo de los hogares está integrado por el gasto en consumo de los hogares, el gasto en consumo de las instituciones privadas sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto en consumo de las Administraciones Públicas en bienes y servicios destinados a consumo individual. El consumo final efectivo de las Administraciones Públicas está formado por los servicios destinados al consumo colectivo, que se prestan de forma simultánea a todos los miembros de la comunidad o de una parte específica de ésta, como por ejemplo, a todos los hogares que habitan en una determinada región.

De acuerdo con lo anterior, el gasto en consumo de las Administraciones Públicas se descompone en dos partes: consumo individual, que se asigna a los hogares, y consumo colectivo. Esta distinción es relevante para este trabajo, ya que los bienes y servicios individuales producidos por las Administraciones Públicas son, de forma necesaria, divisibles individualmente y, por lo tanto, imputables territorialmente de acuerdo con la residencia de los hogares. Por otra parte, en el consumo colectivo el SEC-95 distingue entre servicios prestados a todos los miembros de la comunidad, que serán en general indivisibles, y los prestados a una parte específica. Estos últimos, de forma general, serán divisibles territorialmente.

En el SEC-95, tomando como referencia la clasificación COFOG, se establece por convenio que los gastos en consumo final

que las Administraciones Públicas realizan en determinados grupos funcionales y subfunciones deberán considerarse gastos en servicios individuales de consumo; salvo los gastos en administración general, ordenamiento, investigación, etc. de cada categoría. En concreto, se consideran servicios individuales los gastos realizados, con la salvedad expuesta, en los siguientes conceptos:

- 04 Enseñanza;
- 05 Sanidad;
- 06 Seguridad social y asistencia social;
- 08.01 Servicios deportivos y recreativos;
- 08.02 Servicios culturales.

Además, se añade en el SEC-95, el gasto de los siguientes conceptos deberá considerarse también como individual cuando sea importante:

- 07.11 (parte) el suministro de alojamiento;
- 07.31 (parte) la recogida de basura de los hogares;
- 12.12 (parte) la explotación de los sistemas de transporte.

4.1.2.2. *Subvenciones y transferencias*

En este grupo se incluyen las siguientes operaciones: subvenciones, prestaciones sociales, cooperación internacional corriente, transferencias condicionadas corrientes y de capital entre Administraciones Públicas, transferencias corrientes diversas, ayudas a la inversión y otras transferencias de capital.

Las *subvenciones*, que son operaciones de distribución, están integradas por las transferencias corrientes que las Administraciones Públicas o las instituciones comunitarias europeas, en el marco de su política económica y social, efectúan a las unidades residentes que producen o importan bienes y servicios destinados a la venta, con el fin de influir en los precios y/o permitir una remuneración adecuada de los factores de producción.

Las *prestaciones sociales* comprenden todas las transferencias corrientes, en dinero o en especie, proporcionadas a los hogares con intervención de un tercero (es decir, de una unidad que no sea un hogar) que son objeto de una asignación personal y que

tienen como fin cubrir las cargas que para los hogares se derivan de la aparición o existencia de ciertos riesgos o necesidades; y sin que haya una contrapartida equivalente y simultánea del beneficiario. En España, la mayor parte de las prestaciones sociales son realizadas por las Administraciones de la Seguridad Social.

La *cooperación internacional corriente* comprende todas las operaciones de transferencia entre Administraciones Públicas nacionales y del resto del mundo, excepto las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital. En nuestro caso vamos a excluir de esta figura las aportaciones de España a la Unión Europea, ya que estas operaciones serán objeto de un trato especial.

Las *transferencias condicionadas corrientes y de capital entre Administraciones Públicas* comprenden todas las operaciones que están condicionadas a ser aplicadas a una determinada función. En concreto, se incluyen aquí las transferencias que realiza el Sistema de Seguridad Social en materias de sanidad y de servicios sociales a las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias al respecto.

Las *transferencias corrientes diversas* recogen un determinado número de operaciones de distribución, cuyo carácter no permite su clasificación en otra rúbrica de la cuenta de renta, y que, en razón de su escasa importancia, no se ha considerado útil registrarlas en epígrafes separados.

Las *ayudas a la inversión* están constituidas por los desembolsos a fondo perdido realizados por las Administraciones Públicas, destinados a financiar, en todo o en parte, operaciones expresamente designadas de Formación Bruta de Capital Fijo de otras unidades institucionales.

Otras transferencias de capital agrupan todas las operaciones de transferencias, excepto las ayudas a la inversión, que realizan una redistribución del ahorro o del patrimonio entre los distintos sectores de la economía. Por ejemplo, en esta operación están incluidas las transferencias de las Administraciones Públicas a sociedades que tienen como fin cubrir pérdidas acumuladas a lo largo de varios ejercicios (como ocurre en los casos de Renfe o del INI), o pérdidas excepcionales debidas a causas externas a la empresa.

4.1.2.3. *Inversiones reales*

Con la denominación de inversiones reales nos referimos a la agrupación de las operaciones de Formación Bruta de Capital Fijo y adquisición neta de terrenos.

La Formación Bruta de Capital de Fijo (FBCF) es igual al valor de los bienes producidos de duración superior a un año, y que son utilizados en la producción de otros bienes y servicios. A pesar de esta definición, en el sistema SEC están excluidos de la FBCF los gastos de pequeño valor, concretamente aquellos bienes cuyo valor fuera inferior a 500 euros de 1995 (en torno a unas 90.000 pesetas actuales).

La adquisición neta de terrenos representa el saldo (compras menos ventas) de las operaciones sobre terrenos, comprendiendo éstos los yacimientos del subsuelo, los bosques y las aguas subterráneas; pero excluyendo, en principio, los inmuebles y construcciones edificadas sobre ellos. En el caso de las Administraciones Públicas son relevantes las adquisiciones de terreno correspondientes a la inversión en infraestructuras.

4.1.2.4. *Otras operaciones*

En este grupo se incluyen operaciones que no son susceptibles de asignarse a uno de los 13 primeros grupos funcionales de la clasificación COFOG. Estas operaciones son las siguientes: intereses efectivos pagados, y transferencias no condicionadas corrientes y de capital entre Administraciones Públicas.

Los intereses efectivos pagados por la Administración Pública Central, que corresponden en su mayor parte a la Deuda pública, incluyen también los correspondientes a préstamos por deudas asumidas del INI.

Las transferencias no condicionadas corrientes y de capital entre Administraciones Públicas comprenden todas las operaciones de transferencia que tienen por origen la Administración Pública Central, y como destino las Administraciones Territoriales, ya que las transferencias entre los agentes que integran la Administración Pública Central se cancelan al realizar la operación de consolidación.

4.1.3. Criterios de imputación del gasto

En este epígrafe vamos a realizar una exposición general de los criterios de imputación territorial de los gastos de la Administración Pública Central, tomando como referencia la clasificación funcional en los cuatro bloques que se han examinado en el epígrafe 4.1.1.

Los gastos en *actividades de carácter general*, que incluyen los grupos funcionales 01 a 03 de la clasificación COFOG, se caracterizan por ser bienes *indivisibles*. Por este motivo, la imputación debe hacerse con criterios normativos. Como variables de imputación territorial se pueden considerar en principio dos enfoques. En el primero, que se fundamentaría en la capacidad económica, se utilizaría como variables de imputación territorial aquellas que hagan referencia a las rentas percibidas por los residentes en cada Comunidad, como puede ser la renta bruta disponible. En un segundo enfoque, que consideraría que los beneficios o, si se prefiere, los costes de estos servicios afectan por igual a todos los residentes, la variable de imputación que debe aplicarse es la población. El enfoque que hemos elegido ha sido el segundo, ya que es el más neutral cuando se trata de elaborar balanzas fiscales.

La población que vamos a utilizar para realizar la imputación territorial es la población de derecho estimada a uno de julio de cada año, que se ofrece en los estudios de renta realizados por la Fundación BBVA, ya que las series de población elaboradas por el INE, que aparecen en los Anuarios de Estadística, presentan discontinuidades a lo largo del tiempo en algunas Comunidades Autónomas.

En ciertas actividades correspondientes a este grupo se han realizado ajustes, debido al traspaso de competencias, como ocurre en ciertas Comunidades Autónomas en las subfunciones de orden público y administración de prisiones.

Los gastos en *actividades sociales y para la comunidad*, que incluyen los grupos funcionales 04 a 08 de la clasificación COFOG, son en su mayor parte bienes *divisibles individualmente* —y, por lo tanto, territorialmente—, ya que, en general, son gastos en servicios individuales de consumo, que forman parte del consumo final de los hogares según los convenios del SEC-95, o

transferencias a hogares, salvo los gastos en administración general. También se incluyen en este bloque aquellos gastos destinados a la comunidad, tales como los destinados a actividades culturales, que se caracterizan por ser bienes *divisibles territorialmente*.

Para los bienes divisibles individualmente, la variable de imputación utilizada ha sido la localización del gasto. Cuando no se dispone de esta información se han empleado indicadores indirectos que estén lo más correlacionados posible con el gasto que se trata de imputar. Los dos capítulos más importantes de gasto son la educación y la sanidad. En el caso de la sanidad hay que tener en cuenta que está transferida a un conjunto de Comunidades. El caso de sanidad, lo mismo que los servicios sociales, es diferente, ya que los gastos que realizan las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, están asociados a transferencias que realiza la Administración Pública Central. Por esta razón, en estas funciones aparecerá el gasto realizado en las Comunidades Autónomas con competencias no transferidas, y las cuantías de las transferencias en sanidad y servicios sociales asumidas por las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Como variable de imputación para los gastos destinados a la comunidad, se ha tomado también la localización del gasto, aunque introduciendo correcciones para tener en cuenta las externalidades que pueden beneficiar a los residentes en otras Comunidades Autónomas.

Los gastos de administración general correspondientes a este grupo se asignan territorialmente, y, dependiendo de su naturaleza, de forma proporcional al gasto localizado, en unos casos, y de acuerdo con el criterio de población, en otros.

Los gastos en *actividades económicas*, que incluyen los grupos funcionales 09 a 13 de la clasificación COFOG, son fundamentalmente bienes *divisibles territorialmente*, aunque tienen una característica que los diferencia de los analizados en los dos bloques anteriores, según vamos a ver a continuación. Para la imputación de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central hemos tomado como referencia a los residentes en las Comunidades Autónomas. En términos de Contabilidad Nacional diríamos que hemos tomado como referencia el en-

foque *nacional* (*regional*, en este caso) por considerarlo más apropiado que el enfoque *interior*. Los gastos de los dos primeros bloques se ajustan perfectamente al enfoque nacional. Sin embargo, en el grupo de actividades económicas los gastos en general responden más al enfoque interior, bien porque son gastos que afectan directamente a la actividad económica desarrollada en un territorio económico o porque son de naturaleza territorial, como es el caso de las infraestructuras.

En los gastos que afectan a la actividad económica o a una determinada rama de actividad específica, se han utilizado indicadores de actividad en la región como variables de imputación para los gastos. En este caso conviene tener en cuenta que se sigue un enfoque interior en lugar de un enfoque nacional, debido a que es difícil encontrar un indicador adecuado para este último. En la medida en que exista una relación estrecha entre actividad y población, las discrepancias debidas a la adopción del enfoque interior no serán importantes.

Los gastos en infraestructuras están identificados perfectamente desde el punto de vista territorial, pero esto no quiere decir, en buena parte de los casos, que los beneficiarios de la inversión realizada en infraestructuras sean exclusivamente los residentes en la región en que ha tenido lugar dicha inversión. A veces ocurrirá que ni siquiera sean los beneficiarios más importantes. Por ejemplo, en la Comunidad de Castilla-La Mancha se encuentra una parte sustancial de las infraestructuras de la línea del AVE Madrid-Sevilla; pero sin embargo, el mayor volumen de beneficiarios de esta línea son los residentes en el origen y destino de la misma. Por este motivo, en los gastos en infraestructuras se van a tomar como variables de imputación aquellas que, de acuerdo con la información disponible, permitan identificar mejor a los beneficiarios de las mismas.

En el bloque *Otros gastos* hemos incluido las transferencias no condicionadas de la Administración Pública Central a las Administraciones territoriales (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) y el pago de intereses.

La imputación de las transferencias a las Administraciones territoriales no plantea ningún problema, ya que se realiza de forma directa de acuerdo con el destino de las mismas.

refleja, para el periodo 1991-1996, el porcentaje que suponen los gastos de cada subsector, los intereses y las transferencias no condicionadas sobre el gasto total de la Administración Pública Central.

4.2. Gastos del Estado

En los cuadros 4.3 a 4.8 se recoge la clasificación de los gastos del Estado por función y tipo para el periodo 1991-1996. Estos datos se han tomado de las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP), después de realizar correcciones en la partida de remuneración de los asalariados por las razones que vamos a comentar a continuación.

En el año 1993, en relación con los años anteriores, se produce una discontinuidad en la partida *Remuneración de asalariados* correspondiente a la subfunción *Asuntos y servicios de Seguridad Social* (06.1). Esta discontinuidad se debe al cambio en la forma de registrar en las CAP las cotizaciones sociales ficticias. Como hemos visto en un epígrafe precedente, las cotizaciones sociales ficticias aparecen registradas en tres asientos diferentes. En la cuenta de explotación aparecen formando parte de la remuneración de los asalariados. Por otra parte, en la cuenta de renta aparecen en recursos, como tales cotizaciones sociales ficticias, y en empleos, como prestaciones sociales ligadas a cotizaciones sociales ficticias. Como ya hemos indicado, estas dos operaciones de renta las hemos cancelado porque se refieren al mismo colectivo. Por ello, en nuestro análisis, las cotizaciones sociales ficticias sólo aparecen formando parte de la remuneración de asalariados, que como tal debe distribuirse entre todos los grupos funcionales de gasto. Así se hace en las CAP a partir de 1993. Sin embargo, en los años anteriores se registran en la subfunción 06.1, tanto las prestaciones ligadas a cotizaciones ficticias como las cotizaciones ficticias que forman parte de la remuneración de asalariados. Para homogeneizar la serie, y, además, para clasificar los gastos de forma correcta, se ha distribuido este componente de los salarios entre todos los grupos funcionales y subfunciones, de forma proporcional a la cuantía de la remuneración de asalariados.

CUADRO 4.3: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1991). Grupos 1-13

(millones de pesetas)

Funciones.	Gastos en consumo en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Pensiones sociales	Transf. corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras formas de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
A. Actividades de carácter general	1.854.614	469.035	1.385.579	79.456	11.908	11.601	11.601	11.601	45.256	110.698	110.698		2.044.768
01. Servicios generales de la Administración Pública	237.809	60.836	176.973	73.033	10.648	6.533	6.533	6.533	44.802	37.299	37.299		348.141
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores disjuntos de la ayuda exterior	214.453	51.431	163.022	12.988	10.194	2.464	2.464	2.464	27	24.629	24.629		252.080
01.2 Ayuda económica exterior	1.067	510	557	2.390	276	2.114	2.114	2.114					3.457
01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental	2.398	1.113	1.285	49.077	480	449	449	449	44.035	520	520		51.995
01.4 Servicios generales	19.891	7.782	12.109	8.568	100	1.506	1.506	1.506	740	12.150	12.150		40.609
01.5 Servicios generales n.e.p. (no especificados previamente)													
02. Asuntos y servicios de la defensa	900.519	339.516	561.003	5.016	2	4.230	4.230	4.230	40				905.535
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil	864.282	309.459	554.823	5.016	2	4.230	4.230	4.230	40				869.298
02.2 Ayuda militar al exterior													
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa	36.237	30.057	6.180										36.237
02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.													
03. Asuntos de orden público y seguridad	716.286	68.683	647.603	1.407	114	838	838	838	414	73.399	73.399		791.092
03.1 Policía y protección contra incendios	514.260	41.811	472.449	1.074	114	725	725	725	194	47.698	47.698		563.032
03.2 Tribunales de justicia	138.492	13.880	125.112							12.833	12.833		151.325
03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles	59.630	12.982	46.648							10.254	10.254		69.884
03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.	3.904	510	3.394	333	113	113	113	113	220	2.614	2.614		6.851

CUADRO 4.3 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1991). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Re remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otros recursos de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y bienes inmuebles	Total
B. Actividades sociales y para la comunidad	746.121	72.331	673.790	484.083	168.812	401	123.964	179.447	303.411	11.459	20.823	20.823		1.251.027
04 Asuntos y servicios de la educación	627.089	36.515	590.574	171.414	87.999	90	82.640		82.640	685	595	595		799.098
04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria	281.032	6.331	274.701	43.522	41.216		2.306		2.306					324.554
04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria	262.305	18.476	243.829	68.332	42.021		26.311		26.311					330.637
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria	1.643	420	1.223	39.453	1.204	90	37.494		37.494	685	50	50		41.146
04.4 Servicios de enseñanza no definida por nivel	25.230	3.012	22.218	277			277		277					25.507
04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza	1.370	175	1.197	14.933			14.913		14.913	20				16.303
04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p.	30.276	7.146	23.130	256	9		247		247		545	545		31.077
04.7 Educación especial	25.232	957	24.275	4.641	3.549		1.092		1.092					29.873
05 Asuntos y servicios de sanidad	63.286	16.265	47.021	2.666	1.223	252	1.029		1.029	162	568	568		66.520
05.1 Asuntos y servicios de hospitales y paramédicos	51.064	12.799	38.265											51.064
05.2 Clínicas y métodos, odontólogos y paramédicos				188			188		188		151	151		3.421
05.3 Asuntos y servicios de salud pública	3.082	865	2.217											
05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos														
05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos														
05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.	9.140	2.601	6.539	2.478	1.223	252	841		841	162	417	417		12.035

CUADRO 4.3 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1991). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de analistas	Subvenciones y transferencias	Subvenciones explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
C. Actividades económicas	173.375	40.889	132.486	729.731	376.885	974	5.852	696	6.548	345.324	581.538	541.413	40.125	1.484.644
09. Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	769	48	721	72.547	60.264	50				12.233	820	820		74.136
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	316	47	269	64.153	57.836					6.317	569	569		65.038
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía														
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.	453	1	452	8.394	2.428	50				5.916	251	251		9.098
10. Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	13.453	2.540	10.913	58.241	6.864	24	89	89	89	51.264	6.387	6.387		78.081
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	5.111	724	4.387	6.009	2.436					3.573	4.589	4.589		15.709
10.2 Asuntos y servicios forestales				20.552	1.632					18.920				20.552
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza	1.442	402	1.040	7.871	828		78		78	6.965	986	986		10.299
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.	346	53	293	11			11		11		125	125		482
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.	6.554	1.361	5.193	23.798	1.968	24				21.806	687	687		31.093
11. Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	5.118	1.149	3.969	66.656	640	19	81	81	81	65.916	1.182	1.182		72.956
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles				541	541									541
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	856	4	852	66.064	99		49		49	65.916	715	715		67.635
11.3 Asuntos y servicios de construcción														
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; a. y s. de manufacturas n.e.p. y a. y s. de construcción n.e.p.	4.263	1.145	3.118	51		19	32		32		467	467		4.781

CUADRO 4.3 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1991). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación de Capital fijo	Adquir. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	82.189	15.850	66.339	411.392	296.083	181	786		786	114.342	463.128	423.003	40.125	956.709
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera	19.294	1.063	18.231	17.013	14.076	11				2.926	381.686	341.561	40.125	417.993
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua	8.642	3.360	5.282	8.184	1.968	3	570		570	5.643	8.504	8.504		25.330
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril	1.630	316	1.314	332.410	235.355					96.855	63.661	63.661		397.701
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire	21.581	4.512	17.069	1.649	1.563	86					1.679	1.679		24.909
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte														
12.6 Asuntos y servicios de sistema de transporte n.e.p.	12.885	4.225	8.650	252		81	171		171		534	534		13.671
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones	12.557	1.325	11.234	49.851	41.340		14		14	8.397	6.806	6.806		69.314
12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.	5.601	1.041	4.560	1.933	1.581		31		31	321	258	258		7.792
13 Otros asuntos y servicios económicos	71.847	21.302	50.545	120.895	13.034	700	4.896	696	5.592	101.569	110.021	110.021		302.763
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almác. y el depósito; a. y s. de hoteles y restaurantes	138	43	95											138
13.2 Asuntos y servicios de turismo				10.215	2.588					7.627				10.215
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples	3.011	1.046	1.965	10.205	6.294		78		78	3.893	105.786	105.786		119.002
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales	23.901	4.644	19.257	39.958	2.326	696	447		447	36.489	2.309	2.309		66.168
13.5 Asuntos y servicios laborales generales	34.186	5.580	28.606	7.225	1.696	4	4.371	696	5.067	458	1.890	1.890		43.301
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.	10.611	9.989	622	53.292	190					53.102	36	36		63.939
Total	2.774.110	582.255	2.191.855	1.293.270	556.388	13.283	141.417	180.143	321.560	402.039	713.059	672.934	40.125	4.780.439

CUADRO 4.4: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1992). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. de meta de terrenos y activos inmat.iales	Total
A. Actividades de carácter general	1.856.960	1.406.882	75.667	10.901	14.125	9.900	9.900	40.741	71.268	71.268	2.003.895		
01 Servicios generales de la Administración Pública	174.784	110.844	70.562	10.794	13.030	6.291	6.291	40.447	18.775	18.775	264.121		
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior	147.120	93.802	14.955	3	11.745	2.959	2.959	248					
01.2 Ayuda económica exterior	1.243	664	3.136		381	2.745	2.745						172.394
01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental	2.776	1.415	44.695	3.669	904	423	423	39.699		408	408		47.879
01.4 Servicios generales	23.176	14.512	7.668	7.004	164	164	164	500		8.024	8.024		38.868
01.5 Servicios generales n.e.p.	469	451	118	118						24	24		611
02 Asuntos y servicios de la defensa	844.825	537.175	3.731	3	885	2.778	2.778	65					848.555
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil	810.768	530.303	3.731	3	885	2.778	2.778	65					814.499
02.2 Ayuda militar al exterior													
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa	34.057	6.872											34.057
02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.													
03 Asuntos de orden público y seguridad	837.351	758.863	1.374	104	210	831	831	229	52.493	52.493	891.218		
03.1 Policía y protección contra incendios	590.020	540.593	1.247	42	210	766	766	229		36.549	36.549		627.816
03.2 Tribunales de justicia	172.504	158.485								10.888	10.888		183.392
03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles	70.146	55.777								3.369	3.369		73.515
03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.	4.681	4.008	127	62	65	65	65		1.687	1.687			6.495

CUADRO 4.4 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1992). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otros transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
B. Actividades sociales y para la comunidad														
04 Asuntos y servicios de la educación	927.147	65.678	861.469	484.695	154.184	514	112.372	202.028	314.400	15.597	18.512	18.512	1.430.354	
04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria	780.261	44.772	735.489	158.085	86.772	130	71.183		71.183		1.835	1.835	940.181	
04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria	231.582	4.018	227.564	50.987	47.513		3.474		3.474				282.569	
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria	433.533	18.594	414.939	59.175	35.379		23.796		23.796				492.708	
04.4 Servicios de enseñanza no definida por nivel	1.485	300	1.185	35.008	1	130	94.877		34.877		7	7	36.500	
04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza	32.905	2.797	30.168	145	145		145		145		94	94	33.144	
04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p.	11.409	9.763	1.646	6.858	6.858		6.858		6.858				18.267	
04.7 Educación especial	36.448	8.347	28.101	419	28		391		391		1.734	1.734	38.601	
	32.900	1.013	31.887	5.493	3.851		1.642		1.642				38.393	
05 Asuntos y servicios de sanidad	69.809	14.674	55.135	1.460		126	1.177		1.177	57	1.070	1.070	72.239	
05.1 Asuntos y servicios de hospitales y paramédicos	55.611	11.416	44.195										55.611	
05.2 Clínicas y métodos, odontólogos y paramédicos	3.770	573	3.197	505	505		503		505		109	109	4.384	
05.3 Asuntos y servicios de salud pública														
05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos														
05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos														
05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.	10.428	2.085	7.743	855		126	672		672	57	961	961	12.244	

CUADRO 4.4 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1992). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Reembolso de prestaciones de los asegurados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones a la explotación	Cooperación intercomunitaria	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes a otros departamentos y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de activos inmutables	Total
C. Actividades económicas	181.705	53.372	128.333	665.393	295.719	987	7.544	25	7.569	361.118	515.235	489.041	26.194	1.362.333
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	791	20	771	52.979	44.988	61			7.930		332	332		54.102
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	295	16	279	47.256	44.055				3.201		73	73		47.624
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía														
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.	497	4	493	5.723	933	61			4.729		259	259		6.479
10 Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza	15.836	2.599	13.237	69.981	10.516	27	506		506	58.932	4.375	4.375		90.192
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	4.084	375	3.719	6.830	4.238	7			2.585		1.772	1.772		12.696
10.2 Asuntos y servicios forestales				19.293	1.725				17.568					19.293
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza	1.807	346	1.461	14.598	492		506		13.600		643	643		17.048
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.														
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza n.e.p.	9.984	1.878	8.056	29.260	4.061	20			25.179		1.960	1.960		41.154
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	7.311	1.450	5.861	81.126	859	4	30		30	80.233	785	785		89.222
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles					859				29	80.233				859
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	1.313	32	1.281	80.262							359	359		81.934
11.3 Asuntos y servicios de construcción														
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; a. y s. de manufacturas n.e.p. y a. y s. de construcción n.e.p.	5.999	1.418	4.581	5		4	1		7		426	426		6.430

CUADRO 4.4 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1992). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	74.780	23.803	50.977	358.619	220.897	176	496	496	496	137.050	412.936	386.742	26.194	846.335
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera	22.674	1.486	21.188	16.992	14.436					2.556	355.021	328.827	26.194	394.687
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua	10.530	4.483	6.047	4.756	2.133	9	448	448	448	2.166	16.005	16.005		31.291
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril	1.634	243	1.391	266.370	178.975					87.395	27.276	27.276		295.280
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire	3.596	2.199	1.397	13.495	13.113	87			295		4.301	4.301		21.392
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte														
12.6 Asuntos y servicios de sistema de transporte n.e.p.	22.029	5.530	16.499	1.905	1.414	80	38	38	38	373	3.097	3.097		27.031
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones	14.316	9.862	4.454	55.101	10.826		10	10	10	44.265	7.236	7.236		76.653
12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.														
13 Otros asuntos y servicios económicos	82.986	25.500	57.486	102.688	18.459	719	6.512	25	6.537	76.973	96.807	96.807		282.481
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almacén, y el depósito, a. y s. de hoteles y restaurantes	848	190	658								38	38		886
13.2 Asuntos y servicios de turismo	828	3	825	11.494	2.220					9.274				12.322
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples	3.642	1.031	2.611	7.951	5.644		75	75	75	2.232	92.457	92.457		104.050
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales	24.916	4.501	20.415	22.779	10.570	716	457	457	457	11.036	2.588	2.588		50.293
13.5 Asuntos y servicios laborales generales	38.436	5.736	32.700	6.900	25	3	5.980	25	6.005	867	1.714	1.714		47.050
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.	14.316	14.039	277	53.564						53.564				67.880
Total	2.965.812	569.128	2.396.684	1.225.755	460.804	15.626	129.816	202.053	331.869	417.456	605.015	578.821	26.194	4.796.582

CUADRO 4.5: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1993). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y otras transf. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de activos inmatriculados	Total
A. Actividades de carácter general	2.091.626	586.216	1.505.410	106.217	9.754	19.684	18.408	58.371	18.408	58.371	85.940	85.940	2.283.183	
01 Servicios generales de la Administración Pública	186.818	71.285	115.533	96.301	9.614	18.523	9.793	58.371	9.793	58.371	24.393	24.393	307.512	
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior	157.539	59.096	98.443	27.075	74	12.056	3.023	11.912	3.023	11.912	12.427	12.427	197.041	
01.2 Ayuda económica exterior	3.073	2.423	650	10.966		4.970	5.996				1	1	14.040	
01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental	2.794	1.348	1.446	48.560	460	1.437	669	45.994	669	45.994	187	187	51.541	
01.4 Servicios generales	22.583	8.285	14.298	9.700	9.080	50	105	465	105	465	11.754	11.754	44.037	
01.5 Servicios generales n.e.p.	829	133	696								24	24	853	
02 Asuntos y servicios de la defensa	1.003.639	429.802	573.837	4.290		1.069	3.221		3.221				1.007.929	
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil	971.127	402.992	568.135	4.290		1.069	3.221		3.221				975.417	
02.2 Ayuda militar al exterior														
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa	32.512	26.810	5.702										32.512	
02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.														
03 Asuntos de orden público y seguridad	901.169	85.129	816.040	5.626	140	92	5.394		5.394		60.947	60.947	967.742	
03.1 Policía y protección contra incendios	619.775	44.438	575.337	675		92	583		583		38.917	38.917	659.367	
03.2 Tribunales de justicia	195.027	19.181	175.846								14.658	14.658	209.685	
03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles	81.884	20.311	61.573								5.217	5.217	87.101	
03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.	4.483	1.199	3.284	4.951	140		4.811		4.811		2.155	2.155	11.589	

CUADRO 4.5 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1993). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional	Transferencias diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes y otras transf. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmateriales	Total
B. Actividades sociales y para la comunidad	942.960	82.999	859.961	594.392	229.871	518	148.297	169.860	45.846	35.367	35.334	33	1.572.719
04. Asuntos y servicios de la educación	844.442	47.472	796.970	198.716	106.937	129	91.650			2.130	2.130		1.045.288
04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria	258.270	3.809	254.461	60.745	57.509		3.236						319.015
04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria	463.105	21.779	441.326	75.877	44.346		31.531						538.982
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria	1.444	301	1.143	47.362		129	47.233			28	28		48.834
04.4 Servicios de enseñanza no definida por nivel	38.259	2.621	36.638	558	100		458			78	78		39.895
04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza	11.076	9.051	2.025	7.010			7.010						18.086
04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p.	39.633	8.849	30.784	788	27		771			2.024	2.024		42.455
04.7 Educación especial	31.655	1.062	30.593	6.366	4.955		1.411						38.021
05. Asuntos y servicios de sanidad	57.946	16.895	41.051	7.798	223	829	6.746	7.575		804	804		66.548
05.1 Asuntos y servicios de hospitales	45.048	13.515	31.533										45.038
05.2 Clínicas y métodos, odontólogos y paramédicos	4.138	1.281	2.857	536		536		536		80	80		4.754
05.3 Asuntos y servicios de salud pública													
05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos													
05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos	353	42	311	90		90		90					443
05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.	8.417	2.057	6.360	7.172		223	203	6.949		724	724		16.313

CUADRO 4.5 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1993). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo intermedio	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y presal. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social	10.520	1.151	9.369	188.017	343	166	24.326	163.114	187.440	68	155	153		198.690
06.1 Asuntos y servicios de Seguridad Social	3.722	178	3.544	168.245			9.878	158.367	168.245		46	46		172.013
06.2 Asuntos y servicios de asistencia social	6.471	840	5.631	19.772	343	166	14.448	4.747	15.195	68	81	81		26.324
06.3 Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social n.e.p.	327	133	194								26	26		353
07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural	2.792	372	2.420	64.097	63.586		5	5	5	506	25.308	25.275	33	92.197
07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural	1.828	167	1.661	63.788	63.526					262	6.150	6.150		71.766
07.2 Asuntos y servicios de abastecimientos de agua	268	38	230								14.660	14.627	33	14.928
07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluido la reducción y el control de la contaminación	696	167	529	249			5	5	5	244	4.498	4.498		5.443
07.4 Asuntos y servicios de alumbrado público				60	60									60
07.5 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural n.e.p.														
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos	27.260	17.109	10.151	135.764	59.005		31.487	31.487	31.487	45.272	6.972	6.972		169.996
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos				34.051	5.740					28.311				34.051
08.2 Asuntos y servicios culturales	8.897	5.183	5.714	67.999	50.403		1.526	1.526	1.526	16.070	6.702	6.702		83.598
08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones														
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios	13.169	13.050	119	33.714	2.862		29.961	29.961	29.961	891				46.883
08.5 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.	5.194	876	4.318								270	270		5.464

CUADRO 4.5 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1993). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y prest. sociales	Ayuda a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmateriales	Total	
C. Actividades económicas	171.457	125.705	896.821	373.762	1.316	5.503	25	5.528	446.215	629.953	541.038	886.915	1.628.231
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	1.091	28	78.584	62.433	49			16.102	183	183	183	79.858	
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	437	24	74.297	62.388				11.909	39	39	39	74.773	
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía													
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.	654	4	4.287	45	49			4.193	144	144	144	5.085	
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	18.826	3.943	14.883	22.634	32	71	71	81.880	7.757	7.757	7.757	131.200	
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	5.237	1.169	4.068	16.325	7			5.655	3.713	3.713	3.713	30.837	
10.2 Asuntos y servicios forestales	2.138	541	1.597	1.781		71	71	31.727	809	809	809	33.508	
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza				485				17.484				20.987	
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.													
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.	11.451	2.233	31.082	4.043	25			27.014	3.235	3.235	3.235	45.768	
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	7.468	1.456	6.012	6.438	5	2	2	90.044	680	680	680	104.637	
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles			1.221	1.221					363	363	363	1.584	
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	1.511	45	95.261	5.217				90.044	317	317	317	96.772	
11.3 Asuntos y servicios de construcción													
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; a. y s. de manufacturas n.e.p. y a. y s. de construcción n.e.p.	5.957	1.411	7		5	2	2					5.964	

CUADRO 4.5 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1993). Grupos 1-13

(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermediario	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y otras transf. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y edificios inmuebles	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	66.591	21.704	44.887	386.025	257.716	237	380	380	380	127.692	483.499	410.290	73.209	986.115
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera	18.312	1.925	16.387	34.824	26.865	25				7.954	405.458	333.620	71.838	458.594
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua	6.347	1.110	5.237	11.085	9.405	3	192		192	1.485	18.748	18.748		36.180
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril	1.648	276	1.372	282.732	192.717					90.015	46.853	45.482	1.371	331.233
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire	2.649	696	1.953	15.087	14.767	123			123	197	988	988		18.724
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	621	39	582	742		86				656	1.507	1.507		2.870
12.6 Asuntos y servicios de sistema de transporte n.e.p.	23.099	7.968	15.131	202	31		171		171		4.272	4.272		27.573
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones	13.915	9.690	4.225	41.353	13.931		17		17	27.405	5.673	5.673		60.941
12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.														
13 Otros asuntos y servicios económicos	77.481	18.621	58.860	161.106	24.541	993	5.050	25	5.075	130.497	137.854	122.128	15.706	376.421
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almacén y el depósito, a. y s. de hoteles y restaurantes	1.643	310	1.333								162	162		1.805
13.2 Asuntos y servicios de turismo	782	10	772	13.264	2.150					11.114				14.046
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples	1.923	29	1.894	12.808	10.156					2.652	131.233	115.527	15.706	145.964
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales	27.264	5.723	21.541	53.800	12.235	990	449		449	40.126	4.409	4.409		85.473
13.5 Asuntos y servicios laborales generales	39.548	6.515	33.033	5.644		3	4.601	25	4.626	1.015	2.050	2.050		47.222
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.	6.321	6.054	287	75.590					75.590					81.911
Total	3.206.043	714.967	2.491.076	1.527.430	613.387	21.518	172.208	169.885	342.093	550.432	750.660	661.712	88.948	5.484.133

CUADRO 4.6: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1994). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y otras transf. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmateriales	Total
A. Actividades de carácter general	2.054.386	515.602	1.539.384											2.216.021
01 Servicios generales de la Administración Pública	184.322	60.751	123.571											309.242
01.1 Organismos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior	160.609	54.334	106.275	38.311	53	35.594	2.629	3.659	2.629	35	11.235	11.235		210.155
01.2 Ayuda económica exterior	1.115	393	722	10.826		7.167	3.659				3	3		11.944
01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental	2.526	1.127	1.399	48.889			812		812	48.077	173	173		51.588
01.4 Servicios generales	19.216	4.727	14.489	980	432		129		129	419	6.064	6.064		26.260
01.5 Servicios generales n.e.p.	856	170	686	8.424	8.288					136	15	15		9.295
02 Asuntos y servicios de la defensa	946.215	363.643	582.572											950.767
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil	898.184	321.232	576.952	3.261	2	4	3.255		3.255					901.445
02.2 Ayuda militar al exterior	17.344	17.244		1.291		1.291								18.535
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa	30.787	25.167	5.620											30.787
02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.														
03 Asuntos de orden público y seguridad	924.449	81.208	833.241											956.012
03.1 Policía y protección contra incendios	641.716	48.004	593.712	537	31	485	485		485	21	18.099	18.099		660.352
03.2 Tribunales de justicia	192.092	18.990	173.102	7		7			7		5.326	5.326		197.425
03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles	86.228	23.428	62.800	157		157			157		974	974		87.359
03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.	4.413	786	3.627	5.163	20	5.093	5.093		5.093	50	1.300	1.300		10.876

CUADRO 4.6 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1994). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y otras transf. sociales	Ayuda a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmateriales	Total
B. Actividades sociales y para la comunidad												
04 Asuntos y servicios de la educación	978.595	892.524	541.386	147	142.689	161.333	303.942	26.580	37.411	37.292	119	1.557.392
04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria	881.629	827.541	185.585		85.407		85.407		1.406	1.406		1.068.620
04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria	270.041	295.220	56.423		2.784		2.784					326.464
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria	490.032	467.623	65.626		24.244		24.244					555.658
04.4 Servicios de enseñanza no definida por nivel	1.578	1.386	55.670	1	55.669		55.669		28	28		57.276
04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza n.e.p.	34.898	31.521	277		277		277		4	4		34.679
04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p.	19.053	2.773	1.770		1.770		1.770					20.823
04.7 Educación especial	36.417	28.868	663		663		663		1.374	1.374		38.454
	30.110	29.150	5.156		5.156		5.156					35.266
05 Asuntos y servicios de sanidad			12.676	100	1.776	7.604	9.380	3.196	523	523		72.384
05.1 Asuntos y servicios de hospitales	59.185	44.971	42.449									42.449
05.2 Clínicas y métodos, odontólogos y paramédicos		31.332										
05.3 Asuntos y servicios de salud pública	3.568	2.439	524		524		524		67	67		4.159
05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos	962	632	3.143						27	27		4.132
05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos						7.604	7.604					7.983
05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.	379	334	7.604				7.604		429	429		13.661
	11.827	10.294	1.405	100	1.252	1.252	1.252	53				

CUADRO 4.6 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1994). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmateriales	Total
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social	9.478	7.193	175.513	47	17.078	153.729	170.807	260	209	209		185.200
06.1 Asuntos y servicios de Seguridad Social	2.059	1.878	156.254	4.127	3.097	149.030	152.127		16	16		158.329
06.2 Asuntos y servicios de asistencia social	7.064	5.113	19.259	272	13.981	4.699	18.680	260	186	186		26.509
06.3 Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social n.e.p.	355	202							7	7		362
07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural	2.980	2.673	60.838	56.501				4.337	28.473	28.354	119	92.301
07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural	1.868	1.755	60.208	56.471				3.737	7.453	7.453		69.529
07.2 Asuntos y servicios de abastecimientos de agua	378	51	327									
07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluyendo la reducción y el control de la contaminación	744	153	600					600	4.817	4.817		6.161
07.4 Asuntos y servicios de alumbrado público			30	30								30
07.5 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural n.e.p.												
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos	25.313	15.167	106.774	49.639	38.348		38.348	18.787	6.800	6.800		138.887
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos	8.092	2.119	5.969	5.969	5.812		5.812	18.422	1.270	1.270		7.239
08.2 Asuntos y servicios culturales y publicaciones			65.168	40.934					5.427	5.427		78.687
08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones												
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios	12.372	12.257	32.901	32.536			32.536	365				45.273
08.5 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.	4.849	791	2.736	2.736					103	103		7.688

CUADRO 4.6 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1994). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y pres. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adqui. neto de terrenos y activos inmateriales	Total
C. Actividades económicas	158.616	127.273	785.665	1.192	11.444	25	11.469	352.339	660.749	589.041	71.708	1.605.030
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	3.473	2.842	63.030	56.041				6.989	243	243		66.746
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	379	371	59.053	54.429				4.624	24	24		59.456
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía	645	645	3.977	1.612				2.305	23	23		4.645
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.	2.449	623							196	196		2.645
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	16.357	2.983	76.816	13.080	74	74	74	63.662	3.768	3.768		96.941
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	3.290	316	13.025	9.071				3.954	1.759	1.759		18.074
10.2 Asuntos y servicios forestales			20.342	1.300				19.042				20.342
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza	2.904	547	12.558	383				74	565	565		15.327
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.												
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.	10.863	2.120	30.891	2.326				28.565	1.444	1.444		43.198
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	3.861	639	72.962	2.834	104	104	104	70.044	435	435		77.278
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles			5.291	887				4.404				5.291
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	1.401	15	67.689	1.947				65.640	278	278		69.368
11.3 Asuntos y servicios de construcción												
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; a. y s. de manufacturas n.e.p. y a. y s. de construcción n.e.p.	2.460	624	2		2		2		157	157		2.619

CUADRO 4.6 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1994). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación interaccional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y presal. sociales	Ayudas a la inversión y otros transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. nets de terrenos y activos inmateriales	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	56.915	10.645	46.270	427.929	359.212	1.192	125	125	125	98.592	469.630	434.856	64.774	984.474
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera	18.503	1.200	17.303	36.373	30.085					6.288	411.914	348.626	63.288	466.790
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua	7.231	709	6.522	15.497	13.647					1.850	24.075	24.063	12	46.803
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril	1.559	176	1.383	289.943	217.384					72.559	55.623	54.149	1.474	347.125
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire	2.021	137	1.884	12.023	11.823					200	322	322		14.366
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	119		119	415						415				534
12.6 Asuntos y servicios de sistema de transporte n.e.p.	22.184	7.512	14.672	1.219	1.133		86		86		4.443	4.443		27.846
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones	5.298	911	4.387	53.179	55.140		39		39		3.253	3.253		63.730
12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.				17.260						17.280				17.280
13 Otros asuntos y servicios económicos	78.010	16.445	61.565	144.308	19.498	1.192	11.141	25	11.166	113.062	156.673	149.739	6.934	379.591
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almacén y el depósito, a. y s. de hoteles y restaurantes	632	9	623	12.811	2.769					10.042				13.443
13.2 Asuntos y servicios de turismo	4.669	1.029	3.640	13.097	10.662					2.435				170.332
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples														
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales	28.279	5.459	22.820	33.583	6.067	1.192	436		436	25.888	2.850	2.850		64.712
13.5 Asuntos y servicios laborales generales	40.134	5.925	34.209	10.995			10.705	25	10.730	265	1.257	1.257		52.386
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.	4.296	4.023	273	74.422						74.422				78.718
Total	3.192.197	633.016	2.559.181	1.444.397	640.177	45.426	170.279	161.358	331.637	427.657	741.349	669.522	71.827	5.378.443

CUADRO 4.7: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1995). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y otras transferencias sociales	Ayudas a la inversión y de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmatriciales	Total
A. Actividades de carácter general	2.273.811	614.343	1.659.468	+ 141.427	8.993	47.756	17.596	67.082	67.970	67.082	67.970	67.970	2.483.208	
01 Servicios generados de la Administración Pública	208.956	73.853	135.103	136.156	8.704	46.092	14.455	66.885	14.435	66.885	19.362	19.362	364.454	
01.1 Organismos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior	182.343	63.775	118.568	45.984	130	43.213	2.641	2.641	2.641	2.641	10.792	10.792	238.579	
01.2 Ayuda económica exterior	993	265	728	13.671	2.879	10.792	901	66.406	901	66.406	86	86	14.664	
01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental	2.515	1.286	1.229	67.821	514	901	121	400	121	400	8.957	8.957	70.422	
01.4 Servicios generales	19.892	5.374	14.018	8.581	8.060	121	79	79	121	79	67	67	36.930	
01.5 Servicios generales n.e.p.	3.713	3.153	560	79	79	1.617	1.617	1.617	1.617	1.617	67	67	3.859	
02 Asuntos y servicios de la defensa	1.033.782	400.480	633.302	4.478	4.478	1.622	2.856	2.856	2.856	2.856	1.038.260	1.038.260	1.038.260	
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil	980.777	353.086	627.691	2.861	2.861	5	2.856	2.856	2.856	2.856	983.638	983.638	983.638	
02.2 Ayuda militar al exterior	19.860	19.360	19.360	1.617	1.617	1.617	1.617	1.617	1.617	1.617	20.977	20.977	20.977	
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa	33.645	28.034	5.611	450	289	80	80	80	80	80	15.244	15.244	33.645	
02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.				173	173	62	62	62	62	62	976	976	5.740	
03 Asuntos de orden público y seguridad	1.031.073	140.010	891.063	813	289	42	285	197	285	197	48.608	48.608	1.080.494	
03.1 Policía y protección contra incendios	717.163	78.651	638.512	120	120	42	73	5	73	5	25.610	25.610	742.893	
03.2 Tribunales de justicia	218.448	35.599	182.849	70	70	70	70	70	70	70	6.778	6.778	225.296	
03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles	90.871	24.849	66.023	450	289	80	80	81	80	81	15.244	15.244	106.565	
03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.	4.591	912	3.679	173	173	62	62	111	62	111	976	976	5.740	

CUADRO 4.7 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1995). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Cooperación corriente	Transferencias corrientes diversas y prestaciones sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmateriales	Total
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social	10.868	2.795	8.073	185.676	46	153.736	4.308	174	174	196.718	
06.1 Asuntos y servicios de Seguridad Social	2.381	158	2.223	155.566		145.750	4.086	6	6	157.953	
06.2 Asuntos y servicios de asistencia social	8.221	2.568	5.653	30.110	46	7.986	222	3	3	38.334	
06.3 Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social n.e.p.	266	69	197					165	165	431	
07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural	3.217	328	2.889	102.438		55	6.851	30.087	20.794	293	135.742
07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural	1.931	117	1.814	101.002			5.500	6.477	6.477		109.410
07.2 Asuntos y servicios de abastecimiento de agua	393	8	385								
07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluido la reducción y el control de la contaminación	893	203	690	1.406		35	1.351	3.699	3.699		5.998
07.4 Asuntos y servicios de alumbrado público				30							30
07.5 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural n.e.p.											
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos	23.060	12.986	10.774	117.540	37.402	37.402	28.325	7.148	7.148	147.748	
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos				6.805						6.805	
08.2 Asuntos y servicios culturales	8.567	2.231	6.336	74.463		4.341	28.116	6.790	6.790	89.820	
08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones											
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios	9.459	9.348	111	36.272	3.002	33.061	209			45.731	
08.5 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.	5.034	707	4.327					358	358	5.392	

CUADRO 4.7 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1995). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gasto en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Solven- ciones y transfe- rencias	Subven- ciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transfe- rencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
C. Actividades económicas	170.520	34.154	136.366	1.058.800	409.710	1.194	8.280	8.280	8.280	639.616	756.578	748.067	10.511	1.987.898
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	1.563	581	982	60.507	51.552					8.955	40	40		62.110
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	253	253		54.518	51.552					2.966	4	4		54.775
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía	1.305	581	722	5.989					5.989		36	36		7.328
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.	7	7												7
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	17.661	3.272	14.389	193.119	16.333		97		97	176.689	5.308	5.308		216.088
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	3.965	227	3.738	113.917	10.062					103.855	2.244	2.244		120.126
10.2 Asuntos y servicios forestales	2.054	421	1.633	24.187	1.215					22.972				24.187
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza				13.249	2.756		97		97	10.396	1.495	1.495		16.798
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.														
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.	11.642	2.624	9.018	41.766	2.300					39.466	1.569	1.569		54.977
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	6.425	1.243	5.182	83.372	1.740		5		5	81.627	554	554		90.351
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto comb.				3.618	696					2.922				3.618
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	1.658	31	1.627	79.749	1.044					78.705	282	282		81.689
11.3 Asuntos y servicios de construcción														
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; a. y s. de manufacturas n.e.p. y a. y s. de construcción n.e.p.	4.767	1.212	3.555	5			5		5		272	272		5.044

CUADRO 4.7 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1995). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Reembolsos de gastos analizados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y otras transf. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. nets de terrenos y activos inmuebles	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	65.861	9.718	56.143	546.543	289.352		476		476	257.715	457.402	469.854	-12.452	1.069.806
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera	17.493	1.184	16.309	35.813	32.166		12		12	3.435	449.978	380.879	69.099	503.284
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua	6.967	521	6.446	19.636	10.083		253		259	9.294	17.505	17.399	196	44.108
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril	1.537	167	1.370	403.436	202.809				200.627		66.984	63.731	3.253	471.957
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire	1.684	68	1.616	15.332	15.332				941		941			17.957
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	100		100	434					434					534
12.6 Asuntos y servicios de sistema de transporte n.e.p.	21.590	7.109	14.481	1.460	1.185		165		165	110	4.499	4.499		27.549
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones	16.490	669	15.821	70.432	26.777		40		40	43.615	-82.505	2.495	-85.000	4.417
12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.														
13 Otros asuntos y servicios económicos	79.010	19.340	59.670	175.259	51.733	1.194	7.702		7.702	114.630	295.374	272.311	22.963	549.545
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almacén y el depósito; a. y s. de hoteles y restaurantes	3.155	911	2.244	19			9		9	10	85	85		3.259
13.2 Asuntos y servicios de turismo	127	2	125	13.841	3.597				10.244		4.928	4.928		18.896
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples	1.346	5	1.341	18.127	15.235				3.892		285.762	282.799	22.963	305.235
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales	27.992	5.802	22.190	68.598	32.876	1.194	434		434	34.094	3.289	3.289		99.879
13.5 Asuntos y servicios laborales generales	39.178	5.692	33.486	7.284	25		7.259		7.259		1.210	1.210		47.672
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.	7.212	6.928	284	67.390					67.390					74.602
Total	3.481.126	736.486	2.744.640	1.845.928	676.117	49.093	217.179	153.736	370.915	749.803	865.757	854.953	10.804	6.192.811

CUADRO 4.8: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1996). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transf. corrientes diversas y pres. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición de terrenos y activos inmatriculados	Total
A. Actividades de carácter general	2.279.578	548.434	1.731.144	90.749	3.268	83.395	17.439	17.439	17.439	36.847	33.153	33.153		2.403.480
01 Servicios generales de la Administración Pública	221.432	82.924	138.508	84.130	634	31.950	14.995		14.995	36.551	13.068	13.068		318.630
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior	178.359	56.785	121.574	34.290	87	31.621	2.582		2.582					221.731
01.2 Ayuda económica exterior	925	301	624	11.858		329	11.529		11.529					12.783
01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental	2.443	1.189	1.254	37.435	547		799		799	36.089	56	56		39.934
01.4 Servicios generales	27.466	12.981	14.485	500			85		85	415	3.895	3.895		31.861
01.5 Servicios generales n.e.p.	12.239	11.668	571	47						47	35	35		12.321
02 Asuntos y servicios de la defensa	1.057.625	391.898	666.527	3.614		1.390	2.224		2.224					1.061.239
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil	994.472	333.958	660.514	2.228		4	2.224		2.224					996.700
02.2 Ayuda militar al exterior	29.712	29.712		1.386		1.386								31.098
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa	33.441	27.428	6.013											33.441
02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.														
03 Asuntos de orden público y seguridad	1.000.521	74.412	926.109	3.005	2.634	55	220		220	96	20.085	20.085		1.023.611
03.1 Policía y protección contra incendios	716.482	38.810	677.672	141		55	71		71	15	9.940	9.940		726.563
03.2 Tribunales de justicia	192.931	17.949	174.982	13			13		13		3.752	3.752		196.696
03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles	87.014	17.136	69.878	2.801	2.624		96		96	81	5.743	5.743		95.558
03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.	4.094	517	3.577	50	10		40		40		650	650		4.794

CUADRO 4.8 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1996). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermediario	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otros transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquisición neta de terrenos y acciones inmatriciales	Total
B. Actividades sociales y para la comunidad	1.067.772	76.839	990.933	667.908	218.719	103	162.551	147.661	310.212	138.874	32.008	31.463	545	1.767.688
04 Asuntos y servicios de la educación	982.444	58.660	923.784	205.495	112.518		92.977		92.977		680	680		1.188.619
04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria	338.772	4.254	334.518	69.623	64.570		5.053		5.053					408.395
04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria	509.134	26.531	482.603	72.923	42.308		30.615		30.615					582.057
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria	1.128	276	852	54.803			54.803		54.803					55.931
04.4 Servicios de enseñanza no definida por nivel	33.732	2.756	30.976	244			244		244					35.976
04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza	19.976	17.302	2.674	1.547			1.547		1.547					21.523
04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p.	38.426	6.526	31.900	715			715		715		680	680		39.821
04.7 Educación especial	41.276	1.015	40.261	5.640	5.640									46.916
05 Asuntos y servicios de sanidad	61.987	13.681	48.296	683		80	603		603		454	454		63.124
05.1 Asuntos y servicios de hospitales y paramédicos	48.939	11.219	37.720											48.939
05.2 Clínicas y métodos, odontólogos y paramédicos														
05.3 Asuntos y servicios de salud pública	4.289	980	3.309	575			575		575		74	74		4.938
05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos	1.144	175	969											1.148
05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos														
05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.	7.615	1.317	6.298	108		80	28		28		376	376		8.099

CUADRO 4.8 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1996), Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Prestaciones sociales	Transferencias corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otros transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social	6.968	1.465	5.503	186.657	21	23	29.833	147.661	177.494	9.119	105	105		193.730
06.1. Asuntos y servicios de Seguridad Social	884	153	731	159.307			8.760	141.591	150.351	8.056	9	9		160.200
06.2. Asuntos y servicios de asistencia social	5.826	1.241	4.585	27.350	21	23	21.073	6.070	27.143	163	5	5		33.181
06.3. Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social n.e.p.	258	71	187								91	91		349
07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural	3.233	279	2.954	60.146	57.083		26		26	3.037	24.801	24.256	545	88.180
07.1. Vivienda y ordenación urbana y rural	1.988	196	1.792	60.073	57.083					2.990	5.050	5.050		67.111
07.2. Asuntos y servicios de abastecimientos de agua	399	10	389	47						47				18.004
07.3. Asuntos y servicios de saneamiento, incluido la reducción y el control de la contaminación	846	73	773	26			26		26		2.193	2.193		3.065
07.4. Asuntos y servicios de alumbrado público														
07.5. Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural n.e.p.														
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos	13.140	2.744	10.396	214.927	49.097		39.112		39.112	126.718	5.968	5.968		234.035
08.1. Asuntos y servicios deportivos y recreativos				7.077	7.077									7.077
08.2. Asuntos y servicios culturales	8.321	2.070	6.251	36.408	17.060		3.447		3.447	15.901	5.816	5.816		50.545
08.3. Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones				132.781	22.088					110.693				132.781
08.4. Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios	126		126	38.630	2.872		35.634		35.634	124				38.756
08.5. Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.	4.693	674	4.019	31			31		31		152	152		4.876

CUADRO 4.8 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1996). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo interno	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Transferencias corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
C. Actividades económicas	160.194	30.729	129.465	1.053.146	345.116	970	8.617	8.617	698.443	506.453	489.968	16.485	1.719.793
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	1.046		1.046	87.786	55.985				31.801	54	54		88.886
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	267		267	82.839	55.835				27.004	16	16		83.122
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía	779		779	4.947	150				4.797	38	38		5.764
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.													
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	23.282	3.880	19.402	94.106	8.184		1.860	1.860	84.062	21.979	21.979		139.367
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	9.989	1.305	8.684	79.332	6.081		1.783	1.783	71.468	13.268	13.268		102.589
10.2 Asuntos y servicios forestales	1.202	170	1.032	9			9	9		6.198	6.198		7.409
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza	2.011	427	1.584	4.723	204		68	68	4.451	994	994		7.728
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.				1.899	1.899								1.899
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.	10.080	1.078	8.102	8.143					8.143	1.519	1.519		19.742
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	5.951	1.083	4.868	358.053	3.113	3	3	3	354.937	-416	554	-970	363.588
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles				3.597	667				2.930				3.597
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	1.321	3	1.318	354.453	2.440				352.007	63	63		355.837
11.3 Asuntos y servicios de construcción										-757	213	-970	-757
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; a. y. s. de manufacturas n.e.p. y a. y. s. de construcción n.e.p.	4.630	1.080	3.550	3			3	3		278	278		4.911

CUADRO 4.8 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1996). Grupos 1-13
(millones de pesetas)

Funciones	Gastos en consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Transferencias corrientes diversas	Previsiones sociales	Transf. corrientes diversas y prest. sociales	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Inversiones reales	Formación Bruta de Capital Fijo	Adquis. neta de terrenos y activos inmateriales	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	54.716	46.282	371.033	259.414	210	210	210	111.409	374.193	361.310	12.883	799.942	
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera	696	17.081	25.992	23.461	12	12	12	2.519	294.502	286.054	7.548	338.271	
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua	7.243	6.759	8.487	7.648				839	13.563	13.526	37	29.293	
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril	1.486	1.411	276.032	181.098				94.934	59.981	54.683	5.298	337.409	
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire	1.744	1.682	10.611	10.611					678	678		13.033	
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	527	11	16	16				16	379	379		922	
12.6 Asuntos y servicios de sistema de transporte n.e.p.	20.611	14.186	461	6	85	85	85	370	2.486	2.486		23.558	
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones	5.328	4.667	49.434	36.590	113	113	113	12.731	2.604	2.604		57.366	
12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.													
13 Otros asuntos y servicios económicos	75.199	17.332	142.168	18.420	970	6.544	6.544	116.234	110.643	106.071	4.572	328.010	
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almác. y el depósito; a. y s. de hoteles y restaurantes	2.897	2.189	385	385				385	69	69		3.351	
13.2 Asuntos y servicios de turismo	121	2	12.015	3.563	2	2	2	8.350				12.156	
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples	1.944	8	16.397	13.818				2.579	107.633	103.061	4.572	125.374	
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales	28.037	5.164	107.260	1.039	970	431	431	104.820	1.823	1.823		137.120	
13.5 Asuntos y servicios laborales generales	36.687	5.631	6.111	6.111	6.111	6.111	6.111		1.118	1.118		43.916	
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.	6.113	5.819	294									6.113	
Total	3.307.544	656.002	2.851.542	1.811.803	567.103	34.488	188.607	147.661	336.268	873.964	571.614	17.030	5.890.961

En el cuadro 4.9 se resumen los criterios seguidos en la imputación territorial de los gastos del Estado. En los próximos apartados se irán analizando las características de los tipos de gasto, el peso que tienen en el gasto total y la motivación para aplicar los criterios adoptados. Los resultados de esta imputación se reflejan en los cuadros A.3.1 a A.3.18 del anexo 3, donde cada cuadro corresponde a una Comunidad Autónoma, habiéndose agrupado la información en los casos de Ceuta y Melilla.

Para realizar la imputación, además de la clasificación por grupos funcionales y subfunciones y por tipo de operación, hay que tener en cuenta la información disponible. En algunos casos —gastos indivisibles— se han aplicado criterios normativos, como ya se ha indicado. En otros, el criterio de imputación debería ser la localización del gasto o criterios alternativos que identifiquen a los beneficiarios del gasto. En lo que se refiere a la localización del gasto, en la Contabilidad Pública no se dispone siempre de información suficiente sobre el mismo, por lo que es necesario utilizar indicadores indirectos para su imputación territorial. Por ello, antes de aplicar los criterios de imputación utilizados, vamos a examinar de forma general cómo está estructurada la información en el sistema de información contable SICOP, que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, en lo que se refiere a la localización de los gastos realizados por el Estado⁵.

En el SICOP a cada gasto realizado se le asigna un código de origen de área, que se refiere al lugar de realización del gasto, aunque éste, por distintos motivos, no está siempre identificado. Así, se distingue entre gastos territorializados y gastos no territorializados. En concreto, en los gastos territorializados el código de área permite identificar la Comunidad Autónoma —y la provincia— en la que se ha realizado el gasto, a no ser que se haya realizado en el extranjero.

En el proceso de imputación se va a analizar cada uno de los grupos funcionales. Ahora bien, con objeto de tener una visión global de los gastos del Estado por tipo de operación se ha elaborado el cuadro 4.10 donde aparece el porcentaje de cada opera-

⁵ En el SICOP, además de los gastos del Estado, se registran los gastos de los Organismos Autónomos, pero sólo en lo que se refiere al capítulo de inversiones.

CUADRO 4.9: Criterios para imputación de los gastos del Estado

Funciones y subfunciones	Criterios	Observaciones
01. Servicios generales de la Administración Pública	Población	
02. Asuntos y servicios de la defensa	Población	
03. Asuntos de orden público y seguridad	Población	Ajustes Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco en orden público Ajustes Cataluña prisiones
04. Asuntos y servicios de la educación	Gastos individualizables: localización Gastos generales: proporcionales a gastos individualizables	
05. Asuntos y servicios de sanidad	Asuntos y servicios hospitalares: afiliados ISFAS Resto: población	Son gastos no divisibles
06. Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social	Prestaciones: localización gasto Resto: población	
07. Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural		
07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural	Intereses subvencionados: viviendas terminadas protección oficial Subvenciones y ayudas inversión a patronatos militares casas: afiliados ISFAS Resto: población	
07.2 Asuntos y servicios de abastecimientos de agua	Inversión: datos BBVA-Ivici; Resto según población	
07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluido la reducción y el control de la contaminación	Población	
07.4 Asuntos y servicios de alumbrado público	Población	

CUADRO 4.9 (cont.): Criterios para imputación de los gastos del Estado

Funciones y subfunciones	Criterios	Observaciones
08. Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos		
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos	75% Cataluña; 25% población	Olimpiadas 1992
08.2 Asuntos y servicios culturales	Bienes culturales locales: 75% localización; 25% población	Gasto importante: RTVE
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios	Población	Gastos importantes: Iglesia católica y financiación partidos políticos
08.5 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.	Población	
09. Asuntos y servicios de los combustibles y la energía		
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	75% localización gasto 25% población	Gasto importante: Humosa
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía	50% población 50% VAB	
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.	50% población 50% VAB	
10. Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza		
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	Sanciones UE: cuota de leche; producción de leche; Resto: VAB agrario	Todo el gasto corresponde a Icona
10.2 Asuntos y servicios forestales	Población	
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza	VAB pesca	
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.	VAB agrario y pesca	

CUADRO 4.9 (cont.): Criterios para imputación de los gastos del Estado

Funciones y subfunciones	Criterios	Observaciones
11. Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	Ayudas y subvenciones: localización gasto; Resto: VAB minería	
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles	Ayudas y subvenciones: localización gasto; Resto: VAB industrial	
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	VAB industrial	Gastos no importantes
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción n.e.p.		
12. Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones		
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera	Consumo y sub. y tran.: 50% pobl.; 50% VAB; Inversiones: 50% BBVA-Ivie; 50% imputación hidrocarburos	Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla; Gasto localizado
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua	Consumo y sub. y tran.: 50% pobl.; 50% VAB; Inversiones: 50% BBVA-Ivie, 25% pobl.; 25% VAB	
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril	Consumo y sub. y tran.: 50% pobl.; 50% VAB BBVA-Ivie; pasajeros y carga transportada ponderados por ingresos	
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire	Subvenciones: localización	Subvenciones población no peninsular
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	50% población; 50% VAB	
12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p.	50% población; 50% VAB	
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones	50% población; 50% VAB	

CUADRO 4.9 (cont.): Criterios para imputación de los gastos del Estado

Funciones y subfunciones	Criterios	Observaciones
13. Otros asuntos y servicios económicos		
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes	Población	
13.2 Asuntos y servicios de turismo	Población	
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples	Exposición de Sevilla: 75% Andalucía; 25% población	
	Infraestructuras hidráulicas: 50% BBVA-Ivici;	
	25% población; 25% VAB	
	V Centenario: población	
	Resto: 50% población; 50% VAB	
	50% población; 50% VAB	
	50% población; 50% VAB	
13.5 Asuntos y servicios laborales generales		
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.		

ción para el periodo 1991-1996, sobre el gasto total del Estado. Como puede verse, la remuneración de asalariados es, con diferencia, el componente más relevante; ya que absorbe cerca de la mitad del gasto total. En un segundo nivel, y con participaciones muy similares entre sí, se encuentran las inversiones reales, el consumo intermedio y las subvenciones. De estos cuatro componentes las inversiones reales son las que tienen una evolución más irregular.

CUADRO 4.10: Porcentaje sobre el total del gasto del Estado, excluido Grupo 14

Operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos en consumo	58,03	61,83	58,46	59,35	56,21	59,54	58,90
Consumo intermedio	12,18	11,87	13,04	11,77	11,89	11,14	11,98
Remuneración de asalariados	45,85	49,97	45,42	47,58	44,32	48,41	46,92
Subvenciones y transferencias	27,05	25,55	27,85	26,86	29,81	30,76	27,98
Subvenciones de explotación	11,64	9,61	11,18	11,90	10,92	9,63	10,81
Cooperación internacional corriente	0,28	0,33	0,39	0,84	0,79	0,59	0,54
Transferencias corrientes diversas	2,96	2,71	3,14	3,17	3,51	3,20	3,11
Prestaciones sociales	3,77	4,21	3,10	3,00	2,48	2,51	3,18
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	8,41	8,70	10,04	7,95	12,11	14,84	10,34
Inversiones reales	14,92	12,61	13,69	13,78	13,98	9,70	13,11
Total	100						

4.2.1. Actividades de carácter general

Las actividades de carácter general tienen, como ya hemos indicado anteriormente, una naturaleza indivisible. Estas actividades incluyen los grupos funcionales 01 a 03 de la clasificación funcional COFOG para las Administraciones Públicas.

4.2.1.1. 01 Servicios generales de la Administración Pública

En el cuadro 4.11 se refleja el porcentaje que supone cada subfunción sobre el gasto total del Estado (excluyendo el

**CUADRO 4.11: Gastos del Estado
en Servicios generales de la Administración Pública (grupo 01)**
(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
01 Servicios generales de la Administración Pública							
Gastos en consumo	5,08	3,86	3,44	3,46	3,40	3,79	3,84
Subvenciones y transferencias	1,54	1,48	1,77	2,02	2,22	1,44	1,74
Inversiones reales	0,79	0,39	0,45	0,33	0,32	0,22	0,42
Total	7,41	5,74	5,66	5,81	5,93	5,45	6,00
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior							
Gastos en consumo	4,56	3,25	2,90	3,02	2,97	3,05	3,29
Subvenciones y transferencias	0,27	0,31	0,50	0,72	0,75	0,59	0,52
Inversiones reales	0,52	0,22	0,23	0,21	0,17	0,16	0,25
Total	5,36	3,78	3,62	3,95	3,88	3,79	4,06
01.2 Ayuda económica exterior							
Gastos en consumo	0,02	0,03	0,06	0,02	0,02	0,02	0,03
Subvenciones y transferencias	0,05	0,07	0,20	0,20	0,22	0,20	0,16
Total	0,07	0,09	0,26	0,22	0,24	0,22	0,18
01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental							
Gastos en consumo	0,05	0,06	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05
Subvenciones y transferencias	1,03	0,94	0,89	0,92	1,10	0,64	0,92
Inversiones reales	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1,10	1,01	0,95	0,97	1,15	0,68	0,98
01.4 Servicios generales							
Gastos en consumo	0,44	0,51	0,42	0,36	0,32	0,47	0,42
Subvenciones y transferencias	0,18	0,16	0,18	0,02	0,14	0,01	0,11
Inversiones reales	0,26	0,17	0,22	0,11	0,15	0,07	0,16
Total	0,88	0,84	0,81	0,49	0,60	0,54	0,69
01.5 Servicios generales n.e.p.							
Gastos en consumo	0,00	0,01	0,02	0,02	0,06	0,21	0,05
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00	0,03
Total	0,00	0,01	0,02	0,17	0,06	0,21	0,08

grupo 14). Dentro de cada subfunción se distinguen tres tipos de operaciones: gastos en consumo (consumo intermedio y remuneración de asalariados), subvenciones y transferencias e inversiones reales. El gasto total en este grupo funcional supone en promedio el 6,00% del gasto total del Estado.

Dentro del grupo 01, la subfunción 01.1 es la más importante, ya que representa en promedio un 4,06% del gasto total. Esta subfunción incluye los programas correspondientes a los órganos ejecutivos, legislativos y de poder judicial, asuntos financieros y fiscales, y ayuda exterior. Por tipo de gasto destacan los gastos en consumo, y, dentro de ellos, el componente de remuneración de asalariados.

Como segunda partida en orden de importancia se sitúan las subvenciones y transferencias de la subfunción relativa a la investigación fundamental (0,98% en media del gasto total) y que, en su mayor parte, se refieren a ayudas de capital a distintos centros de investigación españoles, tales como el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y la Agencia Espacial Europea.

La imputación territorial de los gastos correspondientes al grupo 01 se ha realizado utilizando el indicador de población.

4.2.1.2. 02 Asuntos y servicios de la defensa

En el cuadro 4.12 se indican los porcentajes sobre el gasto total correspondientes al grupo funcional de *Asuntos y servicios de la defensa*. El gasto en este grupo funcional, que es el segundo en orden de importancia con una participación media del 18,34%, se halla concentrado en gastos de consumo correspondientes a la subfunción *Administración y gestión de la defensa militar y civil*, ya que este concepto supone en promedio el 17,47% del gasto total. Dentro del consumo total, el componente más importante es la remuneración de asalariados, aunque el consumo intermedio absorbe más de un tercio del gasto en consumo. Cuando se apliquen las normas del SEC-95, algunas operaciones que en el SEC-70/79 estaban consideradas como consumo intermedio pasarán a registrarse como Formación Bruta de Capital Fijo.

En los años 1991 y 1992 hemos realizado una rectificación a la clasificación funcional que aparece en las CAP. Concretamente, en las CAP correspondientes a dichos años aparecen registradas en la subfunción de defensa 02.1 las subvenciones y ayudas a la inversión concedidas al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, al Patronato de Casas Militares, al Patronato de Casas

CUADRO 4.12: Gastos del Estado en Asuntos y servicios de la defensa (grupo 02)
(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
02 Asuntos y servicios de la defensa							
Gastos en consumo	19,78	18,64	18,46	17,77	16,82	18,09	18,26
Subvenciones y transferencias	0,11	0,08	0,08	0,09	0,07	0,06	0,08
Total	19,89	18,72	18,54	17,85	16,90	18,15	18,34
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil							
Gastos en consumo	18,90	17,81	17,86	16,86	15,96	17,01	17,40
Subvenciones y transferencias	0,11	0,08	0,08	0,06	0,05	0,04	0,07
Total	19,01	17,88	17,94	16,93	16,01	17,05	17,47
02.2 Ayuda militar al exterior							
Gastos en consumo	0,00	0,00	0,00	0,32	0,32	0,51	0,19
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,02	0,03	0,02	0,01
Total	0,00	0,00	0,00	0,35	0,34	0,53	0,20
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa							
Gastos en consumo	0,88	0,84	0,60	0,58	0,55	0,57	0,67
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,88	0,84	0,60	0,58	0,55	0,57	0,67

de la Armada y al Patronato de Casas del Aire. Sin embargo, de acuerdo con la clasificación COFOG, este tipo de gasto no está asociado a *Asuntos y servicios de la defensa* sino a la subfunción 07.1 de *Asuntos y servicios de la vivienda*. Esta corrección que hemos realizado en los años 1991 y 1992 está, por otra parte, de acuerdo con los criterios de seguidos en las CAP en los años 1993 y siguientes. En el cuadro 4.13 ya está hecha dicha rectificación.

Como variable de imputación territorial también se ha aplicado la población por tratarse de un gasto claramente indivisible.

CUADRO 4.13: Gastos del Estado en Asuntos de orden público y seguridad (grupo 03)
(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
03 Asuntos de orden público y seguridad							
Gastos en consumo	14,72	17,17	16,58	17,36	16,78	17,11	16,62
Subvenciones y transferencias	0,03	0,03	0,10	0,11	0,01	0,05	0,06
Inversiones reales	1,55	1,10	1,12	0,48	0,79	0,34	0,90
Total	16,30	18,30	17,80	17,95	17,58	17,51	17,57
03.1 Policía y protección contra incendios							
Gastos en consumo	10,53	12,06	11,40	12,05	11,67	12,25	11,66
Subvenciones y transferencias	0,02	0,03	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01
Inversiones reales	1,01	0,77	0,72	0,34	0,42	0,17	0,57
Total	11,56	12,86	12,13	12,40	12,09	12,43	12,24
03.2 Tribunales de justicia							
Gastos en consumo	2,85	3,52	3,59	3,61	3,55	3,30	3,40
Inversiones reales	0,27	0,23	0,27	0,10	0,11	0,06	0,17
Total	3,12	3,75	3,86	3,71	3,66	3,36	3,57
03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles							
Gastos en consumo	1,26	1,48	1,51	1,62	1,48	1,49	1,47
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,05	0,01
Inversiones reales	0,22	0,07	0,10	0,02	0,25	0,10	0,12
Total	1,48	1,55	1,60	1,64	1,73	1,63	1,61
03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.							
Gastos en consumo	0,08	0,10	0,08	0,08	0,07	0,07	0,08
Subvenciones y transferencias	0,01	0,00	0,09	0,10	0,00	0,00	0,03
Inversiones reales	0,06	0,04	0,04	0,02	0,02	0,01	0,03
Total	0,14	0,14	0,21	0,20	0,09	0,08	0,15

4.2.1.3. 03 Asuntos de orden público y seguridad

En el grupo 03, que se denomina *Asuntos de orden público y seguridad* es el tercero por su volumen de gasto con una participación media del 17,57% en el gasto total. En este grupo se integran cuatro subfunciones de las cuales la más importante es la de *Policía y protección contra incendios*, ya que, como puede verse en el cuadro 4.13, su participación en el gasto total es superior al 12% en promedio. Los principales capítulos de gasto son los relativos a consumo, que se dedican fundamentalmente a remuneración de asalariados.

La segunda subfunción en orden de importancia son los *Tribunales de justicia* con un porcentaje de participación en torno al 3,5%, mientras que a la subfunción de *Administración y gestión de prisiones y cárceles* se le dedica una cantidad que oscila en torno al 1,5% del gasto total.

Los gastos incluidos en esta función son de carácter indivisible y, en principio, debería utilizarse únicamente la población como variable de imputación. Sin embargo, en estas materias se han realizado transferencias de competencias a algunas Comunidades Autónomas. Así, en los programas de seguridad ciudadana y seguridad vial se han realizado transferencias a Cataluña, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra. Para tener en cuenta este hecho, en la imputación territorial se han realizado ajustes en dichas Comunidades, según el personal adscrito a estas funciones.

Por otra parte, se han realizado también los ajustes correspondientes para tener en cuenta las transferencias a Cataluña en la subfunción de administración y gestión de prisiones y cárceles. En ésta se ha asignado el 10% del gasto total según la población de cada Comunidad. El 90% restante se ha imputado entre todas las Comunidades Autónomas, según su población; pero exceptuando Cataluña, debido a las transferencias de competencias a esta última.

4.2.2. Actividades sociales y para la comunidad

Los gastos incluidos en este bloque, a diferencia de lo que ocurría en el anterior, son en general de carácter divisible a escala individual y, en consecuencia, también lo son en el ámbito territorial.

4.2.2.1. 04 Asuntos y servicios de la educación

El primer grupo de este bloque (grupo 04) es el relativo a *Asuntos y servicios de la educación*. La participación de este grupo funcional en el gasto total del Estado es, según puede verse en el cuadro 4.14, en promedio del 19,05%, siendo el primer grupo por volumen de gasto. La distribución territorial del gasto de este grupo es asimétrica, ya que en siete Comunidades (Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) están totalmente transferidas las competencias en estas materias en el periodo de estudio. En cualquier caso, hay

CUADRO 4.14: Gastos del Estado en Asuntos y servicios de la educación (grupo 04)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
04 Asuntos y servicios de la educación							
Gastos en consumo	12,77	15,83	15,53	16,55	15,25	16,80	15,46
Subvenciones y transferencias	3,61	3,32	3,65	3,48	3,84	3,51	3,57
Inversiones reales	0,01	0,04	0,04	0,03	0,02	0,01	0,02
Total	16,40	19,20	19,23	20,06	19,10	20,33	19,05
04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria							
Gastos en consumo	5,67	4,65	4,75	5,07	4,64	5,79	5,09
Subvenciones y transferencias	0,92	1,07	1,12	1,06	0,98	1,19	1,06
Total	6,59	5,72	5,87	6,13	5,62	6,98	6,15
04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria							
Gastos en consumo	5,36	8,76	8,52	9,20	8,52	8,71	8,18
Subvenciones y transferencias	1,44	1,24	1,40	1,23	1,38	1,25	1,32
Total	6,80	10,01	9,91	10,43	9,90	9,95	9,50
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria							
Gastos en consumo	0,04	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,03
Subvenciones y transferencias	0,83	0,74	0,87	1,05	1,33	0,94	0,96
Total	0,87	0,77	0,90	1,08	1,35	0,96	0,99
04.4 Servicios de enseñanza no definida por nivel							
Gastos en consumo	0,52	0,67	0,72	0,65	0,54	0,58	0,61
Subvenciones y transferencias	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01
Total	0,53	0,68	0,73	0,65	0,54	0,58	0,62
04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza							
Gastos en consumo	0,03	0,28	0,20	0,36	0,33	0,34	0,26
Subvenciones y transferencias	0,31	0,14	0,13	0,03	0,03	0,03	0,11
Total	0,34	0,43	0,33	0,39	0,36	0,37	0,37
04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p.							
Gastos en consumo	0,64	0,78	0,73	0,68	0,63	0,66	0,69
Subvenciones y transferencias	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Inversiones reales	0,01	0,04	0,04	0,03	0,02	0,01	0,02
Total	0,66	0,82	0,78	0,72	0,66	0,68	0,72
04.7 Educación especial							
Gastos en consumo	0,51	0,66	0,58	0,57	0,58	0,71	0,60
Subvenciones y transferencias	0,10	0,12	0,12	0,10	0,09	0,10	0,10
Total	0,61	0,78	0,70	0,66	0,67	0,80	0,70

que tener en cuenta que algunos gastos de administración general afectan a todas las Comunidades Autónomas.

Las dos primeras subfunciones, que concentran más del 80% del gasto en este grupo funcional, se refieren a la enseñanza previa a la primaria y la primaria, y a la enseñanza secundaria. En ambos casos la mayor partida de gasto corresponde a remuneración de asalariados, situándose en segundo lugar las subvenciones a centros concertados.

En cambio, las inversiones reales son nulas, ya que las correspondientes a centros escolares se canalizan a través de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (años 1991-1994) y de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (años 1995-1996).

En enseñanza universitaria, si tenemos en cuenta que se ha realizado una operación de consolidación entre los agentes de la Administración Pública Central, la práctica totalidad del gasto corresponde a transferencias corrientes, en concreto a becas a estudiantes universitarios y personal docente e investigador.

La enseñanza no definida por nivel, la educación especial y los asuntos y servicios de la educación no especificados previamente (n.e.p.) tienen una importancia similar desde el punto de vista del gasto, que, en cada subfunción, se sitúa en torno al 0,6% del gasto total. Conviene señalar que los asuntos y servicios de la educación n.e.p. se refieren fundamentalmente a gastos administrativos de carácter general.

En el cuadro 4.15 se reflejan las subvenciones a centros no estatales por tipo de enseñanza. Como puede verse, la mayor parte

CUADRO 4.15: Subvenciones a centros no estatales de enseñanza

(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Gratuidad Educación General Básica	68.693	67.875	82.156	76.626	80.245	80.712
Gratuidad EFP I	8.088	7.989	11.117	10.236	10.762	10.770
Gratuidad EFP II	3.253	3.659	4.314	4.121	4.965	4.458
Gratuidad centros no estatales BUP y COU	3.203	3.369	4.258	4.031	4.434	4.246
Gratuidad Educación Especial no estatal	3.549	3.851	4.955	5.156	5.565	5.640
Total	86.786	86.743	106.800	100.170	105.971	105.826

de las subvenciones se conceden en concepto de gratuidad de Enseñanza General Básica.

En el cuadro 4.16 se indican las transferencias a los hogares y a otros sectores institucionales en enseñanza clasificados por concepto. Destacan por su importancia las becas y la compensación de tasas universitarias.

CUADRO 4.16: Transferencias corrientes a los hogares y otros sectores institucionales en enseñanza
(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Becas, premios y ayudas de carácter general y especial	55.195	50.873	67.106	62.285	86.129	68.440
Compensación tasas universitarias	8.321	9.080	12.391	13.493	26.374	14.162
Servicios escolares complementarios	14.214	6.273	6.351	1.119	1.138	1.001
Conferencia Episcopal por enseñanza religiosa en centros públicos	2.552	2.680	2.653	3.951	6.090	6.415
Ayudas a instituciones que desarrollan actividades relacionadas con la enseñanza	2.061	2.311	2.589	2.966	4.473	1.553
Total	82.343	71.217	91.090	83.814	124.204	91.571

Los gastos en educación se deberían regionalizar, salvo los gastos de carácter general, según su localización, ya que, de acuerdo con el SEC-95, se tipifican como consumo individual.

Para la distribución de los gastos en educación es preciso tener en cuenta que, por una parte, el Ministerio de Educación tiene competencias en algunas cuestiones sobre todo el territorio nacional y que, por otra parte, debido a las transferencias realizadas, las competencias del Ministerio de Educación se limitan al denominado territorio MEC, es decir, al formado por las Comunidades a las que no se han realizado transferencias educativas en los niveles inferiores a la enseñanza terciaria. En el estudio de Castells *et al.* (2000), utilizando la información del SICOP, se realiza de forma cuidadosa la imputación regional de cada uno de los programas que integran este grupo funcional. Dado que estamos básicamente de acuerdo con los criterios de dicha imputación según el enfoque del beneficio, la hemos asumido, ya que por otra parte en el momento de redactar este trabajo todavía no habíamos obtenido el

acceso al sistema SICOP. En todo caso, es preciso señalar que el montante total de los gastos en este grupo funcional es superior en nuestro estudio debido a que en la remuneración de los asalariados hemos incluido las cotizaciones sociales ficticias.

4.2.2.2. 05 Asuntos y servicios de sanidad

El gasto total en el grupo funcional *Asuntos y servicios de sanidad* es muy pequeño (1,29% en promedio), según puede verse en el cuadro 4.17. Esto es debido a que la casi totalidad del

CUADRO 4.17: Gastos del Estado en asuntos y servicios de sanidad (grupo 05)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
05 Asuntos y servicios de sanidad							
Gastos en consumo	1,35	1,48	1,07	1,11	1,02	1,06	1,18
Subvenciones y transferencias	0,06	0,03	0,14	0,24	0,07	0,01	0,09
Inversiones reales	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Total	1,42	1,53	1,22	1,36	1,10	1,08	1,29
05.1 Asuntos y servicios de hospitales							
Gastos en consumo	1,09	1,18	0,83	0,80	0,82	0,84	0,93
Total	1,09	1,18	0,83	0,80	0,82	0,84	0,93
05.3 Asuntos y servicios de salud pública							
Gastos en consumo	0,07	0,08	0,08	0,07	0,06	0,07	0,07
Subvenciones y transferencias	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Total	0,07	0,09	0,09	0,08	0,07	0,08	0,08
05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos							
Gastos en consumo	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,02	0,01
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,06	0,06	0,00	0,02
Total	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	0,02	0,03
05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad							
Gastos en consumo	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00	0,02
Total	0,00	0,00	0,01	0,15	0,00	0,00	0,03
05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.							
Gastos en consumo	0,20	0,22	0,15	0,22	0,12	0,13	0,17
Subvenciones y transferencias	0,05	0,02	0,13	0,03	0,00	0,00	0,04
Inversiones reales	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Total	0,26	0,26	0,30	0,26	0,12	0,14	0,22

gasto se canaliza a través de las Administraciones de la Seguridad Social.

La subfunción que acapara la mayor parte del gasto —un 0,93% en promedio— es la de *Asuntos y servicios de hospitales*, que está dedicada íntegramente a la asistencia hospitalaria de las Fuerzas Armadas. Dado que el nivel de territorialización del gasto de la Contabilidad Pública está por debajo del 50%, el gasto se ha imputado regionalmente de acuerdo con el número de afiliados en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El resto del gasto en esta función es de naturaleza indivisible, ya que se refiere a asuntos de salud pública y de administración general. Por esta razón, se ha utilizado la población como criterio de imputación territorial.

4.2.2.3. *06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*

En el cuadro 4.18 se reflejan los porcentajes sobre el total del gasto del grupo funcional *Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*, donde, como en los demás cuadros, está ya corregida la anomalía señalada al comienzo del epígrafe 4.2. El gasto en esta función ha sido de un 3,98% de promedio en el periodo estudiado.

La subfunción *Asuntos y servicios de Seguridad Social* es la más relevante desde el punto de vista del gasto (3,39% de participación en el gasto total) y se materializa fundamentalmente en prestaciones sociales no ligadas a cotizaciones.

En la subfunción de *Asuntos y servicios de asistencia social*, que sólo supone el 0,58% del gasto total, se integran distintos programas, tales como prestaciones de asistencia social por el síndrome tóxico, prestación social sustitutoria de objetores de conciencia y acciones a favor de inmigrantes. La mayor parte del gasto en esta subfunción recae también en prestaciones sociales no ligadas a cotizaciones. La tercera subfunción tiene un peso prácticamente nulo.

Dada la naturaleza del gasto de este grupo funcional, los desembolsos en prestaciones sociales se han distribuido según la localización del gasto, repartiéndose el resto según la población.

CUADRO 4.18: Gastos del Estado en asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social (grupo 06)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social							
Gastos en consumo	0,48	1,11	0,19	0,18	0,18	0,12	0,38
Subvenciones y transferencias	4,06	4,56	3,46	3,30	3,02	3,19	3,60
Inversiones reales	0,04	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total	4,58	5,67	3,65	3,48	3,20	3,31	3,98
06.1 Asuntos y servicios de Seguridad Social							
Gastos en consumo	0,35	0,96	0,07	0,04	0,04	0,02	0,25
Subvenciones y transferencias	3,71	3,84	3,09	2,93	2,53	2,72	3,14
Inversiones reales	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total	4,09	4,80	3,16	2,97	2,57	2,74	3,39
06.2 Asuntos y servicios de asistencia social							
Gastos en consumo	0,12	0,14	0,12	0,13	0,13	0,10	0,12
Subvenciones y transferencias	0,35	0,71	0,36	0,36	0,49	0,47	0,46
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,48	0,85	0,48	0,50	0,62	0,57	0,58
06.3 Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social n.e.p.							
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01
Total	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01

4.2.2.4. 07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural

En el cuadro 4.19 se han reflejado los porcentajes sobre el gasto total correspondientes al grupo funcional *Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural*. La participación de este grupo en el gasto total del Estado es muy pequeña, ya que en promedio se sitúa en el 1,67%.

La subfunción *Vivienda y ordenación urbana y rural* concentra la mayor parte del gasto total (1,37%), que se materializa básicamente en subvenciones que corresponden a la subsidiación de intereses de préstamos hipotecarios para el acceso a la vivienda.

En la subfunción *Asuntos y servicios de abastecimientos de agua* destaca, a partir de 1993, el gasto dedicado a inversiones reales, aunque en ningún caso supera el 0,33%.

CUADRO 4.19: Gastos del Estado en asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural (grupo 07)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural							
Gastos en consumo	0,07	0,06	0,05	0,06	0,05	0,06	0,06
Subvenciones y transferencias	1,26	1,11	1,18	1,14	1,67	1,03	1,23
Inversiones reales	0,21	0,19	0,47	0,53	0,49	0,42	0,39
Total	1,55	1,36	1,70	1,73	2,21	1,51	1,67
07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural							
Gastos en consumo	0,04	0,04	0,03	0,04	0,03	0,03	0,04
Subvenciones y transferencias	1,25	1,11	1,17	1,13	1,64	1,03	1,22
Inversiones reales	0,09	0,12	0,11	0,14	0,11	0,09	0,11
Total	1,38	1,27	1,32	1,31	1,78	1,15	1,37
07.2 Asuntos y servicios de abastecimientos de agua							
Gastos en consumo	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01
Subvenciones y transferencias	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	0,09	0,03	0,27	0,30	0,32	0,30	0,22
Total	0,10	0,04	0,27	0,31	0,33	0,31	0,23
07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluido la reducción y el control de la contaminación							
Gastos en consumo	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Subvenciones y transferencias	0,01	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,01
Inversiones reales	0,03	0,03	0,08	0,09	0,06	0,04	0,06
Total	0,07	0,05	0,10	0,12	0,10	0,05	0,08

Para la territorialización de los gastos en este grupo funcional se han seguido los siguientes criterios. Los intereses subvencionados, dado que no existe información en las cuentas públicas sobre su región de destino, se han imputado territorialmente de acuerdo con el número de viviendas terminadas de protección oficial, con promoción tanto pública como privada. Las subvenciones y ayudas a la inversión concedidas al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, al Patronato de Casas Militares, al Patronato de Casas de la Armada y al Patronato de Casas del Aire se han territorializado según el número de afiliados de Instituto Social de las Fuerzas Armadas. En el resto de operaciones en que existe información regionalizada, los gastos se han asignado de acuerdo con el gasto localizado. Para la territorialización de los gastos de inversión en abastecimientos de agua, se han utilizado datos sobre inversiones reales elabora-

dos por la Fundación BBVA-Ivie. Para el resto del gasto se ha empleado la población como variable de imputación territorial.

4.2.2.5. 08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos

El gasto total en el grupo funcional *Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos* es muy pequeño (2,65% en promedio). Como puede verse en el cuadro 4.20, el gasto en este grupo fun-

CUADRO 4.20: Gastos del Estado en asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos (grupo 08)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos							
Gastos en consumo	0,66	0,41	0,50	0,48	0,38	0,22	0,44
Subvenciones y transferencias	1,22	1,17	2,50	2,00	1,91	3,68	2,08
Inversiones reales	0,17	0,14	0,13	0,13	0,12	0,10	0,13
Total	2,05	1,72	3,13	2,61	2,40	4,00	2,65
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos							
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	0,11	0,12	0,63	0,11	0,11	0,12	0,20
Total	0,11	0,12	0,63	0,14	0,11	0,12	0,20
08.2 Asuntos y servicios culturales							
Gastos en consumo	0,18	0,26	0,16	0,15	0,14	0,14	0,17
Subvenciones y transferencias	0,46	0,48	1,25	1,22	1,21	0,62	0,87
Inversiones reales	0,16	0,13	0,12	0,10	0,11	0,10	0,12
Total	0,80	0,87	1,54	1,48	1,46	0,86	1,17
08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones							
Gastos en consumo	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones y transferencias	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2,27	0,38
Total	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	2,27	0,38
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios							
Gastos en consumo	0,36	0,02	0,24	0,23	0,15	0,00	0,17
Subvenciones y transferencias	0,64	0,57	0,62	0,62	0,59	0,66	0,62
Total	1,00	0,60	0,86	0,85	0,74	0,66	0,79
08.5 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.							
Gastos en consumo	0,12	0,13	0,10	0,09	0,08	0,08	0,10
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,01
Inversiones reales	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
Total	0,12	0,14	0,10	0,14	0,09	0,08	0,11

cional experimenta un crecimiento brusco en 1996, debido exclusivamente a las ayudas de capital registradas en la subfunción de *Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones*, que corresponden en su totalidad a la deuda asumida de RTVE.

El gasto en la subfunción de *Asuntos y servicios deportivos y recreativos* se concreta exclusivamente en subvenciones a Barcelona Holding Olímpico S. A. (HOLSA) durante el periodo 1991-1996 y en ayudas a la inversión al Comité Organizador Olímpico de Barcelona en el año 1993.

En la subfunción *Asuntos y servicios culturales* (08.2) el gasto se distribuye entre los componentes de consumo, subvenciones y transferencias, y en inversiones reales. El componente más importante es el de subvenciones. Los receptores de subvenciones y ayudas son RTVE (a partir de 1993), el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Patrimonio Nacional y distintos museos. En 1996 las subvenciones y ayudas a la inversión a RTVE, que son muy importantes, se clasifican en la subfunción 08.3 *Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones*. En el cuadro 4.21 se han reflejado las subvenciones, transferencias corrientes y ayudas de capital más importantes concedidas en las subfunciones 08.2 y 08.3.

CUADRO 4.21: Subvenciones, transferencias y ayudas a la inversión en las subfunciones 08.2 y 08.3
(millones de pesetas)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	12.722	14.153	16.697	16.767	18.647	14.821
Patrimonio Nacional	7.322	6.423	8.519	6.786	7.558	7.360
Museos	412	636	9.073	10.149	10.564	10.140
Promoción del libro y publicaciones culturales	707	442	452	409	346	265
Becas y ayudas para actividades culturales	796	1.062	1.337	1.273	2.056	1.261
Ayudas a la comunicación social	230					
Fundación colección Thyssen-Bornemisza				4.410	2.552	2.109
Instituciones del sector de comunicación social	189					
RTVE			31.904	25.245	32.919	132.781
Total	22.378	22.716	67.982	65.039	74.642	168.737

En la subfunción de *Asuntos religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios* (08.4), los principales destinatarios de las transferencias corrientes, que es la partida más importante, son la Iglesia católica y la financiación de los partidos políticos. También están adscritas a esta subfunción las subvenciones al Instituto de la Juventud. En el cuadro 4.22 aparece información sobre la cuantía de estas ayudas.

CUADRO 4.22: Subvenciones, transferencias y ayudas a la inversión en la subfunción 08.4
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Instituto de la Juventud	3.133	2.128	3.813	3.131	3.241	2.996
Iglesia católica	14.031	15.264	15.260	18.047	18.883	19.543
Financiación partidos políticos	13.153	9.294	14.701	14.835	14.516	16.395
Total	30.317	26.686	33.774	36.013	36.640	38.934

Por otra parte, los gastos de consumo de la subfunción 08.4 registran un comportamiento anómalo, ya que tienen unos valores prácticamente nulos en los años 1992 y 1996.

Para los bienes culturales (o deportivos) de naturaleza territorial el criterio de imputación aplicado es el siguiente. A la región donde está localizado el gasto le hemos asignado el 75% del mismo y el 25% restante se ha distribuido entre todas las Comunidades, utilizando la población como variable de imputación. En otros gastos que no tienen una naturaleza territorial (transferencias a la Iglesia católica, financiación de partidos políticos, etc.) se ha utilizado como variable de imputación a la población. Esta variable se ha aplicado también a los gastos administrativos de carácter general.

4.2.3. Actividades económicas

Los gastos en las funciones incluidas en este bloque se refieren a bienes divisibles territorialmente, aunque en muchos casos no se corresponde exactamente la Comunidad Autónoma de localización del gasto con la que se beneficia del mismo.

4.2.3.1. 09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía

En el cuadro 4.23 se reflejan los porcentajes sobre el gasto total del Estado de los distintos componentes del grupo relativo al epígrafe *Asuntos y servicios de los combustibles y la energía*. La participación media de este grupo funcional es tan sólo del 1,33%.

CUADRO 4.23: Gastos del Estado en asuntos y servicios de los combustibles y la energía (grupo 09)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía							
Gastos en consumo	0,02	0,02	0,02	0,07	0,03	0,02	0,03
Subvenciones y transferencias	1,53	1,11	1,45	1,18	0,98	1,50	1,29
Inversiones reales	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total	1,56	1,14	1,47	1,25	1,01	1,52	1,33
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles							
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01
Subvenciones y transferencias	1,35	0,99	1,37	1,11	0,89	1,42	1,19
Inversiones reales	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1,37	1,00	1,38	1,12	0,89	1,42	1,20
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía							
Gastos en consumo	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,01	0,01
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,07	0,10	0,08	0,04
Total	0,00	0,00	0,00	0,09	0,12	0,10	0,05
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.							
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,01	0,05	0,00	0,00	0,01
Subvenciones y transferencias	0,18	0,12	0,08	0,00	0,00	0,00	0,06
Inversiones reales	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,19	0,14	0,09	0,05	0,00	0,00	0,08

La subfunción que concentra la mayor parte del gasto es la de *Asuntos y servicios de los combustibles*, ya que tiene una participación media del 1,20%. La casi totalidad del gasto está destinado a subvenciones y ayudas de inversión a empresas mineras entre las cuales sobresalen: Hunosa (de forma destacada), Minero Siderúrgica de Ponferrada y Minas de Figaredo. En el cuadro 4.24 se han reflejado las subvenciones y ayudas a la inversión a empresas mineras correspondientes a esta subfunción.

**CUADRO 4.24: Subvenciones y ayudas a la inversión
a empresas mineras en la subfunción 09.1**

(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Hunosa (Hulleras del Norte, S. A.)	44.571	37.760	62.535	49.796	45.947	70.489
Minas de Figaredo	2.863	2.382	3.922	2.850	2.605	9.339
Minero Siderúrgica de Ponferrada S. A.	9.647	3.381	2.940			
Empresa Nacional ADARO	863	353	65			
PRESUR Prerreducidos del Nordeste España	2.103					
Empresa Carbonífera del Sur	226	38		113	167	11
Total	60.273	43.914	69.462	56.007	51.719	82.839

En las subvenciones y transferencias de las subfunciones 09.2 y 09.3 ha habido un cambio de criterio en las CAP. Hasta 1993 estaban adscritas a la subfunción de *Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.*, y posteriormente se adscriben totalmente a la subfunción de *Electricidad y otras fuentes de energía*. En ambos casos, las ayudas a la inversión, que es el mayor componente del gasto, van destinadas al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y a empresas privadas para proyectos de desarrollo energético. También están adscritas a estas subfunciones, según los años, las subvenciones a empresas industriales afectadas por diferencias de precios y a plantas potabilizadoras de aguas en Canarias.

Los criterios de imputación territorial para los gastos de este grupo funcional han sido los siguientes. Las subvenciones y ayudas a la inversión a empresas mineras se han imputado según el gasto localizado, ya que consideramos que los destinatarios finales de estas ayudas son los trabajadores del sector minero. Otras subvenciones con destino territorial específico, como las plantas potabilizadoras de Canarias, se han imputado también según el gasto localizado. Las restantes ayudas a la inversión, así como los gastos en consumo que son muy reducidos, se han territorializado utilizando como variables de imputación la población y el VAB (Valor Añadido Bruto) con ponderaciones del 50% cada una, ya que consideramos que estos gastos benefician tanto a la población en general como a la actividad económica.

4.2.3.2. *10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza*

En el cuadro 4.25 se han reflejado los porcentajes sobre el gasto total correspondientes al grupo funcional *Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza*. La participación de

CUADRO 4.25: Gastos del Estado en asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza (grupo 10)
(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza							
Gastos en consumo	0,28	0,33	0,35	0,31	0,29	0,40	0,33
Subvenciones y transferencias	1,23	1,47	1,92	1,44	3,14	1,61	1,80
Inversiones reales	0,13	0,09	0,14	0,07	0,09	0,38	0,15
Total	1,65	1,89	2,41	1,82	3,52	2,38	2,28
10.1 Asuntos y servicios de agricultura							
Gastos en consumo	0,11	0,08	0,10	0,06	0,06	0,17	0,10
Subvenciones y transferencias	0,13	0,14	0,40	0,24	1,85	1,36	0,69
Inversiones reales	0,10	0,04	0,07	0,03	0,04	0,23	0,08
Total	0,33	0,26	0,57	0,34	1,95	1,75	0,87
10.2 Asuntos y servicios forestales							
Gastos en consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
Subvenciones y transferencias	0,43	0,41	0,62	0,38	0,39	0,00	0,37
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,02
Total	0,43	0,41	0,62	0,38	0,39	0,13	0,39
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza							
Gastos en consumo	0,03	0,04	0,04	0,04	0,03	0,03	0,04
Subvenciones y transferencias	0,17	0,31	0,33	0,24	0,22	0,08	0,22
Inversiones reales	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02
Total	0,22	0,36	0,39	0,29	0,27	0,13	0,28
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.							
Gastos en consumo	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01
Total	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.							
Gastos en consumo	0,14	0,21	0,21	0,20	0,19	0,17	0,19
Subvenciones y transferencias	0,50	0,62	0,57	0,58	0,68	0,14	0,51
Inversiones reales	0,01	0,04	0,06	0,03	0,03	0,03	0,03
Total	0,65	0,87	0,84	0,81	0,89	0,34	0,73

este grupo en el gasto total del Estado es en promedio del 2,28%.

La subfunción *Asuntos y servicios de agricultura* tiene una participación media del 0,87%. En esta subfunción, las subvenciones y transferencias son el componente más importante, que, además, crecen de forma espectacular en los años 1995 y 1996 debido exclusivamente al pago de las sanciones que impuso la Unión Europea a los ganaderos españoles, por sobrepasar la cuota de producción láctea. Estas ayudas aparecen contabilizadas como ayudas a la inversión. Entre los restantes destinatarios de subvenciones y ayudas destaca el programa para la mejora de la estructura productiva y desarrollo rural (año 1996), así como las subvenciones al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) hasta 1995, al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en 1996 y al Consorcio de Compensación de Seguros. Las subvenciones concedidas a esta última institución son particularmente importantes en 1993.

En la subfunción *Asuntos y servicios forestales* todos los gastos realizados en el periodo 1991-1995 tienen como destinatario el Icona (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza) en forma de subvenciones y, especialmente, de ayudas de inversión. En 1996 desaparece el Icona y en su lugar aparecen gastos en inversiones reales y gastos en consumo, aunque en conjunto suponen una tercera parte, aproximadamente, de las subvenciones y ayudas concedidas al Icona en los años anteriores.

En la subfunción *Asuntos y servicios de pesca y caza* más del 80% del gasto está destinado a subvenciones y transferencias. Los principales receptores son empresas privadas, en concepto de ayudas a la inversión para la construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera. También reciben ayudas a la inversión y subvenciones, aunque en mucha menor cuantía, el Fondo de Regulación y Ordenación del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM). Por último, las cofradías de pescadores reciben transferencias pero de cuantía muy limitada.

El gasto adscrito a la función *Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.* es prácticamente nulo.

El gasto en la subfunción de *Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza n.e.p.* es en promedio del 0,73% en relación al gasto total del Estado, aunque en su evolución temporal hay que te-

ner en cuenta la fuerte caída sufrida en 1996, ya que el porcentaje de participación en dicho año es tan sólo del 0,34%. El principal destinatario del gasto en el periodo 1991-1995 es el FORPA (Fondo de Ordenación y Regulación de Productos Agrarios) en forma de deuda asumida, y de otras ayudas a la inversión y subvenciones.

Para completar la información ofrecida, en el cuadro 4.26 se han reflejado las subvenciones y ayudas a la inversión en agricultura, selvicultura, pesca y caza.

CUADRO 4.26: Subvenciones y ayudas a la inversión en agricultura, selvicultura, pesca y caza
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SENPA	1.414	1.350	496	342	9.296	
Sociedad Anónima Estatal de Caución agraria	200	200	147	55		288
Consortio de Compensación de Seguros		2.688	15.531	3.467	1.000	4.917
Defensa sanitaria de los animales	938	825	792	225		
Mejora de sistemas de producción agraria	1.501	1.577	4.830	3.596		10.308
Comercialización, industrialización y ordenación alimenticia, agraria y pesquera	1.015		273	692	326	1.249
Icona	20.552	19.293	33.508	20.342	24.187	
Fondo Regulación de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	1.514	1.145	1.142	805	859	588
Construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera	6.222	12.947	16.827	11.679	10.039	
Cofradías de pescadores						
FORPA (incluye deuda asumida)	23.528	28.312	30.341	29.569	22.951	
Instituto de Crédito Agrícola	189	156				
Agencia Nacional del Tabaco	1.050					
Subvenciones al gasóleo agrícola				1.352		
Sanciones por sobrepasar la cuota láctea					91.859	47.800
Regulación de producciones y mercados agrarios y pesqueros					10.571	
Fomento del asociacionismo agrario					4.181	
Mejora de la estructura productiva y desarrollo rural						16.917
Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)						9.956
Total	58.123	68.493	103.887	72.124	175.269	92.023

Los criterios de imputación territorial aplicados han sido los siguientes. Los pagos de las sanciones por sobrepasar la cuota de producción láctea se han asignado territorialmente de acuerdo con la producción de leche. Los gastos destinados al Icona y a otros *Asuntos y servicios forestales* se han imputado según la población, ya que en nuestra opinión son gastos que tienen una naturaleza indivisible porque benefician al conjunto de la población. La variable de imputación para gastos relacionados específicamente con la pesca y la agricultura han sido respectivamente el VAB pesquero (que se ha estimado utilizando datos de los estudios sobre la renta de la Fundación BBVA) y el VAB agrario. Para los gastos no diferenciados se ha utilizado como variable de imputación el VAB de agricultura, selvicultura y pesca.

4.2.3.3. *11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción*

En el cuadro 4.27 se reflejan los porcentajes sobre el gasto total del Estado de los distintos componentes del grupo funcional relativo a *Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufactura y asuntos y servicios de construcción*.

La participación media de este grupo funcional es del 2,41%, pero en su evolución temporal hay que tener en cuenta que en el periodo 1991-1995 no alcanza nunca el 2% para pasar bruscamente en el año 1996 al 6,22%. El grupo funcional 11 recoge los gastos en todas las actividades industriales en un sentido amplio, excepto las referentes a la minería relacionada con combustibles y a la energía.

El gasto en la subfunción de *Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles*, que es muy reducido, está destinado casi en su totalidad a subvenciones y transferencias. Hasta 1993 estos gastos se concretan en subvenciones a la empresa pública Minas de Almadén y Arrayanes, y, a partir de 1994, también se producen gastos en ayudas a la inversión.

La subfunción *Asuntos y servicios de manufacturas* concentra la casi totalidad del gasto del grupo funcional 11. Este gasto está destinado a ayudas a la inversión en conceptos tales como primas a la construcción naval, incentivos regionales a la localización in-

CUADRO 4.27: Gastos del Estado en asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción
(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción							
Gastos en consumo	0,11	0,15	0,14	0,07	0,10	0,10	0,11
Subvenciones y transferencias	1,41	1,71	1,77	1,37	1,36	6,12	2,29
Inversiones reales	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	-0,01	0,01
Total	1,54	1,88	1,92	1,45	1,47	6,22	2,41
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles							
Subvenciones y transferencias	0,01	0,02	0,02	0,10	0,06	0,06	0,05
Inversiones reales	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,01	0,02	0,03	0,10	0,06	0,06	0,05
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas							
Gastos en consumo	0,02	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02
Subvenciones y transferencias	1,39	1,69	1,75	1,27	1,30	6,06	2,24
Inversiones reales	0,02	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
Total	1,43	1,72	1,78	1,30	1,33	6,09	2,27
11.3 Asuntos y servicios de construcción							
Inversiones reales	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	-0,01	0,00
Total	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	-0,01	0,00
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción n.e.p.							
Gastos en consumo	0,09	0,13	0,11	0,05	0,08	0,08	0,09
Inversiones reales	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total	0,10	0,14	0,11	0,05	0,08	0,08	0,09

dustrial, planes de reconversión e industrialización o ayudas a empresas específicas. En el cuadro 4.28 se han reflejado las ayudas específicas a empresas del sector cuando el importe es superior a los cien millones de pesetas. Como puede verse, destacan las ayudas a la inversión concedidas en 1996 por el concepto de la deuda asumida de las empresas públicas siguientes: Ensidesa, Astilleros Españoles, Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Acenor, Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Productos Tubulares, Astilleros y Talleres del Noroeste e Hijos de Justo Barreras.

CUADRO 4.28: Subvenciones y ayudas a la inversión a empresas en la subfunción 11.2
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Altos Hornos del Mediterráneo (AHM)	2.635	1.929	2.160	1.562	1.054	524
Plantas potabilizadoras de agua en Canarias	1.612			1.612		
EMGRISA Empresa para la gestión de residuos industriales				605	245	
PRESUR Prerreducidos del Nordeste de España					229	170
Alúmina española					134	
Astilleros españoles. Deuda asumida						77.963
AHV Ensidesa. Capital deuda asumida						116.450
Productos Tubulares. Deuda asumida						15.405
Hijos de Justo Barreras. Deuda asumida						1.805
PRESUR Prerreducidos del Norte de España. Deuda asumida						3.010
Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales. Deuda asumida						15.762
ASTANO. Deuda asumida						14.732
Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares. Deuda asumida						29.500
Acenor. Deuda asumida						22.685
Total	4.247	1.929	2.160	3.779	1.662	298.006

Los gastos en las subfunciones 11.3 y 11.4 son prácticamente nulos.

Los gastos de esta función se han imputado según el gasto localizado cuando se dispone de dicha información. Los gastos no localizados de la subfunción 11.1 se han imputado según el VAB de minería regional, mientras que los restantes gastos no localizados se han regionalizado de acuerdo con el VAB industrial regional.

4.2.3.4. 12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones

En el cuadro 4.29 se han reflejado los porcentajes sobre el gasto total correspondientes al grupo funcional *Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones*. La participación de este grupo es del 17,47%, en promedio con respecto al gasto total del Estado, siendo el tercer grupo funcional en cuanto a volumen de gasto e igualando prácticamente al grupo funcional de *Asuntos de orden público y seguridad*.

CUADRO 4.29: Gastos del Estado en asuntos y servicios de transportes y comunicaciones (grupo 12)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones							
Gastos en consumo	1,73	1,63	1,22	1,07	1,07	0,94	1,28
Subvenciones y transferencias	8,67	7,54	7,10	8,03	8,89	6,35	7,76
Inversiones reales	9,76	8,68	8,89	9,38	7,44	6,40	8,43
Total	20,17	17,85	17,22	18,48	17,41	13,68	17,47
12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera							
Gastos en consumo	0,39	0,46	0,34	0,35	0,28	0,30	0,35
Subvenciones y transferencias	0,36	0,36	0,64	0,68	0,58	0,44	0,51
Inversiones reales	8,05	7,46	7,46	7,73	7,32	5,04	7,18
Total	8,80	8,28	8,43	8,76	8,19	5,79	8,04
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua							
Gastos en consumo	0,19	0,24	0,12	0,14	0,11	0,12	0,15
Subvenciones y transferencias	0,17	0,10	0,20	0,29	0,32	0,15	0,21
Inversiones reales	0,18	0,34	0,34	0,45	0,28	0,23	0,30
Total	0,54	0,67	0,67	0,88	0,72	0,50	0,66
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril							
Gastos en consumo	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
Subvenciones y transferencias	7,01	5,60	5,20	5,44	6,57	4,72	5,76
Inversiones reales	1,34	0,57	0,86	1,04	1,09	1,03	0,99
Total	8,39	6,21	6,09	6,52	7,68	5,77	6,78
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire							
Gastos en consumo	0,46	0,08	0,05	0,04	0,03	0,03	0,11
Subvenciones y transferencias	0,03	0,28	0,28	0,23	0,25	0,18	0,21
Inversiones reales	0,04	0,09	0,02	0,01	0,02	0,01	0,03
Total	0,53	0,46	0,34	0,27	0,29	0,22	0,35
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte							
Gastos en consumo	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,01	0,01
Total	0,00	0,00	0,05	0,01	0,01	0,02	0,01
12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p.							
Gastos en consumo	0,28	0,47	0,42	0,42	0,35	0,35	0,38
Subvenciones y transferencias	0,01	0,04	0,00	0,02	0,02	0,01	0,02
Inversiones reales	0,01	0,07	0,08	0,08	0,07	0,04	0,06
Total	0,30	0,58	0,51	0,52	0,45	0,40	0,46

CUADRO 4.29 (cont.): Gastos del Estado en Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones (grupo 12)

(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones							
Gastos en consumo	0,26	0,34	0,26	0,10	0,27	0,09	0,22
Subvenciones y transferencias	1,05	1,16	0,76	1,04	1,15	0,85	1,00
Inversiones reales	0,14	0,15	0,10	0,06	-1,34	0,04	-0,14
Total	1,46	1,65	1,12	1,20	0,07	0,98	1,08
12.8 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones n.e.p.							
Gastos en consumo	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
Subvenciones y transferencias	0,04	0,00	0,00	0,32	0,00	0,00	0,06
Inversiones reales	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,16	0,00	0,00	0,32	0,00	0,00	0,08

La subfunción *Asuntos y servicios de transporte por carretera* absorbe en promedio el 8,04% de los gastos totales del Estado, y se dedica en su mayor parte a inversiones reales. En el año 1996 éstas sufren una baja importante situándose en el 5,04%. Las subvenciones están destinadas a empresas concesionarias de autopistas, en concepto de diferencias de cambio, mientras que los receptores de las ayudas de capital son Autopista concesionaria Astur-Leonesa y Autopistas del Atlántico. En el cuadro 4.30 se ofrece el importe total de las subvenciones y ayudas de capital correspondientes a esta subfunción.

CUADRO 4.30: Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.1

(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Diferencias de cambio autopistas peaje	14.072	14.432	26.861	30.082	32.163	23.458
Autopistas del Atlántico	1.346	1.125	1.158	830	57	23
Autopistas de Navarra	330					
Autopista concesionaria Astur-Leonesa	1.242	1.980	2.222	1.802	1.230	1.461
Ordenación e inspección del transporte terrestre			2.933	2.807	2.322	994
Transportes urbanos de Tenerife	846					
Total	17.836	17.537	33.174	35.521	35.772	25.936

El gasto en la subfunción *Asuntos y servicios de transporte por agua* supone, en promedio, el 0,66% del gasto total. El principal receptor de las subvenciones y de las ayudas a la inversión es la Compañía Transmediterránea. Las inversiones reales, que se refieren a infraestructuras hidráulicas, suponen un 0,30% del gasto total, habiendo tenido una evolución creciente hasta 1994 para después decrecer. En el cuadro 4.31 pueden verse los receptores de las subvenciones y ayudas de capital correspondientes a esta subfunción.

CUADRO 4.31: Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.2
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Compañía Transmediterránea	1.772	2.087	3.286	6.614	9.982	559
Mutualidad Benéfica Prácticos Puerto		46	69	4		
Instituto de Estudios Marítimos						
Compañía Trasatlántica Española		1.065	496			
Junta de puertos	2.085					
Puerto autónomo de Barcelona	1.000					
Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante	2.221					
Sociedad estatal de salvamento marítimo			6.050	8.250	8.536	7.444
Tráfico marítimo Península-Baleares						192
Total	7.078	3.198	9.901	14.868	18.518	8.195

La subfunción *Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril* ocupa el segundo lugar en cuanto al volumen de gasto medio con un 6,78% del gasto total. La mayor parte de las subvenciones y ayudas de capital tienen como destinatarios Renfe (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles) y, en mucha menor medida, FEVE (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha). Las inversiones reales se refieren a infraestructuras ferroviarias de las líneas operadas por Renfe. En el cuadro 4.32 se ofrece el importe total de las subvenciones y ayudas de capital correspondientes a esta subfunción.

En la subfunción *Asuntos y servicios de transporte por aire* el componente de gasto más importante lo constituyen las subvenciones

CUADRO 4.32: Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.3
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Renfe	268.086	252.158	257.880	273.708	375.562	267.103
Intereses deuda asumida Renfe	693	694	692	694	700	692
FEVE	9.338	13.546	23.956	15.518	27.165	8.252
Consorcio regional de transporte público de Madrid	25.160					
Ferrocarril Metropolitano de Barcelona	22.612					
Ferrocarriles de la Generalitat Catalana	5.684					
Empresa Nacional de Transporte de Viajeros por Carretera				23	9	
Total	331.573	266.398	282.528	289.943	403.436	276.047

de los trayectos de transporte aéreo entre la Península y Canarias, Illes Balears y Melilla, como puede verse en el cuadro 4.33. La subfunción *Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte* tiene una importancia mínima.

En la subfunción de *Asuntos y servicios de transporte n.e.p.* se re-

CUADRO 4.33: Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.4
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Tráfico aéreo Península-Canarias, Illes Balears y Melilla (Iberia)	1.563	11.356	14.110	11.286	13.687	8.188
Tráfico aéreo Península-Canarias, Illes Balears (AVIACO)		766	132	330	295	486
Sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles		1.286	782	200		
Tráfico aéreo Península-Canarias, Illes Balears y Melilla					1.871	1.949
Total	1.563	13.408	15.024	11.816	15.853	10.623

gistran los gastos de carácter general, siendo la remuneración de asalariados el principal componente de los gastos de esta subfunción.

En la subfunción de *Asuntos y servicios de comunicaciones* el gasto medio representa el 1,08% del gasto total, estando destinada la mayor parte (0,981%) a subvenciones y, especialmente, a ayudas a la inversión. Como puede verse en el cuadro 4.34, el único receptor de estas ayudas es Correos y Telégrafos, excepto en el año 1995, en que Telefónica recibe ayudas a la inversión aunque de cuantía reducida. Es necesario destacar la importante desinversión (-1,34% sobre el gasto total) que se produjo en el año 1995.

CUADRO 4.34: Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.7
(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Correos, Telégrafos y Comunicaciones	49.937	55.038	41.336	72.420	70.392	48.981
Telefónica de España						340
Total	49.937	55.038	41.336	72.420	70.392	49.321

Finalmente, en la subfunción *Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones* solamente se registran gastos en dos años, de los cuales los más importantes son los destinados a ayudas de inversión en 1994.

Los criterios seguidos para la imputación territorial de los gastos en este grupo funcional han sido los siguientes. En la imputación de los gastos de transporte por carretera se ha procedido de forma distinta en la Península y en el resto de territorios. A Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla se les ha asignado el gasto localizado en esas Comunidades Autónomas. El 50% del gasto realizado en la Península se ha estipulado de acuerdo con el gasto localizado según los datos elaborados por la Fundación BBVA-Ivie, mientras que la imputación del 50% restante se ha realizado con criterios análogos a los aplicados en la de los impuestos sobre hidrocarburos, excluidos los dedicados a calefacción. Así pues, en la imputación de los gastos de transporte en la Península se ha utilizado un doble criterio: por una parte, se ha tenido en cuenta dónde se han realizado las inversiones, pero por otra parte, se ha considerado también el uso que se hace de esas infraestructuras.

Los gastos en consumo y las subvenciones y transferencias relativas al transporte por agua se han asignado territorialmente utilizando como variables de imputación la población y el VAB, con una ponderación del 50% cada una, dado que estos gastos benefician tanto a la población en general como a la actividad. En las inversiones en infraestructuras, dado que pueden producir externalidades que beneficien a otras regiones, se han asignado el 50% de acuerdo con el gasto localizado según los datos elaborados por la Fundación BBVA-Ivie; el 25% se ha imputado según la población, y el 25% restante según el VAB.

En la subfunción relativa al transporte por ferrocarril los gastos en consumo se han distribuido regionalmente utilizando como variables de imputación la población y el VAB, con una ponderación del 50% cada una. Las subvenciones y ayudas a la inversión destinadas a FEVE se han asignado según el gasto localizado. Las inversiones en infraestructuras ferroviarias, así como las subvenciones y las ayudas a la inversión a Renfe, se han imputado a las Comunidades peninsulares de la siguiente forma: el 50% se ha asignado de acuerdo con el gasto localizado según los datos elaborados por la Fundación BBVA-Ivie, mientras que el 50% restante se ha imputado según los pasajeros y la carga transportada, ponderados por los ingresos obtenidos en el tráfico de viajeros y de mercancías de Renfe, respectivamente.

En la subfunción relativa al transporte por aire, las subvenciones a la población no peninsular se han imputado según el gasto localizado. Para el resto de los gastos se han utilizado como variables de imputación la población y el VAB, con una ponderación del 50% cada una.

El gasto en el resto de las subfunciones, que tienen una importancia muy reducida, se ha imputado utilizando también como variables la población y el VAB, con una ponderación del 50% cada una.

4.2.3.5. 13 Otros asuntos y servicios económicos

En el cuadro 4.35 los porcentajes sobre el gasto total correspondientes al grupo funcional *Otros asuntos y servicios económicos*.

CUADRO 4.35: Gastos del Estado en Otros asuntos y servicios económicos (grupo 13)
(porcentaje sobre el total del gasto, excluido grupo 14)

Subfunciones y tipo de gasto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
13 Otros asuntos y servicios económicos							
Gastos en consumo	0,83	1,00	0,70	0,71	0,65	0,66	0,76
Subvenciones y transferencias	2,40	2,01	2,86	2,51	2,73	2,33	2,47
Inversiones reales	2,28	2,00	2,50	2,92	4,79	1,87	2,73
Total	5,51	5,02	6,05	6,14	8,17	4,86	5,96
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluido el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes							
Gastos en consumo	0,00	0,02	0,03	0,00	0,05	0,05	0,03
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
Total	0,00	0,02	0,03	0,00	0,05	0,06	0,03
13.2 Asuntos y servicios de turismo							
Gastos en consumo	0,00	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01
Subvenciones y transferencias	0,22	0,24	0,24	0,24	0,23	0,21	0,23
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,01
Total	0,22	0,26	0,26	0,25	0,31	0,21	0,25
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples							
Gastos en consumo	0,07	0,08	0,04	0,09	0,02	0,02	0,05
Subvenciones y transferencias	0,22	0,17	0,24	0,25	0,29	0,28	0,24
Inversiones reales	2,23	1,94	2,41	2,86	4,65	1,84	2,66
Total	2,51	2,19	2,68	3,20	4,97	2,14	2,95
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales							
Gastos en consumo	0,50	0,52	0,50	0,53	0,46	0,48	0,50
Subvenciones y transferencias	0,84	0,48	0,99	0,63	1,12	1,83	0,98
Inversiones reales	0,05	0,05	0,08	0,05	0,05	0,03	0,05
Total	1,39	1,06	1,57	1,22	1,63	2,35	1,53
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.							
Gastos en consumo	0,26	0,37	0,12	0,08	0,12	0,10	0,17
Subvenciones y transferencias	1,12	1,13	1,39	1,40	1,10	0,00	1,02
Total	1,39	1,49	1,51	1,48	1,21	0,10	1,20

La participación de este grupo en el gasto total del Estado es en promedio del 5,96%. En este grupo se adscriben tanto los gastos relativos al sector servicios (excepto transportes y comunicaciones), como los de naturaleza económica de tipo general o de propósitos múltiples.

La subfunción 13.1 apenas llega en promedio al 0,03% del gasto total, dedicándose íntegramente a gastos en consumo.

El gasto en *Asuntos y servicios de turismo* representa el 0,25% del gasto total la mayor parte del cual (0,23%) corresponde a subvenciones y ayudas a la inversión recibidas por Turespaña y, de muy poca cuantía, por la Escuela Oficial de Turismo, según puede verse en el cuadro 4.36.

CUADRO 4.36: Subvenciones y ayudas en la subfunción 13.2

(millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Turespaña	10.215	11.266	13.181	12.761	13.791	11.921
Escuela Oficial de Turismo		229	93		105	92
Total	10.215	11.495	13.274	12.761	13.896	12.013

La subfunción *Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples* absorbe aproximadamente la mitad del gasto (2,95%) del grupo funcional 13. En esta subfunción se incluyen conceptos muy dispares como pueden ser el de los gastos en infraestructuras hidráulicas, en la Exposición Universal de Sevilla o en las celebraciones del V Centenario. Las inversiones reales en infraestructuras hidráulicas constituyen el principal capítulo de gasto (2,66% en promedio). La mayor parte de subvenciones y ayudas a la inversión se ha destinado a Confederaciones Hidrográficas. En el cuadro 4.37 se detallan los receptores de subvenciones y ayudas correspondientes a esta subfunción.

El gasto en la subfunción de *Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales* representa en promedio el 1,53% del gasto total, y ha sido canalizado a subvenciones y transferencias (0,98%) y a gastos de consumo (0,50%). Los principales destinatarios de subvenciones y ayudas han sido el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y el Banco de Crédito Local.

La subfunción *Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.*, con un gasto promedio del 1,20%, se refiere a asuntos laborales y a otros de difícil adscripción. Las subvenciones y transferencias, que suponen

CUADRO 4.37: Subvenciones y ayudas a empresas en la subfunción 13.3

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Mancomunidad de los Canales de Tablilla	290	175	243	205	205	205
Confederación Hidrográfica del Norte de España	1.127	897	1.156	1.016	1.182	971
Confederación Hidrográfica del Tajo	1.084	1.573	2.226	1.878	1.770	1.663
Confederación Hidrográfica del Duero	1.215	510	1.099	615	582	555
Confederación Hidrográfica del Guadiana	809	698	1.329	1.422	3.692	3.341
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	458	407	1.078	2.382	4.399	4.047
Confederación Hidrográfica del Sur de España	1.283	1.152	1.733	1.555	1.734	1.348
Confederación Hidrográfica del Ebro	722	620	1.121	729	750	728
Confederación Hidrográfica del Júcar	685	625	1.255	1.486	1.520	1.509
Confederación Hidrográfica del Segura	711	542	1.201	1.166	1.599	1.318
V Centenario	1.239	422				
Exposición Universal de Sevilla 1992		25				
Parque de maquinaria de obras públicas			197	643	704	712
Total	9.623	7.646	12.638	13.097	18.137	16.397

el 1,02%, pasan a cero en el año 1996 debido seguramente a un cambio de los criterios utilizados en la elaboración de las CAP.

Para la imputación de los gastos correspondientes a esta función se han aplicado los siguientes criterios. En *Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples*, las inversiones y las ayudas a la inversión en infraestructuras hidráulicas se han territorializado de la siguiente forma: el 50% de acuerdo con el gasto localizado según los datos elaborados por la Fundación BBVA-Ivie, el 25% se ha imputado según la población y el 25% restante según el VAB. Los gastos en la Exposición de Sevilla se han asignado en un 75% a Andalucía y el 25% restante se ha territorializado utilizando la población como variable de imputación. Los gastos del V Centenario se han territorializado según la población. Para el resto de los gastos se han utilizado como variables de imputación la población y el VAB, con una ponderación del 50% cada una.

En la subfunción de *Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales*, las ayudas al ICEX se han distribuido territorialmente según el valor de las exportaciones. El resto de los gastos se ha territorializado utilizando como variables de imputación la población y el VAB, con idéntica ponderación.

Finalmente, en el resto de las funciones también se han utilizado como variables de imputación la población y el VAB, con una ponderación del 50% cada una.

4.3. Gastos de los Organismos de la Administración Central

Las CAP ofrecen información de dos tipos sobre los gastos de los Organismos de la Administración Central. Por una parte, se aportan datos sobre las liquidaciones de gastos (obligaciones reconocidas) por capítulos presupuestarios, según la Contabilidad Pública de cada uno de estos organismos. Por otra, se facilita información de la clasificación económico-funcional de los empleos con criterios de contabilidad nacional, pero de forma agregada para el conjunto de organismos. En los cuadros 4.38 a 4.43 se ha tratado de integrar ambos tipos de información. Como puede verse, en estos cuadros se han clasificado los organismos por grupos funcionales y, en la mayoría de los casos, también por subfunciones. Debajo de cada grupo o función aparecen dos totales. El primero, denominado *Total Contabilidad Pública*, corresponde a los gastos de la Contabilidad Pública (excluidos pago de intereses⁶, activos financieros y pasivos financieros) de los organismos adscritos al grupo o función. Al segundo de los totales, que corresponde a la clasificación económico-funcional de las CAP, se le ha denominado *Total Contabilidad Nacional*, ya que está elaborado con ese criterio. Como puede verse, en general, las sumas no son coincidentes y esto es debido a dos razones.

El primero de los motivos es que no es perfecto el paso de los datos de las cuentas públicas, donde están organizados por capítulos, a las operaciones de las CAP, que siguen criterios de contabilidad nacional. Al realizar este paso, en las CAP se introducen asientos relativos a gastos a integrar, gastos no integrados, movimientos internos, y variaciones en el disponible y en derechos pendientes de cobro.

⁶ La imputación de los pagos de intereses de estos organismos se realizará conjuntamente con el resto de intereses pagados por la Administración Pública Central.

CUADRO 4.38: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
 (millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
01 Servicios generales de la Administración Pública								
Agencia Estatal de Administración Tributaria	61.890	59.815	2.075	2.692	2.692	0	813	65.395
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	2.265	1.239	1.026	116	116		755	3.136
Instituto Nacional de Administración Pública	6.366	4.495	1.871	10.795	6.063	4.732	216	17.377
Agencia Española de Cooperación Internacional	1.991	1.085	906	0			1.163	3.154
Instituto Cervantes	31.809	7.750	24.059	1.036	301	735	6.363	39.208
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	407	190	217	0			13	420
Centro de Estudios Constitucionales	680	459	221	0			81	761
Centro de Investigaciones Sociológicas	268	65	203	10	10		10	288
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	10.907	2.645	8.262	266	266		15.274	26.447
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	7.677	2.330	5.347	0	0		1.500	9.177
Servicio de Vigilancia Aduanera	2.363	1.041	1.322	0			131	2.494
Escuela de Hacienda Pública	9.990	2.156	7.834	1	1		13.312	23.303
Total Contabilidad Pública. Función 01 (Organismos)	136.613	83.270	53.343	14.916	9.449	5.467	39.631	191.160
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 01</i>	<i>140.946</i>	<i>82.290</i>	<i>58.656</i>	<i>16.146</i>	<i>7.610</i>	<i>8.536</i>	<i>58.221</i>	<i>215.313</i>
Diferencia	-4.333	980	-5.313	-1.230	1.839	-3.069	-18.590	-24.153

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
02 Asuntos y servicios de la defensa								
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil								
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	51	46	5	186	186		121	358
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	648	615	33	10	10		246	904
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	443	78	365	0			6.774	7.217
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico Ejército	101	98	3	0			18	119
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.1 (Organismos)	1.243	837	406	196	196	0	7.159	8.598
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.1</i>	<i>-806</i>	<i>-1.314</i>	<i>508</i>	<i>196</i>				<i>-610</i>
Diferencia	2.049	2.151	-102	0	0	0	7.159	9.208
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa								
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	398	65	333	9	9		313	720
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	7.473	3.037	4.436	25	25		6.251	13.749
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.3 (Organismos)	7.871	3.102	4.769	34	34	0	6.564	14.469
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.3</i>	<i>14.471</i>	<i>9.702</i>	<i>4.769</i>	<i>34</i>	<i>34</i>		<i>20.158</i>	<i>34.663</i>
Diferencia	-6.600	-6.600	0	0	0	0	-13.594	-20.194
Total Contabilidad Pública. Función 02 (Organismos)	9.114	3.939	5.175	230	230	0	13.723	23.067
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 02</i>	<i>13.663</i>	<i>8.388</i>	<i>5.277</i>	<i>230</i>	<i>230</i>		<i>13.895</i>	<i>13.895</i>
Diferencia	-4.551	-4.449	-102	0	0	0	13.723	9.172

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
03 Asuntos de orden público y seguridad								
03.1 Jefatura de Tráfico								
Jefatura de Tráfico	17.530	8.318	9.212	246	246		20.158	37.934
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.1 (Organismos)	17.530	8.318	9.212	246	246	0	20.158	37.934
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.1</i>	<i>17.530</i>	<i>8.318</i>	<i>9.212</i>	<i>23</i>	<i>23</i>		<i>20.158</i>	<i>37.711</i>
Diferencia	0	0	0	223	223	0	0	223
03.2 Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)								
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	893	48	845	0			11	904
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.2 (Organismos)	893	48	845	0	0	0	11	904
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.2</i>	<i>893</i>	<i>48</i>	<i>845</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>11</i>	<i>904</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
03.4 Agencia de Protección de Datos								
Agencia de Protección de Datos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.4 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.4</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 03 (Organismos)	18.423	8.366	10.057	246	246	0	20.169	38.898
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 03</i>	<i>18.423</i>	<i>8.366</i>	<i>10.057</i>	<i>23</i>	<i>23</i>		<i>20.169</i>	<i>38.615</i>
Diferencia	0	0	0	223	223	0	0	223

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes de capital	Transfe- rencias de capital	Inver- siones reales	Total
04 Asuntos y servicios de la educación								
Asuntos y servicios de la educación								
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (95-96)	3.292	1.949	1.343	298	30	268	76.062	79.652
Total Contabilidad Pública. Función 04 excepto subfunción 04.3 (Organismos)	3.292	1.949	1.343	298	30	268	76.062	79.652
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04 excepto subfunción 04.3</i>	5.813	3.768	2.045	264	258	6	66.458	72.535
Diferencia	-2.521	-1.819	-702	34	-228	262	9.604	7.117

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria								
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1.396	1.046	350	67	67		27	1.490
Universidad de Baleares	2.753	712	2.041	127	127		1.757	4.637
Universidad de Cantabria	4.301	794	3.507	115	102	13	950	5.366
Universidad Nacional de Educación a Distancia	7.516	2.225	5.291	750	683	67	872	9.138
Universidad de Alcalá de Henares	4.489	967	3.522	90	78	12	1.663	6.242
Universidad de Extremadura	5.054	782	4.272	63	58	5	1.259	6.376
Universidad de León	3.768	898	2.870	68	61	7	554	4.390
Universidad Complutense de Madrid	31.019	5.506	25.513	287	284	3	6.978	38.284
Universidad Autónoma de Madrid	10.581	2.085	8.496	265	259	6	3.013	13.859
Universidad Politécnica de Madrid	17.133	2.560	14.573	75	75		5.100	22.308
Universidad Carlos III de Madrid	1.533	447	1.086	20	20		1.021	2.574
Universidad de Murcia	7.286	867	6.419	57	57		2.004	9.347
Universidad de Oviedo	9.526	2.073	7.453	233	233		2.188	11.947
Universidad de Salamanca	9.594	1.666	7.928	439	439		1.721	11.754
Universidad de Valladolid	10.606	1.780	8.826	140	140		2.708	13.454
Universidad de Zaragoza	12.430	2.102	10.328	51	51		3.258	15.739
Universidad de Castilla La Mancha	4.600	785	3.815	96	89	7	1.144	5.840
Total Contabilidad Pública. Subfunción 04.3 (Organismos)	143.585	27.295	116.290	2.943	2.823	120	36.217	182.745
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 04.3</i>	140.657	24.897	115.760	2.484	2.481	3	39.279	182.420
Diferencia	2.928	2.398	530	459	342	117	-3.062	325

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
Total Contabilidad Pública. Función 04 (Organismos)	146.877	29.244	117.633	3.241	2.853	388	112.279	262.397
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04</i>	146.470	28.665	117.805	2.748	2.739	9	105.737	254.955
Diferencia	407	579	-172	493	114	379	6.542	7.442
05 Asuntos y servicios de sanidad								
Instituto de Salud Carlos III	7.286	1.602	5.684	132	27	105	974	8.392
Escuela Nacional de Sanidad	516	147	369	14	14		249	779
Total Contabilidad Pública. Función 05 (Organismos)	7.802	1.749	6.053	146	41	105	1.223	9.171
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 05</i>	7.802	1.749	6.053	41	41		1.223	9.066
Diferencia	0	0	0	105	0	105	0	105
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social								
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 06</i>	285	30	255	1	1			286
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos								
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos								
Consejo Superior de Deportes	3.175	1.320	1.855	23.783	17.646	6.137	9.733	36.691
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.1 (Organismos)	3.175	1.320	1.855	23.783	17.646	6.137	9.733	36.691
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.1</i>	2.666	1.268	1.398	15.902	15.548	354	2.665	21.233
Diferencia	509	52	457	7.881	2.098	5.783	7.068	15.458

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
08.2 Asuntos y servicios culturales								
Museo del Ejército	158	56	102	0			2	160
Parques Nacionales								
Centro de Arte Reina Sofía	2.514	1.872	642	0			2.079	4.593
Biblioteca Nacional	1.909	532	1.377	38	38		2.423	4.370
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1.321	642	679	4.289	4.067	222	1.181	6.791
Museo Nacional del Prado	1.641	490	1.151	0			748	2.389
Total Contabilidad Pública, Subfunción 08.2 (Organismos)	7.543	3.592	3.951	4.327	4.105	222	6.433	18.303
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 08.2</i>	<i>7.032</i>	<i>3.219</i>	<i>3.813</i>	<i>4.037</i>	<i>3.815</i>	<i>222</i>	<i>6.431</i>	<i>17.500</i>
Diferencia	511	373	138	290	290	0	2	803
08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones	8	3	5					8
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios								
Instituto de la Mujer	1.361	904	457	594	543	51	77	2.032
Total Contabilidad Pública, Subfunción 08.4 (Organismos)	1.361	904	457	594	543	51	77	2.032
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 08.4</i>	<i>1.361</i>	<i>904</i>	<i>457</i>	<i>543</i>	<i>543</i>	<i>51</i>	<i>77</i>	<i>1.981</i>
Diferencia	0	0	0	51	0	51	0	51
Total Contabilidad Pública, Función 08 (Organismos)	12.079	5.816	6.263	28.704	22.294	6.410	16.243	57.026
<i>Total Contabilidad Nacional, Función 08</i>	<i>11.067</i>	<i>5.394</i>	<i>5.673</i>	<i>20.482</i>	<i>19.906</i>	<i>576</i>	<i>9.173</i>	<i>40.722</i>
Diferencia	1.012	422	590	8.222	2.388	5.834	7.070	16.304

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza								
10.1 Asuntos y servicios de agricultura								
Agencia para el Aceite de Oliva	331	78	253	0			204	535
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	319	191	128	11.798	11.271	527	6	12.123
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero	666	196	470	352	13	339	376	1.394
Servicio de Extensión Agraria	899	303	596	10.043	269	9.774	270	11.212
Instituto de Fomento Asociativo Agrario	10.160	566	9.594	4.712	2.789	1.923	83	14.955
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	2.505	442	2.063	31.892	2	31.890	20.836	55.233
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.1 (Organismos)	14.880	1.776	13.104	58.797	14.344	44.453	21.775	95.452
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.1</i>	<i>14.367</i>	<i>1.598</i>	<i>12.769</i>	<i>57.712</i>	<i>23.270</i>	<i>34.442</i>	<i>21.520</i>	<i>93.599</i>
Diferencia	513	178	335	1.085	-8.926	10.011	255	1.853
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.								
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	3.330	1.567	1.763	1.378	67	1.311	1.152	5.860
Instituto Español de Oceanografía	1.695	493	1.202	21	17	4	1.472	3.188
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.4 (Organismos)	5.025	2.060	2.965	1.399	84	1.315	2.624	9.048
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.4</i>	<i>5.538</i>	<i>2.238</i>	<i>3.300</i>	<i>761</i>	<i>320</i>	<i>441</i>	<i>2.879</i>	<i>9.178</i>
Diferencia	-513	-178	-335	638	-236	874	-255	-130
Total Contabilidad Pública. Función 10 (Organismos)	19.905	3.836	16.069	60.196	14.428	45.768	24.399	104.500
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 10</i>	<i>19.905</i>	<i>3.836</i>	<i>16.069</i>	<i>58.473</i>	<i>23.590</i>	<i>34.883</i>	<i>24.399</i>	<i>102.777</i>
Diferencia	0	0	0	1.723	-9.162	10.885	0	1.723

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción								
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles								
Instituto Tecnológico Geominero de España	1.722	574	1.148	5	5		3.224	4.951
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.1 (Organismos)	1.722	574	1.148	5	5	0	3.224	4.951
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.1</i>	1.722	574	1.148	5	5	0	3.224	4.951
Diferencia								
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas								
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	515	236	279	340	4	336	545	1.400
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.2 (Organismos)	515	236	279	340	4	336	545	1.400
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.2</i>	515	236	279	190	4	186	545	1.250
Diferencia	0	0	0	150	0	150	0	150
Total Contabilidad Pública. Función 11 (Organismos)	2.237	810	1.427	345	9	336	3.769	6.351
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 11</i>	515	236	279	190	4	186	545	1.250
Diferencia	1.722	574	1.148	155	5	150	3.224	5.101

CUADRO 4.38 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales								
Registro de la Propiedad Industrial	1.671	547	1.124	1.521	1.521		348	3.540
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.4 (Organismos)	1.671	547	1.124	1.521	1.521	0	348	3.540
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.4</i>	<i>1.671</i>	<i>547</i>	<i>1.124</i>	<i>21</i>	<i>21</i>		<i>348</i>	<i>2.040</i>
Diferencia	0	0	0	1.500	1.500	0	0	1.500
13.5 Asuntos y servicios laborales generales								
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	5.150	945	4.205	51	51		315	5.516
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo								
Consejo Económico y Social								
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.5 (Organismos)	5.150	945	4.205	51	51	0	315	5.516
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.5</i>	<i>5.150</i>	<i>945</i>	<i>4.205</i>	<i>51</i>	<i>51</i>		<i>315</i>	<i>5.516</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 13 (Organismos)	8.404	2.262	6.142	2.086	2.078	8	879	11.369
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 13</i>	<i>8.375</i>	<i>2.046</i>	<i>6.329</i>	<i>511</i>	<i>511</i>		<i>900</i>	<i>9.786</i>
Diferencia	29	216	-187	1.575	1.567	8	-21	1.583
Total Contabilidad Pública	370.645	141.841	228.804	110.958	51.857	59.101	235.371	716.974
<i>Total Contabilidad Nacional</i>	<i>371.124</i>	<i>142.133</i>	<i>228.991</i>	<i>98.845</i>	<i>54.655</i>	<i>44.190</i>	<i>221.667</i>	<i>691.636</i>

CUADRO 4.39: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
01 Servicios generales de la Administración Pública								
Agencia Estatal de Administración Tributaria	87.944	17.050	70.894	0	0	0	3.932	91.876
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	69.102	66.850	2.252	6.099	6.099	0	1.033	76.234
Instituto Nacional de Administración Pública	2.268	1.099	1.169	201	151	50	246	2.715
Agencia Española de Cooperación Internacional	4.985	3.134	1.851	7.050	3.335	3.715	201	12.236
Instituto Cervantes	1.928	1.121	807	0	0	0	1.062	2.990
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	33.116	7.955	25.161	848	207	641	5.995	39.960
Centro de Estudios Constitucionales	409	179	230	0	0	0	13	422
Centro de Investigaciones Sociológicas	690	407	283	0	0	0	23	713
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	283	68	215	15	15	0	11	309
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	11.570	2.456	9.114	0	0	0	4.598	16.168
Servicio de Vigilancia Aduanera								
Escuela de Hacienda Pública	2.275	805	1.470	33	33	0	88	2.396
Instituto Nacional de Estadística	10.808	2.408	8.400	1	1	0	3.475	14.284
Total Contabilidad Pública. Función 01 (Organismos)	225.378	103.532	121.846	14.247	9.841	4.406	20.678	260.303
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 01</i>	<i>242.149</i>	<i>120.102</i>	<i>122.047</i>	<i>11.371</i>	<i>6.786</i>	<i>4.585</i>	<i>17.136</i>	<i>270.656</i>
Diferencia	-16.771	-16.570	-201	2.876	3.055	-179	3.542	-10.353

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
02 Asuntos y servicios de la defensa								
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil								
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	42	37	5	449	449		115	606
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	638	600	38	3	3		102	743
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	498	108	390	0			5.863	6.361
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico Ejército	91	91		0			75	166
Total Contabilidad Pública, Subfunción 02.1 (Organismos)	1.269	836	433	452	452	0	6.155	7.876
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 02.1</i>	<i>255</i>	<i>-297</i>	<i>552</i>	<i>452</i>	<i>452</i>			<i>707</i>
Diferencia	1.014	1.133	-119	0	0	0	6.155	7.169
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa								
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	439	75	364	6	6		119	564
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	8.467	3.408	5.059	141	41	100	11.013	19.621
Total Contabilidad Pública, Subfunción 02.3 (Organismos)	8.906	3.483	5.423	147	47	100	11.132	20.185
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 02.3</i>	<i>20.038</i>	<i>14.615</i>	<i>5.423</i>	<i>147</i>	<i>47</i>	<i>100</i>		<i>20.185</i>
Diferencia	-11.132	-11.132	0	0	0	0	11.132	0
Total Contabilidad Pública, Función 02 (Organismos)	10.175	4.319	5.856	599	499	100	17.287	28.061
<i>Total Contabilidad Nacional, Función 02</i>	<i>20.293</i>	<i>14.318</i>	<i>5.975</i>	<i>599</i>	<i>499</i>	<i>100</i>		<i>20.892</i>
Diferencia	-10.118	-9.999	-119	0	0	0	17.287	7.169

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias	Inversiones reales	Total
03 Asuntos de orden público y seguridad								
03.1 Jefatura de Tráfico								
Jefatura de Tráfico	20.498	10.011	10.487	32	32		20.326	40.856
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.1 (Organismos)	20.498	10.011	10.487	32	32	0	20.326	40.856
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.1</i>	<i>22.041</i>	<i>11.554</i>	<i>10.487</i>	<i>26</i>	<i>26</i>		<i>18.728</i>	<i>40.795</i>
Diferencia	-1.543	-1.543	0	6	6	0	1.598	61
03.2 Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)								
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	813	55	758	0			8	821
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.2 (Organismos)	813	55	758	0	0	0	8	821
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.2</i>	<i>813</i>	<i>55</i>	<i>758</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>8</i>	<i>821</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
03.4 Agencia de Protección de Datos								
Agencia de Protección de Datos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.4 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.4</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 03 (Organismos)	21.311	10.066	11.245	32	32	0	20.354	41.677
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 03</i>	<i>22.854</i>	<i>11.609</i>	<i>11.245</i>	<i>26</i>	<i>26</i>		<i>18.736</i>	<i>41.616</i>
Diferencia	-1.543	-1.543	0	6	6	0	1.598	61

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes de capital	Inver- siones reales	Total
04 Asuntos y servicios de la educación							
Asuntos y servicios de la educación							
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Edu- cación y Ciencia (95-96)	3.292	1.874	1.418	1.135	1.135	47.519	51.946
Total Contabilidad Pública. Función 04 excepto subfunción 04.3 (Organismos)	3.292	1.874	1.418	1.135	0	47.519	51.946
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04 excepto subfunción 04.3</i>	6.643	4.228	2.415	524	450	44.570	51.737
Diferencia	-3.351	-2.354	-997	611	-450	2.949	209

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria								
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1.439	1.011	428	72	72		130	1.641
Universidad de Baleares	3.122	813	2.309	70	70		1.805	4.997
Universidad de Cantabria	4.983	932	4.051	126	125	1	959	6.068
Universidad Nacional de Educación a Distancia	8.646	2.696	5.950	877	857	20	1.336	10.859
Universidad de Alcalá de Henares	5.250	1.172	4.078	113	112	1	1.625	6.988
Universidad de Extremadura	5.615	829	4.786	57	54	3	2.167	7.839
Universidad de León	4.207	974	3.233	77	77		811	5.095
Universidad Complutense de Madrid	35.118	6.028	29.090	397	397		6.272	41.787
Universidad Autónoma de Madrid	11.520	2.082	9.438	630	578	52	2.775	14.925
Universidad Politécnica de Madrid	18.892	2.897	15.995	124	124		5.150	24.166
Universidad Carlos III de Madrid	2.304	640	1.664	52	52		701	3.057
Universidad de Murcia	8.320	955	7.365	79	67	12	2.069	10.468
Universidad de Oviedo	10.494	2.203	8.291	240	240		2.085	12.819
Universidad de Salamanca	10.629	1.867	8.762	561	561		1.278	12.468
Universidad de Valladolid	11.907	1.878	10.029	169	169		2.521	14.597
Universidad de Zaragoza	13.537	1.951	11.586	27	27		3.410	16.974
Universidad de Castilla-La Mancha	5.535	862	4.673	248	117	131	1.088	6.871
Universidad de La Rioja	136	47	89	0				136
Total Contabilidad Pública. Subfunción 04.3 (Organismos)	161.654	29.837	131.817	3.919	3.699	220	36.182	201.755
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 04.3</i>	<i>157.917</i>	<i>27.060</i>	<i>130.857</i>	<i>2.997</i>	<i>2.872</i>	<i>125</i>	<i>29.392</i>	<i>190.306</i>
Diferencia	3.737	2.777	960	922	827	95	6.790	11.449

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
Total Contabilidad Pública. Función 04 (Organismos)	164.946	31.711	133.235	5.054	3.699	1.355	83.701	253.701
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04</i>	<i>164.560</i>	<i>31.288</i>	<i>133.272</i>	<i>3.521</i>	<i>3.322</i>	<i>199</i>	<i>73.962</i>	<i>242.043</i>
Diferencia	386	423	-37	1.533	377	1.156	9.739	11.658
05 Asuntos y servicios de sanidad								
Instituto de Salud Carlos III	7.313	1.854	5.459	35	35		590	7.938
Escuela Nacional de Sanidad	496	119	377	70	70		192	758
Total Contabilidad Pública. Función 05 (Organismos)	7.809	1.973	5.836	105	105	0	782	8.696
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 05</i>	<i>7.809</i>	<i>1.973</i>	<i>5.836</i>	<i>60</i>	<i>60</i>	<i>0</i>	<i>782</i>	<i>8.651</i>
Diferencia	0	0	0	45	45	0	0	45
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social								
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 06</i>	<i>270</i>	<i>41</i>	<i>229</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>271</i>
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos								
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos								
Consejo Superior de Deportes	3.233	1.227	2.006	18.126	14.012	4.114	7.323	28.682
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.1 (Organismos)	3.233	1.227	2.006	18.126	14.012	4.114	7.323	28.682
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.1</i>	<i>2.745</i>	<i>1.181</i>	<i>1.564</i>	<i>12.810</i>	<i>12.490</i>	<i>320</i>	<i>2.290</i>	<i>17.845</i>
Diferencia	488	46	442	5.316	1.522	3.794	5.033	10.837

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
08.2 Asuntos y servicios culturales								
Museo del Ejército	176	57	119	0			2	178
Parques Nacionales								
Centro de Arte Reina Sofía	2.383	1.627	756	0			1.007	3.390
Biblioteca Nacional	2.579	752	1.827	1	1		2.883	5.463
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1.297	585	712	4.149	3.922	227	316	5.762
Museo Nacional del Prado	1.783	593	1.190	0			1.413	3.196
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.2 (Organismos)	8.218	3.614	4.604	4.150	3.923	227	5.621	17.989
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.2</i>	<i>7.812</i>	<i>3.362</i>	<i>4.450</i>	<i>3.759</i>	<i>3.532</i>	<i>227</i>	<i>5.568</i>	<i>17.139</i>
Diferencia	406	252	154	391	391	0	53	850
08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones	13	3	10					13
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios								
Instituto de la Mujer	1.485	909	576	545	515	30	98	2.128
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.4 (Organismos)	1.485	909	576	545	515	30	98	2.128
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.4</i>	<i>1.485</i>	<i>909</i>	<i>576</i>	<i>515</i>	<i>515</i>		<i>98</i>	<i>2.098</i>
Diferencia	0	0	0	30	0	30	0	30
Total Contabilidad Pública. Función 08 (Organismos)	12.936	5.750	7.186	22.821	18.450	4.371	13.042	48.799
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 08</i>	<i>12.055</i>	<i>5.455</i>	<i>6.600</i>	<i>17.084</i>	<i>16.537</i>	<i>547</i>	<i>7.956</i>	<i>37.095</i>
Diferencia	881	295	586	5.737	1.913	3.824	5.086	11.704

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía								
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles								
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	5.592	1.328	4.264	691	228	463	1.830	8.113
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.1 (Organismos)	5.592	1.328	4.264	691	228	463	1.830	8.113
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.1</i>	7.306	3.042	4.264	691	228	463	1.16	8.113
Diferencia	-1.714	-1.714	0	0	0	0	1.714	0
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía								
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.2 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.2</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 09 (Organismos)	5.592	1.328	4.264	691	228	463	1.830	8.113
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 09</i>	7.306	3.042	4.264	691	228	463	1.16	8.113
Diferencia	-1.714	-1.714	0	0	0	0	1.714	0

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza								
10.1 Asuntos y servicios de agricultura								
Agencia para el Aceite de Oliva	414	93	321	0			35	449
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	274	147	127	12.448	11.883	565	4	12.726
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero								
Servicio de Extensión Agraria								
Instituto de Fomento Asociativo Agrario	10.021	467	9.554	4.979	2.973	2.006	110	15.110
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	3.582	765	2.817	35.744	97	35.647	13.919	53.245
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.1 (Organismos)	14.291	1.472	12.819	53.171	14.953	38.218	14.068	81.530
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.1</i>	<i>13.880</i>	<i>1.382</i>	<i>12.498</i>	<i>51.858</i>	<i>24.150</i>	<i>27.708</i>	<i>14.030</i>	<i>79.768</i>
Diferencia	411	90	321	1.313	-9.197	10.510	38	1.762
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.								
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2.822	917	1.905	1.777	88	1.689	1.168	5.767
Instituto Español de Oceanografía	1.867	483	1.384	27	18	9	977	2.871
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.4 (Organismos)	4.689	1.400	3.289	1.804	106	1.698	2.145	8.638
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.4</i>	<i>5.690</i>	<i>2.080</i>	<i>3.610</i>	<i>528</i>	<i>103</i>	<i>425</i>	<i>1.593</i>	<i>7.811</i>
Diferencia	-1.001	-680	-321	1.276	3	1.273	552	827
Total Contabilidad Pública. Función 10 (Organismos)	18.980	2.872	16.108	54.975	15.059	39.916	16.213	90.168
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 10</i>	<i>19.570</i>	<i>3.462</i>	<i>16.108</i>	<i>52.386</i>	<i>24.253</i>	<i>28.133</i>	<i>15.623</i>	<i>87.579</i>
Diferencia	-590	-590	0	2.589	-9.194	11.783	590	2.589

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
 (millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción								
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles								
Instituto Tecnológico Geominero de España	1.843	549	1.294	5	5		1.855	3.703
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.1 (Organismos)	1.843	549	1.294	5	5	0	1.855	3.703
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.1</i>	<i>3.043</i>	<i>1.749</i>	<i>1.294</i>	<i>5</i>	<i>5</i>		<i>655</i>	<i>3.703</i>
Diferencia	-1.200	-1.200	0	0	0	0	1.200	0
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas								
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	545	240	305	349	20	329	265	1.159
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.2 (Organismos)	545	240	305	349	20	329	265	1.159
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.2</i>	<i>795</i>	<i>490</i>	<i>305</i>	<i>312</i>	<i>20</i>	<i>292</i>	<i>15</i>	<i>1.122</i>
Diferencia	-250	-250	0	37	0	37	250	37
Total Contabilidad Pública. Función 11 (Organismos)	2.388	789	1.599	354	25	329	2.120	4.862
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 11</i>	<i>3.838</i>	<i>2.239</i>	<i>1.599</i>	<i>317</i>	<i>25</i>	<i>292</i>	<i>670</i>	<i>4.825</i>
Diferencia	-1.450	-1.450	0	37	0	37	1.450	37

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes de capital	Inver- siones reales	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones							
12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p.							
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	3.940	1.144	2.796	0		1.277	5.217
Total Contabilidad Pública. Subfunción 12.6 (Organismos)	3.940	1.144	2.796	0	0	1.277	5.217
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 12.6</i>	3.940	1.144	2.796	0	0	1.277	5.217
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 12 (Organismos)	3.940	1.144	2.796	0	0	1.277	5.217
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 12</i>	3.940	1.144	2.796	0	0	1.277	5.217
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 4.39 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias	Inversiones reales	Total
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales								
Registro de la Propiedad Industrial	1.985	569	1.416	59	59		165	2.209
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.4 (Organismos)	1.985	569	1.416	59	59	0	165	2.209
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.4</i>	<i>1.985</i>	<i>569</i>	<i>1.416</i>	<i>59</i>	<i>59</i>		<i>165</i>	<i>2.209</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
13.5 Asuntos y servicios laborales generales								
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	298	40	258	1.949	1.920	29	18	2.265
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	5.671	1.181	4.490	60	60		472	6.203
Consejo Económico y Social	13	10	3	0			42	55
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.5 (Organismos)	5.982	1.231	4.751	2.009	1.980	29	592	8.523
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.5</i>	<i>5.982</i>	<i>1.231</i>	<i>4.751</i>	<i>2.011</i>	<i>1.982</i>	<i>29</i>	<i>592</i>	<i>8.525</i>
Diferencia	0	0	0	-2	-2	0	0	-2
Total Contabilidad Pública. Función 13 (Organismos)	9.266	2.257	7.009	2.564	2.535	29	793	12.623
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 13</i>	<i>9.266</i>	<i>2.257</i>	<i>7.009</i>	<i>2.470</i>	<i>2.441</i>	<i>29</i>	<i>793</i>	<i>12.529</i>
Diferencia	0	0	0	94	94	0	0	94
Total Contabilidad Pública	482.721	165.741	316.980	101.442	50.473	50.969	178.057	762.220
<i>Total Contabilidad Nacional</i>	<i>513.910</i>	<i>196.930</i>	<i>316.980</i>	<i>88.526</i>	<i>54.178</i>	<i>34.348</i>	<i>137.051</i>	<i>739.487</i>

CUADRO 4.40: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)

(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
01 Servicios generales de la Administración Pública								
Agencia Estatal de Administración Tributaria	114.005	29.717	84.288	0	0		8.320	122.325
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	70.809	68.479	2.330	8.785	0		772	80.366
Instituto Nacional de Administración Pública	2.135	815	1.320	93	75	18	236	2.464
Agencia Española de Cooperación Internacional	6.776	4.929	1.847	5.814	3.212	2.602	222	12.812
Instituto Cervantes	2.522	1.148	1.374	0			550	3.072
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	35.530	9.088	26.442	1.054	312	742	5.546	42.130
Centro de Estudios Constitucionales	405	168	237	0			6	411
Centro de Investigaciones Sociológicas	742	451	291	0			23	765
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	286	65	221	9	9		17	312
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	12.949	3.247	9.702	0	0		7.666	20.615
Servicio de Vigilancia Aduanera								
Escuela de Hacienda Pública	1.818	937	881	25	25		75	1.918
Instituto Nacional de Estadística	12.591	2.484	10.107	17	17		3.998	16.606
Total Contabilidad Pública. Función 01 (Organismos)	260.568	121.528	139.040	15.797	12.435	3.362	27.431	303.796
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 01</i>	<i>282.492</i>	<i>142.866</i>	<i>139.626</i>	<i>11.400</i>	<i>7.004</i>	<i>4.396</i>	<i>19.944</i>	<i>313.836</i>
Diferencia	-21.924	-21.338	-586	4.397	5.431	-1.034	7.487	-10.040

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)

(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
02 Asuntos y servicios de la defensa							
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil							
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	9	3	6	946	0	946	2 957
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	628	582	46	3	3	129	760
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	502	104	398	0		4.161	4.663
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico Ejército	81	81	0	0	0	79	160
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.1 (Organismos)	1.220	770	450	949	3	4.371	6.540
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.1</i>	<i>1.304</i>	<i>854</i>	<i>450</i>	<i>1.705</i>	<i>770</i>	<i>935</i>	<i>3.009</i>
Diferencia	-84	-84	0	-756	-767	11	3.531
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa							
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	442	74	368	7	7	121	570
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	7.623	2.695	4.928	28	28	12.569	20.220
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.3 (Organismos)	8.065	2.769	5.296	35	35	0	20.790
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.3</i>	<i>20.755</i>	<i>15.459</i>	<i>5.296</i>	<i>35</i>	<i>35</i>	<i>0</i>	<i>20.790</i>
Diferencia	-12.690	-12.690	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 02 (Organismos)	9.285	3.539	5.746	984	38	946	27.330
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 02</i>	<i>22.059</i>	<i>16.313</i>	<i>5.746</i>	<i>1.740</i>	<i>805</i>	<i>935</i>	<i>23.799</i>
Diferencia	-12.774	-12.774	0	-756	-767	11	17.061

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
03 Asuntos de orden público y seguridad								
03.1 Jefatura de Tráfico								
Jefatura de Tráfico	21.877	10.905	10.972	1.162	934	228	22.801	45.840
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.1 (Organismos)	21.877	10.905	10.972	1.162	934	228	22.801	45.840
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.1</i>	<i>24.012</i>	<i>13.040</i>	<i>10.972</i>	<i>27</i>	<i>27</i>		<i>20.618</i>	<i>44.657</i>
Diferencia	-2.135	-2.135	0	1.135	907	228	2.183	1.183
03.2 Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)								
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	558	44	514	0			12	570
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.2 (Organismos)	558	44	514	0	0	0	12	570
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.2</i>	<i>558</i>	<i>44</i>	<i>514</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>12</i>	<i>570</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
03.4 Agencia de Protección de Datos								
Agencia de Protección de Datos								
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.4 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.4</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 03 (Organismos)	22.435	10.949	11.486	1.162	934	228	22.813	46.410
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 03</i>	<i>24.570</i>	<i>13.084</i>	<i>11.486</i>	<i>27</i>	<i>27</i>		<i>20.630</i>	<i>45.227</i>
Diferencia	-2.135	-2.135	0	1.135	907	228	2.183	1.183

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes de capital	Inver- siones reales	Total
04 Asuntos y servicios de la educación							
Asuntos y servicios de la educación							
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (95-96)	2.695	1.922	773	1.072	1.072	43.586	47.353
Total Contabilidad Pública. Función 04 excepto subfunción 04.3 (Organismos)	2.695	1.922	773	1.072	0	43.586	47.353
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04 excepto subfunción 04.3</i>	6.394	4.580	1.814	342	342	40.619	47.355
Diferencia	-3.699	-2.658	-1.041	730	-342	2.967	-2

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria								
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1.705	1.254	451	78	78		108	1.891
Universidad de Baleares	3.569	997	2.572	120	120		1.812	5.501
Universidad de Cantabria	5.353	906	4.447	129	128	1	1.065	6.547
Universidad Nacional de Educación a Distancia	9.428	3.100	6.328	931	931		2.291	12.650
Universidad de Alcalá de Henares	5.788	1.419	4.369	129	129		1.519	7.436
Universidad de Extremadura	6.049	881	5.168	62	62		1.227	7.338
Universidad de León	4.537	1.085	3.452	87	78	9	706	5.330
Universidad Complutense de Madrid	36.929	8.365	28.564	666	666		6.558	44.153
Universidad Autónoma de Madrid	11.960	2.054	9.906	538	449	89	2.527	15.025
Universidad Politécnica de Madrid	20.186	3.020	17.165	106	106		5.361	25.653
Universidad Carlos III de Madrid	2.822	762	2.060	74	74		1.270	4.166
Universidad de Murcia	8.922	1.161	7.761	81	81		2.271	11.274
Universidad de Oviedo	11.438	2.462	8.976	278	278		2.297	14.013
Universidad de Salamanca	11.672	2.468	9.204	611	611		1.271	13.554
Universidad de Valladolid	12.694	2.025	10.669	207	207		2.518	15.419
Universidad de Zaragoza	13.788	2.535	11.253	37	37		2.020	15.845
Universidad de Castilla-La Mancha	5.733	910	4.823	306	117	189	1.237	7.276
Universidad de La Rioja	1.280	186	1.094	15	15		229	1.524
Total Contabilidad Pública. Subfunción 04.3 (Organismos)	173.853	35.590	138.263	4.455	4.167	288	36.287	214.595
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 04.3</i>	<i>173.857</i>	<i>36.677</i>	<i>137.160</i>	<i>3.100</i>	<i>3.100</i>		<i>23.998</i>	<i>200.935</i>
Diferencia	16	-1.087	1.103	1.355	1.067	288	12.289	13.660

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo.	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
Total Contabilidad Pública. Función 04 (Organismos)	176.548	37.512	139.036	5.527	4.167	1.360	79.873	261.948
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04</i>	180.231	41.237	138.974	3.442	3.442		64.617	248.290
Diferencia	-3.683	-3.745	62	2.085	725	1.360	15.256	13.658
05 Asuntos y servicios de sanidad								
Instituto de Salud Carlos III	8.101	1.815	6.286	29	29		247	8.377
Escuela Nacional de Sanidad	578	162	416	93	93		210	881
Total Contabilidad Pública. Función 05 (Organismos)	8.679	1.977	6.702	122	122	0	457	9.258
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 05</i>	8.679	1.977	6.702	114	114		457	9.250
Diferencia	0	0	0	8	8	0	0	8
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social								
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 06</i>	289	53	236	0				289
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos								
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos								
Consejo Superior de Deportes	3.311	1.208	2.103	16.556	15.041	1.515	6.070	25.937
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.1 (Organismos)	3.311	1.208	2.103	16.556	15.041	1.515	6.070	25.937
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.1</i>	2.489	878	1.611	13.890	13.579	311	1.444	17.823
Diferencia	822	330	492	2.666	1.462	1.204	4.626	8.114

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
08.2 Asuntos y servicios culturales								
Museo del Ejército	188	53	135	0			5	193
Parques Nacionales								
Centro de Arte Reina Sofía	2.348	1.554	794	0			816	3.164
Biblioteca Nacional	2.826	1.048	1.778	2	2		1.513	4.341
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1.308	580	728	3.676	3.536	140	293	5.277
Museo Nacional del Prado	1.951	719	1.232	0			478	2.429
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.2 (Organismos)	8.621	3.954	4.667	3.678	3.538	140	3.105	15.404
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.2</i>	<i>8.370</i>	<i>3.743</i>	<i>4.627</i>	<i>3.353</i>	<i>3.158</i>	<i>195</i>	<i>3.049</i>	<i>14.772</i>
Diferencia	251	211	40	325	380	-55	56	632
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios								
Instituto de la Mujer	1.612	959	653	441	430	11	80	2.133
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.4 (Organismos)	1.612	959	653	441	430	11	80	2.133
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.4</i>	<i>1.626</i>	<i>961</i>	<i>665</i>	<i>430</i>	<i>430</i>		<i>80</i>	<i>2.136</i>
Diferencia	-14	-2	-12	11	0	11	0	-3
Total Contabilidad Pública. Función 08 (Organismos)	13.544	6.121	7.423	20.675	19.009	1.666	9.255	43.474
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 08</i>	<i>12.485</i>	<i>5.582</i>	<i>6.903</i>	<i>17.673</i>	<i>17.167</i>	<i>506</i>	<i>4.573</i>	<i>34.731</i>
Diferencia	1.059	539	520	3.002	1.842	1.160	4.682	8.743

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía								
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles								
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	5.671	1.332	4.339	734	88	646	1.743	8.148
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.1 (Organismos)	5.671	1.332	4.339	734	88	646	1.743	8.148
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.1</i>	<i>6.871</i>	<i>2.532</i>	<i>4.339</i>	<i>734</i>	<i>88</i>	<i>646</i>	<i>543</i>	<i>8.148</i>
Diferencia	-1.200	-1.200	0	0	0	0	1.200	0
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía								
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.2 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.2</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 09 (Organismos)	5.671	1.332	4.339	734	88	646	1.743	8.148
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 09</i>	<i>6.871</i>	<i>2.532</i>	<i>4.339</i>	<i>734</i>	<i>88</i>	<i>646</i>	<i>543</i>	<i>8.148</i>
Diferencia	-1.200	-1.200	0	0	0	0	1.200	0

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza								
10.1 Asuntos y servicios de agricultura								
Agencia para el Aceite de Oliva	442	89	353	0			2	444
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	329	190	139	16.173	15.450	723	4	16.506
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero								
Servicio de Extensión Agraria								
Instituto de Fomento Asociativo Agrario	7.656	400	7.256	4.025	1.967	2.058	20	11.701
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	3.492	767	2.725	36.716	409	36.307	20.554	60.762
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.1 (Organismos)	11.919	1.446	10.473	56.914	17.826	39.088	20.580	89.413
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.1</i>	<i>11.937</i>	<i>1.464</i>	<i>10.473</i>	<i>54.519</i>	<i>31.860</i>	<i>22.659</i>	<i>20.533</i>	<i>86.989</i>
Diferencia	-18	-18	0	2.395	-14.034	16.429	47	2.424
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.								
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2.808	976	1.832	1.564	92	1.472	708	5.080
Instituto Español de Oceanografía	1.986	560	1.426	30	21	9	900	2.916
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.4 (Organismos)	4.794	1.536	3.258	1.594	113	1.481	1.608	7.996
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.4</i>	<i>5.683</i>	<i>2.425</i>	<i>3.258</i>	<i>418</i>	<i>108</i>	<i>310</i>	<i>719</i>	<i>6.820</i>
Diferencia	-889	-889	0	1.176	5	1.171	889	1.176
Total Contabilidad Pública. Función 10 (Organismos)	16.713	2.982	13.731	58.508	17.939	40.569	22.188	97.409
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 10</i>	<i>17.620</i>	<i>3.889</i>	<i>13.731</i>	<i>54.937</i>	<i>31.968</i>	<i>22.969</i>	<i>21.252</i>	<i>93.809</i>
Diferencia	-907	-907	0	3.571	-14.029	17.600	936	3.600

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes de capital	Transfe- rencias de capital	Inver- siones reales	Total
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción								
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles								
Instituto Tecnológico Geominero de España	1.874	539	1.335	6	6		2.282	4.162
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.1 (Organismos)	1.874	539	1.335	6	6	0	2.282	4.162
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.1</i>	<i>3.930</i>	<i>2.595</i>	<i>1.335</i>	<i>6</i>	<i>6</i>		<i>226</i>	<i>4.162</i>
Diferencia	-2.056	-2.056	0	0	0	0	2.056	0
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas								
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	577	264	313	191	20	171	342	1.110
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.2 (Organismos)	577	264	313	191	20	171	342	1.110
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.2</i>	<i>904</i>	<i>591</i>	<i>313</i>	<i>191</i>	<i>20</i>	<i>171</i>	<i>15</i>	<i>1.110</i>
Diferencia	-327	-327	0	0	0	0	327	0
Total Contabilidad Pública. Función 11 (Organismos)	2.451	803	1.648	197	26	171	2.624	5.272
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 11</i>	<i>4.834</i>	<i>3.186</i>	<i>1.648</i>	<i>197</i>	<i>26</i>	<i>171</i>	<i>241</i>	<i>5.272</i>
Diferencia	-2.383	-2.383	0	0	0	0	2.383	0

CUADRO 4.40 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales								
Registro de la Propiedad Industrial	2.181	678	1.503	155	96	59	206	2.542
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.4 (Organismos)	2.181	678	1.503	155	96	59	206	2.542
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.4</i>	<i>2.182</i>	<i>679</i>	<i>1.503</i>	<i>144</i>	<i>96</i>	<i>48</i>	<i>205</i>	<i>2.531</i>
Diferencia	-1	-1	0	11	0	11	1	11
13.5 Asuntos y servicios laborales generales								
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	347	52	295	3.209	3.157	52	22	3.578
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	5.747	1.134	4.613	57	57		198	6.002
Consejo Económico y Social	361	168	193	62	62		126	549
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.5 (Organismos)	6.455	1.354	5.101	3.328	3.276	52	346	10.129
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.5</i>	<i>6.459</i>	<i>1.358</i>	<i>5.101</i>	<i>3.326</i>	<i>3.274</i>	<i>52</i>	<i>344</i>	<i>10.129</i>
Diferencia	-4	-4	0	2	2	0	2	0
Total Contabilidad Pública. Función 13 (Organismos)	9.865	2.425	7.440	3.866	3.755	111	666	14.397
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 13</i>	<i>9.870</i>	<i>2.430</i>	<i>7.440</i>	<i>3.788</i>	<i>3.688</i>	<i>100</i>	<i>663</i>	<i>14.321</i>
Diferencia	-5	-5	0	78	67	11	3	76
Total Contabilidad Pública	529.936	190.472	339.464	107.572	58.513	49.059	185.294	822.802
<i>Total Contabilidad Nacional</i>	<i>574.177</i>	<i>234.473</i>	<i>339.704</i>	<i>94.052</i>	<i>64.329</i>	<i>29.723</i>	<i>134.103</i>	<i>802.332</i>

CUADRO 4.41: Gastos de los organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
01 Servicios generales de la Administración Pública								
Agencia Estatal de Administración Tributaria	106.400	26.468	79.932	38	38		3.480	109.918
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	77.191	74.863	2.328	9.660	9.660		393	87.244
Instituto Nacional de Administración Pública	1.878	660	1.218	69	69		115	2.062
Agencia Española de Cooperación Internacional	5.327	3.540	1.787	4.912	3.219	1.693	126	10.365
Instituto Cervantes	3.056	1.142	1.914	8	8		824	3.888
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	38.064	10.120	27.944	1.239	307	932	6.572	45.875
Centro de Estudios Constitucionales	398	157	241	0			6	404
Centro de Investigaciones Sociológicas	722	424	298	0			14	736
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	300	70	230	10	10		14	324
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria								
Servicio de Vigilancia Aduanera								
Escuela de Hacienda Pública								
Instituto Nacional de Estadística	11.140	2.281	8.859	21	21		5.288	16.449
Total Contabilidad Pública. Función 01 (Organismos)	244.476	119.725	124.751	15.957	13.332	2.625	16.832	277.265
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 01</i>	<i>260.821</i>	<i>135.803</i>	<i>125.018</i>	<i>10.401</i>	<i>7.795</i>	<i>2.606</i>	<i>17.694</i>	<i>288.916</i>
Diferencia	-16.345	-16.078	-267	5.556	5.537	19	-862	-11.651

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
02 Asuntos y servicios de la defensa								
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil								
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	9	4	5	1.546	856	690		1.555
Fondo de Exploración de Servicios de Cría Caballar y Remonta	612	566	46	3	3		143	758
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	532	114	418	0			3.870	4.402
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico Ejército	119	119	0	0	0		33	152
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.1 (Organismos)	1.272	803	469	1.549	859	690	4.046	6.867
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.1</i>	<i>-3.557</i>	<i>-4.026</i>	<i>469</i>	<i>13</i>	<i>13</i>			<i>-3.544</i>
Diferencia	4.829	4.829	0	1.536	846	690	4.046	10.411
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa								
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	448	72	376	8	8		137	593
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	6.869	1.771	5.098	28	28		8.134	15.031
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.3 (Organismos)	7.317	1.843	5.474	36	36	0	8.271	15.624
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.3</i>	<i>15.588</i>	<i>10.114</i>	<i>5.474</i>	<i>26</i>	<i>26</i>			<i>15.614</i>
Diferencia	-8.271	-8.271	0	10	10	0	8.271	10
Total Contabilidad Pública. Función 02 (Organismos)	8.589	2.646	5.943	1.585	895	690	12.317	22.491
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 02</i>	<i>12.031</i>	<i>6.088</i>	<i>5.943</i>	<i>39</i>	<i>39</i>			<i>12.070</i>
Diferencia	-3.442	-3.442	0	1.546	856	690	12.317	10.421

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
03 Asuntos de orden público y seguridad								
03.1 Jefatura de Tráfico								
Jefatura de Tráfico	22.548	11.119	11.429	44	44		14.418	37.010
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.1 (Organismos)	22.548	11.119	11.429	44	44	0	14.418	37.010
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.1</i>	<i>24.618</i>	<i>13.189</i>	<i>11.429</i>	<i>22</i>	<i>22</i>		<i>12.255</i>	<i>36.895</i>
Diferencia	-2.070	-2.070	0	22	22	0	2.163	115
03.2 Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)								
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	604	49	555	0			7	611
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.2 (Organismos)	604	49	555	0	0	0	7	611
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.2</i>	<i>604</i>	<i>49</i>	<i>555</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>7</i>	<i>611</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
03.4 Agencia de Protección de Datos								
Agencia de Protección de Datos	310	197	113	0			172	482
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.4 (Organismos)	310	197	113	0	0	0	172	482
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.4</i>	<i>310</i>	<i>197</i>	<i>113</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>172</i>	<i>482</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 03 (Organismos)	23.462	11.365	12.097	44	44	0	14.597	38.103
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 03</i>	<i>25.532</i>	<i>13.435</i>	<i>12.097</i>	<i>22</i>	<i>22</i>	<i>0</i>	<i>12.434</i>	<i>37.988</i>
Diferencia	-2.070	-2.070	0	22	22	0	2.163	115

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
04 Asuntos y servicios de la educación								
Asuntos y servicios de la educación								
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (95-96)	2.664	1.902	762	2.328	2.328	2.328	33.119	38.111
Total Contabilidad Pública. Función 04 excepto subfunción 04.3 (Organismos)	2.664	1.902	762	2.328	0	2.328	33.119	38.111
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04 excepto subfunción 04.3</i>	6.527	4.901	1.626	290	290	290	30.475	37.292
Diferencia	-3.863	-2.999	-864	2.038	-290	2.328	2.644	819

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Inversiones reales	Total
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria							
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1.950	1.332	618	62	62	44	2.056
Universidad de Baleares	3.710	950	2.760	122	122	1.888	5.720
Universidad de Cantabria	5.505	911	4.594	116	116	1.516	7.137
Universidad Nacional de Educación a Distancia	10.297	3.438	6.859	1.038	1.038	3.096	14.431
Universidad de Alcalá de Henares	6.317	1.609	4.708	131	130	1.557	8.005
Universidad de Extremadura	6.208	864	5.344	58	58	942	7.208
Universidad de León	4.647	1.108	3.539	110	105	5	5.587
Universidad Complutense de Madrid	36.367	6.989	29.378	771	488	4.794	41.932
Universidad Autónoma de Madrid	12.345	2.153	10.192	475	372	2.459	15.279
Universidad Politécnica de Madrid	20.519	3.034	17.485	139	139	4.341	24.999
Universidad Carlos III de Madrid	3.315	1.069	2.246	91	91	2.218	5.624
Universidad de Murcia	9.303	1.172	8.131	73	71	2.404	11.780
Universidad de Oviedo	12.062	2.578	9.484	320	320	2.415	14.797
Universidad de Salamanca	11.824	2.218	9.606	648	648	1.452	13.924
Universidad de Valladolid	13.071	1.996	11.075	215	215	3.183	16.469
Universidad de Zaragoza	14.245	2.521	11.724	38	38	2.333	16.616
Universidad de Castilla-La Mancha	6.264	1.117	5.147	319	136	1.175	7.758
Universidad de La Rioja	1.435	203	1.232	35	35	480	1.950
Universidad de Burgos	13	13		0		31	44
Total Contabilidad Pública. Subfunción 04.3 (Organismos)	179.397	35.275	144.122	4.761	4.184	577	37.158
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 04.3</i>	<i>175.014</i>	<i>31.898</i>	<i>143.116</i>	<i>3.039</i>	<i>3.038</i>	<i>1</i>	<i>24.591</i>
Diferencia	4.383	3.377	1.006	1.722	1.146	576	12.567

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
Total Contabilidad Pública. Función 04 (Organismos)	182.061	37.177	7.089	4.184	2.905	70.277	259.427
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04</i>	<i>181.541</i>	<i>36.799</i>	<i>3.329</i>	<i>3.328</i>	<i>1</i>	<i>55.066</i>	<i>239.936</i>
Diferencia	520	378	142	856	2.904	15.211	19.491
05 Asuntos y servicios de sanidad							
Instituto de Salud Carlos III	7.292	1.793	41	41		230	7.563
Escuela Nacional de Sanidad	578	131	66	66		93	737
Total Contabilidad Pública. Función 05 (Organismos)	7.870	1.924	107	107	0	323	8.300
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 05</i>	<i>7.870</i>	<i>1.924</i>	<i>102</i>	<i>102</i>	<i>0</i>	<i>323</i>	<i>8.295</i>
Diferencia	0	0	5	5	0	0	5
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social							
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 06</i>	<i>316</i>	<i>38</i>	<i>278</i>	<i>2</i>	<i>2</i>		<i>318</i>
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos							
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos							
Consejo Superior de Deportes	3.188	1.133	13.453	12.917	536	3.631	20.272
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.1 (Organismos)	3.188	1.133	13.453	12.917	536	3.631	20.272
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.1</i>	<i>2.402</i>	<i>820</i>	<i>12.442</i>	<i>12.161</i>	<i>281</i>	<i>1.004</i>	<i>15.848</i>
Diferencia	786	313	473	756	255	2.627	4.424

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)

(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
08.2 Asuntos y servicios culturales				0				0
Museo del Ejército	183	44	139	0			2	185
Parques Nacionales								
Centro de Arte Reina Sofía	2.137	1.315	822	0			620	2.757
Biblioteca Nacional	2.504	755	1.749	2	2		1.167	3.673
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1.144	411	733	3.334	3.273	61	157	4.635
Museo Nacional del Prado	1.866	661	1.205	0			99	1.965
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.2 (Organismos)	7.834	3.186	4.648	3.336	3.275	61	2.045	13.215
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.2</i>	<i>7.751</i>	<i>3.142</i>	<i>4.609</i>	<i>3.082</i>	<i>3.021</i>	<i>61</i>	<i>1.990</i>	<i>12.823</i>
Diferencia	83	44	39	254	254	0	55	392
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios								
Instituto de la Mujer	1.497	914	583	429	412	17	37	1.963
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.4 (Organismos)	1.497	914	583	429	412	17	37	1.963
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.4</i>	<i>1.497</i>	<i>914</i>	<i>583</i>	<i>329</i>	<i>329</i>	<i>37</i>	<i>37</i>	<i>1.863</i>
Diferencia	0	0	0	100	83	17	0	100
Total Contabilidad Pública. Función 08 (Organismos)	12.519	5.233	7.286	17.218	16.604	614	5.713	35.450
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 08</i>	<i>11.650</i>	<i>4.876</i>	<i>6.774</i>	<i>15.853</i>	<i>15.511</i>	<i>342</i>	<i>3.031</i>	<i>30.534</i>
Diferencia	869	357	512	1.365	1.093	272	2.682	4.916

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
 (millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes de capital	Transfe- rencias de capital	Inver- siones reales	Total
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía								
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles								
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	5,502	1,249	4,253	679	120	559	1,715	7,896
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.1 (Organismos)	5,502	1,249	4,253	679	120	559	1,715	7,896
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.1</i>	<i>6,600</i>	<i>2,347</i>	<i>4,253</i>	<i>621</i>	<i>62</i>	<i>559</i>	<i>617</i>	<i>7,838</i>
Diferencia	-1,098	-1,098	0	58	58	0	1,098	58
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía								
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.2 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.2</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Función 09 (Organismos)	5,502	1,249	4,253	679	120	559	1,715	7,896
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 09</i>	<i>6,600</i>	<i>2,347</i>	<i>4,253</i>	<i>621</i>	<i>62</i>	<i>559</i>	<i>617</i>	<i>7,838</i>
Diferencia	-1,098	-1,098	0	58	58	0	1,098	58

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes de capital	Transfe- rencias de capital	Inver- siones reales	Total
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza								
10.1 Asuntos y servicios de agricultura								
Agencia para el Aceite de Oliva	471	112	359	0			9	480
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	277	121	156	18.333	17.610	723	4	18.614
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero								
Servicio de Extensión Agraria								
Instituto de Fomento Asociativo Agrario	5.768	304	5.464	5.384	1.791	3.593	15	11.167
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	3.413	758	2.655	52.940	731	52.209	15.269	71.622
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.1 (Organismos)	9.929	1.295	8.634	76.657	20.132	56.525	15.297	101.883
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.1</i>	<i>9.970</i>	<i>1.336</i>	<i>8.634</i>	<i>47.051</i>	<i>33.043</i>	<i>14.008</i>	<i>15.252</i>	<i>72.273</i>
Diferencia	-41	-41	0	29.606	-12.911	42.517	45	29.610
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.								
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	3.003	1.091	1.912	1.578	134	1.444	521	5.102
Instituto Español de Oceanografía	1.881	432	1.449	29	24	5	743	2.653
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.4 (Organismos)	4.884	1.523	3.361	1.607	158	1.449	1.264	7.755
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.4</i>	<i>5.652</i>	<i>2.291</i>	<i>3.361</i>	<i>434</i>	<i>185</i>	<i>249</i>	<i>496</i>	<i>6.582</i>
Diferencia	-768	-768	0	1.173	-27	1.200	768	1.173
Total Contabilidad Pública. Función 10 (Organismos)	14.813	2.818	11.995	78.264	20.290	57.974	16.561	109.638
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 10</i>	<i>15.622</i>	<i>3.627</i>	<i>11.995</i>	<i>47.485</i>	<i>33.228</i>	<i>14.257</i>	<i>15.748</i>	<i>78.855</i>
Diferencia	-809	-809	0	30.779	-12.938	43.717	813	30.783

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción								
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles								
Instituto Tecnológico Geominero de España	1.796	411	1.385	6	6		1.487	3.289
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.1 (Organismos)	1.796	411	1.385	6	6	0	1.487	3.289
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.1</i>	<i>3.154</i>	<i>1.769</i>	<i>1.385</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>80</i>	<i>80</i>	<i>3.235</i>
Diferencia	-1.358	-1.358	0	5	5	0	1.407	54
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas								
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	548	259	289	916	32	884	273	1.737
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.2 (Organismos)	548	259	289	916	32	884	273	1.737
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.2</i>	<i>811</i>	<i>522</i>	<i>289</i>	<i>902</i>	<i>18</i>	<i>884</i>	<i>10</i>	<i>1.723</i>
Diferencia	-263	-263	0	14	14	0	263	14
Total Contabilidad Pública. Función 11 (Organismos)	2.344	670	1.674	922	38	884	1.760	5.026
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 11</i>	<i>3.965</i>	<i>2.291</i>	<i>1.674</i>	<i>903</i>	<i>19</i>	<i>884</i>	<i>90</i>	<i>4.958</i>
Diferencia	-1.621	-1.621	0	19	19	0	1.670	68

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Inversiones reales	Total
13 Otros asuntos y servicios económicos							
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes							
Instituto Nacional de Consumo	1.124	300	824	345	345	24	1.493
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.1 (Organismos)	1.124	300	824	345	345	24	1.493
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.1</i>	<i>1.124</i>	<i>300</i>	<i>824</i>	<i>290</i>	<i>290</i>	<i>24</i>	<i>1.438</i>
Diferencia	0	0	0	55	55	0	55
13.2 Asuntos y servicios de turismo							
Escuela Oficial de Turismo	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.2 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.2</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples							
Consorcio Zona Espacial Canaria	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.3 (Organismos)	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.3</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 4.41 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes de capital	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales								
Registro de la Propiedad Industrial	2.308	772	1.536	802	181	621	284	3.394
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.4 (Organismos)	2.308	772	1.536	802	181	621	284	3.394
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.4</i>	<i>2.310</i>	<i>774</i>	<i>1.536</i>	<i>646</i>	<i>28</i>	<i>618</i>	<i>282</i>	<i>3.238</i>
Diferencia	-2	-2	0	156	153	3	2	156
13.5 Asuntos y servicios laborales generales								
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	352	36	316	1.513	1.512	1	11	1.876
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	5.645	1.031	4.614	50	50		119	5.814
Consejo Económico y Social	514	216	298	113	113		82	709
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.5 (Organismos)	6.511	1.283	5.228	1.676	1.675	1	212	8.399
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.5</i>	<i>6.516</i>	<i>1.288</i>	<i>5.228</i>	<i>1.007</i>	<i>1.006</i>	<i>1</i>	<i>207</i>	<i>7.730</i>
Diferencia	-5	-5	0	669	669	0	5	669
Total Contabilidad Pública. Función 13 (Organismos)	9.943	2.355	7.588	2.823	2.201	622	520	13.286
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 13</i>	<i>9.950</i>	<i>2.362</i>	<i>7.588</i>	<i>1.943</i>	<i>1.324</i>	<i>619</i>	<i>513</i>	<i>12.406</i>
Diferencia	-7	-7	0	880	877	3	7	880
Total Contabilidad Pública	515.949	186.584	329.365	124.688	57.815	66.873	141.795	782.432
<i>Total Contabilidad Nacional</i>	<i>540.268</i>	<i>211.012</i>	<i>329.256</i>	<i>80.700</i>	<i>61.432</i>	<i>19.268</i>	<i>106.696</i>	<i>727.664</i>

CUADRO 4.42: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
01 Servicios generales de la Administración Pública								
Agencia Estatal de Administración Tributaria	111.121	26.893	84.228	19	19		7.072	118.212
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	81.945	79.563	2.382	11.461	11.461	0	549	93.955
Instituto Nacional de Administración Pública	1.834	703	1.131	4.160	4.160		15	6.009
Agencia Española de Cooperación Internacional	3.171	1.210	1.961	26.347	24.088	2.259	178	29.696
Instituto Cervantes	3.505	1.367	2.138	0			551	4.056
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	38.503	9.959	28.544	1.334	1.029	305	7.723	47.560
Centro de Estudios Constitucionales	424	173	251	0			7	431
Centro de Investigaciones Sociológicas	835	520	315	13	13		13	861
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	316	75	241	9	9		15	340
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria								
Servicio de Vigilancia Aduanera								
Escuela de Hacienda Pública								
Instituto Nacional de Estadística	11.634	2.320	9.314	25	26		2.423	14.083
Total Contabilidad Pública. Función 01 (Organismos)	253.288	122.783	130.505	43.369	40.805	2.564	18.546	315.203
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 01</i>	<i>270.925</i>	<i>140.603</i>	<i>130.322</i>	<i>31.846</i>	<i>29.621</i>	<i>2.225</i>	<i>20.080</i>	<i>322.851</i>
Diferencia	-17.637	-17.820	183	11.523	11.184	339	-1.534	-7.648

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
02 Asuntos y servicios de la defensa								
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil								
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	8	3	5	1.439	785	654		1.447
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	650	601	49	3	3		152	805
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	532	111	421	0			5.186	5.718
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico Ejército	118	118		0			33	151
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.1 (Organismos)	1.308	833	475	1.442	788	654	5.371	8.121
Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.1	-985	-1.460	475	14	14			-971
Diferencia	2.293	2.293	0	1.428	774	654	5.371	9.092
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa								
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	454	68	386	9	9		160	623
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	7.246	2.095	5.151	54	54		8.193	15.493
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.3 (Organismos)	7.700	2.163	5.537	63	63	0	8.353	16.116
Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.3	16.053	10.516	5.537	52	52			16.105
Diferencia	-8.353	-8.353	0	11	11	0	8.353	11
Total Contabilidad Pública. Función 02 (Organismos)	9.008	2.996	6.012	1.505	851	654	13.724	24.237
Total Contabilidad Nacional. Función 02	15.068	9.056	6.012	66	66			15.134
Diferencia	-6.060	-6.060	0	1.439	785	654	13.724	9.103

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
03 Asuntos de orden público y seguridad								
03.1 Jefatura de Tráfico								
Jefatura de Tráfico	24,183	12,246	11,937	37	37		15,815	40,035
Total Contabilidad Pública, Subfunción 03.1 (Organismos)	24,183	12,246	11,937	37	37	0	15,815	40,035
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 03.1</i>	<i>26,400</i>	<i>14,463</i>	<i>11,937</i>	<i>25</i>	<i>25</i>		<i>13,545</i>	<i>39,970</i>
Diferencia	-2,217	-2,217	0	12	12	0	2,270	65
03.2 Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)								
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	369	41	328	0			7	376
Total Contabilidad Pública, Subfunción 03.2 (Organismos)	369	41	328	0	0	0	7	376
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 03.2</i>	<i>369</i>	<i>41</i>	<i>328</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>7</i>	<i>376</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
03.4 Agencia de Protección de Datos								
Agencia de Protección de Datos	329	151	178	0			11	340
Total Contabilidad Pública, Subfunción 03.4 (Organismos)	329	151	178	0	0	0	11	340
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 03.4</i>	<i>329</i>	<i>151</i>	<i>178</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>11</i>	<i>340</i>
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Contabilidad Pública, Función 03 (Organismos)	24,881	12,438	12,443	37	37	0	15,833	40,751
<i>Total Contabilidad Nacional, Función 03</i>	<i>27,098</i>	<i>14,655</i>	<i>12,443</i>	<i>25</i>	<i>25</i>		<i>13,563</i>	<i>40,686</i>
Diferencia	-2,217	-2,217	0	12	12	0	2,270	65

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes	Transfe- rencias de capital	Inver- siones reales	Total
04 Asuntos y servicios de la educación								
Asuntos y servicios de la educación								
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (95-96)	2.526	1.764	762	3.069		3.069	38.384	43.979
Total Contabilidad Pública. Función 04 excepto subfunción 04.3 (Organismos)	2.526	1.764	762	3.069	0	3.069	38.384	43.979
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04 excepto subfunción 04.3</i>	6.496	4.959	1.537	417	417		36.593	43.506
Diferencia	-3.970	-3.195	-775	2.652	-417	3.069	1.791	473

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)

(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria								
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1.582	1.102	480	62	62		10	1.654
Universidad de Baleares	3.880	985	2.895	46	46		1.170	5.096
Universidad de Cantabria	5.832	1.010	4.822	130	130		1.572	7.534
Universidad Nacional de Educación a Distancia	11.048	3.593	7.455	1.362	1.362		2.252	14.662
Universidad de Alcalá de Henares	6.881	1.764	5.117	192	192		3.758	10.831
Universidad de Extremadura	6.657	961	5.696	75	75		1.439	8.171
Universidad de León	4.796	1.028	3.768	130	126	4	763	5.689
Universidad Complutense de Madrid	37.699	6.563	31.136	2.081	1.577	504	4.408	44.188
Universidad Autónoma de Madrid	12.981	2.241	10.740	487	407	80	2.125	15.593
Universidad Politécnica de Madrid	21.492	3.034	18.458	144	144		5.054	26.690
Universidad Carlos III de Madrid	4.054	1.235	2.819	100	100		1.581	5.735
Universidad de Murcia	9.960	1.208	8.752	133	133		2.480	12.573
Universidad de Oviedo	13.113	2.886	10.227	414	414		3.533	17.060
Universidad de Salamanca	12.613	2.235	10.378	508	508		2.368	15.489
Universidad de Valladolid	12.070	1.819	10.251	217	216	1	2.312	14.599
Universidad de Zaragoza	15.302	2.695	12.607	30	30		2.568	17.900
Universidad de Castilla-La Mancha	6.945	1.349	5.596	365	151	214	2.159	9.469
Universidad de La Rioja	1.765	300	1.465	42	42		312	2.119
Universidad de Burgos	2.324	345	1.979	13	13		399	2.736
Total Contabilidad Pública, Subfunción 04.3 (Organismos)	190.994	36.353	154.641	6.531	5.728	803	40.263	237.788
<i>Total Contabilidad Nacional, Subfunción 04.3</i>	<i>187.559</i>	<i>33.638</i>	<i>153.721</i>	<i>4.572</i>	<i>4.571</i>	<i>1</i>	<i>25.831</i>	<i>217.762</i>
Diferencia	3.635	2.715	920	1.959	1.157	802	14.432	20.026

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
Total Contabilidad Pública. Función 04 (Organismos)	193.520	38.117	155.403	9.600	5.728	3.872	78.647	281.767
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04</i>	193.855	38.597	155.258	4.989	4.988	1	62.424	261.268
Diferencia	-335	-480	145	4.611	740	3.871	16.223	20.499
05 Asuntos y servicios de sanidad								
Instituto de Salud Carlos III	7.639	1.615	6.024	118	118		360	8.117
Escuela Nacional de Sanidad								
Total Contabilidad Pública. Función 05 (Organismos)	7.639	1.615	6.024	118	118	0	360	8.117
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 05</i>	7.639	1.615	6.024	74	74		360	8.073
Diferencia	0	0	0	44	44	0	0	44
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social								
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 06</i>	252	36	216	61	61			313
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos								
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos								
Consejo Superior de Deportes	3.361	1.262	2.099	14.674	14.010	664	4.299	22.334
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.1 (Organismos)	3.361	1.262	2.099	14.674	14.010	664	4.299	22.334
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.1</i>	2.544	932	1.612	13.596	13.409	187	1.179	17.319
Diferencia	817	330	487	1.078	601	477	3.120	5.015

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
08.2 Asuntos y servicios culturales								
Museo del Ejército	160	44	116	0			2	162
Parques Nacionales								
Centro de Arte Reina Sofía	2.078	1.226	852	0			776	2.854
Biblioteca Nacional	2.452	723	1.729	2	2		1.128	3.582
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1.150	420	730	4.159	4.059	100	200	5.509
Museo Nacional del Prado	1.937	659	1.278	0			228	2.165
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.2 (Organismos)	7.777	3.072	4.705	4.161	4.061	100	2.334	14.272
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.2</i>	<i>7.652</i>	<i>2.985</i>	<i>4.667</i>	<i>3.921</i>	<i>3.821</i>	<i>100</i>	<i>2.332</i>	<i>13.905</i>
Diferencia	125	87	38	240	240	0	2	367
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios								
Instituto de la Mujer	1.758	1.059	699	466	457	9	48	2.272
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.4 (Organismos)	1.758	1.059	699	466	457	9	48	2.272
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.4</i>	<i>1.758</i>	<i>1.059</i>	<i>699</i>	<i>344</i>	<i>344</i>		<i>48</i>	<i>2.150</i>
Diferencia	0	0	0	122	113	9	0	122
Total Contabilidad Pública. Función 08 (Organismos)	12.896	5.393	7.503	19.301	18.528	773	6.681	38.878
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 08</i>	<i>11.954</i>	<i>4.976</i>	<i>6.978</i>	<i>17.861</i>	<i>17.574</i>	<i>287</i>	<i>3.559</i>	<i>33.374</i>
Diferencia	942	417	525	1.440	954	486	3.122	5.504

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía								
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles								
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	5.545	1.230	4.315	826	101	725	2.015	8.386
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.1 (Organismos)	5.545	1.230	4.315	826	101	725	2.015	8.386
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.1</i>	6.863	2.548	4.315	780	55	725	697	8.340
Diferencia	-1.318	-1.318	0	46	46	0	1.318	46
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía								
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	453	254	199	0			188	591
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.2 (Organismos)	453	254	199	0	0	0	188	591
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.2</i>	456	257	199	0	0	0	135	591
Diferencia	-3	-3	0	0	0	0	3	0
Total Contabilidad Pública. Función 09 (Organismos)	5.998	1.484	4.514	826	101	725	2.153	8.977
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 09</i>	7.319	2.805	4.514	780	55	725	832	8.931
Diferencia	-1.321	-1.321	0	46	46	0	1.321	46

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza								
10.1 Asuntos y servicios de agricultura								
Agencia para el Aceite de Oliva	478	108	370	0			8	486
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	305	137	168	18.203	17.415	788	10	18.518
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero								
Servicio de Extensión Agraria								
Instituto de Fomento Asociativo Agrario	4.575	284	4.291	5.678	1.293	4.385	28	10.281
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	3.191	618	2.573	25.223	676	24.547	11.931	40.345
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.1 (Organismos)	8.549	1.147	7.402	49.104	19.384	29.720	11.977	69.630
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.1</i>	<i>8.577</i>	<i>1.175</i>	<i>7.402</i>	<i>48.100</i>	<i>34.324</i>	<i>13.776</i>	<i>11.949</i>	<i>68.626</i>
Diferencia	-28	-28	0	1.004	-14.940	15.944	28	1.004
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.								
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	3.028	1.006	2.022	475	120	355	1.827	5.330
Instituto Español de Oceanografía	1.907	441	1.466	40	26	14	1.491	3.438
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.4 (Organismos)	4.935	1.447	3.488	515	146	369	3.318	8.768
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.4</i>	<i>7.334</i>	<i>3.846</i>	<i>3.488</i>	<i>310</i>	<i>6</i>	<i>304</i>	<i>804</i>	<i>8.448</i>
Diferencia	-2.399	-2.399	0	205	140	65	2.514	320
Total Contabilidad Pública. Función 10 (Organismos)	13.484	2.594	10.890	49.619	19.530	30.089	15.295	78.398
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 10</i>	<i>15.911</i>	<i>5.021</i>	<i>10.890</i>	<i>49.358</i>	<i>35.278</i>	<i>14.080</i>	<i>12.753</i>	<i>78.022</i>
Diferencia	-2.427	-2.427	0	261	-15.748	16.009	2.542	376

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción								
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles								
Instituto Tecnológico Geominero de España	1.913	475	1.438	6	6		1.298	3.217
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.1 (Organismos)	1.913	475	1.438	6	6	0	1.298	3.217
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.1</i>	<i>3.040</i>	<i>1.602</i>	<i>1.438</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>171</i>	<i>3.212</i>
Diferencia	-1.127	-1.127	0	5	5	0	1.127	5
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas								
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	594	301	293	5.502	13	5.489	353	6.449
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.2 (Organismos)	594	301	293	5.502	13	5.489	353	6.449
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.2</i>	<i>919</i>	<i>626</i>	<i>293</i>	<i>5.432</i>		<i>5.432</i>	<i>28</i>	<i>6.379</i>
Diferencia	-325	-325	0	70	13	57	325	70
Total Contabilidad Pública. Función 11 (Organismos)	2.507	776	1.731	5.508	19	5.489	1.651	9.666
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 11</i>	<i>3.959</i>	<i>2.228</i>	<i>1.731</i>	<i>5.433</i>	<i>1</i>	<i>5.432</i>	<i>199</i>	<i>9.591</i>
Diferencia	-1.452	-1.452	0	75	18	57	1.452	75

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias corrientes	Transfe- rencias de capital	Inver- siones reales	Total
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones								
12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p.								
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	4.731	1.827	2.904	14	9	5	1.588	6.333
Total Contabilidad Pública. Subfunción 12.6	4.731	1.827	2.904	14	9	5	1.588	6.333
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 12.6</i>	<i>4.731</i>	<i>1.827</i>	<i>2.904</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1.588</i>	<i>6.319</i>
Diferencia	0	0	0	14	9	5	0	14
Total Contabilidad Pública. Función 12 (Organismos)	4.731	1.827	2.904	14	9	5	1.588	6.333
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 12</i>	<i>4.731</i>	<i>1.827</i>	<i>2.904</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1.588</i>	<i>6.319</i>
Diferencia	0	0	0	14	9	5	0	14

CUADRO 4.42 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales								
Registro de la Propiedad Industrial	2.520	881	1.639	108	38	70	234	2.862
Total Contabilidad Pública, Subfunción 13.4 (Organismos)	2.520	881	1.639	108	38	70	234	2.862
Total Contabilidad Nacional, Subfunción 13.4	2.526	887	1.639	103	33	70	228	2.857
Diferencia	-6	-6	0	5	5	0	6	5
13.5 Asuntos y servicios laborales generales								
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	373	63	310	1.701	1.701	0	12	2.086
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	4.989	989	4.000	54	54	0	191	5.234
Consejo Económico y Social	520	187	333	204	204	0	78	802
Total Contabilidad Pública, Subfunción 13.5 (Organismos)	5.882	1.239	4.643	1.959	1.959	0	281	8.122
Total Contabilidad Nacional, Subfunción 13.5	5.883	1.240	4.643	877	877	0	280	7.040
Diferencia	-1	-1	0	1.082	1.082	0	1	1.082
Total Contabilidad Pública, Función 13 (Organismos)	9.544	2.396	7.148	2.214	2.144	70	548	12.306
Total Contabilidad Nacional, Función 13	9.551	2.403	7.148	1.127	1.057	70	541	11.219
Diferencia	-7	-7	0	1.087	1.087	0	7	1.087
Total Contabilidad Pública	537.496	192.419	345.077	132.111	87.870	44.241	155.026	824.633
Total Contabilidad Nacional	568.262	223.822	344.440	111.620	88.800	22.820	115.899	795.781

CUADRO 4.43: Gastos de los organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
01 Servicios generales de la Administración Pública								
Agencia Estatal de Administración Tributaria	114,811	27,493	87,318	68	68		7,454	122,333
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	81,599	79,154	2,445	13,017	13,017		91	94,707
Instituto Nacional de Administración Pública	1,749	744	1,005	6,577	6,577		41	8,367
Agencia Española de Cooperación Internacional	3,372	1,395	1,977	22,422	20,899	1,523	174	25,968
Instituto Cervantes	3,830	1,441	2,389	19	19		790	4,639
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	40,293	10,450	29,783	1,812	218	1,594	7,240	49,285
Centro de Estudios Constitucionales	416	156	260				39	455
Centro de Investigaciones Sociológicas	704	374	330	13	13		16	733
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	339	78	261	12	12		14	365
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria								
Servicio de Vigilancia Aduanera								
Escuela de Hacienda Pública								
Instituto Nacional de Estadística	12,617	2,681	9,936	23	23		3,122	15,762
Total Contabilidad Pública. Función 01 (Organismos)	259,670	123,966	135,704	43,963	40,846	3,117	18,981	322,614
<i>Total Contabilidad Nacional, Función 01</i>	<i>263,047</i>	<i>128,056</i>	<i>134,991</i>	<i>27,875</i>	<i>25,592</i>	<i>2,283</i>	<i>17,628</i>	<i>308,550</i>
Diferencia	-3,377	-4,090	713	16,088	15,254	834	1,353	14,064

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
02 Asuntos y servicios de la defensa								
02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil								
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	7	2	5	1.439	785	654		1.446
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	657	610	47	3	3		153	813
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	549	128	421				8.369	8.918
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico Ejército	119	119					34	153
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.1 (Organismos)	1.332	859	473	1.442	788	654	8.556	11.330
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.1</i>	<i>3.432</i>	<i>2.959</i>	<i>473</i>	<i>14</i>	<i>14</i>			<i>3.446</i>
Diferencia	-2.100	-2.100		1.428	774	654	8.556	7.884
02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa								
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	474	71	403	8	8		142	624
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	7.424	2.134	5.290	56	56		6.858	14.388
Total Contabilidad Pública. Subfunción 02.3 (Organismos)	7.898	2.205	5.693	64	64		7.000	14.962
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 02.3</i>	<i>14.898</i>	<i>9.205</i>	<i>5.693</i>	<i>53</i>	<i>53</i>			<i>14.951</i>
Diferencia	-7.000	-7.000		11	11		7.000	11
Total Contabilidad Pública. Función 02 (Organismos)	9.230	3.064	6.166	1.506	852	654	15.556	26.292
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 02</i>	<i>18.330</i>	<i>12.164</i>	<i>6.166</i>	<i>67</i>	<i>67</i>			<i>18.397</i>
Diferencia	-9.100	-9.100		1.439	785	654	15.556	7.895

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrien- tes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transfe- rencias	Transfe- rencias co- rrientes	Transfe- rencias de capital	Inver- siones reales	Total
03 Asuntos de orden público y seguridad								
03.1 Jefatura de Tráfico								
Jefatura de Tráfico	24.240	12.215	12.025	40	40		10.678	34.958
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.1 (Organismos)	24.240	12.215	12.025	40	40		10.678	34.958
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.1</i>	<i>26.255</i>	<i>14.230</i>	<i>12.025</i>	<i>25</i>	<i>25</i>		<i>8.604</i>	<i>34.884</i>
Diferencia	-2.015	-2.015		15	15		2.074	74
03.2 Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)								
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	554	50	504				6	560
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.2 (Organismos)	554	50	504				6	560
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.2</i>	<i>554</i>	<i>50</i>	<i>504</i>				<i>6</i>	<i>560</i>
Diferencia								
03.4 Agencia de Protección de Datos								
Agencia de Protección de Datos	384	169	215				10	394
Total Contabilidad Pública. Subfunción 03.4 (Organismos)	384	169	215				10	394
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 03.4</i>	<i>384</i>	<i>169</i>	<i>215</i>				<i>10</i>	<i>394</i>
Diferencia								
Total Contabilidad Pública. Función 03 (Organismos)	25.178	12.434	12.744	40	40		10.694	35.912
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 03</i>	<i>27.193</i>	<i>14.449</i>	<i>12.744</i>	<i>25</i>	<i>25</i>		<i>8.620</i>	<i>35.838</i>
Diferencia	-2.015	-2.015		15	15		2.074	74

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
04 Asuntos y servicios de la educación								
Asuntos y servicios de la educación								
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (95-96)	2.535	1.796	739	3.275		3.275	44.014	49.824
Total Contabilidad Pública. Función 04 excepto subfunción 04.3 (Organismos)	2.535	1.796	739	3.275		3.275	44.014	49.824
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04 excepto subfunción 04.3</i>	2.754	2.015	739	177	177		39.823	42.754
Diferencia	-219	-219		3.098	-177	3.275	4.191	7.070
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria								
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1.436	972	464	61	61		16	1.513
Universidad de Baleares	4.175	964	3.211	41	41		2.013	6.229
Universidad de Cantabria	6.216	1.053	5.163	150	150		2.434	8.800
Universidad Nacional de Educación a Distancia	11.610	3.511	8.099	1.789	1.781	8	2.171	15.570
Total Contabilidad Pública. Subfunción 04.3 (Organismos)	23.437	6.500	16.937	2.041	2.033	8	6.634	32.112
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 04.3</i>	23.996	6.552	17.444	1.997	1.989	8	10.222	36.215
Diferencia	-559	-52	-507	44	44		-3.588	-4.103
Total Contabilidad Pública. Función 04 (Organismos)	25.972	8.296	17.676	5.316	2.033	3.283	50.648	81.936
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 04</i>	26.750	8.567	18.183	2.174	2.166	8	50.045	78.969
Diferencia	-778	-271	-507	3.142	-133	3.275	603	2.967

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
05 Asuntos y servicios de sanidad								
Instituto de Salud Carlos III	7.673	1.457	6.216	124	124		441	8.238
Escuela Nacional de Sanidad								
Total Contabilidad Pública. Función 05 (Organismos)	7.673	1.457	6.216	124	124		441	8.238
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 05</i>	<i>7.673</i>	<i>1.457</i>	<i>6.216</i>	<i>87</i>	<i>87</i>		<i>419</i>	<i>8.179</i>
Diferencia				37	37		22	59
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social								
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 06</i>								
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos								
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos								
Consejo Superior de Deportes	3.469	1.288	2.181	14.607	13.961	646	3.230	21.306
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.1 (Organismos)	3.469	1.288	2.181	14.607	13.961	646	3.230	21.306
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.1</i>	<i>2.655</i>	<i>988</i>	<i>1.667</i>	<i>14.719</i>	<i>14.414</i>	<i>305</i>	<i>1.488</i>	<i>18.862</i>
Diferencia	814	300	514	-112	-453	341	1.742	2.444

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
08.2 Asuntos y servicios culturales								
Museo del Ejército	166	44	122				2	168
Parques Nacionales	2.172	446	1.726	394	49	345	3.120	5.686
Centro de Arte Reina Sofía	2.105	1.251	854				535	2.640
Biblioteca Nacional	2.487	766	1.721	2	2		964	3.453
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1.127	389	738	4.829	4.750	79	248	6.204
Museo Nacional del Prado	1.994	664	1.330				333	2.327
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.2 (Organismos)	10.051	3.560	6.491	5.225	4.801	424	5.202	20.478
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.2</i>	<i>9.835</i>	<i>3.395</i>	<i>6.440</i>	<i>4.490</i>	<i>4.340</i>	<i>150</i>	<i>5.195</i>	<i>19.520</i>
Diferencia	216	165	51	735	461	274	7	958
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios								
Instituto de la Mujer	1.601	997	604	558	529	29	10	2.169
Total Contabilidad Pública. Subfunción 08.4 (Organismos)	1.601	997	604	558	529	29	10	2.169
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 08.4</i>	<i>1.601</i>	<i>997</i>	<i>604</i>	<i>435</i>	<i>435</i>		<i>10</i>	<i>2.046</i>
Diferencia				123	94	29	123	
Total Contabilidad Pública. Función 08 (Organismos)	15.121	5.845	9.276	20.390	19.291	1.099	8.442	43.953
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 08</i>	<i>14.091</i>	<i>5.380</i>	<i>8.711</i>	<i>19.644</i>	<i>19.189</i>	<i>455</i>	<i>6.693</i>	<i>40.428</i>
Diferencia	1.030	465	565	746	102	644	1.749	3.525

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía								
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles								
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	5.533	1.264	4.269	625	86	539	2.196	8.354
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.1 (Organismos)	5.533	1.264	4.269	625	86	539	2.196	8.354
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.1</i>	<i>7.089</i>	<i>2.820</i>	<i>4.269</i>	<i>587</i>	<i>48</i>	<i>539</i>	<i>635</i>	<i>8.311</i>
Diferencia	-1.556	-1.556		38	38		1.561	43
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía								
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	1.001	404	597				148	1.149
Total Contabilidad Pública. Subfunción 09.2 (Organismos)	1.001	404	597				148	1.149
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 09.2</i>	<i>1.001</i>	<i>404</i>	<i>597</i>				<i>148</i>	<i>1.149</i>
Diferencia								
Total Contabilidad Pública. Función 09 (Organismos)	6.534	1.668	4.866	625	86	539	2.344	9.503
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 09</i>	<i>8.090</i>	<i>3.224</i>	<i>4.866</i>	<i>587</i>	<i>48</i>	<i>539</i>	<i>783</i>	<i>9.460</i>
Diferencia	-1.556	-1.556		38	38		1.561	43

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza								
10.1 Asuntos y servicios de agricultura								
Agencia para el Aceite de Oliva	491	99	392				8	499
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	296	130	166	23.521	22.779	742	5	23.822
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero								
Servicio de Extensión Agraria								
Instituto de Fomento Asociativo Agrario								
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario								
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.1 (Organismos)	787	229	558	23.521	22.779	742	13	24.321
Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.1	787	229	558	23.726	22.949	777	13	24.526
Diferencia				-205	-170	-35		-205
10.2 Asuntos y servicios de agricultura	86	74	12					86
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.								
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2.759	734	2.025	554	150	404	1.952	5.265
Instituto Español de Oceanografía	1.977	472	1.505	67	27	40	1.439	3.483
Total Contabilidad Pública. Subfunción 10.4 (Organismos)	4.736	1.206	3.530	621	177	444	3.391	8.748
Total Contabilidad Nacional. Subfunción 10.4	6.990	3.460	3.530	435	36	399	966	8.391
Diferencia	-2.254	-2.254		186	141	45		357

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
Total Contabilidad Pública. Función 10 (Organismos)	5.523	1.435	4.088	24.142	22.956	1.186	3.404	33.069
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 10</i>	7.777	3.763	4.100	24.161	22.985	1.176	979	32.917
Diferencia	-2.340	-2.328	-12	-19	-29	10	2.425	66
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción								
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles								
Instituto Tecnológico Geominero de España	1.942	450	1.492	10	10		1.268	3.220
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.1 (Organismos)	1.942	450	1.492	10	10		1.268	3.220
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.1</i>	3.100	1.608	1.492	2	2		110	3.212
Diferencia	-1.158	-1.158		8	8		1.158	8
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas								
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	551	259	292	4.015	1	4.014	222	4.788
Total Contabilidad Pública. Subfunción 11.2 (Organismos)	551	259	292	4.015	1	4.014	222	4.788
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 11.2</i>	726	434	292	3.958		3.958	47	4.731
Diferencia	-175	-175		57	1	56	175	57
Total Contabilidad Pública. Función 11 (Organismos)	2.493	709	1.784	4.025	11	4.014	1.490	8.008
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 11</i>	3.826	2.042	1.784	3.960	2	3.958	157	7.943
Diferencia	-1.333	-1.333		65	9	56	1.333	65

CUADRO 4.43 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias orientadas	Transferencias de capital	Inversiones reales	Total
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales								
Registro de la Propiedad Industrial	2.725	953	1.772	60	19	41	232	3.017
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.4 (Organismos)	2.725	953	1.772	60	19	41	232	3.017
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.4</i>	<i>2.725</i>	<i>953</i>	<i>1.772</i>	<i>59</i>	<i>18</i>	<i>41</i>	<i>232</i>	<i>3.016</i>
Diferencia				1	1			1
13.5 Asuntos y servicios laborales generales								
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	355	42	313	1.781	1.781		12	2.148
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	3.855	926	2.929	47	47		214	4.116
Consejo Económico y Social	559	196	363	197	197		54	810
Total Contabilidad Pública. Subfunción 13.5 (Organismos)	4.769	1.164	3.605	2.025	2.025		280	7.074
<i>Total Contabilidad Nacional. Subfunción 13.5</i>	<i>4.769</i>	<i>1.164</i>	<i>3.605</i>	<i>591</i>	<i>591</i>		<i>279</i>	<i>5.639</i>
Diferencia				1.434	1.434		1	1.435
Total Contabilidad Pública. Función 13 (Organismos)	8.882	2.521	6.361	2.352	2.311	41	631	11.865
<i>Total Contabilidad Nacional. Función 13</i>	<i>8.882</i>	<i>2.521</i>	<i>6.361</i>	<i>917</i>	<i>876</i>	<i>41</i>	<i>630</i>	<i>10.429</i>
Diferencia				1.435	1.435		1	1.436
Total Contabilidad Pública	371.033	163.162	207.871	102.493	88.550	13.943	114.045	587.571
<i>Total Contabilidad Nacional</i>	<i>390.502</i>	<i>183.390</i>	<i>207.112</i>	<i>79.497</i>	<i>71.037</i>	<i>8.460</i>	<i>87.368</i>	<i>557.367</i>

La segunda razón se debe a que un organismo determinado puede estar adscrito a varias funciones. Así, por ejemplo, en el Consejo Superior de Deportes se encuadran varios programas que corresponden a funciones distintas, tales como el programa 422 L de *Enseñanzas deportivas*, incluido en el grupo funcional de educación, y el programa 457A de *Fomento y apoyo a las actividades deportivas*, que se incluye en la subfunción 8.1. Como es lógico, los organismos se han clasificado según su función principal. En cualquier caso, debe señalarse que en la gran mayoría de organismos solamente existe un programa.

En relación con la clasificación económico-funcional realizada por las CAP se ha introducido el siguiente cambio. En dichas Cuentas de las Administraciones Públicas, el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE) está adscrito a la subfunción 14.03 de la COFOG (*Otros gastos no clasificados por grupos principales*). En mi opinión, dado que la actividad de este organismo va dirigida a recaudar tasas sobre juego, se tiene que adscribir, y esto es lo que se ha hecho, a la subfunción 01.12 (*Asuntos y servicios financieros y fiscales*). En caso contrario, si la actividad de este organismo no fuera considerada de carácter fiscal, la única alternativa sería encuadrarla en la rama de actividad de servicios personales, en tanto que productora de servicios de ocio. Ahora bien, si se adopta esta segunda alternativa, la ONLAE estaría catalogada como unidad productora de servicios destinados a la venta, con lo que este organismo no podría incluirse en el sector de Administraciones Públicas.

En el cuadro 4.44 se resumen los criterios seguidos en la imputación territorial de los gastos de los Organismos de la Administración Central. En los próximos epígrafes se irán analizando las características de dichos organismos (agrupados según el grupo funcional), indicando el peso que tienen en el gasto total y la motivación para aplicar los criterios adoptados. Los resultados de esta imputación se reflejan en los cuadros A.4.1 a A.4.18 del anexo 4, donde cada cuadro corresponde a una Comunidad Autónoma, habiéndose agrupado, como en los gastos del Estado, la información de Ceuta y Melilla.

CUADRO 4.44: Criterios para la imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central

Funciones y subfunciones	Criterios
01 Servicios generales de la Administración Pública	
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	Ingresos tributarios de Estado
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	Recaudación de apuestas
Resto de Organismos	Población
02 Asuntos y servicios de la defensa	Población
03 Asuntos de orden público y seguridad	Población
04 Asuntos y servicios de la educación	
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria	
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (95-96)	Localización del gasto
04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria	
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	75% gasto localizado; 25% población
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Alumnos matriculados
Universidades tradicionales	Método especial: domicilio alumnos (distrito único)
05 Asuntos y servicios de sanidad	
Instituto de Salud Carlos III	Población
Escuela Nacional de Sanidad	Población

CUADRO 4.44 (cont.): Criterios para la imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central

Funciones y subfunciones	Criterios
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos	
08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos	
Consejo Superior de Deportes	Población
08.2 Asuntos y servicios culturales	
Museo del Ejército	75% gasto localizado; 25% población
Parques Nacionales	Población
Centro de Arte Reina Sofía	75% Madrid; 25% población
Biblioteca Nacional	Población
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	Población
Museo Nacional del Prado	75% Madrid; 25% población
08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios	
Instituto de la Mujer	Población
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	
09.1 Asuntos y servicios de los combustibles	
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	50% población; 50% VAB
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía	
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	50% población; 50% VAB

CUADRO 4.44 (cont.): Criterios para la imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central

Funciones y subfunciones	Criterios
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	
10.1 Asuntos y servicios de agricultura	
Agencia para el Aceite de Oliva	VAB agrario
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	VAB agrario
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero	VAB agrario
Servicio de Extensión Agraria	VAB agrario
Instituto de Fomento Asociativo Agrario	VAB agrario
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	VAB agrario
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.	
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	50% población; 50% VAB
Instituto Español de Oceanografía	50% población; 50% VAB
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	
11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles	
Instituto Tecnológico Geominero de España	VAB minería
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas	
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	VAB industrial

CUADRO 4.44 (cont.): Criterios para la imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central

Funciones y subfunciones	Criterios
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	
12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p.	
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	50% población; 50% VAB
13 Otros asuntos y servicios económicos	
13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes	
Instituto Nacional de Consumo	Población
13.2 Asuntos y servicios de turismo	
Escuela Oficial de Turismo	Población
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples	
Consorcio Zona Espacial Canaria	Canarias
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general; excepto asuntos laborales generales	
Registro de la Propiedad Industrial	50% población; 50% VAB industrial
13.5 Asuntos y servicios laborales generales	
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	Población
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Población
Consejo Económico y Social	Población

Con objeto de tener una visión global de los gastos de los Organismos de la Administración Central se ha elaborado el cuadro 4.45, donde aparece para el periodo 1991-1996 el porcentaje del gasto que representa cada tipo de operación sobre el gasto total de estos organismos. Como puede verse, la remuneración de asalariados es con diferencia el componente más relevante, ya que absorbe cerca de la mitad del gasto total. En un segundo nivel, y con participaciones muy similares, se encuentran las inversiones reales, el consumo intermedio y las subvenciones de explotación. De estos cuatro componentes las inversiones reales son las que tienen una evolución más irregular.

CUADRO 4.45: Porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central

Operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos en consumo	52,07	67,47	69,40	71,61	67,75	64,92	65,54
Consumo intermedio	19,94	25,86	28,34	27,97	26,69	30,49	26,55
Remuneración de asalariados	32,13	41,62	41,06	43,64	41,07	34,43	38,99
Subvenciones y transferencias	16,82	14,53	14,39	14,24	18,43	20,56	16,50
Subvenciones de explotación	2,76	2,62	2,58	3,05	2,66	4,59	3,04
Cooperación internacional corriente	0,17	0,25	0,42	0,48	2,44	2,74	1,08
Transferencias corrientes diversas	7,67	7,11	7,78	8,14	10,59	11,81	8,85
Prestaciones sociales	0,03	0,05	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	6,20	4,51	3,59	2,55	2,72	1,41	3,50
Inversiones reales	31,10	17,99	16,21	14,14	13,82	14,52	17,97
Total	100						

4.3.1. Organismos que realizan actividades de carácter general

Las actividades de carácter general tienen una naturaleza indivisible, como hemos indicado anteriormente. Por esta razón, su gasto se ha territorializado utilizando la población como variable de imputación, salvo en algunos casos particulares. Vamos a examinar a continuación los organismos encuadrados en los grupos funcionales 01 a 03, que son los que corresponden a actividades de carácter general.

4.3.1.1. 01 Servicios generales de la Administración Pública

En el cuadro 4.46 se refleja el porcentaje que supone el gasto de cada uno de los 13 Organismos de la Administración Central encuadrados en el grupo funcional *Servicios generales de la Administración Pública*. En conjunto, estos Organismos suponen una participación media del 39,38% del gasto total.

CUADRO 4.46: Gastos de los Organismos de la Administración Central en servicios generales de la Administración (grupo 01)

(porcentaje sobre el total del gasto de los organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Agencia Estatal de Administración Tributaria	0,00	12,42	15,25	15,11	14,85	21,95	13,26
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	9,46	10,31	10,02	11,99	11,81	16,99	11,76
Instituto Nacional de Administración Pública	0,45	0,37	0,31	0,28	0,76	1,50	0,61
Agencia Española de Cooperación Internacional	2,51	1,65	1,60	1,42	3,73	4,66	2,60
Instituto Cervantes	0,46	0,40	0,38	0,53	0,51	0,83	0,52
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	5,67	5,40	5,25	6,30	5,98	8,84	6,24
Centro de Estudios Constitucionales	0,06	0,06	0,05	0,06	0,05	0,08	0,06
Centro de Investigaciones Sociológicas	0,11	0,10	0,10	0,10	0,11	0,13	0,11
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,07	0,05
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	3,82	2,19	2,57	0,00	0,00	0,00	1,43
Servicio de Vigilancia Aduanera	1,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22
Escuela de Hacienda Pública	0,36	0,32	0,24	0,00	0,00	0,00	0,15
Instituto Nacional de Estadística	3,37	1,93	2,07	2,26	1,77	2,83	2,37
Total	27,64	35,20	37,86	38,10	39,61	57,88	39,38

La mayor parte del gasto de este grupo se concentra en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), a la que corresponde el 13,26% del gasto total de los Organismos de la Administración Central, y en el ONLAE, a la que corresponde el 11,76%. En el resto de los organismos destacan, por la cuantía del gasto, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (6,24%), la Agencia Española de Cooperación Internacional (2,60%) y el Instituto Nacional de Estadística (2,37%).

La imputación territorial de los gastos correspondientes a los Organismos adscritos a este grupo se ha realizado utilizando el indicador de población, excepto en los casos de la AEAT y del ONLAE a los que se ha dado un tratamiento especial.

La consideración especial dispensada a la AEAT se debe al hecho de que la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco tienen agencias propias de Administración Tributarias, al haberseles transferido la gestión de la mayor parte de los impuestos. Por esta razón, los gastos de este organismo se han asignado territorialmente, utilizando como variable de imputación los ingresos tributarios del Estado.

En cuanto al ONLAE, dado que sus ingresos por tasas de juego se han imputado según la recaudación de apuestas, también parece adecuado aplicar dicho criterio para la imputación de los gastos.

4.3.1.2. *02 Asuntos y servicios de la defensa*

En el cuadro 4.47 se indican los porcentajes sobre el gasto total correspondientes a los organismos encuadrados en el grupo funcional de *Asuntos y servicios de la defensa*. El gasto en este grupo funcional supone en promedio un 3,56% del gasto total de los Organismos de la Administración Central.

CUADRO 4.47: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de la defensa (grupo 02)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa	0,05	0,08	0,12	0,21	0,18	0,26	0,15
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	0,13	0,10	0,09	0,10	0,10	0,15	0,11
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	1,04	0,86	0,58	0,60	0,72	1,60	0,90
Fondo Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	0,10	0,08	0,07	0,08	0,08	0,11	0,09
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	1,99	2,65	2,52	2,07	1,95	2,57	2,29
Total	3,34	3,79	3,41	3,09	3,05	4,72	3,56

Entre todos los organismos adscritos a este grupo funcional destacan por el volumen del gasto el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que, en promedio, participan en el gasto total con un 2,29% y un 0,90% respectivamente.

Aunque el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y el Canal de Experiencias Hidromecánicas de El Pardo están encuadrados dentro de las funciones de la defensa, puede pensarse que tienen también un impacto positivo en la actividad económica general. Por este motivo, los gastos de estos organismos se han distribuido territorialmente utilizando como variables de imputación la población y el VAB, con una ponderación de un 50% cada una. En el resto de los organismos se ha aplicado la población como variable de imputación territorial, por tratarse de gastos de naturaleza más claramente indivisible.

4.3.1.3. 03 Asuntos de orden público y seguridad

En el cuadro 4.48 aparecen los tres organismos encuadrados en *Asuntos de orden público y seguridad* y que en total suponen un porcentaje medio de gasto del 5,64%. En su mayor parte, este gasto corresponde a la Jefatura de Tráfico (5,52%).

CUADRO 4.48: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos de orden público y seguridad (grupo 03)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Jefatura de Tráfico	5,48	5,52	5,71	5,09	5,03	6,27	5,52
Centro de Estudios Judiciales (o Jurídicos)	0,13	0,11	0,07	0,08	0,05	0,10	0,09
Agencia de Protección de Datos	0,00	0,00	0,00	0,07	0,04	0,07	0,03
Total	5,62	5,64	5,78	5,24	5,12	6,44	5,64

Dado que los gastos correspondientes a este grupo funcional son de carácter indivisible, se ha utilizado la población como variable de imputación.

4.3.2. Organismos que realizan actividades sociales y para la comunidad

En este bloque se encuadran los organismos adscritos a los grupos funcionales 04 a 08. Conviene advertir, no obstante, que no hay ningún organismo que se incluya en los grupos funcionales de seguridad social y asistencia social (grupo 06) y vivienda y ordenación rural y urbana (grupo 07).

4.3.2.1. 04 Asuntos y servicios de la educación

En el cuadro 4.49 se indican los porcentajes sobre el gasto total correspondientes a los organismos encuadrados en el grupo

CUADRO 4.49: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de la educación (grupo 04)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (1995-1996)	11,52	7,02	5,90	5,24	5,53	8,94	7,36
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	0,22	0,22	0,24	0,28	0,21	0,27	0,24
Universidad Nacional de Educación a Distancia	0,67	0,68	0,69	0,79	0,64	1,12	0,76
Universidad de Baleares	0,78	0,82	0,82	0,98	0,95	1,58	0,99
Universidad de Cantabria	1,32	1,47	1,58	1,98	1,84	2,79	1,83
Universidad de Alcalá de Henares	0,90	0,94	0,93	1,10	1,36	0,00	0,87
Universidad de Extremadura	0,92	1,06	0,91	0,99	1,03	0,00	0,82
Universidad de León	0,63	0,69	0,66	0,77	0,71	0,00	0,58
Universidad Complutense de Madrid	5,54	5,65	5,50	5,76	5,55	0,00	4,67
Universidad Autónoma de Madrid	2,00	2,02	1,87	2,10	1,96	0,00	1,66
Universidad Politécnica de Madrid	3,23	3,27	3,20	3,44	3,35	0,00	2,75
Universidad Carlos III de Madrid	0,37	0,41	0,52	0,77	0,72	0,00	0,47
Universidad de Murcia	1,35	1,42	1,41	1,62	1,58	0,00	1,23
Universidad de Oviedo	1,73	1,73	1,75	2,03	2,14	0,00	1,56
Universidad de Salamanca	1,70	1,69	1,69	1,91	1,95	0,00	1,49
Universidad de Valladolid	1,95	1,97	1,92	2,26	1,83	0,00	1,66
Universidad de Zaragoza	2,28	2,30	1,97	2,28	2,25	0,00	1,85
Universidad de Castilla-La Mancha	0,84	0,93	0,91	1,07	1,19	0,00	0,82
Universidad de La Rioja	0,00	0,02	0,19	0,27	0,27	0,00	0,12
Universidad de Burgos	0,00	0,00	0,00	0,01	0,34	0,00	0,06
Total	37,94	34,31	32,65	35,65	35,41	14,70	31,78

funcional de *Asuntos y servicios de la educación*. La participación de éste en el gasto total de los Organismos de la Administración Central es, en promedio del 31,78%, aunque, debido a las transferencias de Universidades a las Comunidades Autónomas, este gasto se redujo al 14,70% en 1996.

Como puede verse en el cuadro 4.49, los organismos adscritos a este grupo funcional son de cuatro tipos. Vamos a examinar cada uno de ellos, al mismo tiempo que se indican las reglas aplicadas para la imputación territorial del gasto.

En primer lugar, se encuentra la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, que, a partir de 1995, pasó a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia. La función principal de este organismo es la construcción de infraestructuras escolares en el denominado territorio MEC, para todos los niveles de enseñanza excepto el superior. La participación media de este organismo en el total de gastos del subsector es del 7,36%, aunque en el periodo analizado ha experimentado oscilaciones muy importantes que van desde un máximo del 11,52% alcanzado en 1991, a un mínimo del 5,24 en 1994. Como variable de imputación de los gastos de este organismo se ha utilizado el gasto localizado.

En segundo lugar, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo es una entidad sui géneris con funciones educativas y culturales que desarrolla su actividad en varias sedes. El gasto medio de esta entidad es del 0,24%. Los criterios de imputación aplicados, dada su naturaleza eminentemente cultural y local, son los mismos que en otros bienes culturales, es decir, un 75% del gasto se ha asignado de acuerdo con la localización del mismo y el 25% restante se ha territorializado utilizando la población como variable de imputación.

En tercer lugar, se encuentra la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que es un centro de enseñanza superior no presencial, que tiene una participación media del 0,76% en el gasto total. La imputación del gasto de la UNED se ha realizado de acuerdo con la distribución de los alumnos según domicilio familiar en el curso 1991, ya que es la única información de estas características que ha sido publicada ⁷.

⁷ Consejo de Universidades (1991).

Por último, se encuentra el bloque de universidades convencionales. La importancia de este bloque ha ido disminuyendo debido a las transferencias realizadas, pasando de 17 universidades del año 1991 a solamente 2 (Universidad de Baleares y Universidad de Cantabria) en 1996.

El reparto territorial del gasto en universidades presenciales se ha realizado de forma global considerando a toda España como un distrito único. En ese sentido, se ha distribuido, en la forma que se verá más adelante, el gasto de todas las universidades (es decir, tanto el gasto de las no transferidas como el correspondiente a las transferidas). Para realizar la imputación del desembolso se ha utilizado la siguiente información:

- a) Distribución de alumnos clasificados por Comunidad Autónoma del domicilio familiar habitual y por la Comunidad del centro en que estudian, en los cursos 1990-1991 y 1992-1993. Esta información se ha tomado del Consejo de Universidades (1991 y 1993) ⁸. Estos son los dos únicos años en los que se ha publicado esta clase de información. Debe tenerse en cuenta que en estas distribuciones se incluyen los alumnos de universidades privadas. En concreto, y para ambos cursos, están incluidos datos de los alumnos de las Universidades de Deusto, Navarra, Pontificia de Comillas y Pontificia de Salamanca. En el curso 1990-1991 el porcentaje de alumnos clasificados como no consta no es excesivo a nivel global, pero sí lo es en los casos concretos de la Universidad de Baleares, donde están clasificados como no consta todos los alumnos excepto los extranjeros, y en la de Extremadura, donde el no consta afecta a más del 99% del total de alumnos.
- b) Distribución porcentual de alumnos por provincia y/o Comunidad Autónoma del domicilio familiar habitual y por la universidad específica en que cursan sus estudios, tomada del *Anuario de Estadística Universitaria* del año 1991. En esta tabla se incluyen 34 universidades públicas, las cuatro universidades privadas citadas anteriormente y la UNED. La

⁸ Véanse los cuadros A.5.1 y A.5.2 del anexo 5.

información sobre las Universidades de Baleares y de Extremadura tiene los mismos problemas que se han mencionado en el punto anterior. De esta tabla sólo se ha tomado la información sobre las universidades de la Iglesia católica ⁹.

- c) Datos sobre los alumnos matriculados en centros asociados (públicos y privados) de universidades públicas y sobre la distribución de los alumnos extranjeros para varios años. Esta información se ha tomado de los anuarios indicados y del Consejo de Universidades (varios años).
- d) Gastos de las universidades en las distintas Comunidades Autónomas clasificados por capítulos presupuestarios ¹⁰. Esta información se ha tomado de las CAP. En la evaluación del gasto total para cada Comunidad Autónoma se han excluido los intereses, así como los activos y pasivos financieros.

Para la imputación del gasto en las universidades públicas españolas se ha seguido el siguiente proceso:

1. El porcentaje de alumnos extranjeros para cada universidad en el curso 1992-1993 se ha obtenido como media de los alumnos extranjeros de los cursos 1990-1991 y 1994-1995.
2. Con la información de las tablas citadas en el apartado a) se ha distribuido el total de alumnos nacionales por domicilio del alumno para cada Comunidad Autónoma en los cursos 1990-1991 y 1992-1993, una vez deducidos los alumnos extranjeros y los alumnos adscritos a centros asociados de universidades públicas. La distribución de los alumnos de las Universidades de Baleares y de Extremadura en el primero de los cursos se ha obtenido utilizando la distribución porcentual del curso 1992-1993.
3. Utilizando la distribución indicada en b), se ha establecido la estructura porcentual de los alumnos matriculados en

⁹ Véase el cuadro A.5.3 del anexo 5.

¹⁰ Véase el cuadro A.5.4 del anexo 5.

las cuatro universidades privadas, según procedencia. Este porcentaje se ha aplicado a los no extranjeros matriculados en dichas universidades en los cursos 1990-1991 y 1992-1993. Deduciendo estos valores de las tablas calculadas en 2) se obtienen distribuciones porcentuales de los alumnos matriculados en las universidades públicas de cada Comunidad Autónoma, clasificados por Comunidad de origen. Para el curso 1991-1992 se ha obtenido la estructura porcentual por procedencia como media de las estructuras de los dos cursos citados. Para el resto de ellos se ha aplicado la estructura del curso 1992-1993.

4. Estas estructuras porcentuales de alumnos se han aplicado de forma separada a las universidades no transferidas y a las transferidas. En el primer caso, el gasto total de las universidades correspondientes a una Comunidad, se ha distribuido entre las distintas Comunidades según las estructuras porcentuales obtenidas en apartado anterior; aplicando la del curso 1990-1991 al gasto del año 1990, y la del curso 1992-1993 al resto de los años. Los gastos correspondientes a los alumnos matriculados procedentes de una Comunidad Autónoma que cursan estudios en otra con universidades transferidas, se abonan a esta última y se cargan en la de procedencia de los alumnos. De esta forma, en el ámbito nacional se compensan los gastos y abonos relativos a las universidades con competencias transferidas. Así pues, el gasto total imputado es igual a la suma de los gastos de las Comunidades con universidades no transferidas.

4.3.2.2. 05 Asuntos y servicios de sanidad

En el cuadro 4.50 aparecen los gastos de los dos Organismos encuadrados en *Asuntos y servicios de sanidad* y que en total suponen un porcentaje medio de gasto del 1,22%, correspondiendo la mayor parte (1,14%) al Instituto de Salud Carlos III.

Dado que la actividad desarrollada por los dos organismos de este grupo está dedicada a asuntos de salud pública, se ha utilizado la población como variable de imputación territorial.

CUADRO 4.50: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de sanidad (grupo 05)

(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Instituto de Salud Carlos III	1,21	1,07	1,04	1,04	1,02	1,48	1,14
Escuela Nacional de Sanidad	0,11	0,10	0,11	0,10	0,00	0,00	0,07
Total	1,33	1,18	1,15	1,14	1,02	1,48	1,21

4.3.2.3. 08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos

Dentro de este grupo funcional se encuadran ocho Organismos de la Administración Central, como puede verse en el cuadro 4.51. En conjunto estos organismos representan el 6,32% del total de gastos del subsector.

CUADRO 4.51: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos (grupo 08)

(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Consejo Superior de Deportes	5,30	3,88	3,23	2,79	2,81	3,82	3,64
Museo del Ejército	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02	0,03	0,02
Parques Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,02	0,17
Centro de Arte Reina Sofía	0,66	0,46	0,39	0,38	0,36	0,47	0,45
Biblioteca Nacional	0,63	0,74	0,54	0,50	0,45	0,62	0,58
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	0,98	0,78	0,66	0,64	0,69	1,11	0,81
Museo Nacional del Prado	0,35	0,43	0,30	0,27	0,27	0,42	0,34
Instituto de la Mujer	0,29	0,29	0,27	0,27	0,29	0,39	0,30
Total	8,25	6,60	5,42	4,87	4,89	7,89	6,31

El Consejo Superior de Deportes es el más importante desde el punto de vista del gasto, correspondiéndole una participación media del 3,64%. Este organismo desarrolla diferentes programas, pero los más importantes son los adscritos a la subfunción de *Asuntos y servicios deportivos y recreativos*. El resto de los organismos realizan actividades que benefician a la población en general

o bien producen bienes culturales de naturaleza eminentemente local.

En los organismos que realizan actividades que no tienen una naturaleza territorial relevante se ha utilizado la población como variable de imputación territorial. Dentro de esta categoría hemos incluido el Consejo Superior de Deportes, el Instituto de la Mujer, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Parques Nacionales y la Biblioteca Nacional. Este último organismo podría considerarse que es parcialmente un bien de naturaleza local, aunque en nuestra opinión prevalecen las funciones de carácter no local.

El resto de los organismos (Museo del Ejército, Centro de Arte Reina Sofía y Museo Nacional del Prado) producen bienes culturales que tienen un carácter predominantemente local. El criterio de imputación territorial adoptado ha consistido en asignar el 75% del gasto a las Comunidades donde tienen sus sedes y el 25% restante a todas las regiones, utilizando la población como variable de imputación, para tener en cuenta así las externalidades que generan este tipo de bienes.

4.3.3. Organismos que realizan actividades económicas

4.3.3.1. 09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía

En el cuadro 4.52 se reflejan los porcentajes del gasto de los dos organismos adscritos al grupo funcional de *Asuntos y servicios de los combustibles y la energía*, que suponen en promedio el 1,20% del gasto total del subsector, correspondiendo la mayor parte (1,15%) al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

La territorialización de los gastos de estos dos organismos se ha realizado utilizando como variables de imputación la población y el VAB, con ponderaciones del 50% cada una; ya que consideramos que estos gastos benefician tanto a la población como a la actividad económica.

CUADRO 4.52: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de los combustibles y la energía (grupo 09)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	1,17	1,10	1,02	1,09	1,05	1,50	1,15
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	0,21	0,05
Total	1,17	1,10	1,02	1,09	1,13	1,70	1,20

4.3.3.2. 10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza

En el cuadro 4.53 aparecen los ocho organismos encuadrados en *Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza*. En conjunto, estos organismos suponen una participación del 11,72% con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central, aunque esta participación queda reducida al 5,93% en el año 1996 debido a la desaparición de cuatro de estos organismos. El más importante de los desaparecidos es el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo gasto medio en el periodo 1991-1996 ha sido del 6,28%.

CUADRO 4.53: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza (grupo 10)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Agencia para el Aceite de Oliva	0,08	0,06	0,06	0,07	0,06	0,09	0,07
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1,75	1,72	2,06	2,56	2,33	4,27	2,45
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03
Servicio de Extensión Agraria	1,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27
Instituto de Fomento Asociativo Agrario	2,16	2,04	1,46	1,53	1,29	0,00	1,42
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	7,99	7,20	7,57	9,84	5,07	0,00	6,28
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	0,85	0,78	0,63	0,70	0,67	0,94	0,76
Instituto Español de Oceanografía	0,46	0,39	0,36	0,36	0,43	0,62	0,44
Total	15,11	12,19	12,14	15,07	9,85	5,93	11,72

Los criterios de imputación de los gastos correspondientes a los organismos incluidos en este grupo funcional han sido los siguientes. Dado que las actividades del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y del Instituto Español de Oceanografía tienen un impacto no sólo en el sector agrario, sino también en la población en general; los gastos de estos dos organismos se han territorializado utilizando como variables de imputación la población y el VAB agrario, con una ponderación de un 50% cada una. En el resto de los organismos se ha aplicado el VAB agrario como variable de imputación territorial, por tratarse de gastos que benefician de forma directa al sector agrario.

4.3.3.3. 11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción

En el cuadro 4.54 aparecen los dos organismos encuadrados en este grupo funcional. El porcentaje medio de gasto de estos dos organismos es del 0,93%.

CUADRO 4.54: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y de construcción (grupo 11)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Instituto Tecnológico Geominero de España	0,72	0,50	0,52	0,45	0,40	0,58	0,53
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	0,20	0,16	0,14	0,24	0,81	0,86	0,40
Total	0,92	0,66	0,66	0,69	1,21	1,44	0,93

Los gastos del Instituto Tecnológico Geominero de España se han imputado territorialmente según el VAB de minería, mientras que los correspondientes al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial se han territorializado utilizando como variable de imputación el VAB industrial.

4.3.3.4. 12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones

En este grupo funcional solamente está adscrito el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con un gasto que supone en promedio el 0,79% del gasto total de los Organismos de la Administración Central, según puede verse en el cuadro 4.55. Para su territorialización se han utilizado como variables de imputación la población y el VAB con ponderaciones del 50% cada una, ya que consideramos que estos gastos benefician tanto a la población como a la actividad económica en general.

CUADRO 4.55: Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de transporte y comunicaciones (grupo 12)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	0,72	0,71	0,67	0,76	0,80	1,11	0,79

4.3.3.5. 13 Otros asuntos y servicios económicos

En el cuadro 4.56 aparecen los siete organismos encuadrados en *Otros asuntos y servicios económicos, selvicultura, pesca y caza*. En conjunto, estos organismos tienen una participación media de sólo un 1,77% con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central. El más importante de ellos es el Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, cuyo gasto medio ha supuesto el 0,76%.

El gasto del Registro de la Propiedad Industrial se ha territorializado utilizando la población y el VAB con idéntica ponderación. El correspondiente al Consorcio Zona Espacial Canaria se ha imputado a esa región. Finalmente, los gastos correspondientes a los restantes organismos se han territorializado utilizando la población como variable de imputación.

CUADRO 4.56: Gastos de los Organismos de la Administración Central en otros asuntos y servicios económicos (grupo 13)
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Instituto Nacional de Consumo	0,29	0,26	0,22	0,21	0,17	0,29	0,24
Escuela Oficial de Turismo	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Consortio Zona Espacial Canaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01
Registro de la Propiedad Industrial	-0,51	0,30	0,32	0,47	0,36	0,54	0,42
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social	0,00	0,31	0,45	0,26	0,26	0,39	0,28
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	0,80	0,84	0,75	0,80	0,66	0,74	0,76
Consejo Económico y Social	0,00	0,01	0,07	0,10	0,10	0,15	0,07
Total	1,64	1,71	1,79	1,83	1,55	2,13	1,79

4.4. Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferida

Como ya se ha indicado al realizar la delimitación de la Administración Pública Central, las Administraciones de la Seguridad Social no transferida están integradas por dos bloques: el sistema de la Seguridad Social transferido y Otras Administraciones de la Seguridad Social.

A su vez, el primer bloque está integrado por cuatro entidades gestoras y los servicios comunes de tesorería e informática que son gestionados por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Las entidades gestoras son las siguientes: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Nacional de la Salud (Insalud), Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso) e Instituto Social de la Marina (ISM).

Las Otras Administraciones de la Seguridad Social están constituidas por dos organismos autónomos y por varias mutuas de funcionarios. Los organismos autónomos son Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Las mutuas de funcionarios son las siguientes: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y Mutuali-

dad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL). Estas mutuas de funcionarios son entidades de protección social pública. Conviene señalar que la MUNPAL deja de ser operativa en el año 1993 al integrarse en el sistema de Seguridad Social.

En el cuadro 4.57 se han reflejado los gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferida, clasificados por organismo y tipo de gasto (excluidos intereses), para el periodo 1991-1996. Debajo de cada grupo o función aparecen dos totales. El primero corresponde a los gastos de la Contabilidad Pública (CSS). El segundo corresponde a la clasificación económico-funcional de las CAP, elaboradas con criterios de Contabilidad Nacional. En ambos casos están excluidos los pagos de intereses¹¹, los activos financieros y los pasivos financieros.

En el cuadro 4.58 se resumen los criterios seguidos en la imputación territorial de los gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferida. En los próximos epígrafes se irán analizando para cada organismo o entidad las características de los tipos de gasto, el peso que tienen en el total y la motivación para aplicar los criterios adoptados. Los resultados de esta imputación se reflejan en los cuadros A.6.1 a A.6.18 del anexo 6, donde cada uno corresponde a una Comunidad Autónoma, habiéndose agrupado, como en otros casos, la información de Ceuta y Melilla.

Con objeto de tener una visión de la distribución del gasto de las Administraciones de Seguridad Social se han elaborado los cuadros 4.59 a 4.61. En el cuadro 4.59 se ha recogido la distribución en porcentaje del gasto por organismo (o entidad). Como puede verse, la mayor parte del gasto se concentra en los organismos INSS, Insalud e INEM con una participación media en periodo estudiado del 49,84%, del 23,82% y del 17,36%, respectivamente.

En el cuadro 4.60 se refleja la distribución porcentual del gasto por tipo de operación. Las prestaciones sociales absorben en promedio el 72,97% del gasto total de este subsector. En segundo y tercer lugar se encuentran las transferencias condicionadas a la Seguridad Social transferida —en sanidad y servicios sociales— con un 13,94% y los gastos de personal con un 7,29%.

¹¹ La imputación de los pagos de intereses de estos organismos se realizará conjuntamente con el resto de la Administración Pública Central.

CUADRO 4.57: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social, excluidas transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas (1991-1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias condicionadas de la APC ¹	Transf. de capital entre AA. PP. ²	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Presi- ciones sociales	Inver- siones reales	Total
1991											
Sistema Seguridad Social											
no transferida (CSS)	1.036.962	354.554	682.408	1.217.270	22.339	1.194.123	808	5.096.675	81.934	7.432.841	
INSS	50.551	6.769	43.782					4.622.067	7.318	4.679.936	
Insalud	763.309	247.676	515.633	1.152.201	7.504	1.144.644	53	195.388	35.812	2.146.710	
Inserso	48.594	21.198	27.396	59.403	9.463	49.479	461	120.851	11.559	240.407	
ISM	18.942	6.491	12.451	1.033	789		294	98.374	2.238	120.587	
TGSS	63.055	20.158	42.897					2.368	16.602	82.025	
Mutuas Accidentes Trabajo	95.806	55.557	40.249	4.633	4.633			57.627	8.405	166.471	
Suma organismos	1.040.257	357.849	682.408	1.217.270	22.339	1.194.123	808	5.096.675	81.934	7.436.136	
Diferencia Suma organismos-global	3.295	3.295								3.295	
Sistema Seguridad Social											
no transferida (CAP)	1.031.552	324.851	706.701	1.197.684	1.608	1.195.268	808	5.143.731	81.721	7.454.688	
Diferencia CSS-CAP	8.705	32.998	-24.293	19.586	20.731	-1.145		-47.056	213	-18.552	
Organismos autónomos	63.247	16.988	46.259	61.631	61.441		190	1.755.185	10.514	1.890.577	
INEM	60.626	15.805	44.821	61.631	61.441		190	1.715.147	9.863	1.847.267	
FOGASA	2.621	1.183	1.438					40.038	651	43.310	
Mutualidades de funcionarios	8.994	2.065	6.929	2.697	2.697			259.437	1.454	272.582	
MUFACE	3.896	961	2.935	1.947	1.947			92.492	529	98.864	
ISFAS	2.869	401	2.468	527	527			40.893	349	44.638	
MUGEJU	196	44	152	223	223			4.802	76	5.297	
MUNPAL	2.033	659	1.374					121.250	500	123.783	
Total CSS	1.112.498	376.902	735.596	1.281.598	86.477	1.194.123	998	7.111.297	93.902	9.599.295	
Total CAP	1.103.793	343.904	759.889	1.262.012	65.746	1.195.268	998	7.158.352	93.689	9.617.846	
Diferencia CSS-CAP total	8.705	32.998	-24.293	19.586	20.731	-1.145		-47.056	213	-18.552	

¹ APC: Administración Pública Central.

² AA. PP.: Administraciones Públicas.

CUADRO 4.57 (cont.): Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social, excluidas transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas (1991-1996)

(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias condicionadas a la APC ¹	Transf. de capital entre AA. pp. ² de capital	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Prestaciones sociales	Inversiones reales	Total
1992										
Sistema Seguridad Social no transferida (CSS)										
INSS	1.306.161	427.774	878.387	1.523.580	30.143	1.491.882	1.555	5.790.651	78.916	8.699.308
Insalud	52.535	7.033	45.502	1.449.839	7.542	1.442.291	6	5.240.138	5.672	5.298.345
Inserso	1.002.710	310.052	692.658	58.258	7.182	49.591	1.485	218.975	38.788	2.710.312
ISM	20.595	6.932	13.663	805	741		64	159.158	12.277	287.358
TGSS	69.523	21.412	48.111					110.242	1.910	133.552
Mutuas Accidentes Trabajo	106.934	60.677	46.257	15.465	15.465			2.783	11.866	84.172
Suma organismos	1.309.962	431.575	878.387	1.524.367	30.930	1.491.882	1.555	5.790.651	8.403	190.157
Diferencia Suma organismos-global	3.801	3.801		787	787				78.916	4.588
Sistema Seguridad Social no transferida (CAP)										
Diferencia CSS-CAP	1.273.111	370.429	902.682	1.630.612	1.509	1.628.860	243	5.810.779	78.714	8.793.216
Organismos autónomos	36.851	61.146	-24.295	-106.245	29.421	-136.978	1.312	-20.128	202	-89.320
INEM	66.374	18.533	47.841	66.338	66.245		93	2.028.334	8.659	2.169.705
FOGASA	63.560	17.258	46.302	66.338	66.245		93	1.988.833	7.853	2.126.584
Mutualidades de funcionarios	2.814	1.275	1.539	4.383	4.383			39.501	806	43.121
MUFACE	9.192	1.946	7.246	2.589	2.589			110.264	494	117.631
ISPAS	4.284	1.118	3.166	1.563	1.563			43.718	887	48.973
MUGEJU	2.805	426	2.379	231	231			5.419	1.570	7.500
MUNPAL	280	88	192	231	231			121.833	1.422	125.078
Total CSS	1.385.528	452.054	933.474	1.595.088	101.558	1.491.882	1.648	8.100.219	91.948	11.172.783
Total CAP	1.348.677	390.908	957.769	1.701.333	72.137	1.628.860	336	8.120.347	91.746	11.262.103
Diferencia CSS-CAP total	36.851	61.146	-24.295	-106.245	29.421	-136.978	1.312	-20.128	202	-89.320

¹ APC: Administración Pública Central.² AA. pp.: Administraciones Públicas.

CUADRO 4.57 (cont.): Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social, excluidas transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas (1991-1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transf. condicionadas de la APC. ¹	Transf. de capital entre AA. PP. ²	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Prestaciones sociales	Inversiones reales	Total
1993											
Sistema Seguridad Social											
no transferida (CSS)	1.352.536	502.040	850.496	1.675.272	36.704	1.636.486	2.082	6.378.739	81.926	9.488.473	
INSS	55.142	7.134	48.008	1.588.529	14.996	1.573.533		5.758.039	6.318	5.819.499	
Insalud	987.509	368.808	618.701	71.950	6.979	62.953	2.018	243.972	38.781	2.858.791	
Insero	63.976	30.177	33.799	868	813		55	184.876	13.813	334.615	
ISM	22.057	7.961	14.096					118.655	1.753	143.333	
TGSS	115.379	31.097	84.282	22.788	22.788			15.949	14.187	145.515	
Mutuas Accidentes Trabajo	111.967	60.357	51.610	1.684.135	45.576	1.636.486	2.073	57.248	7.074	199.077	
Suma organismos	1.356.030	505.534	850.496	8.863	8.872		-9	6.378.739	81.926	9.500.830	
Diferencia Suma organismos-global	3.494	3.494								12.357	
Sistema Seguridad Social											
no transferida (CAP)	1.314.549	441.113	873.436	1.771.122	1.441	1.769.498	183	6.423.912	82.180	9.591.763	
Diferencia CSS-CAP	41.481	64.421	-22.940	-86.987	44.135	-133.012	1.890	-45.173	-254	-90.933	
Organismos autónomos	63.742	17.146	46.596	79.456	79.022		434	2.304.350	7.305	2.454.853	
INEM	61.276	16.303	44.973	79.456	79.022		434	2.233.205	6.548	2.380.485	
FOGASA	2.466	843	1.623					71.145	757	74.368	
Mutualidades de funcionarios	7.409	1.595	5.814	4.853	4.853			175.353	1.555	189.170	
MUFACE	4.230	1.067	3.163	3.545	3.545			118.470	494	126.739	
ISFAS	2.825	451	2.374	1.062	1.062			50.044	492	54.423	
MUGEJU	354	77	277	246	246			6.839	569	8.008	
Total CSS	1.427.181	524.275	902.906	1.768.444	129.451	1.636.486	2.507	8.858.442	90.786	12.144.853	
Total CAP	1.385.700	459.854	925.846	1.855.431	85.316	1.769.498	617	8.903.615	91.040	12.235.786	
Diferencia CSS-CAP total	41.481	64.421	-22.940	-86.987	44.135	-133.012	1.890	-45.173	-254	-90.933	

¹ APC: Administración Pública Central.
² AA. PP.: Administraciones Públicas.

CUADRO 4.57 (cont.): Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social, excluidas transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas (1991-1996)

(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transf. condicionadas de la APC ¹	Transf. de capital entre AA. PP. ²	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Prestaciones sociales	Inversiones reales	Total
1994											
Sistema Seguridad Social no transferida (CSS)											
INSS	1.352.960	540.048	812.912	1.875.244	39.827	1.834.038	1.379	6.833.072	72.200	10.133.476	
Insalud	53.879	7.251	46.628	1.787.331	17.489	1.769.842		6.195.507	6.732	6.256.118	
Inserso	1.024.794	413.098	611.696	71.904	6.330	64.196	1.378	2.36.609	32.065	3.080.799	
ISM	66.734	31.945	34.789	858	857		1	214.587	11.193	364.418	
TGSS	22.062	7.805	14.257	24.676	24.676			125.807	1.309	150.036	
Mutuas Accidentes Trabajo	74.336	21.677	52.659	9.525	9.525			3.430	14.554	92.320	
Suma organismos	114.743	61.860	52.883	1.884.769	49.352	1.834.038	1.379	57.132	6.347	202.898	
Diferencia Suma organismos-global	1.356.548	543.636	812.912	9.525	9.525			6.833.072	72.200	10.146.589	
3.588											13.113
Sistema Seguridad Social no transferida (CAP)											
Diferencia CSS-CAP	1.304.741	471.305	833.436	1.955.905	949	1.954.932	24	6.852.280	71.806	10.184.732	
Organismos autónomos	51.807	72.331	-20.524	-71.136	48.403	-120.894	1.355	-19.208	394	-38.143	
INEM	66.244	19.273	46.971	79.047	79.047			2.205.529	5.239	2.356.059	
FOGASA	63.275	17.985	45.290	79.047	79.047			2.128.916	4.678	2.275.916	
MUFACE	2.969	1.288	1.681	2.894	2.894			76.613	561	80.143	
ISFAS	7.387	1.362	6.025	1.167	1.167			183.858	687	194.826	
MUGEJU	4.120	896	3.224	1.481	1.481			124.527	302	130.116	
Total CSS	2.866	383	2.483	246	246			52.837	346	57.530	
Total CAP	401	83	318					6.494	39	7.180	
Diferencia CSS-CAP total	1.430.179	564.271	865.908	1.966.710	131.293	1.834.038	1.379	9.222.459	78.126	12.697.474	
	1.378.372	491.940	886.432	2.037.846	82.890	1.954.932	24	9.241.667	77.732	12.735.617	
	51.807	72.331	-20.524	-71.136	48.403	-120.894	1.355	-19.208	394	-38.143	

¹ APC: Administración Pública Central.² AA. PP.: Administraciones Públicas.

CUADRO 4.57 (cont.): Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social, excluidas transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas (1991-1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias condicionadas de la APC. 1	Transf. de capital entre AA. PP. 2	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Prestaciones sociales	Inversiones reales	Total
1995											
Sistema Seguridad Social											
no transferida (CSS)	1.329.716	494.030	835.686	1.973.266	41.740	1.930.154	1.372	1.372	7.405.643	75.469	10.784.094
INSS	54.091	7.853	46.238	1.871.152	17.745	1.853.407			6.731.067	6.045	6.791.203
Insalud	986.207	358.566	627.641	84.616	6.497	76.747	1.372	1.372	253.262	40.187	3.150.808
Insero	67.980	32.596	35.384	4.169	4.169				220.732	5.613	378.941
ISM	22.587	7.869	14.718						133.964	1.142	161.862
TGSS	80.704	24.676	56.028	28.411	28.411				3.151	15.784	99.639
Mutuas Accidentes Trabajo	121.735	66.058	55.677	1.988.348	56.822	1.930.154	1.372	1.372	63.467	6.698	220.311
Suma organismos	1.333.304	497.618	835.686	15.082	15.082				7.405.643	75.469	10.802.764
Diferencia Suma organismos-global	3.588	3.588									18.670
Sistema Seguridad Social											
no transferida (CAP)	1.280.071	429.782	850.289	2.086.975	965	2.074.128	11.882	11.882	7.402.164	74.207	10.843.417
Diferencia CSS-CAP	53.233	67.836	-14.603	-98.627	55.857	-143.974	-10.510	-10.510	3.479	1.262	-40.653
Organismos autónomos	66.435	18.467	47.968	81.592	81.592				1.881.806	5.019	2.034.852
INEM	63.937	17.666	46.271	81.592	81.592				1.811.100	4.967	1.961.596
FOGASA	2.498	801	1.697						70.706	52	73.256
Mutualidades de funcionarios	7.947	1.776	6.171	2.320	2.320				197.009	611	207.887
MUFACE	4.231	907	3.324	1.370	1.370				134.012	239	139.852
ISEFAS	3.288	789	2.499	683	683				56.206	353	60.530
MUGEJU	428	80	348	267	267				6.791	19	7.505
Total CSS	1.407.686	517.861	889.825	2.072.260	140.734	1.930.154	1.372	1.372	9.484.458	81.099	13.045.503
Total CAP	1.354.453	450.025	904.428	2.170.887	84.877	2.074.128	11.882	11.882	9.480.979	79.837	13.086.156
Diferencia CSS-CAP total	53.233	67.836	-14.603	-98.627	55.857	-143.974	-10.510	-10.510	3.479	1.262	-40.653

1 APC: Administración Pública Central.
2 AA. PP.: Administraciones Públicas.

CUADRO 4.57 (cont.): Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social, excluidas transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas (1991-1996)
(millones de pesetas)

	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Transferencias corrientes	Transf. condicionadas de la APC ¹	Transf. de capital entre AA. PP. ²	Ayudas a la inversión y otras transf. de capital	Prestaciones sociales	Inversiones reales	Total
1996											
Sistema Seguridad Social no transferida (CSS)											
INSS	1.366.217	512.572	853.645	2.111.033	36.673	2.073.059	1.301	1.301	8.048.531	66.949	11.592.730
Insalud	56.865	8.400	48.465	1.962.035	5.506	1.956.529			7.282.496	5.648	7.345.009
Inserso	1.037.594	377.265	660.329	117.809	2.610	113.898	1.301	1.301	299.641	36.288	3.335.558
ISM	30.828	17.532	13.295	5.630	1.515	4.115			238.910	2.942	390.489
TGSS	19.449	5.817	13.632						143.132	1.771	169.982
Mutuas Accidentes Trabajo	85.382	26.340	59.042	9.631	9.631				2.224	13.866	101.472
Suma organismos	136.098	77.218	58.880	2.095.105	19.262	2.074.542	1.301	1.301	82.128	6.434	234.291
Diferencia Suma organismos-global	1.366.216	512.572	853.644	-15.928	-17.411	1.483			8.048.531	66.949	11.576.801
	-1		-1								-15.929
Sistema Seguridad Social no transferida (CAP)											
Diferencia CSS-CAP	1.313.194	441.956	871.238	2.295.439	1.082	2.259.181	35.176	35.176	8.040.592	66.779	11.716.004
Organismos autónomos	53.022	70.616	-17.594	-200.334	18.180	-184.639			7.939	170	-139.203
INEM	66.806	17.856	48.950	81.579	81.579				1.737.854	14.968	1.901.207
FOGASA	63.867	16.653	47.214	81.579	81.579				1.677.640	4.609	1.827.695
Mutualidades de funcionarios	2.939	1.203	1.736						60.214	10.359	73.512
MUFACE	8.258	1.961	6.297	2.310	2.310				205.834	856	217.258
ISFAS	4.296	906	3.390	1.081	1.081				141.563	455	147.395
MUGEJU	3.523	976	2.547	998	998				57.072	350	61.943
Total CSS	1.441.280	532.389	908.891	2.178.994	103.151	2.074.542	1.301	1.301	9.992.219	82.773	13.695.266
Total CAP	1.388.258	461.773	926.485	2.379.328	84.971	2.259.181	35.176	35.176	9.984.280	82.603	13.884.469
Diferencia CSS-CAP total	53.022	70.616	-17.594	-200.334	18.180	-184.639			7.939	170	-139.203

¹ APC: Administración Pública Central.

² AA. PP.: Administraciones Públicas.

CUADRO 4.58: Criterios para imputación de los gastos de la Seguridad Social

Concepto	Grupo funcional	Criterio
INSS		
Prestaciones	06	Localización del gasto
Otros gastos distintos sedes centrales	06	Localización del gasto
Gastos en sedes centrales	06	Proporcional a los demás gastos
Insalud		
Grupo de programas 21: Atención primaria de la salud	05	Localización del gasto
Grupo de programas 22: Atención especializada	05	Localización del gasto
Grupo de programas 24: Investigación sanitaria	05	Población
Grupo de programas 25: Administración y control interno	05	Proporcional a grupos 21 y 22
Grupo de programas 26: Formación del personal especializado	05	Localización del gasto
Transferencias a Comunidades Autónomas por servicios asumidos	05	Imputación directa
Insero		
Grupo de programas 21: Pensiones	06	Localización del gasto
Grupo de programas 31: Atención a minusválidos	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
Grupo de programas 32: Atención a la tercera edad	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
Grupo de programas 33: Otros servicios sociales	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
Grupo de programas 34: administración, servicios generales y control interno	06	Proporcional a grupos 11, 31, 32 y 33
Transferencias a Comunidades Autónomas	06	Imputación directa

CUADRO 4.58 (cont.): Criterios para imputación de los gastos de la Seguridad Social

	Concepto	Grupo funcional	Criterio
ISM			
	Prestaciones económicas	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
	Asistencia sanitaria	05	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
	Servicios sociales	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
	Servicios generales	05/06	Proporcional al resto de los programas
TGSS		06	Proporcional a los gastos imputados en las Administraciones que se benefician de sus servicios
MUTUAS PATRONALES		05/06	Proporcional a las cotizaciones recaudadas
INEM		06	
	Prestaciones de desempleo	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
	Formación profesional ocupacional	06	Transferencias FORCEM: proporcional a participantes; FPO proporcional a participantes; Resto: localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
	Reconversión y reindustrialización	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
	Transferencias entre subsectores	06	Localización del gasto, excepto gastos en servicios centrales proporcional al resto
FOGASA		06	Proporcional al gasto territorializado

CUADRO 4.58 (cont.): Criterios para imputación de los gastos de la Seguridad Social

Concepto	Grupo funcional	Criterio
MUFACE		
Prog. 412 L: Asistencia sanitaria		
Asistencia médica	05	Gasto localizado
Farmacia	05	Gasto localizado
Prótesis	05	Gasto localizado
Prestaciones directas	05	Gasto localizado
Prog. 314 D: Prestaciones económicas		
Subsidación de intereses vivienda	06	Según titulares
Pensiones	06	Localización del gasto
Otros gastos sociales	06	Titulares
Consumo intermedio, remuneración de asalariados e inversiones reales	06	Según reparto anterior
ISFAS		
Prog. 412 L: Asistencia sanitaria		
Asistencia médica	05	Según titulares + beneficiarios
Farmacia	05	Gasto localizado
Prótesis	05	Según titulares + beneficiarios
Prestaciones directas	05	Según titulares + beneficiarios
Prog. 314 D: Prestaciones económicas		
Subsidación de intereses vivienda	06	Según titulares
Pensiones y otros gastos sociales	06	Según titulares
Consumo intermedio, remuneración de asalariados e inversiones reales	06	Según reparto anterior

CUADRO 4.58 (cont.): Criterios para imputación de los gastos de la Seguridad Social

Concepto	Grupo funcional	Criterio
MUJEJU		
Prog. 412 L: Asistencia sanitaria		
Asistencia médica	05	Según titulares activos + titulares pasivos + beneficiarios
Farmacia	05	Según titulares activos + titulares pasivos + beneficiarios
Prótesis	05	Según titulares activos + titulares pasivos + beneficiarios
Prestaciones directas	05	Según titulares activos + titulares pasivos + beneficiarios
Prog. 314 D: Prestaciones económicas		
Subsidiación de intereses vivienda	06	Según titulares activos
Pensiones y otros gastos sociales	06	Según titulares activos + titulares pasivos
Consumo intermedio, remuneración de asalariados e inversiones reales	06	Según reparto anterior
MUNPAL		
Proporcional a MUFACE	05 y 06	Según titulares

Finalmente, en el cuadro 4.61 se presenta la distribución porcentual por funciones de la COFOG. El gasto se concentra en *Servicios de Seguridad Social y de asistencia social* (grupo 06) con un 72,34% y en *Asuntos y servicios de sanidad* (grupo 05) con un 27,45%. Los gastos en *Asuntos y servicios de la educación* (grupo 04) tienen un carácter testimonial.

CUADRO 4.61: Porcentaje por funciones de la COFOG sobre el total del gasto de las Administraciones de la Seguridad Social

Operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
04 Asuntos y servicios de la educación	0,18	0,22	0,21	0,20	0,22	0,22	0,21
05 Asuntos y servicios de la sanidad	26,59	28,55	27,03	27,64	27,46	27,44	27,45
06 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural	73,23	71,23	72,76	72,16	72,32	72,34	72,34
Total	100	100	100	100	100	100	100

A continuación vamos a examinar e imputar territorialmente los gastos de los distintos organismos y entidades. La exposición se dividirá en cuatro epígrafes referidos al Sistema de Seguridad Social transferida, al INEM, al FOGASA y a las Mutualidades de funcionarios. Dentro del Sistema de Seguridad Social se analizarán cada una de las entidades que lo integran. La exposición de cada Organismo (o entidad) se ajustará en líneas generales a la siguiente estructura. En primer lugar, se indicarán en términos generales las funciones asignadas al organismo. En segundo lugar, se indicarán los programas que están integrados en él, señalado la importancia relativa de cada uno de ellos. En tercer lugar, se examinarán cada uno de los programas, así como el tipo de operaciones a que afectan. Finalmente, se presentarán las hipótesis de incidencia territorial y las variables de imputación utilizadas para cada partida de gasto.

4.4.1. Sistema de Seguridad Social transferida

En el Sistema de Seguridad Social, los gastos de cada una de las entidades se asignan a una de estas cuatro funciones: presta-

ciones económicas (1), asistencia sanitaria (2), servicios sociales (3) y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes (4). La relación de estas funciones con la clasificación COFOG es la siguiente. En líneas generales, las prestaciones económicas y los servicios sociales se corresponden con el grupo funcional 06 relativo a *Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*; la función de asistencia sanitaria se corresponde con el grupo funcional 05 de *Asuntos y servicios de sanidad*; finalmente, la función de tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes no tiene una correspondencia unívoca con ninguno de los dos grupos funcionales señalados. Su asignación la realizaremos en proporción a los grupos funcionales a que se hayan asignado el resto de los gastos.

4.4.1.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El INSS es una entidad gestora que tiene encomendada la gestión y la administración de las prestaciones económicas.

En el cuadro 4.62 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del INSS por tipo de operación. Como puede verse, las prestaciones sociales constituyen la práctica totalidad del gasto, ya que suponen en promedio un 98,98% del gasto total de la entidad.

CUADRO 4.62: Distribución porcentual del gasto del INSS por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,14	0,13	0,12	0,12	0,12	0,11	0,12
Gastos de personal	0,94	0,86	0,82	0,75	0,68	0,66	0,78
Prestaciones sociales	98,76	98,90	98,94	99,03	99,11	99,15	98,98
Inversiones reales	0,16	0,11	0,11	0,11	0,09	0,08	0,11
Total	100	100	100	100	100	100	100

Todas las actividades del INSS corresponden a la función 1 de prestaciones económicas y se concretan en los tres grupos de programas siguientes: pensiones (grupo 11), subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones (grupo 12) y administración y

servicios generales de prestaciones económicas (grupo 13, de 1991 a 1993, y grupo 14, a partir de 1994).

El capítulo 4 de transferencias corrientes comprende un solo artículo (48) que recoge las transferencias a los hogares por los conceptos y subconceptos indicados en el cuadro 4.63. El primer concepto corresponde a las prestaciones sociales del grupo de programas 11, mientras que el resto se adscriben al grupo 12.

CUADRO 4.63: Conceptos y subconceptos en las transferencias del INSS a los hogares

Concepto	Subconcepto
Pensiones (481)	Invalidez (1) Jubilación (2) Viudedad (3) Orfandad (4) A favor de familiares (5)
Incapacidad laboral transitoria (482)	Subsidio temporal por enfermedad y accidente (1) Subsidio temporal por maternidad (2)
Invalidez provisional (483)	Subsidio de invalidez provisional (1)
Protección familiar (485)	Por hijo a cargo (1) Otras asignaciones (9)
Indemnizaciones y entregas únicas y reglamentarias (486)	Auxilio por defunción (1) Indemnización a tanto alzado (3) Indemnización por baremo (4) Otras indemnizaciones y entregas únicas (9)
Prestaciones sociales (487)	Ayuda para los estudios (2) Otras ayudas de carácter social (9)

Las prestaciones que realiza el INSS se refieren a los siguientes regímenes: general, agrario, minería del carbón, empleados de hogar, trabajadores autónomos, accidentes de trabajo y enfermedad profesional y, también, prestaciones no contributivas por hi-

jos a su cargo. Es decir, abona todas las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social con excepción de las prestaciones del régimen de trabajadores del mar, de las prestaciones, que, con relación a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abonan las mutualidades patronales y de algunas prestaciones marginales que se canalizan a través de la TGSS.

Las prestaciones económicas, que constituyen la inmensa mayoría de los gastos del INSS, son de naturaleza divisible. Los demás gastos son divisibles territorialmente, excepto los correspondientes a los servicios centrales. En consecuencia, los desembolsos se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás. Por otra parte, todos los gastos del INSS, dada su naturaleza, se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG.

4.4.1.2. Instituto Nacional de la Salud (*Insalud*)

El Insalud es el principal gestor de los servicios sanitarios en todas las Comunidades Autónomas, excepto en las que han asumido los servicios sanitarios. En el periodo de estudio, las Comunidades con servicios sanitarios asumidos son las siguientes: Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. De todas formas, las transferencias a estas últimas se canalizan también a través de Insalud.

En el cuadro 4.64 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del Insalud por tipo de operación. Como puede verse, las transferencias condicionadas a la Administración territorial por servicios sanitarios asumidos son el componente de gasto más importante, ya que suponen en promedio un 56,08% del gasto total de la entidad. En lo que respecta a los servicios sanitarios no transferidos, el principal componente de gasto lo constituyen los de personal.

En la liquidación de gastos del Insalud aparecen los siguientes grupos de programas:

- 21 Atención primaria de la salud;
- 22 Atención especializada;

- 24 Investigación sanitaria;
- 25 Administración y control interno;
- 26 Formación de personal sanitario;
- 27 Transferencias a Comunidades Autónomas.

CUADRO 4.64: Distribución porcentual del gasto del Insalud por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos corrientes en bienes y servicios	11,54	11,44	12,90	13,41	11,38	11,31	12,00
Gastos de personal	24,02	25,56	21,64	19,86	19,92	19,80	21,80
Transferencias corrientes	0,35	0,28	0,52	0,57	0,56	0,17	0,41
Transferencias condicionadas por servicios sanitarios asumidos a la Administración territorial	53,32	53,21	55,04	57,45	58,82	58,66	56,08
Ayudas a la inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prestaciones sociales	9,10	8,08	8,53	7,68	8,04	8,98	8,40
Inversiones reales	1,67	1,43	1,36	1,04	1,28	1,09	1,31
Total	100						

Vamos a examinar a continuación el contenido y la estructura de gasto de cada uno de estos programas, aunque los dos primeros los agruparemos a efectos de exposición.

Atención primaria de la salud (grupo 21) y atención especializada (grupo 22)

El grupo de programas 21 de atención primaria de la salud recoge, en el territorio gestionado por el Insalud, los gastos de asistencia prestada por médicos generales, pediatras y enfermeras en centros de salud, en consultorios urbanos y rurales y en el domicilio de los pacientes.

El grupo de programas 22, relativo a atención especializada, recoge, también en el territorio gestionado por el Insalud, los gastos correspondientes a los servicios sanitarios prestados por la red de asistencia especializada del Insalud, que comprende la asistencia hospitalaria (en hospitales propios y administrados) y en centros de especialidades periféricos dependientes de los hospitales.

En estos dos grupos de programas los gastos de funcionamiento corriente de los centros del Insalud en personal y en compra de bienes y servicios, se reflejan en los capítulos 1 y 2 (artículos 21, 22, 23, 24 y el concepto 256), respectivamente. Por otra parte, en el artículo 25 (excepto el concepto 256 que corresponde a convenios con instituciones administradas y financiadas por la Seguridad Social) se registran convenios con instituciones externas, así como la prestación de otros servicios con medios ajenos.

En el capítulo de transferencias se registran gastos en el artículo 48 por los siguientes conceptos: ayudas genéricas a familias (480), indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (486), prótesis y vehículos para inválidos (488) y farmacia (489). Este último concepto se refiere a las recetas médicas.

Los gastos de estos dos programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto en las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas competencias en asuntos sanitarios, con excepción de los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás gastos.

De todas formas, para realizar una imputación más precisa sería necesario abordar el problema de los desplazados, es decir, de los residentes de unas Comunidades Autónomas que reciben asistencia sanitaria en otros lugares. Para realizar un tratamiento completo habría que tener en cuenta los flujos de esta naturaleza que se producen en todas las Comunidades Autónomas, incluidas aquellas que tienen transferidas las competencias en sanidad.

Investigación sanitaria (grupo 24)

Dentro de este grupo de programas se incluye únicamente el *Fondo de investigaciones sanitarias*. Éste tiene las siguientes funciones: fomento de la investigación sanitaria, coordinación de la investigación sobre grandes problemas de salud, promoción de la investigación a áreas no atendidas y necesarias, fomento en la cooperación en I+D en salud, y difusión de los proyectos y resultados de la investigación para facilitar su aplicación.

Los gastos de este programa se han imputado territorialmente según la población de las Comunidades Autónomas, con sanidad transferida y no transferida, ya que se trata de gastos de naturaleza indivisible cuyo beneficio se extiende a todo el territorio nacional.

Administración y control interno (grupo 25)

En este grupo de programas se incluyen las siguientes funciones relativas al Insalud: dirección, coordinación y control de los medios materiales humanos, información y divulgación, formación de personal, control interno, y dirección y desarrollo de la contabilidad.

Los gastos de este grupo de programas se han imputado territorialmente de forma proporcional a la territorialización de los grupos de programas 21 y 22.

Formación de personal sanitario (grupo 26)

La formación de personal sanitario se realiza a través de los siguientes cauces: sistema de residencia hospitalaria (médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, clínicos y radiofísicos hospitalarios), escuelas de enfermería del Insalud, y unidades docentes de la especialidad de enfermería obstétrico-ginecológica del Insalud.

Los gastos de este grupo de programas se han asignado a *Asuntos y servicios de la educación* (grupo funcional 04). No cabe duda que los beneficios de la formación de personal sanitario en una Comunidad Autónoma se extienden a otras. Por ello, para un tratamiento completo sería necesario tener información también de los gastos en formación en las Comunidades con competencias transferidas. Sin embargo, al no disponer de esta información, el criterio adoptado ha consistido en distribuir los gastos del Insalud en formación sanitaria entre todas las Comunidades con competencias no transferidas, usando como variable de imputación a la población.

Transferencias a Comunidades Autónomas por servicios sanitarios asumidos (grupo 27)

En este grupo se incluyen las transferencias a las Comunidades Autónomas que han asumido los servicios sanitarios. Como hemos indicado, en el periodo de estudio estas Comunidades son las siguientes: Andalucía, Canarias (desde 1994), Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

La imputación a estas Comunidades se corresponde con el gasto transferido. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que en

los casos de la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, el Insalud transfiere fondos que corresponden sólo a una parte del gasto en servicios sanitarios; ya que la mayor parte del coste de estos servicios se financian mediante impuestos concertados.

4.4.1.3. Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso)

El Inserso, además de su carácter de entidad gestora, tiene encomendados servicios de tipo universal a favor de personas afectadas por minusvalías y concede prestaciones sociales a determinados grupos carentes de recursos.

En el cuadro 4.65 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del Inserso por tipo de operación. Como puede verse, las prestaciones sociales son el componente de gasto más importante, ya que suponen en promedio un 56,49% del gasto total de esta entidad.

CUADRO 4.65: Distribución porcentual del gasto del Inserso por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos corrientes en bienes y servicios	8,77	8,86	9,02	8,77	8,60	4,49	8,08
Gastos de personal	11,33	11,20	10,10	9,55	9,34	3,40	9,15
Transferencias corrientes	3,91	2,50	2,09	1,74	1,71	0,67	2,10
Transferencias condicionadas por servicios sociales asumidos a la Administración territorial	20,47	17,26	18,81	17,62	20,25	29,17	20,60
Ayudas a la inversión	0,19	0,52	0,60	0,38	0,36	0,33	0,40
Prestaciones sociales	49,99	55,39	55,25	58,88	58,25	61,18	56,49
Inversiones reales	4,78	4,27	4,13	3,07	1,48	0,75	3,08
Total	100						

En el cuadro 4.66 se han reflejado los grupos de programas y programas que aparecen en la liquidación de gastos del Inserso. Como puede observarse, todos estos grupos de programas corresponden a las funciones 1 (prestaciones económicas) y 3 (servicios sociales).

CUADRO 4.66: Grupos de programas y programas del Inerso

Grupo de programas	Programas
11 Pensiones	
31 Atención a minusválidos	Prestaciones económicas Atención básica de minusválidos Atención y recuperación en centros residenciales
32 Atención a la tercera edad	En hogares y clubes En centros residenciales Turismo y termalismo social
33 Otros servicios sociales	Integración social Atención a refugiados Ayuda a domicilio Prestaciones técnicas
34 Administración, servicios generales y control interno	
35 Transferencias a Comunidades Autónomas	

Vamos a examinar a continuación cada uno de estos grupos de programas.

Pensiones (11)

Este grupo de programas se refiere únicamente a la gestión y prestación de pensiones no contributivas.

Los capítulos 1 y 2 recogen los gastos de gestión de las pensiones. En el capítulo 4 se recogen dos tipos de transferencias. Por una parte, el concepto 459 (otras transferencias corrientes a Comunidades Autónomas) recoge la cuantía transferida a las Comunidades Autónomas que han concertado con el Inerso la tramitación de las pensiones no contributivas, y que está destinada a cubrir los gastos que les ocasiona dicha gestión (capítulos 1 y 2). Por otra parte, el concepto 481 refleja el pago de pensiones no contributivas, que a su vez se subdividen en pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación.

Los gastos de este grupo de programas se han regionalizado de acuerdo con el gasto territorializado por el pago de pensiones.

Atención a minusválidos (31)

En este grupo se incluyen tres programas: prestaciones económicas, atención básica a minusválidos, y atención y recuperación de minusválidos en centros residenciales.

El programa de prestaciones económicas se refiere a las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) y demás ayudas públicas a las personas con minusvalías. Dentro de este programa se incluyen transferencias a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales, y prestaciones sociales. Las transferencias a Comunidades Autónomas (concepto 459) reflejan el gasto por la prórroga de las becas en centros de atención especial. Las transferencias a Corporaciones Locales (concepto 460) se efectúan para prestación de servicios sociales. Dentro del concepto de prestaciones sociales (concepto 487) se incluyen distintos subconceptos de ayudas individuales a familias, prestaciones sociales de la LISMI y ayudas a instituciones sin fines de lucro.

El programa de atención básica a minusválidos comprende dos áreas. La primera de ellas se realiza en centros propios denominados centros base de información, valoración y rehabilitación básica. La segunda área está dedicada a formación profesional. En los capítulos 1 y 2 de este programa se incluyen los gastos de profesorado y mantenimiento de los centros.

El programa de atención y recuperación de minusválidos en centros residenciales agrupa las medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada, y unos tratamientos especializados a los minusválidos físicos y psíquicos, ya sea en centros propios o concertados.

Los gastos de estos programas tienen una naturaleza divisible. Por ello, se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás. Los desembolsos de estos programas se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG,

Atención a la tercera edad (32)

Los programas de este grupo van orientados a facilitar actividades y servicios que promuevan el bienestar de personas de edad avanzada. Se trata de servicios prestados a los hogares directamente, en clubes y en centros residenciales, e incluye prestaciones en turismo y termalismo social.

Los gastos registrados en el capítulo 1 se refieren en su totalidad a la prestación de servicios de producción propia, mientras que en el capítulo 2 se registran tanto gastos en servicios de producción propia como el desembolso en servicios con medios ajenos. En prestaciones sociales (concepto 487) se incluyen ayudas individuales a beneficiarios de la Seguridad Social, tales como atención domiciliaria, adquisición de prótesis dentales, gafas, etc.

Los gastos de estos programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás. Los gastos de estos programas se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG.

Otros servicios sociales (33)

Este grupo está integrado por los programas integración de social, atención a refugiados, ayuda a domicilio y, a partir de 1993, prestaciones técnicas. A este grupo funcional están adscritos el Centro Estatal de Autonomía Personal (CEAPAT) y los Centros de Acogida de Refugiados (CAR).

Los gastos del programa de atención a refugiados se han territorializado utilizando la población como variable de imputación, ya que se trata de gastos de naturaleza indivisible. Los gastos del resto de programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás. Todos los programas se han asignado a la función 06.

Administración, servicios generales y control interno (34)

En este grupo de programas se incluyen funciones relativas a dirección, servicios generales, control interno, y dirección y desarrollo de la contabilidad.

Los gastos de este grupo de programas, asignados a la función 06, se han imputado territorialmente de forma proporcional al conjunto en los programas 11, 31, 32 y 33.

Transferencias a Comunidades Autónomas
por servicios sociales asumidos (35)

En este grupo se incluyen las transferencias a las Comunidades Autónomas que han asumido servicios sociales del Inerso. Estas Comunidades son coincidentes con las que han asumido los servicios sanitarios.

La imputación a estas Comunidades se corresponde con el gasto transferido. La Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco presentan la misma problemática que en el caso del In-salud.

4.4.1.4. *Instituto Social de la Marina (ISM)*

El ISM es una entidad gestora de protección de los trabajadores del mar. Entre otras, tiene encomendadas las siguientes competencias: gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar; y asistencia sanitaria a los mismos y a sus beneficiarios dentro del territorio nacional en los establecimientos propios del ISM y mediante conciertos, y asistencia a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

En el cuadro 4.67 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del ISM por tipo de operación. Como puede verse, las prestaciones sociales son, con mucha diferencia, el componente de gasto más importante, ya que suponen en promedio un 82,95% del gasto total de esta entidad.

El ISM desarrolla sus funciones a través de los siguientes grupos de programas:

- 11 Pensiones;
- 12 Subsidios de incapacidad temporal
y otras prestaciones económicas;
- 21 Atención primaria;
- 22 Atención especializada;
- 23 Medicina marítima;

- 27 Transferencias por servicios asumidos en asistencia sanitaria (1996);
- 33 Otros servicios sociales;
- 41 Gestión de tesorería;
- 44 Administración, servicios generales y control interno (1991 y 1992);
- 45 Administración, servicios generales y control interno (1993 y años sucesivos).

CUADRO 4.67: Distribución porcentual del gasto del ISM por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos corrientes en bienes y servicios	5,38	5,19	5,55	5,20	4,86	3,42	4,94
Gastos de personal	10,33	10,23	9,83	9,50	9,09	8,02	9,50
Transferencias corrientes	0,61	0,55	0,57	0,57	2,58	0,89	0,96
Transferencias condicionadas por servicios sanitarios asumidos a la Administración territorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,42	0,40
Ayudas a la inversión	0,24	0,05	0,04	0,00	0,00	0,00	0,06
Prestaciones sociales	81,58	82,55	82,78	83,85	82,76	84,20	82,95
Inversiones reales	1,86	1,43	1,22	0,87	0,71	1,04	1,19
Total	100						

Como puede verse, en la estructura de gastos del ISM están representadas las cuatro funciones en que se clasifican los grupos de programas de la Seguridad Social. Vamos a realizar la exposición de los grupos de programas agrupados en dichas funciones.

Prestaciones económicas

En esta función se incluyen los grupos de programas de pensiones (11) y subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas (12). La desagregación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es la misma que en las prestaciones económicas del INSS.

De la misma forma que en el INSS, las prestaciones económicas del ISM se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los de los servicios centrales que se han distribuido

proporcionalmente a los demás. Los gastos de estos programas se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG.

Asistencia sanitaria

En esta función están incluidos los grupos de programas de atención primaria (21), atención especializada (22), medicina marítima (23) y, en 1996, transferencias por servicios asumidos en asistencia sanitaria (27). Los dos primeros grupos tienen una estructura similar que en los grupos del Insalud con la misma denominación. El grupo 23 es específico del ISM, aunque tiene una importancia muy reducida desde el punto de vista del gasto. Finalmente, en el grupo 27 están registradas las transferencias por servicios asumidos de asistencia sanitaria a Galicia y Comunidad Valenciana en 1996.

Los gastos de los tres primeros programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, con excepción de los de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los de los demás. Los gastos del grupo 27 se han territorializado por imputación directa. Todos ellos se han asignado al grupo funcional 05 (*Asuntos y servicios de sanidad*) de la COFOG.

Servicios sociales

Dentro de esta función se incluye solamente el grupo de programas de otros servicios sociales (33). Está integrado por los programas acción asistencial y social, y acción formativa.

Los gastos en servicios sociales, por ser de naturaleza divisible, se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los desembolsos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los de los demás. Los gastos de estos programas se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG.

Servicios generales

Estos servicios generales corresponden a la función 4 y están integrados por los grupos de programas siguientes: gestión de tesorería (41) y administración, servicios generales y control interno (44, en 1991 y 1992; y 45, de 1993 a 1996).

Los gastos de este grupo de programas se han imputado territorialmente de forma proporcional al gasto en el resto de los programas, asignándose a los grupos funcionales 05 y 06 de la COFOG en proporción a los desembolsos en asistencia sanitaria y en prestaciones económicas y servicios sociales, respectivamente.

4.4.1.5. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un servicio común con personalidad jurídica propia, que tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: custodia de los fondos, valores y créditos; servicios de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas; recaudación de derechos y pago de obligaciones del Sistema de Seguridad Social. En la TGSS se unifican todos los recursos financieros y a ella corresponde la titularidad de los bienes del sistema. De forma marginal gestiona ciertas prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el cuadro 4.68 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de la TGSS por tipo de operación. Como puede verse, los gastos en personal son el componente más importante, ya que suponen en promedio un 56,47% del desembolso total de esta entidad.

CUADRO 4.68: Distribución porcentual del gasto de la TGSS por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos corrientes en bienes y servicios	24,58	25,44	21,37	23,48	24,77	25,96	24,26
Gastos de personal	52,30	57,16	57,92	57,04	56,23	58,19	56,47
Prestaciones sociales	2,89	3,31	10,96	3,72	3,16	2,19	4,37
Inversiones reales	20,24	14,10	9,75	15,76	15,84	13,66	14,89
Total	100	100	100	100	100	100	100

La TGSS desarrolla sus funciones a través de los siguientes grupos de programas, correspondientes a la función 4:

- 41 Gestión de recaudación y cotización;
- 42 Gestión financiera;

- 43 Gestión de patrimonio;
- 44 Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión e Información de la Seguridad Social (SIGEISS) (a partir de 1993 sólo se efectúan gastos en los servicios centrales);
- 45 Administración, servicios generales y control interno de tesorería (en 1993 y años siguientes);
- 48 Servicios generales (en 1993 y sólo servicios centrales);
- 49 Otros gastos de naturaleza residual (en 1991, 1992 y 1993).

Los grupos de programas 44 a 49 corresponden a la gerencia de informática y a otros gastos generales. En éstos se integran los siguientes programas: gestión de la infraestructura del SIGEISS (448.1), desarrollo del subsistema informático de inscripción y afiliación (448.2), desarrollo del subsistema informático de cotizaciones y recaudación (448.3), desarrollo del subsistema informático de prestaciones económicas de la Seguridad Social (448.4), desarrollo del subsistema de informática para gestión económica y recursos humanos (448.5), y apoyo a la gestión informática (448.6).

Por otra parte, la TGSS realiza pagos, de volumen reducido y correspondientes al programa 12 (correspondiente a la función 1, en los siguientes subconceptos: auxilio por defunción (486.1), indemnización a tanto alzado de accidentes de trabajo y accidentes profesionales (486.3), indemnización por baremo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (486.4), otras indemnizaciones y entregas únicas del régimen general (486.9) y ayuda para estudios para los regímenes general, minería y rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (487.2).

Sobre las prestaciones realizadas por la TGSS sólo existe información de la distribución territorial de una pequeña parte de las mismas. Dado que estas prestaciones están ligadas a la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se han imputado de forma proporcional a las cuotas que percibe la TGSS en este régimen, y que no corresponden a las mutualidades patronales.

Los beneficios del resto de las actividades de la TGSS (es decir, de todos los gastos excepto prestaciones), son de naturaleza indivisible y corresponden a actividades de gestión que redundan en beneficio de distintas Administraciones de la Seguridad Social. Por ello, el criterio general de territorialización ha consistido en

imputar los gastos en estas actividades, de forma proporcional a los gastos imputados en las Administraciones que se benefician de sus servicios. Así, el gasto en los grupos de programas 41 y 44 a 49 se ha distribuido de forma proporcional a los imputados globales de la TGSS en prestaciones, de las entidades gestoras, de las mutualidades patronales, del INEM y del FOGASA. El motivo de aplicar este criterio es que la TGSS recauda las cuotas correspondientes a los organismos citados, y consideramos que las actividades en estos grupos de programas afectan de forma sustancial a los colectivos indicados. El gasto en los grupos de programas 42 y 43, se han distribuido de forma proporcional a los desembolsos imputados globales de la TGSS en prestaciones y del resto de las entidades gestoras.

4.4.1.6. *Mutualidades patronales*

de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Las mutuas patronales de accidentes de trabajo son asociaciones, autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se constituyen con el único objeto de colaborar, bajo la dirección, vigilancia y tutela de dicho Ministerio, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin ánimo de lucro, por empresarios que asumen, al efecto, una responsabilidad mancomunada. La liquidación de sus presupuestos se presenta en un bloque denominado *Agregado de Mutuas Patronales* en las cuentas de liquidación del sistema de Seguridad Social.

En el cuadro 4.69 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de las mutuas patronales por tipo de operación. Como puede verse, los gastos corrientes en bienes y servicios son el componente más importante, ya que suponen en promedio un 31,41% del gasto total de las mutuas patronales; aunque están próximos a este porcentaje las prestaciones sociales (31%) y los desembolsos en personal (25,08%).

En la cuenta de liquidación de gastos de estas Administraciones de la Seguridad Social se consideran distintos grupos de programas, que están integrados en las funciones de prestaciones económicas (1), asistencia sanitaria (2), servicios sociales (3), y tesorería, informática, y otros servicios funcionales comunes (4).

CUADRO 4.69: Distribución porcentual del gasto de las mutuas patronales por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Gastos corrientes en bienes y servicios	33,37	31,91	30,32	30,49	29,98	32,39	31,41
Gastos de personal	24,18	24,33	25,92	26,06	25,27	24,70	25,08
Transferencias corrientes	2,78	8,13	11,45	12,16	12,90	5,77	8,86
Prestaciones sociales	34,62	31,21	28,76	28,16	28,81	34,45	31,00
Inversiones reales	5,05	4,42	3,55	3,13	3,04	2,70	3,65
Total	100						

En la función de prestaciones económicas, además de las transferencias a la TGSS del artículo 42 que quedan eliminadas al consolidar, aparecen en el artículo 48 los siguientes subconceptos: subsidio temporal por enfermedad y accidente (482.1), subsidio de invalidez provisional (483.1), subsidio de recuperación (484.1), auxilio por defunción (486.1), indemnización a tanto alzado (486.3), indemnización por baremo (486.4), otras indemnizaciones y entregas únicas (486.9), ayudas para estudios (487.2) y otras ayudas de carácter social (487.9).

En la función de asistencia sanitaria, los capítulos de gasto 1 y 2 (excepto el artículo 25) recogen los gastos de asistencia con medios propios. En el artículo 25 se reflejan los gastos de asistencia sanitaria con medios ajenos, salvo el subconcepto 258.1 en el que se registran los reembolsos por asistencia médica. En el capítulo 4 se recogen los siguientes tipos de transferencias: transferencias a empresas por entregas de botiquines y balsas (47), entregas por desplazamientos (486.5), ayuda para pagos de servicios sanitarios (487.1), prótesis (488.1), vehículos para inválidos (488.2), y recetas médicas (489).

En la función 3 de servicios sociales solamente aparecen registrados gastos en los capítulos 1 y 2. Finalmente, la función 4 es similar a la de otras entidades ya examinadas.

Como no se dispone de información sobre regionalización de los gastos de las mutuas patronales, se ha procedido a su territorialización utilizando como variable de imputación las cuotas recaudadas por estas administraciones.

Los gastos de las funciones 1 y 3 se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG. Los gastos de la función 2 se han asignado al grupo funcional 05 (*Asuntos y servicios de sanidad*) de la COFOG. Por último, los gastos de la función 4 se han asignado a los grupos funcionales 05 y 06 de la COFOG, en proporción a los gastos de la función 2 y a los gastos en las funciones 1 y 3, respectivamente.

4.4.2. Instituto Nacional de Empleo (INEM)

El INEM es un organismo autónomo que está adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que forma parte de Otras Administraciones de la Seguridad Social.

En el cuadro 4.70 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del INEM por tipo de operación. Como puede verse, en las prestaciones sociales se concentra casi todo el gasto, ya que suponen en promedio un 92,97% del gasto total de este organismo.

CUADRO 4.70: Distribución porcentual del gasto del INEM por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Consumo intermedio	0,86	0,81	0,68	0,79	0,90	0,91	0,83
Remuneración de asalariados	2,43	2,18	1,89	1,99	2,36	2,58	2,24
Transferencias corrientes a la Administración territorial	3,33	3,12	3,32	3,47	4,16	4,46	3,64
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,01
Prestaciones sociales	92,85	93,52	93,81	93,54	92,33	91,79	92,97
Inversiones reales	0,53	0,37	0,28	0,21	0,25	0,25	0,31
Total	100						

Las funciones que tiene encomendadas el INEM son las siguientes: ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo; ayudar a las empresas a contratar a los trabajadores apropiados a sus necesidades; fomentar la formación del trabajador a través de las oportunas acciones de actualización, perfeccionamiento y, en su

caso, de reconversión profesional; gestionar y controlar las prestaciones de desempleo, y las subvenciones y ayudas para el fomento y la protección del empleo.

De acuerdo con estas funciones, puede verse que el INEM tiene encomendados servicios de tipo universal, así como la gestión de prestaciones contributivas y asistenciales. El desarrollo de sus funciones se realiza a través de los siguientes programas:

- Prestaciones de desempleo;
- Promoción y gestión del empleo;
- Formación profesional ocupacional;
- Reconversión y reindustrialización;
- Transferencia entre subsectores.

Vamos a examinar a continuación el contenido y la estructura de gasto de cada uno de estos programas.

Prestaciones de desempleo

En este programa se incluye el gasto en prestaciones de desempleo tanto contributivas como asistenciales, y también el correspondiente al subsidio para los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario (REASS).

En el capítulo 4 de este programa sólo hay anotaciones en el artículo 48, donde se registran tanto las prestaciones a los beneficiarios como las cuotas de desempleados a cargo del INEM, y que se transfieren a la TGSS. En los capítulos 1 y 2 se recogen los gastos de gestión del programa, en remuneración de asalariados y en compra de bienes y servicios, respectivamente.

Los gastos de este programa, que son con diferencia los de mayor cuantía económica, se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás y se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG. También se ha hecho esta misma asignación en los restantes programas del INEM.

Promoción y gestión del empleo

En este programa se recoge el gasto que realiza el INEM para desarrollar su función de intermediación en el mercado de trabajo.

En los capítulos 1 y 2, además de gastos administrativos de carácter general, se incluyen los correspondientes a las oficinas de empleo.

En el capítulo 4 se incluyen transferencias y prestaciones de distinto tipo, según vamos a ver a continuación. El artículo 44 (transferencias a empresas públicas y otros entes públicos) recoge las diferentes subvenciones de costes salariales, incluida la cotización para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social. En los artículos 45 y 46 se registran subvenciones del mismo tipo que las anteriores, pero que se canalizan a través de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, respectivamente. En el artículo 47 (transferencias a empresas privadas), se incluyen las subvenciones a las empresas por contratación indefinida de determinados colectivos de trabajadores.

El artículo 48 incluye diferentes conceptos de transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: subvenciones de cuotas de la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo (concepto 484); subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo para minusválidos (concepto 485); gastos derivados del programa de Escuelas taller y Casas de oficios (concepto 486); y bonificaciones de cuotas empresariales a la Seguridad Social (concepto 487).

Los gastos de este programa se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los desembolsos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás.

Formación Profesional Ocupacional (FPO)

Este programa tiene como finalidad promover la cualificación de la población activa, a través de la mejora continua de la Formación Profesional Ocupacional.

En los capítulos 1 y 2 se recogen los gastos de gestión del programa en remuneración de asalariados y de compra de bienes y

servicios, respectivamente. En el capítulo 4 se registran las transferencias y subvenciones concedidas a empresas públicas, Comunidades Autónomas, familias e instituciones sin fines de lucro y al exterior. Por su importancia destacan las transferencias a la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Estas transferencias y subvenciones van dirigidas a centros acogidos al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, para compensarles de los gastos realizados y también a empresas que realizan dicha formación para pagarles el coste directo de la misma.

Las transferencias a la FORCEM se han territorializado utilizando como variable de imputación el número de participantes en los programas de esta Fundación, habiéndose asignado al País Vasco las transferencias a la Fundación Vasca Hobetuz. Las subvenciones y transferencias correspondientes a la FPO se han asignado de acuerdo con el gasto territorializado. El resto de los gastos en estos programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los de los servicios centrales, que se han distribuido proporcionalmente a los demás desembolsos, y las transferencias al exterior que se han repartido de acuerdo con la población de cada Comunidad Autónoma.

Reconversión y reindustrialización

El objetivo de este programa lo constituye la gestión de la protección por desempleo de las medidas laborales de reconversión.

En los capítulos 1 y 2 se recogen los gastos de gestión y en el capítulo 4 el pago del coste diferencial tanto en prestaciones de desempleo como en cuotas.

Los gastos de este programa se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, con excepción de los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás.

Transferencias entre subsectores

En este programa solamente existen dotaciones en el artículo 40, que recoge transferencias al Estado para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de carácter general. Dado que se ha realizado una consolidación interna de todas las transfe-

Los gastos de programas del FOGASA se han imputado territorialmente de acuerdo con el gasto territorializado por el pago de pensiones.

4.4.4. Mutualidades de funcionarios

Como ya se ha indicado, las mutuas de funcionarios son las siguientes: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y, hasta 1992, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL).

Para realizar la territorialización de los gastos de estas entidades se ha utilizado la información contenida en las *Memorias* que publica cada una de ellas y, en algún caso, datos no publicados que nos han sido facilitados. Como referencia para la distribución territorial se han tomado los datos que aparecen en las CAP. Dado que las *Memorias* de estas entidades tienen una estructura similar vamos a establecer las equivalencias entre los datos que aparecen en las mismas y la clasificación por tipo de operación de las CAP.

En el capítulo 1 de la liquidación de gastos se registran, además de la remuneración de asalariados, las pensiones a funcionarios y sus familias. Estas pensiones se asignan al artículo 161. Todas las cantidades correspondientes a la operación de transferencias corrientes de las CAP se refieren, en todas las entidades, a subsidiación de intereses por la compra de vivienda, y aparecen dentro del artículo 48 en las distintas *Memorias*. En las prestaciones sociales de las CAP se incluyen todas las transferencias, excepto las relativas a subsidiación de intereses y las pensiones que se registran en el artículo 161.

A partir de 1993, en las *Memorias* de estas entidades se ofrece información por programas. En concreto se consideran dos: el 314 D relativo a prestaciones económicas y el 412 L relativo a asistencia médica. En el primero de estos programas se incluyen en su totalidad el consumo intermedio, la remuneración de los asalariados y las inversiones reales, además de la subsidiación de intereses y de las pensiones y otros gastos sociales. En el programa 412 L se incluyen las rúbricas relativas a asistencia médica, farmacia, prótesis y prestaciones directas de carácter sanitario.

Una vez analizados estos rasgos generales que afectan a las *Memorias* de todas las entidades, vamos a examinar la distribución de los gastos y a señalar los criterios que se han utilizado para su imputación territorial en cada una de ellas.

4.4.4.1. *Mutualidad General*

de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

En el cuadro 4.72a se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de la MUFACE por tipo de operación. En esta entidad las prestaciones sociales absorben la mayor parte del gasto, ya que suponen en promedio un 94,72% del gasto total de esta entidad.

CUADRO 4.72a: Distribución porcentual del gasto de MUFACE por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Consumo intermedio	0,97	0,95	0,84	0,69	0,65	0,61	0,79
Remuneración de asalariados	2,97	2,69	2,50	2,48	2,38	2,30	2,55
Transferencias corrientes	1,97	2,20	2,80	0,90	0,98	0,73	1,60
Prestaciones sociales	93,55	93,74	93,48	95,70	95,82	96,04	94,72
Inversiones reales	0,54	0,42	0,39	0,23	0,17	0,31	0,34
Total	100						

En el cuadro 4.72b se ofrece la distribución porcentual por programa y, dentro de cada uno, por rúbricas. La elaboración de esta información ha requerido examinar minuciosamente MUFACE (1991 y 1992), ya que en esos años no estaban definidos los programas de gasto. El programa de asistencia sanitaria concentra en promedio el 76,31% del gasto de la entidad, destacando la rúbrica de asistencia médica que supone el 57,74%. Dentro del programa de prestaciones económicas, la rúbrica de pensiones y otros gastos sociales participa en el gasto total con un 18,42%.

Los gastos del programa 412 L de asistencia sanitaria en los años 1991 a 1993 se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, utilizando la información ofrecida en la *Memoria*

CUADRO 4.72b: Distribución porcentual del gasto de MUFACE por tipo de programa y rúbrica (1991-1996)

Programa y rúbrica	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Prog. 314 D: Prestaciones económicas	26,90	25,20	24,86	22,56	21,44	21,21	23,69
Consumo intermedio	0,97	0,95	0,84	0,69	0,65	0,61	0,79
Remuneración de asalariados	2,97	2,69	2,50	2,48	2,38	2,30	2,55
Subsidiación de intereses vivienda	1,97	2,20	2,80	0,90	0,98	0,73	1,60
Pensiones y otros gastos sociales	20,45	18,94	18,33	18,27	17,26	17,25	18,42
Inversiones reales	0,54	0,42	0,39	0,23	0,17	0,31	0,34
Prog. 412 L: Asistencia sanitaria	73,10	74,80	75,14	77,44	78,56	78,79	76,31
Asistencia médica	54,64	56,83	56,66	59,43	59,69	59,21	57,74
Farmacia	14,04	13,87	14,32	13,86	14,69	15,37	14,36
Prótesis	3,94	3,51	3,53	3,56	3,48	3,46	3,58
Prestaciones directas	0,48	0,60	0,63	0,59	0,70	0,76	0,62
Total	100						

de MUFACE. En los años siguientes, en dicha *Memoria* solamente aparece información sobre la localización del gasto en farmacia, que se ha utilizado para territorializar dicha rúbrica. Los gastos de asistencia médica, prótesis y prestaciones directas se han territorializado utilizando como variable de imputación la suma de titulares y beneficiarios de esta Mutualidad. Todos estos gastos se han asignado al grupo funcional 05 (*Asuntos y servicios de sanidad*) de la COFOG.

En el programa 314 D, los gastos en pensiones de los años 1991 a 1993 se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto que aparece en MUFACE (varios años). Las pensiones en los años 1994 a 1996 se han territorializado utilizando como variable de imputación al número de titulares. Los gastos en consumo intermedio, remuneración de asalariados e inversiones reales, que en conjunto sólo suponen un 3,68% del gasto total, se han distribuido territorialmente de forma proporcional al resto de gastos de la entidad. Los gastos de este programa se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG.

4.4.4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

En el cuadro 4.73a se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del ISFAS por tipo de operación. Como en MUFACE, en esta entidad las prestaciones sociales absorben la mayor parte del gasto, ya que suponen en promedio un 91,61% del total de esta entidad.

CUADRO 4.73a: Distribución porcentual del gasto de ISFAS por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Consumo intermedio	0,90	0,87	0,83	0,67	1,30	1,58	1,02
Remuneración de asalariados	5,53	4,86	4,36	4,32	4,13	4,11	4,55
Transferencias corrientes	1,18	3,19	1,95	2,57	1,13	1,61	1,94
Prestaciones sociales	91,61	89,27	91,95	91,84	92,86	92,14	91,61
Inversiones reales	0,78	1,81	0,90	0,60	0,58	0,57	0,87
Total	100						

En el cuadro 4.73b se ofrece la distribución porcentual por programa y, dentro de cada uno, por rúbricas. El programa de asistencia sanitaria concentra en promedio el 84,29% del gasto de la entidad, destacando la rúbrica de asistencia médica que supone el 54,97%. Dentro del programa de prestaciones económicas, el apartado de pensiones y otros gastos sociales participa en el gasto total con un 7,32%.

Los gastos del programa de asistencia sanitaria (412 L) se han territorializado utilizando como variable de imputación la suma de titulares y beneficiarios de esta Mutualidad; asignándose los gastos al grupo funcional 05 (*Asuntos y servicios de sanidad*) de la COFOG.

En el programa de prestaciones económicas (314 D), los gastos en subsidiación de intereses de vivienda, en pensiones y en otros gastos sociales se han territorializado utilizando como variable de imputación el número de titulares. Los gastos en consumo intermedio, remuneración de asalariados e inversiones reales, que en conjunto suponen un 6,44% del gasto total, se han distribuido territorialmente de forma proporcional al resto de gastos

En el cuadro 4.74b se ofrece la distribución porcentual por programa y, dentro de cada uno, por rúbricas. El programa de asistencia sanitaria concentra en promedio el 73,01% del gasto de la entidad, destacando la rúbrica de asistencia médica que supone el 55,12%. Dentro del programa de prestaciones económicas, el apartado de pensiones y otros gastos sociales participa en el gasto total con un 15,52%.

CUADRO 4.74b: Distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de programa y rúbrica (1991-1996)

Programa y rúbrica	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Prog. 314 D: Prestaciones económicas	21,77	29,11	29,77	28,20	28,06	25,04	26,99
Consumo intermedio	0,83	1,40	1,13	1,22	1,07	1,00	1,11
Remuneración de asalariados	2,87	3,06	4,07	4,67	4,64	4,55	3,98
Subsidiación de intereses vivienda	4,21	3,68	3,61	3,61	3,56	2,92	3,60
Pensiones y otros gastos sociales	12,43	15,51	12,60	18,12	18,55	15,93	15,52
Inversiones reales	1,43	5,45	8,36	0,57	0,25	0,64	2,79
Prog. 412 L: Asistencia sanitaria	78,23	70,89	70,23	71,80	71,94	74,96	73,01
Asistencia médica	61,74	55,14	53,72	52,55	52,93	54,67	55,12
Farmacia	9,23	9,34	10,30	12,91	13,34	15,21	11,72
Prótesis	6,87	6,06	5,86	5,96	5,10	4,57	5,74
Prestaciones directas	0,38	0,35	0,35	0,38	0,57	0,51	0,42
Total	100						

Los gastos del programa de asistencia sanitaria (412 L) se han territorializado utilizando la suma de titulares activos, titulares pasivos y beneficiarios de esta mutualidad como variable de imputación. Estos gastos se han asignado al grupo funcional 05 (*Asuntos y servicios de sanidad*) de la COFOG.

En el programa de prestaciones económicas (314 D), los gastos en subsidiación de intereses de vivienda, en pensiones y en otros gastos sociales se han territorializado utilizando como variable de imputación al número de titulares. Los gastos en consumo intermedio, remuneración de asalariados e inversiones reales, que en conjunto suponen un 7,88% del gasto total, se han distribuido territorialmente de forma proporcional al resto de gastos

de la entidad. Los desembolsos de este programa se han asignado al grupo funcional 06 (*Asuntos y servicios de Seguridad Social y de asistencia social*) de la COFOG.

4.4.4.4. *Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL)*

En el cuadro 4.75 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de la MUNPAL por tipo de operación, para los años 1991 y 1992. En esta entidad las prestaciones sociales absorben la mayor parte del gasto, ya que suponen en promedio para estos dos años un 97,68% del gasto total de esta entidad.

CUADRO 4.75: Distribución porcentual del gasto de MUNPAL por tipo de operación (1991-1996)

Tipo de operación	1991	1992	Media
Consumo intermedio	0,53	0,25	0,39
Remuneración de asalariados	1,11	1,21	1,16
Prestaciones sociales	97,95	97,41	97,68
Inversiones reales	0,40	1,14	0,77
Total	100,00	100,00	100,00

La territorialización de los gastos correspondientes a MUNPAL se ha realizado de acuerdo con la información que aparece en el estudio de Castells *et al.* (2000).

4.5. Gastos de carácter general de la Administración Pública Central

En los epígrafes 4.2, 4.3 y 4.4 se ha procedido a territorializar todos los gastos de la Administración Pública Central con excepción de los intereses efectivos pagados, de las transferencias no condicionadas de la Administración Pública Central a Administración territorial y de las aportaciones a la UE. Las dos primeras

operaciones se examinarán en este epígrafe, mientras que las aportaciones a la UE, a las que se aplicará un tratamiento especial, serán objeto de análisis en el próximo capítulo.

4.5.1. Intereses efectivos pagados

Los intereses efectivos pagados por la Administración Pública Central corresponden en su mayor parte a intereses de la Deuda pública del Estado. En el cuadro 4.76 puede verse su desglose por organismos o grupos de organismos. En el año 1991 no se han desglosado los Organismos de la Administración Central por no disponer de dicha información.

CUADRO 4.76: Intereses efectivos pagados por la Administración Pública Central
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	1.755.256	1.920.215	2.521.791	2.688.540	3.049.599	3.044.378
Organismos de la Administración Central	3.947	3.739	3.883	4.002	3.715	40
Organismos Autónomos Administrativos		3.623	3.759	3.718	3.164	16
Organismos Autónomos Comerciales		2	3	2	2	2
Entidades de Derecho Público		1	2	40	45	19
Otros entes públicos		113	119	242	504	3
Administraciones de la Seguridad Social	23.713	30.317	1.644	29.241	5.869	2.853
Sistema Seguridad Social no transferida	23.621	207	1.513	29.110	5.747	2.730
INEM	9	30.004	22	7	10	8
FOGASA	1	3	2	14	1	2
MUFACE	78	103	107	109	110	113
ISFAS						
MUGEJU	1			1	1	
MUNPAL	3					
Total	1.782.916	1.954.271	2.527.318	2.721.783	3.059.183	3.047.271

La imputación territorial de los intereses efectivos pagados por la Administración Pública Central se ha efectuado utilizando el indicador de población, al considerar que se trata de gastos de naturaleza indivisible a los que se debe aplicar el mismo criterio que a los ingresos por intereses, dividendos y otras rentas.

4.5.2. Transferencias de la Administración Pública Central a la Administración territorial

Las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones Públicas, que se examinan en este epígrafe, comprenden todas las operaciones de transferencia que tienen por origen la Administración Pública Central y como destino la Administración territorial (excluidas las transferencias condicionadas), ya que las transferencias entre los agentes que integran la Administración Pública Central se cancelan al realizar la operación de consolidación. En los cuadros 4.77 y 4.78 se ofrece información sobre la cuantía de estas de estas transferencias, corrientes y de capital respectivamente, para cada uno de los tres subsectores, desglosando según el destino: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La imputación de estas transferencias se ha realizado para el total de ellas, distinguiendo únicamente entre corrientes y de capital. El procedimiento de imputación ha sido análogo al descrito en el epígrafe 3.5.6.

4.6. Gastos de la Administración Pública Central clasificados por grupos funcionales

En el cuadro 4.79 se han reflejado los gastos de la APC clasificados por grupos funcionales. Además de los gastos en los 13 grupos funcionales aparecen también los intereses efectivos pagados, las transferencias corrientes y de capital de la APC a la Administración territorial, y las aportaciones netas de la APC a la Unión Europea (que se analizarán en el capítulo 6).

En los cuadros A.7.1 a A.7.18 del anexo 7 se han recogido, con este mismo desglose, la imputación para cada Comunidad Autónoma del conjunto de gastos de la APC.

CUADRO 4.77: Transferencias corrientes de la Administración Pública Central a la Administración territorial
(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	2.246.725	2.760.896	2.915.898	3.055.789	3.225.166	3.587.020
Al Sistema de la Seguridad Social transferida						
A las Comunidades Autónomas	1.416.658	1.784.671	1.969.792	2.053.449	2.114.381	2.411.865
A las Corporaciones Locales	830.067	976.225	942.421	1.001.591	1.110.704	1.175.052
Organismos de la Administración Central	4.928	5.202	6.441	8.135	11.588	13.503
Al Sistema de la Seguridad Social transferida						
A las Comunidades Autónomas	2.112	1.891	2.446	3.638	5.544	6.304
A las Corporaciones Locales	2.816	3.300	3.995	4.487	6.044	7.024
Administraciones de la Seguridad Social no transferida	31.461	64.441	84.533	116.226	140.503	123.922
Al Sistema de la Seguridad Social transferida						
A las Comunidades Autónomas	6.437	32.266	54.573	91.177	105.666	89.298
A las Corporaciones Locales	25.024	32.175	29.960	25.049	34.837	34.624
Total	2.283.114	2.830.539	3.006.872	3.180.150	3.377.257	3.724.445

CUADRO 4.78: Transferencias de capital de la Administración Pública Central a la Administración territorial

(millones de pesetas)

Organismos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Estado	379.411	332.550	271.825	231.631	258.441	230.972
Al Sistema de la Seguridad Social transferida			71	1.381	708	83
A las Comunidades Autónomas	305.341	289.442	232.555	203.870	218.620	202.201
A las Corporaciones Locales	74.070	43.108	39.199	26.380	39.113	28.688
Organismos de la Administración Central	5.908	5.722	3.331	4.225	4.111	4.534
A las Comunidades Autónomas	4.415	3.340	1.629	1.669	602	676
A las Corporaciones Locales	1.493	2.382	1.702	2.556	3.509	3.858
Administraciones de la Seguridad Social no transferida	1.332	1.311	1.761	1.089	541	1.125
Al Sistema de la Seguridad Social transferida						
A las Comunidades Autónomas		50				232
A las Corporaciones Locales	1.332	1.261	1.761	1.089	541	893
Total	386.651	339.583	276.917	236.945	263.093	236.631

CUADRO 4.79: Gastos de la Administración Pública Central clasificados por grupos funcionales (1991-1996)

(millones de pesetas)

Funciones	1991	1992	1993	1994	1995	1996
A. Actividades de carácter general	2.312.591	2.337.059	2.666.045	2.554.995	2.861.879	2.766.265
01 Servicios generales de la Administración Pública	563.454	534.777	621.348	598.158	687.305	627.180
02 Asuntos y servicios de la defensa	919.430	869.448	1.031.728	962.837	1.053.394	1.079.636
03 Asuntos de orden público y seguridad	829.707	932.834	1.012.969	994.000	1.121.180	1.059.449
B. Actividades sociales y para la comunidad	10.789.723	12.494.022	13.534.351	14.033.515	14.627.779	15.300.403
04 Asuntos y servicios de la educación	1.070.502	1.205.569	1.317.856	1.333.434	1.462.413	1.297.114
05 Asuntos y servicios de sanidad	2.531.252	3.157.636	3.230.065	3.451.500	3.536.957	3.750.284
06 Asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social	6.979.765	7.947.840	8.689.506	8.986.858	9.311.545	9.890.360
07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural	73.381	64.563	92.197	92.301	135.742	88.180
08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos	134.822	118.414	204.727	169.422	181.122	274.465
C. Actividades económicas	1.603.723	1.480.879	1.755.429	1.714.955	2.102.293	1.786.799
09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía	82.260	62.215	88.006	74.584	71.041	98.346
10 Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza	168.077	178.055	225.298	176.114	294.423	172.370
11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción	79.157	94.047	109.909	82.236	90.942	371.531
12 Asuntos y servicios de transportes y comunicaciones	961.680	851.551	941.475	990.024	1.076.126	806.113
13 Otros asuntos y servicios económicos	312.549	295.010	390.742	391.997	560.761	338.439
Total gastos grupos 1-13	14.706.036	16.311.960	17.955.825	18.303.465	19.591.951	19.853.467
Intereses efectivos pagados	1.782.916	1.954.271	2.527.318	2.721.783	3.059.183	3.047.271
Transferencias corrientes de la APC a la AI	2.283.114	2.830.539	3.006.872	3.180.150	3.377.257	3.724.445
Transferencias de capital de la APC a la AI	386.651	339.583	276.917	236.945	263.093	236.631
Total gastos de la APC sin incluir la UE	19.158.717	21.436.353	23.766.932	24.442.343	26.291.484	26.861.814
Aportaciones netas de la APC a la UE	275.985	437.603	507.251	582.237	106.066	272.111
Total gastos de la APC	19.434.702	21.873.956	24.274.183	25.024.580	26.397.550	27.133.925

5. Cálculo de los saldos de las balanzas fiscales regionales

EL objetivo del presente estudio es territorializar los ingresos de la APC entre las diferentes Comunidades Autónomas, según el criterio de la carga, y territorializan los gastos según el criterio del beneficio. Esto es lo que se ha hecho en los capítulos anteriores excepto en lo que se refiere a los flujos con la UE, debido a las peculiaridades que presentan.

En este capítulo vamos a considerar tres enfoques alternativos para la elaboración de los saldos de las balanzas fiscales. Estos planteamientos los vamos a caracterizar por la inclusión (o exclusión) de determinados flujos que se han presentado en los capítulos 3 y 4, o que serán objeto de examen en éste, como es el caso de los flujos entre la APC y la UE.

En el primer enfoque, que lo vamos a caracterizar por la inclusión de aportaciones netas de la APC a la UE, los saldos de las balanzas fiscales se obtienen añadiendo las aportaciones netas de la APC a la UE a otros gastos de la APC (analizados en el capítulo 4) y deduciendo los ingresos de la APC (analizados en el capítulo 3). Por la forma en que se han definido los diferentes flujos, la suma de los saldos de todas las Comunidades Autónomas es igual a la *necesidad de financiación de la APC*. Este enfoque es el que consideramos básico en este estudio, ya que los otros dos son variantes del mismo.

En el segundo planteamiento, caracterizado por la inclusión de aportaciones netas a la UE y la exclusión de la Seguridad Social contributiva, los saldos de las balanzas se obtienen a partir de los obtenidos del primer enfoque, pero excluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social de los ingresos de la APC y los gastos de la Seguridad Social contributiva de los gastos de la APC. Este segundo enfoque lo hemos introducido para obviar de alguna manera los numerosos problemas que plantea la Seguridad Social contributiva. Como muestra de estos problemas tenemos el hecho de que

las cotizaciones a la Seguridad Social se abonan a lo largo de la vida laboral de cada trabajador en la comunidad en que reside, mientras que las contraprestaciones, en forma de pensiones de jubilación, por ejemplo, las puede percibir en otra comunidad diferente. Así pues, se plantean aquí dos problemas: desfases importantes en el tiempo entre cotizaciones y prestaciones, y posible movilidad de los trabajadores que pueden elegir otra residencia para la jubilación, circunstancia ésta que se está produciendo con cierta frecuencia en estos momentos y que se acentuará seguramente en el futuro.

En el tercer enfoque, caracterizado por inclusión de las cuentas consolidadas de la APC y de la UE, los saldos de las balanzas se obtienen a partir de los saldos del primer enfoque sustituyendo las aportaciones netas de la APC a la UE por las cuentas consolidadas de la APC y de la UE. Este enfoque refleja los beneficios que reciben los residentes en cada Comunidad no sólo provenientes de la APC sino también de la UE.

5.1. Saldos fiscales con inclusión de las aportaciones netas de la Administración Pública Central a la Unión Europea

5.1.1. Planteamiento metodológico

Como muestra el cuadro 5.1, si a los empleos de la APC examinados en el capítulo 4 le añadimos las aportaciones de la APC a la UE obtenemos el total de gastos de la APC. Por otra parte, si a los ingresos analizados les sumamos los procedentes de la UE y la necesidad de financiación de la nación se obtiene el total de recursos de la APC.

Antes de realizar el tratamiento que se dará a las relaciones con la Unión Europea, vamos a analizar las aportaciones de la APC a la UE, así como los ingresos de la APC procedentes de la UE.

En el cuadro 5.2 se desglosan por tipos las aportaciones de la APC a la UE. Estas aportaciones, que proceden todas del Estado, las podemos agrupar en tres grupos: participación de la UE en impuestos recaudados por el Estado, recurso PNB (Producto Nacional Bruto) y la aportación al FED (Fondo Europeo de Desarrollo). En

CUADRO 5.1: Recursos y empleos de la APC

Cuentas de la APC	
Empleos	Recursos
<i>Gastos de la APC sin incluir la UE</i>	<i>Ingresos de la APC sin incluir la UE</i>
<i>Aportaciones de la APC a la UE</i>	<i>Ingresos de la APC procedentes de la UE</i>
Necesidad de financiación de la APC	
Total	Total

CUADRO 5.2: Aportaciones de la Administración
Pública Central a la Unión Europea
(millones de pesetas)

Tipo de aportación	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Recurso IVA	366.938	443.919	485.427	432.314	358.059	411.704
Cotizaciones sobre azúcar e isoglucosa	7.813	5.412	6.567	10.892	9.902	9.269
Tarifa exterior común	75.272	79.802	74.171	82.932	99.471	93.867
Exacciones reguladoras agrarias	25.503	25.558	17.760	10.487	22.283	7.776
Derechos complementarios arancelarios	3.501	2.144	368	85	6	8.952
Recurso PNB	72.435	87.648	150.707	259.626	123.663	218.788
Aportación al FED	12.954	14.432	15.620	22.257	15.863	
Total	564.416	658.915	750.620	818.593	629.247	750.356

el periodo considerado, el recurso IVA es la principal aportación a la UE, ya que supone en promedio un 60% del total de aportaciones de España. En segundo lugar se sitúa el recurso PNB.

En el cuadro 5.3 se han recogido los ingresos de la APC procedentes de la UE. Antes que nada conviene advertir que, a diferencia del cuadro 5.2 que reflejaba todas las aportaciones de España a la UE, en éste solamente aparecen una parte de los ingresos que se perciben en España provenientes de aquélla. Concretamente registra los ingresos percibidos directamente por la APC. Otros receptores de ingresos procedentes de UE son las Administraciones territoriales y otros sectores institucionales, tales como los hogares o las empresas.

CUADRO 5.3: Ingresos de la Administración Pública Central procedentes de la Unión Europea

(millones de pesetas)

Tipos de ingresos	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Ingresos Corrientes	141.091	103.653	124.489	84.899	169.750	170.601
FSE	109.170	78.602	71.974	58.543	150.741	149.854
FEOGA-ORAP	11.160	1.453	37.006	13.161	2.848	6.904
Compensaciones financieras UE	5.545	5.829	1.907			2.484
CECA		6.479	2.912	4		266
Premio cobranza recursos propios UE	11.213	11.290	9.886	10.439	13.166	11.093
Otros ingresos de la UE	4.003		804	2.752	2.995	
Ingresos de capital	147.340	117.659	118.880	151.457	353.431	307.644
FEDER	119.924	89.094	70.457	85.544	140.024	118.857
FEOGA-ORAP e IFOP	27.321	28.565	15.974	5.715	47.953	21.004
Fondos de Cohesión			32.449	58.212	162.946	165.942
Otras transferencias de la UE	95			1.986	2.508	1.841
Total	288.431	221.312	243.369	236.356	523.181	478.245

Los ingresos de la UE percibidos directamente por la APC se pueden clasificar en dos grandes bloques: ingresos corrientes e ingresos de capital. En promedio, el 60% aproximadamente de los ingresos se clasifican como ingresos de capital. Es preciso tener en cuenta, sin embargo, que en el año 1991 los ingresos corrientes y de capital eran aproximadamente iguales, pero que a partir de 1994 estos últimos adquieren mucha más importancia debido a la creación de los Fondos de Cohesión. Obsérvese también que dentro de los ingresos aparece la rúbrica de *Premio de cobranza de recursos propios de la UE*. En las CAP se clasifica este epígrafe dentro de la operación de ventas residuales, pero hay que tener en cuenta que se trata de un ingreso procedente de la UE a efectos de su imputación.

Una vez examinados los ingresos y gastos de la APC con relación a la UE, vamos a proceder a su tratamiento con vistas al cálculo de los saldos fiscales regionales. En este sentido es importante recalcar que la incorporación de estos flujos introduce una nueva dimensión en el problema, ya que hasta ahora teníamos una relación entre sólo dos sujetos: la APC, por una parte, y las Comunidades Autónomas, por la otra. Al introducir un tercer sujeto

(la UE) se complica la situación como vamos a ver enseguida, ya que la APC mantiene relaciones de distinta naturaleza con los otros dos.

En principio podría pensarse que las aportaciones de la APC a la UE deben recibir el mismo tratamiento que otros gastos de la APC y que, de la misma forma, a los ingresos de la APC procedentes de la UE se les dé el mismo tratamiento que al resto de los ingresos. Sin embargo, en nuestra opinión, no puede hacerse así porque tiene difícil encaje en la concepción de la que partimos para la elaboración de las balanzas fiscales.

Así, la aportación del recurso IVA es un gasto para la APC que habría que distribuir en principio entre las distintas Comunidades Autónomas. Su imputación se podría hacer con el mismo criterio que el IVA, pero con el signo contrario dado que es un gasto. Ahora bien, si se hace de esta forma, el problema que surge es que la carga de las Comunidades Autónomas en concepto de IVA sería menor que la que realmente han soportado. Veamos ahora el caso de la aportación PNB. Si se tratara de un ingreso de la APC estaría claro que para su distribución entre las Comunidades Autónomas debería utilizarse una variable de imputación como el PIB regional. Sin embargo, al ser un gasto no es fácil dilucidar cuál es el criterio de imputación adecuado, desde el punto de vista del enfoque del beneficio.

Por la parte de los recursos, la APC recibe distintos tipos de ingresos. Uno de éstos es el relativo al FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Si su imputación a las Comunidades Autónomas se hace de acuerdo con el empleo que se ha dado a dichos fondos ello equivaldría, dado que es un ingreso de la APC, a disminuir los gastos de inversión que efectivamente se han realizado en las distintas Comunidades Autónomas; lo cual no reflejaría los beneficios que realmente han percibido.

En definitiva, los problemas surgen porque la UE se sitúa, en relación a la APC, al lado opuesto de donde están ubicadas las Comunidades Autónomas. Por ello, consideramos que, dado que no se pueden imputar separadamente los flujos entre la APC y la UE por ser de naturaleza opuesta al resto de los ingresos y gastos de la APC, la solución que hemos adoptado ha consistido en imputar únicamente el saldo de estos flujos. Como dicho saldo es un gasto

o, en su caso, un ingreso de naturaleza indivisible, se ha utilizado como variable de imputación la población de cada Comunidad Autónoma.

En el cuadro 5.4, en las cuentas de la APC, el saldo de la APC con la UE aparece en empleos. Aquí, la presentación es distinta a la que se ha hecho en el cuadro 5.1 para reflejar el hecho de que no se han imputado por separado los flujos de ingresos y gastos entre la APC y la UE.

CUADRO 5.4: Recursos y empleos de la APC

Cuentas de la APC	
Empleos	Recursos
<i>Gastos de la APC sin incluir la UE</i>	<i>Ingresos de la APC sin incluir la UE</i>
<i>Saldo de la APC con la UE</i>	Necesidad de financiación de la Nación
Total	Total

Una vez realizada la imputación del saldo entre la APC y la UE, la suma de los saldos de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas será igual al déficit de la APC, es decir, a la necesidad de financiación de la APC.

En el cuadro 5.5 se han recogido, con la misma estructura del cuadro 5.4, los recursos y empleos de la APC en el periodo 1991-1996.

**CUADRO 5.5: Ingresos y gastos
de la Administración Pública Central de España (1991-1996)**
(miles de millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Recursos							
Ingresos de la APC sin incluir la UE	17.801	20.124	20.513	21.501	22.341	24.190	21.078
Necesidad de financiación APC	1.632	1.750	3.761	3.524	4.057	2.944	2.945
Total	19.435	21.874	24.274	25.025	26.398	27.134	24.023
Empleos							
Gastos de la APC sin incluir la UE	19.159	21.436	23.767	24.442	26.292	26.862	23.660
Aportaciones netas de la APC a la UE	276	438	507	583	106	272	363
Total	19.435	21.874	24.274	25.025	26.398	27.134	24.023

5.1.2. Resultados

En el cuadro 5.6 se han reflejado, según los resultados obtenidos al aplicar este primer enfoque, los gastos totales imputados, los ingresos totales imputados y los saldos de las balanzas fiscales de las distintas Comunidades Autónomas.

En el cuadro 5.7 aparecen los mismos conceptos del cuadro 5.6 pero expresados en términos per cápita. Esta información ha sido representada en las series de gráficos A.8.1.1 a A.8.1.4 del anexo 8. Las series A.8.1.1 a A.8.1.3 tienen la misma estructura y se refieren respectivamente a ingresos, gastos y saldos. Cada serie está integrada por seis gráficos en los que se han representado los datos de todas las Comunidades Autónomas para cada año. En la serie de gráficos A.8.1.4 se han representado los saldos per cápita para cada una de las Comunidades Autónomas y, con objeto de que sirva de referencia, la necesidad de financiación per cápita de la APC.

En el cuadro 5.8 aparecen los mismos conceptos del cuadro 5.6, pero expresados en términos de ratios con respecto al PIB. Esta información ha sido representada en las series de gráficos A.8.1.5 a A.8.1.8 del anexo 8, que tienen una estructura análoga a los relativos a los datos per cápita.

CUADRO 5.6: Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos totales imputados	2.294.349	2.620.963	2.746.787	2.913.647	3.013.748	3.275.782	2.810.879
Gastos totales imputados	3.503.017	3.963.039	4.355.104	4.467.235	4.717.665	4.879.960	4.314.337
Saldos totales	1.208.668	1.342.076	1.608.317	1.553.588	1.703.917	1.604.179	1.503.457
Aragón							
Ingresos totales imputados	620.121	691.863	709.092	745.905	777.472	835.563	730.003
Gastos totales imputados	627.866	709.468	787.491	816.354	867.660	892.260	783.517
Saldos totales	7.745	17.605	78.399	70.449	90.188	56.696	53.514
Principado de Asturias							
Ingresos totales imputados	514.182	574.503	587.918	641.172	653.232	701.330	612.056
Gastos totales imputados	695.192	763.389	886.338	900.004	945.058	1.007.333	866.219
Saldos totales	181.010	188.886	298.420	258.833	291.826	306.003	254.163
Illes Balears							
Ingresos totales imputados	422.981	483.382	499.033	545.060	589.081	649.361	531.483
Gastos totales imputados	335.425	383.532	420.964	441.894	468.422	488.934	423.195
Saldos totales	-87.556	-99.850	-78.069	-103.166	-120.659	-160.427	-108.288

CUADRO 5.6 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos totales imputados	409.282	475.083	523.024	550.649	596.373	659.490	535.642
Gastos totales imputados	677.912	794.874	846.700	880.597	925.917	965.592	848.599
Saldos totales	268.679	319.791	323.675	329.948	329.543	306.102	312.957
Cantabria							
Ingresos totales imputados	235.592	265.145	275.860	294.125	303.335	328.212	283.712
Gastos totales imputados	280.401	312.832	365.972	374.896	393.905	402.910	355.153
Saldos totales	44.809	47.687	90.112	80.771	90.570	74.698	71.441
Castilla-La Mancha							
Ingresos totales imputados	578.851	668.257	705.386	753.636	781.405	852.625	723.360
Gastos totales imputados	890.753	979.540	1.097.717	1.118.119	1.209.747	1.213.575	1.084.908
Saldos totales	311.902	311.283	392.331	364.483	428.343	360.950	361.549
Castilla y León							
Ingresos totales imputados	1.046.620	1.189.907	1.255.780	1.320.840	1.366.366	1.473.804	1.275.553
Gastos totales imputados	1.346.090	1.517.248	1.674.312	1.722.552	1.827.574	1.844.443	1.655.370
Saldos totales	299.470	327.340	418.532	401.712	461.208	370.639	379.817

CUADRO 5.6 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos totales imputados	3.531.997	3.973.940	4.016.603	4.253.086	4.471.105	4.859.345	4.184.346
Gastos totales imputados	3.071.764	3.457.020	3.823.054	3.932.416	4.150.099	4.264.707	3.783.177
Saldos totales	-460.233	-516.920	-193.549	-320.670	-321.006	-594.639	-401.170
Extremadura							
Ingresos totales imputados	306.594	356.114	376.390	398.245	413.083	452.661	383.848
Gastos totales imputados	568.334	633.180	706.606	712.056	753.414	760.980	689.095
Saldos totales	261.740	277.066	330.216	313.811	340.331	308.319	305.247
Galicia							
Ingresos totales imputados	972.445	1.125.482	1.185.809	1.255.206	1.299.889	1.423.645	1.210.413
Gastos totales imputados	1.343.509	1.551.655	1.715.899	1.763.164	1.875.436	1.940.153	1.698.303
Saldos totales	371.064	426.172	530.090	507.958	575.546	516.508	487.890
La Rioja							
Ingresos totales imputados	123.334	140.335	145.375	153.115	160.094	174.003	149.376
Gastos totales imputados	129.598	147.063	165.371	170.975	185.602	186.478	164.181
Saldos totales	6.264	6.727	19.996	17.860	25.509	12.475	14.805

CUADRO 5.6 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea (1991-1996)

(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos totales imputados	3.777.407	4.258.723	4.066.976	4.123.745	4.190.888	4.458.431	4.146.028
Gastos totales imputados	2.504.080	2.824.342	3.139.395	3.279.748	3.430.529	3.471.950	3.108.341
Saldos totales	-1.273.327	-1.434.380	-927.581	-843.998	-760.359	-986.481	-1.037.688
Región de Murcia							
Ingresos totales imputados	381.987	433.639	451.497	487.174	510.270	555.539	470.018
Gastos totales imputados	510.539	578.002	649.769	668.599	716.214	724.126	641.208
Saldos totales	128.552	144.364	198.272	181.425	205.944	168.587	171.191
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos totales imputados	184.148	236.577	206.198	187.754	194.510	210.917	203.351
Gastos totales imputados	242.431	208.800	239.479	245.296	256.452	267.844	243.384
Saldos totales	58.283	-27.777	33.281	57.541	61.942	56.928	40.033
País Vasco							
Ingresos totales imputados	718.591	731.203	768.148	768.701	798.633	864.303	774.930
Gastos totales imputados	844.170	925.643	1.047.143	1.070.689	1.117.805	1.216.512	1.036.994
Saldos totales	125.579	194.440	278.995	301.988	319.172	352.209	262.064

CUADRO 5.6 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos totales imputados	1.647.603	1.858.147	1.948.208	2.061.370	2.171.385	2.361.226	2.007.990
Gastos totales imputados	1.810.272	2.063.147	2.284.264	2.387.266	2.478.465	2.525.941	2.258.226
Saldos totales	162.669	205.001	336.056	325.896	307.080	164.715	250.236
Ceuta y Melilla							
Ingresos totales imputados	35.922	41.035	44.961	47.527	49.810	53.749	45.501
Gastos totales imputados	53.351	61.182	68.605	72.721	77.585	80.228	68.945
Saldos totales	17.430	20.147	23.644	25.193	27.776	26.478	23.445
España							
Ingresos totales imputados	17.801.954	20.124.298	20.513.046	21.500.956	22.340.677	24.189.986	21.078.486
Gastos totales imputados	19.434.702	21.873.957	24.274.183	25.024.580	26.397.549	27.133.925	24.023.149
Saldos totales	1.632.748	1.749.658	3.761.137	3.523.624	4.056.872	2.943.939	2.944.663

CUADRO 5.7: Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos imputados	326.841	370.942	386.265	408.146	420.482	455.130	394.634
Gastos imputados	499.021	560.885	612.434	625.773	658.215	678.011	605.723
Saldos	172.180	189.943	226.168	217.628	237.733	222.881	211.089
Aragón							
Ingresos imputados	517.153	577.959	593.435	625.454	653.273	703.625	611.817
Gastos imputados	523.612	592.665	659.047	684.527	729.054	751.369	656.712
Saldos	6.459	14.707	65.612	59.073	75.781	47.744	44.896
Principado de Asturias							
Ingresos imputados	466.125	522.139	535.768	585.942	598.724	644.790	558.915
Gastos imputados	630.218	693.809	807.717	822.480	866.199	926.123	791.091
Saldos	164.093	171.670	271.949	236.538	267.475	281.333	232.176
Illes Balears							
Ingresos imputados	588.653	664.671	678.077	729.458	775.877	840.393	712.855
Gastos imputados	466.803	527.373	571.998	591.390	616.957	632.771	567.882
Saldos	-121.850	-137.298	-106.079	-138.068	-158.919	-207.622	-144.973

CUADRO 5.7 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996) (pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos imputados	270.313	309.881	336.924	351.109	376.210	411.418	342.642
Gastos imputados	447.786	518.469	545.431	561.493	584.095	602.377	543.275
Saldos	177.473	208.589	208.507	210.384	207.885	190.959	200.633
Cantabria							
Ingresos imputados	442.892	499.165	520.154	555.314	573.507	621.409	535.407
Gastos imputados	527.128	588.941	690.066	707.812	744.745	762.837	670.255
Saldos	84.236	89.776	169.912	152.498	171.238	141.427	134.848
Castilla-La Mancha							
Ingresos imputados	345.303	396.775	416.907	443.650	458.256	498.279	426.528
Gastos imputados	531.362	581.598	648.788	658.214	709.458	709.220	639.773
Saldos	186.059	184.823	231.881	214.564	251.202	210.941	213.245
Castilla y León							
Ingresos imputados	407.928	465.796	493.788	521.768	542.312	587.808	503.293
Gastos imputados	524.649	593.936	658.360	680.455	725.366	735.632	653.066
Saldos	116.721	128.139	164.572	158.687	183.054	147.825	149.833

CUADRO 5.7 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)
(pescías)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos imputados	577.660	650.287	657.695	695.722	730.363	792.672	684.067
Gastos imputados	502.389	565.700	626.003	643.267	677.927	695.673	618.493
Saldos	-75.271	-84.588	-31.693	-52.455	-52.437	-96.999	-65.574
Extremadura							
Ingresos imputados	286.090	332.283	351.233	371.707	385.689	422.843	358.308
Gastos imputados	530.326	590.808	659.377	664.607	703.451	710.853	643.237
Saldos	244.236	258.525	308.144	292.900	317.762	288.010	284.929
Galicia							
Ingresos imputados	352.820	408.643	430.911	456.796	473.863	520.050	440.514
Gastos imputados	487.449	563.379	623.540	641.653	683.673	708.728	618.070
Saldos	134.629	154.736	192.629	184.857	209.810	188.678	177.556
La Rioja							
Ingresos imputados	463.953	528.105	547.344	577.218	604.430	657.198	563.041
Gastos imputados	487.517	553.420	622.630	644.546	700.737	704.314	618.861
Saldos	23.564	25.315	75.286	67.328	96.307	47.116	55.819

CUADRO 5.7 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)
(pescetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos imputados	756.148	851.282	811.902	821.182	832.057	882.175	825.791
Gastos imputados	501.258	564.562	626.727	653.113	681.095	686.983	618.956
Saldos	-254.890	-286.720	-185.176	-168.070	-150.961	-195.192	-206.835
Región de Murcia							
Ingresos imputados	361.040	406.652	420.142	449.788	467.373	504.747	434.957
Gastos imputados	482.543	542.032	604.645	617.291	656.004	657.921	593.406
Saldos	121.503	135.380	184.503	167.503	188.631	153.174	158.449
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos imputados	351.495	452.023	394.421	358.999	370.951	400.838	388.121
Gastos imputados	462.743	398.951	458.083	469.021	489.080	509.026	464.484
Saldos	111.248	-53.073	63.662	110.023	118.130	108.188	76.363
País Vasco							
Ingresos imputados	338.637	345.285	363.518	364.508	379.423	411.363	367.122
Gastos imputados	397.816	437.103	495.550	507.708	531.059	578.996	491.372
Saldos	59.179	91.818	132.032	143.199	151.636	167.633	124.249

CUADRO 5.7 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos imputados	422.398	473.532	493.579	520.116	545.583	590.802	507.668
Gastos imputados	464.101	525.775	578.719	602.345	622.740	632.015	570.949
Saldos	41.703	52.243	85.140	82.229	77.157	41.213	63.281
Ceuta y Melilla							
Ingresos imputados	286.082	325.221	354.644	371.990	386.775	413.797	356.418
Gastos imputados	424.891	484.898	541.141	569.174	602.456	617.646	540.034
Saldos	138.809	159.677	186.498	197.184	215.681	203.849	183.616
España							
Ingresos imputados	453.413	511.335	520.017	543.964	563.960	609.222	533.652
Gastos imputados	494.998	555.792	615.364	633.110	666.371	683.364	608.166
Saldos	41.586	44.457	95.347	89.146	102.410	74.143	74.515

CUADRO 5.8: Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidad Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996) (porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos imputados	30,55	32,79	33,68	33,50	32,52	33,39	32,74
Gastos imputados	46,64	49,58	53,40	51,36	50,91	49,74	50,27
Saldos	16,09	16,79	19,72	17,86	18,39	16,35	17,53
Aragón							
Ingresos imputados	32,72	34,25	34,17	33,94	33,06	33,86	33,66
Gastos imputados	33,13	35,12	37,94	37,15	36,89	36,15	36,06
Saldos	0,41	0,87	3,78	3,21	3,83	2,30	2,40
Principado de Asturias							
Ingresos imputados	37,01	38,00	38,17	39,35	37,19	38,08	37,97
Gastos imputados	50,04	50,50	57,54	55,24	53,80	54,69	53,63
Saldos	13,03	12,49	19,37	15,89	16,61	16,61	15,67
Illes Balears							
Ingresos imputados	32,12	33,59	33,27	33,69	33,97	35,60	33,71
Gastos imputados	25,47	26,65	28,06	27,31	27,02	26,81	26,89
Saldos	-6,65	-6,94	-5,20	-6,38	-6,96	-8,80	-6,82

CUADRO 5.8 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)
(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos imputados	21,45	22,55	23,08	22,80	23,10	24,21	22,87
Gastos imputados	35,54	37,73	37,37	36,47	35,87	35,45	36,40
Saldos	14,08	21,18	14,28	13,66	12,77	11,24	13,54
Cantabria							
Ingresos imputados	32,96	33,97	34,80	34,77	33,42	34,45	34,06
Gastos imputados	39,23	40,08	46,16	44,32	43,40	42,30	42,58
Saldos	6,27	6,11	11,37	9,55	9,98	7,84	8,52
Castilla-La Mancha							
Ingresos imputados	28,68	30,77	31,91	32,53	31,58	32,25	31,28
Gastos imputados	44,13	45,10	49,66	48,26	48,88	45,90	46,99
Saldos	15,45	14,33	17,75	15,73	17,31	13,65	15,70
Castilla y León							
Ingresos imputados	32,19	34,18	34,10	34,37	32,45	33,08	33,39
Gastos imputados	41,40	43,59	45,46	44,82	43,40	41,40	43,34
Saldos	9,21	9,40	11,36	10,45	10,95	8,32	9,95

CUADRO 5.8 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidad Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)

(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos imputados	33,83	35,18	34,63	34,22	33,10	34,09	34,17
Gastos imputados	29,42	30,61	32,96	31,64	30,72	29,92	30,88
Saldos	-4,41	-4,58	-1,67	-2,58	-2,38	-4,17	-3,30
Extremadura							
Ingresos imputados	29,32	31,29	32,08	31,71	31,74	32,95	31,52
Gastos imputados	54,35	55,63	60,22	56,71	57,90	55,39	56,70
Saldos	25,03	24,34	28,14	24,99	26,15	22,44	25,18
Galicia							
Ingresos imputados	32,33	34,61	35,26	35,46	33,75	34,98	34,40
Gastos imputados	44,66	47,71	51,02	49,81	48,70	47,67	48,26
Saldos	12,34	13,10	15,76	14,35	14,94	12,69	13,86
La Rioja							
Ingresos imputados	29,71	31,37	31,66	31,11	30,59	31,69	31,02
Gastos imputados	31,22	32,87	36,02	34,74	35,46	33,97	34,05
Saldos	1,51	1,50	4,35	3,63	4,87	2,27	3,02

CUADRO 5.8 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996) (porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos imputados	43,83	45,69	42,16	40,02	37,49	37,67	41,14
Gastos imputados	29,05	30,30	32,55	31,83	30,69	29,34	30,63
Saldos	-14,77	-15,39	-9,62	-8,19	-6,80	-8,34	-10,52
Región Murcia							
Ingresos imputados	28,20	29,96	30,43	30,73	30,43	31,65	30,23
Gastos imputados	37,69	39,93	43,79	42,17	42,71	41,26	41,26
Saldos	9,49	9,97	13,36	11,44	12,28	9,60	11,03
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos imputados	20,27	24,34	20,90	17,91	17,07	17,57	19,68
Gastos imputados	26,68	21,48	24,27	23,40	22,51	22,31	23,44
Saldos	6,41	-2,86	3,37	5,49	5,44	4,74	3,77
País Vasco							
Ingresos imputados	20,56	19,80	20,25	19,14	18,55	19,27	19,59
Gastos imputados	24,15	25,07	27,60	26,66	25,96	27,12	26,09
Saldos	3,59	5,27	7,35	7,52	7,41	7,85	6,50

CUADRO 5.8 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidad Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)
(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos imputados	30,32	31,94	32,56	32,68	32,35	33,55	32,23
Gastos imputados	33,31	35,46	38,17	37,84	36,92	35,89	36,27
Saldos	2,99	3,52	5,62	5,17	4,57	2,34	4,04
Ceuta y Melilla							
Ingresos imputados	23,78	25,62	25,96	26,23	23,90	25,08	25,10
Gastos imputados	35,33	38,19	39,62	40,13	37,23	37,43	37,99
Saldos	11,54	12,58	13,65	13,90	13,33	12,35	12,89
España							
Ingresos imputados	32,44	34,08	33,69	33,22	32,06	32,91	33,07
Gastos imputados	35,42	37,05	39,87	38,67	37,88	36,92	37,63
Saldos	2,98	2,96	6,18	5,44	5,82	4,01	4,56

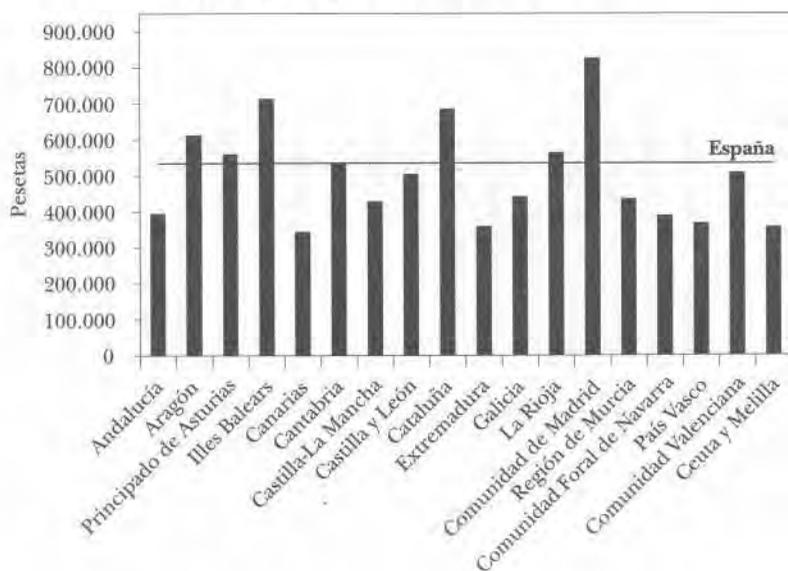
A continuación vamos a realizar un análisis descriptivo, sin entrar en ningún tipo de valoración sobre los resultados correspondientes a este enfoque. Los comentarios los vamos a agrupar en tres epígrafes relativos a ingresos, gastos y saldos. En todos los casos comentaremos únicamente los resultados obtenidos para la media del periodo 1991-1996, ya que los datos anuales de una Comunidad tienen menor significatividad, porque pueden estar afectados por la imputación de gastos de carácter excepcional.

5.1.2.1. Ingresos

Las regiones con mayor volumen de ingresos totales imputados son, con muy poca diferencia entre ellas, Cataluña y la Comunidad de Madrid. Los ingresos totales imputados a Andalucía, que es la tercera Comunidad por la cuantía de los ingresos imputados, suponen alrededor del 55% de los ingresos de cada una de aquéllas.

Cuando se expresan los saldos en términos per cápita, según puede verse en el gráfico 5.1, subsiste una importante dispersión

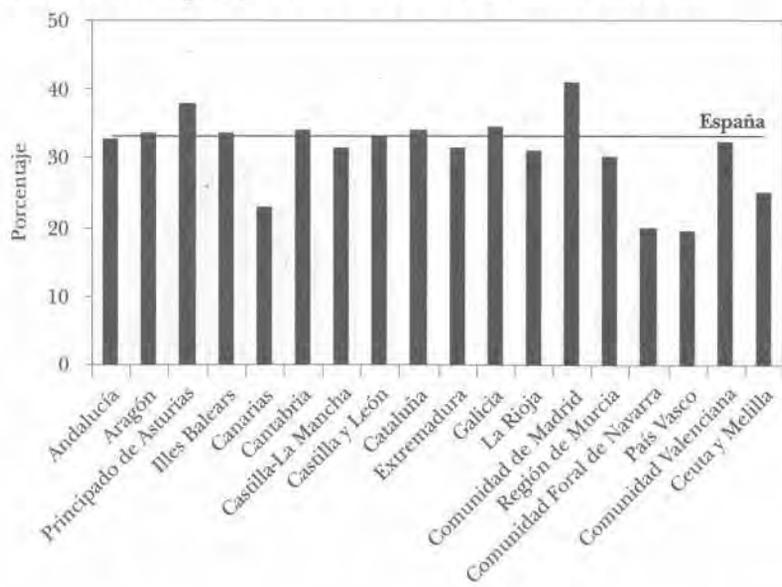
GRÁFICO 5.1: Ingresos per cápita. Media 1991-1996



en los datos como podría esperarse a priori. Las Comunidades con mayores ingresos imputados per cápita son, por este orden: Comunidad de Madrid (825.791), Illes Balears (712.855) y Cataluña (684.067). También se encuentran por encima del ingreso medio de España (533.652) las Comunidades de Aragón, La Rioja, Principado de Asturias y Cantabria. En los últimos lugares de ingresos per cápita se sitúan, con cifras inferiores a las 400.000 pesetas, las siguientes Comunidades: Canarias (342.642), Ceuta y Melilla (356.418), Extremadura (358.308), País Vasco (367.122), Comunidad Foral de Navarra (388.121) y Andalucía (394.634).

Cuando relativizamos los ingresos —véase gráfico 5.2— con respecto al PIB, las Comunidades con mayor porcentaje de ingresos imputados en relación a su PIB son: Comunidad de Madrid (41,14%), Principado de Asturias (37,97%), Galicia (34,40%), Cataluña (34,17%), Cantabria (34,06%) e Illes Balears (33,71%). Como puede verse, Cataluña y, especialmente, Illes Balears descienden posiciones en relación con la ordenación de los ingresos per cápita. En el caso de esta última, el descenso se explica por el relativo menor peso que tienen el IRPF y las cotizaciones sociales.

GRÁFICO 5.2: Ingresos en relación con el PIB. Media 1991-1996



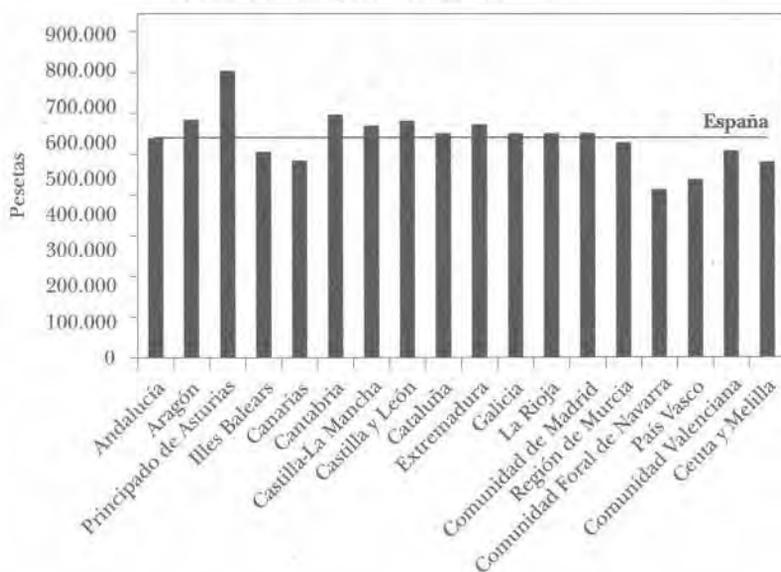
Con menor ratio ingresos/PIB se encuentran el País Vasco (19,59%), la Comunidad Foral de Navarra (19,68%), Canarias (22,87%) y Ceuta y Melilla (25,10%). Todas estas Comunidades se caracterizan por sus peculiaridades en materia fiscal.

5.1.2.2. Gastos

En gastos totales, se sitúa en primer lugar por su cuantía Andalucía, seguida a una cierta distancia de Cataluña y, todavía con una diferencia mayor, de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad con mayor gasto imputado per cápita es el Principado de Asturias (791.091), debido a la importancia relativa que tienen las prestaciones sociales y las ayudas a la minería. A continuación se encuentra un nutrido grupo de Comunidades con un gasto imputado comprendido entre 600.000 y 700.000 pesetas (véase gráfico 5.3). Las que tienen un menor gasto per cápita son la Comunidad Foral de Navarra (464.484) y el País Vasco (491.372). Como puede observarse, el abanico es mucho más estrecho que en el caso de los ingresos per cápita. Este resultado es

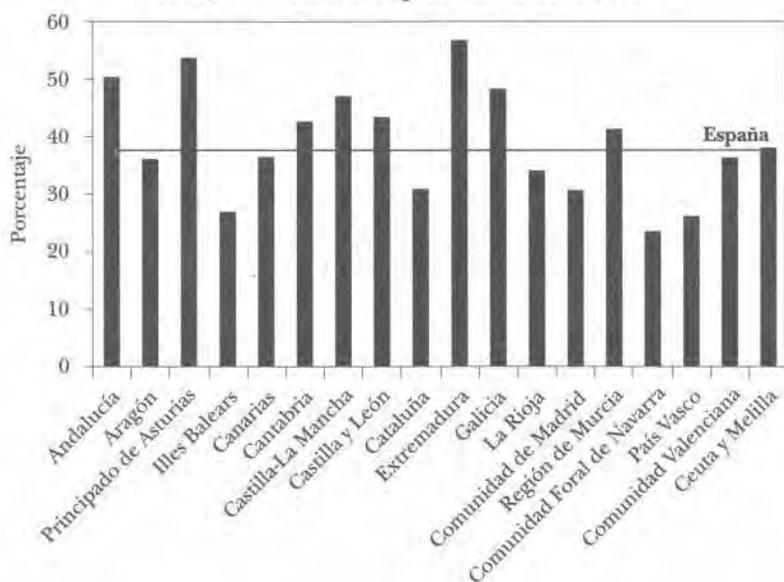
GRÁFICO 5.3: Gastos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996



lógico ya que en principio debe esperarse que los gastos per cápita sean muy similares, salvo en aquellas Comunidades que tienen regímenes fiscales especiales o alguna otra peculiaridad como es el caso de el Principado de Asturias.

Con una ratio ingresos/PIB superior al 50%, como puede verse en el gráfico 5.4, se sitúan las siguientes Comunidades: Extremadura (56,70%), Principado de Asturias (53,63%) y Andalucía (50,27%). En el extremo opuesto, y con una ratio inferior al 30%, se encuentran Comunidad Foral de Navarra (23,44%), País Vasco (26,09%) e Illes Balears (26,89%). En el límite del 30% se sitúan la Comunidad de Madrid (30,63%) y Cataluña (30,88%).

GRÁFICO 5.4: Gastos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996



5.1.2.3. Saldos

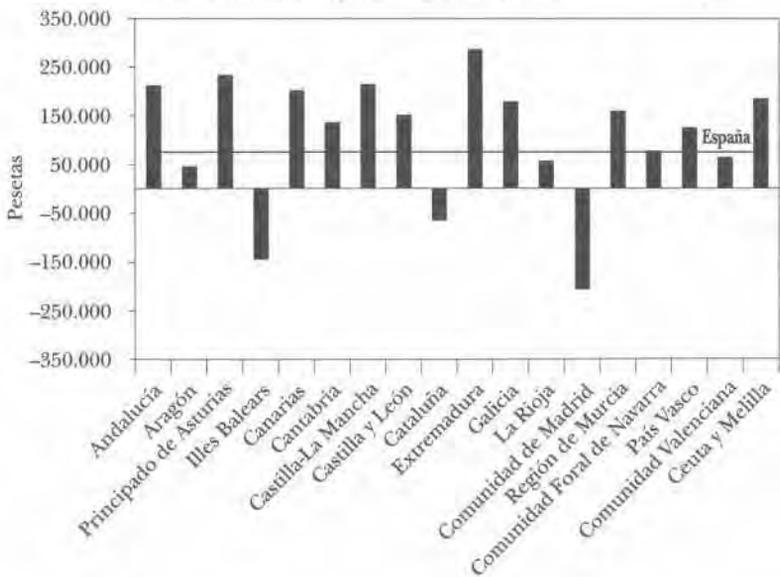
Con saldos negativos en periodo 1991-1996 se encuentran tres regiones: Comunidad de Madrid (-1.037.688), Cataluña (-401.170) e Illes Balears (-108.288). Entre los saldos con signo positivo sobresale Andalucía, con un saldo imputado de

1.503.457 millones de pesetas. Le siguen por orden de importancia, pero con saldos imputados inferiores al medio billón de pesetas en todos los casos, las siguientes Comunidades: Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias y Extremadura.

A priori cabría esperar que la ordenación de las Comunidades Autónomas según los saldos de las balanzas fiscales sea muy similar a la ordenación según su PIB. Esta similitud se debería a que, por una parte, los ingresos fiscales per cápita están muy relacionados con la capacidad económica de la población de las distintas Comunidades; y, por otra parte, a que los gastos per cápita no deberían diferir sensiblemente de unas a otras, salvo que haya circunstancias especiales. Además, no debe olvidarse que para la imputación de los gastos indivisibles se ha utilizado un indicador neutro como es la población. Con objeto de analizar los saldos de las balanzas fiscales en términos per cápita y en relación al PIB se ha elaborado el cuadro 5.9 y los gráficos 5.5, 5.6 y 5.7.

En el gráfico 5.5 se ha representado el saldo per cápita de las Comunidades Autónomas. En el cuadro 5.7 aparecen las

GRÁFICO 5.5: Saldos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996



CUADRO 5.9: PIB y saldos¹ per cápita de las Comunidades Autónomas ordenados según el PIB per cápita. Media 1991-1996

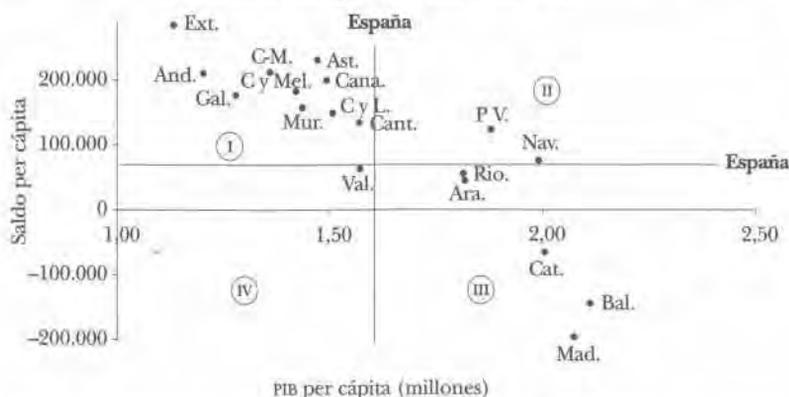
Comunidad Autónoma	PIB per cápita		Saldo per cápita	
	Número de orden	Pesetas	Número de orden	Pesetas
Illes Balears	1	2.109.813	2	-144.973
Comunidad de Madrid	2	2.021.141	1	-206.835
Cataluña	3	2.003.367	3	-65.574
Comunidad Foral de Navarra	4	1.989.691	7	76.363
País Vasco	5	1.878.517	8	124.249
Aragón	6	1.817.036	4	44.896
La Rioja	7	1.813.134	5	55.819
Comunidad Valenciana	8	1.571.901	6	63.281
Cantabria	9	1.570.778	9	134.848
Castilla y León	10	1.507.449	10	149.833
Canarias	11	1.493.546	14	200.633
Principado de Asturias	12	1.471.571	17	232.176
Región de Murcia	13	1.435.472	11	158.449
Ceuta y Melilla	14	1.420.765	13	183.616
Castilla-La Mancha	15	1.360.126	16	213.245
Galicia	16	1.278.882	12	177.556
Andalucía	17	1.203.743	15	211.089
Extremadura	18	1.133.843	18	284.929

¹ Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea.

Comunidades Autónomas ordenadas (de mayor a menor) según el PIB per cápita, ofreciéndose también información sobre el número de orden (de menor a mayor) y el importe del saldo per cápita. De acuerdo con estas ordenaciones, a priori debería existir una fuerte correlación positiva entre ambas. En el gráfico 5.6 se ha representado la información sobre el PIB y sobre el saldo de las balanzas fiscales (ambas en términos per cápita) de las Comunidades Autónomas. También aparecen en este gráfico el PIB per cápita de España y la necesidad de financiación de la APC en términos per cápita. Finalmente, en el gráfico 5.7 se ha representado la ratio saldo/PIB per cápita. Del examen conjunto de la información anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a) Las regiones con saldos per cápita negativos, según puede verse en el gráfico 5.5, son las siguientes: Comunidad de Madrid, Illes Balears y Cataluña. Si tomamos como referencia la necesidad de financiación de la APC, nos encontramos que, además de las tres citadas, se encuentran otras tres Comunidades con un saldo per cápita inferior a dicha necesidad de financiación de la APC: Aragón, La Rioja y Comunidad Valenciana. Por otra parte, las regiones con saldos per cápita de mayor cuantía, y con signo positivo, son Extremadura, Principado de Asturias y Andalucía.
- b) En la ordenación del saldo per cápita (véase cuadro 5.9) tres Comunidades con regímenes fiscales especiales (País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Canarias) bajan tres puestos en relación con la ordenación según el PIB per cápita. Por otra parte, en la ordenación del saldo, el Principado de Asturias se sitúa cinco puestos por debajo del que tiene en la ordenación del PIB.
- c) Galicia se encuentra situada en la ordenación del saldo cuatro puestos por encima con respecto a la ordenación del PIB. En el mismo sentido, y con dos puestos por encima se encuentran: Aragón, La Rioja, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Andalucía.
- d) La relación entre el saldo per cápita y el PIB per cápita es muy fuerte, ya que se obtiene un coeficiente de correlación de $-0,86$. También es elevado el coeficiente de correlación entre las respectivas ordenaciones ($0,91$).
- e) En la representación del gráfico 5.6 las líneas trazadas, en que están representados los valores medios de España y de la APC, permiten distinguir cuatro cuadrantes. La mayor parte de las Comunidades se encuentran localizadas en el que denominamos cuadrante I, y que se caracteriza por tener un PIB per cápita inferior al de España y un saldo en su balanza fiscal superior a la necesidad de financiación per cápita de la APC. En el cuadrante III se encuentran cinco regiones (Comunidad de Madrid, Illes Balears, Cataluña, Aragón y La Rioja) con la situación opuesta a la anterior: mayor PIB que en España y menor saldo que la necesidad de financiación de la APC. Si hubiera una correlación per-

GRÁFICO 5.6: Saldos y PIB per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996

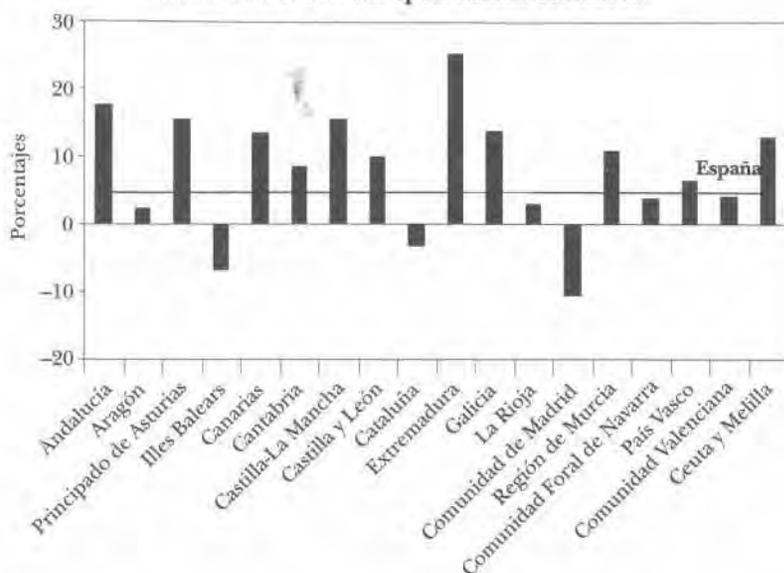


Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C.M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Rio.: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

fecta entre saldo y PIB, todos los datos se encontrarían en la diagonal que pasa por los cuadrantes I y III. Por el contrario, en los cuadrantes II y IV se localizan las Comunidades que no siguen el patrón general. Así, en el cuadrante II se sitúan el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra con un PIB per cápita superior al de España. En cambio su saldo es mayor que la necesidad de financiación de la APC. En el caso opuesto se encuentra la Comunidad Valenciana, ya que tiene un saldo inferior a la necesidad de financiación de la APC y un PIB inferior al de España.

- f) La ordenación en la ratio saldos/PIB de las Comunidades con saldos negativos es la misma, como puede verse en el gráfico 5.7, que en el caso de saldos per cápita: Comunidad de Madrid (-10,52%), Illes Balears (-6,82%) y Cataluña (-3,30%). Por otra parte, las Comunidades con ratio más elevada y signo positivo son las mismas que en los saldos per cápita, aunque con un pequeño cambio de orden entre ellas: Extremadura (25,18%), Andalucía (17,53%) y Principado de Asturias (15,67%).

GRÁFICO 5.7: Saldos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996



5.2. Saldos fiscales con inclusión de las aportaciones netas de la Administración Pública Central a la Unión Europea y exclusión de la Seguridad Social contributiva

5.2.1. Planteamiento metodológico

El segundo enfoque es una variante del anterior y se caracteriza porque se excluye la Seguridad Social contributiva de la APC. En el cuadro 5.10 se ilustra el esquema de cuentas de la APC cuando se realiza dicha exclusión.

En los recursos se han deducido las cotizaciones a la Seguridad Social. Antes de efectuar las deducciones en los empleos, es necesario delimitar y separar la Seguridad Social contributiva y no contributiva. En una primera aproximación hemos considerado como gastos de la Seguridad Social no contributiva los siguientes: los gastos totales de Insalud e Inserso, los gastos en asistencia sanitaria del ISM, las prestaciones familiares por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva que se abonan a través

**CUADRO 5.10: Recursos y empleos de la APC
excluyendo la Seguridad Social contributiva**

Cuentas de la APC excluyendo Seguridad Social contributiva	
Empleos	Recursos
<i>Gastos de la APC sin incluir la UE</i>	Ingresos de la APC sin incluir la UE
<i>(-) Gastos de la Seguridad Social contributiva</i>	<i>(-) Cotizaciones a la Seguridad Social</i>
<i>Transferencias de la Seguridad Social contributiva</i>	
<i>Saldo de la APC con la UE</i>	Necesidad de financiación de la APC sin incluir la Seguridad Social contributiva
Total	Total

del INSS, y las prestaciones de desempleo de carácter asistencial que se pagan a través del INEM.

Al dejar fuera de la APC a la Seguridad Social contributiva, en los empleos se deben registrar las transferencias que realiza la APC a la Seguridad Social contributiva. El importe de éstas se ha calculado deduciendo los gastos totales de la Seguridad Social no contributiva de las transferencias totales realizadas por otros subsectores de la Administración Central a las Administraciones de la Seguridad Social transferida.

La territorialización de las transferencias a la Seguridad Social contributiva se ha realizado utilizando la población como variable de imputación.

En el cuadro 5.11 se ha recogido, con la misma estructura del cuadro 5.10, los recursos y empleos de la APC (excluyendo la Seguridad Social contributiva) en el periodo 1991-1996.

CUADRO 5.11: Ingresos y gastos de la Administración Pública Central de España excluyendo la Seguridad Social contributiva (1991-1996)

(miles de millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Recursos							
Ingresos de la APC sin incluir la UE	17.802	20.124	20.513	21.501	22.341	24.190	21.078
(-) Cotizaciones Seguridad Social	-6.319	-7.150	-7.414	-8.203	-8.299	-9.098	-7.747
Necesidad de financiación APC sin incluir la Seguridad Social contributiva	1.181	988	3.081	3.267	3.674	2.495	2.448
Total	12.664	13.962	16.180	16.565	17.715	17.587	15.779
Empleos							
Gastos de la APC sin incluir la UE	19.159	21.436	23.767	24.442	26.291	26.862	23.660
(-) Gastos de la Seguridad Social contributiva	-6.518	-7.346	-7.936	-8.242	-8.663	-9.275	-7.997
Transferencias a la Seguridad Social contributiva	253	566	158	217	19	272	247
Aportaciones netas de la APC a la UE	276	438	507	582	106	272	364
Total	12.664	13.962	16.180	16.565	17.715	17.587	15.779

5.2.2. Resultados

En el cuadro 5.12 se han reflejado los gastos e ingresos totales imputados y los saldos de las balanzas fiscales en las diferentes Comunidades Autónomas, de acuerdo con este segundo enfoque en el que se excluye la Seguridad Social contributiva de la APC.

En el cuadro 5.13 aparecen los mismos conceptos del cuadro 5.12 pero expresados en términos per cápita. Esta información ha sido representada en las series de gráficos A.8.2.1 a A.8.2.4 del anexo 8, que tienen la misma estructura que los obtenidos en el primer enfoque.

En el cuadro 5.14 figuran los mismos conceptos del cuadro 5.12 pero expresados en términos de ratios con respecto al PIB. Esta información ha sido representada en las series de gráficos A.8.2.5 a A.8.2.8 del anexo 8.

A continuación vamos a realizar un análisis de los resultados obtenidos.

CUADRO 5.12: Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos totales imputados	1.587.828	1.805.410	1.839.449	1.899.191	1.983.260	2.136.894	1.875.339
Gastos totales imputados	2.386.294	2.645.506	3.038.606	3.111.787	3.311.353	3.328.953	2.970.416
Saldos totales	798.467	840.096	1.199.156	1.212.596	1.328.093	1.192.058	1.095.078
Aragón							
Ingresos totales imputados	421.394	465.711	469.160	477.232	505.491	538.077	479.511
Gastos totales imputados	403.749	448.909	516.816	533.428	578.674	575.366	509.490
Saldos totales	-17.645	-16.802	47.655	56.197	73.183	37.290	29.980
Principado de Asturias							
Ingresos totales imputados	346.326	386.385	388.125	401.160	421.412	451.366	399.129
Gastos totales imputados	428.659	456.720	556.705	552.519	582.663	614.334	531.933
Saldos totales	82.333	70.334	168.579	151.359	161.251	162.968	132.804
Illes Balears							
Ingresos totales imputados	299.688	344.217	352.526	374.367	410.892	447.620	371.552
Gastos totales imputados	202.533	232.735	276.243	290.764	313.420	315.970	271.944
Saldos totales	-97.155	-111.483	-76.283	-83.604	-97.472	-131.650	-99.608

CUADRO 5.12 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos totales imputados	238.266	270.546	285.676	273.257	300.021	323.994	281.960
Gastos totales imputados	476.187	557.746	620.583	646.077	683.098	691.497	612.531
Saldos totales	237.921	287.200	334.907	372.820	383.077	367.503	330.571
Cantabria							
Ingresos totales imputados	163.516	182.861	183.657	189.213	199.107	215.682	189.006
Gastos totales imputados	177.867	193.665	240.965	246.121	261.877	256.526	229.503
Saldos totales	14.351	10.804	57.308	56.908	62.770	40.844	40.497
Castilla-La Mancha							
Ingresos totales imputados	406.826	458.462	476.029	494.943	516.650	561.055	485.661
Gastos totales imputados	641.300	680.839	796.621	805.099	889.998	860.136	778.999
Saldos totales	234.474	222.376	320.592	310.155	373.348	299.081	293.338
Castilla y León							
Ingresos totales imputados	738.854	825.527	848.570	865.554	903.772	968.552	858.471
Gastos totales imputados	895.738	993.041	1.141.548	1.159.547	1.250.990	1.211.700	1.108.761
Saldos totales	156.884	167.514	292.978	293.993	347.218	243.148	250.289

CUADRO 5.12 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos totales imputados	2.295.783	2.612.690	2.601.693	2.677.377	2.832.028	3.057.270	2.679.473
Gastos totales imputados	1.885.377	2.083.881	2.374.214	2.402.255	2.593.962	2.573.413	2.318.850
Saldos totales	-410.406	-528.809	-227.479	-275.122	-238.067	-483.857	-360.623
Extremadura							
Ingresos totales imputados	215.190	246.183	256.533	262.466	274.342	299.471	259.031
Gastos totales imputados	402.230	440.908	514.326	511.614	548.125	535.654	492.143
Saldos totales	187.040	194.725	257.793	249.148	273.783	236.184	233.112
Galicia							
Ingresos totales imputados	681.673	774.772	792.966	815.805	851.868	929.926	807.835
Gastos totales imputados	863.398	990.551	1.146.896	1.171.512	1.263.058	1.271.058	1.117.731
Saldos totales	181.725	215.780	353.840	355.707	411.190	341.132	309.896
La Rioja							
Ingresos totales imputados	84.910	94.982	95.313	96.876	102.587	111.116	97.631
Gastos totales imputados	83.366	92.228	109.709	113.350	126.313	121.262	107.705
Saldos totales	-1.544	-2.754	14.396	16.474	23.726	10.147	10.074

CUADRO 5.12 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos totales imputados	2.236.280	2.526.958	2.529.172	2.548.139	2.677.907	2.843.967	2.560.404
Gastos totales imputados	1.684.076	1.849.998	2.149.196	2.230.663	2.351.603	2.276.478	2.090.335
Saldos totales	-552.205	-676.961	-379.976	-317.476	-326.304	-567.490	-470.069
Región de Murcia							
Ingresos totales imputados	268.199	299.376	305.947	318.587	336.430	364.951	315.582
Gastos totales imputados	350.723	387.650	461.046	471.205	513.662	500.272	447.427
Saldos totales	82.524	88.274	155.099	152.618	177.233	135.321	131.845
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos totales imputados	86.281	128.262	86.952	51.524	54.382	55.416	77.136
Gastos totales imputados	150.127	102.707	128.599	130.180	138.262	135.967	130.974
Saldos totales	63.845	-25.555	41.648	78.656	83.880	80.552	53.838
País Vasco							
Ingresos totales imputados	262.792	255.927	266.777	204.689	235.104	232.860	243.025
Gastos totales imputados	415.201	431.285	516.630	511.825	545.937	591.510	502.065
Saldos totales	152.409	175.358	249.853	307.136	310.834	358.650	259.040

CUADRO 5.12 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos totales imputados	1.123.962	1.268.248	1.291.662	1.320.128	1.406.025	1.521.456	1.321.913
Gastos totales imputados	1.179.203	1.330.981	1.540.780	1.622.939	1.704.080	1.668.281	1.507.710
Saldos totales	55.241	62.733	249.118	302.811	298.055	146.825	185.797
Ceuta y Melilla							
Ingresos totales imputados	25.027	28.065	28.823	27.844	30.117	32.794	28.778
Gastos totales imputados	38.182	42.797	51.044	54.167	58.353	58.627	50.528
Saldos totales	13.155	14.731	22.221	26.324	28.235	25.834	21.750
España							
Ingresos totales imputados	11.482.794	12.974.584	13.099.031	13.298.351	14.041.395	15.092.466	13.331.437
Gastos totales imputados	12.664.210	13.962.147	16.180.436	16.565.053	17.715.427	17.587.003	15.779.046
Saldos totales	1.181.416	987.562	3.081.405	3.266.702	3.674.031	2.494.537	2.447.609

CUADRO 5.13: Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos imputados	226.193	255.518	258.671	266.040	276.707	296.896	263.388
Gastos imputados	339.939	374.416	427.302	435.901	462.005	462.518	417.013
Saldos	113.745	118.898	168.631	169.861	185.297	165.622	153.676
Aragón							
Ingresos imputados	351.423	389.039	392.638	400.167	424.740	453.113	401.853
Gastos imputados	336.709	375.003	432.520	447.289	486.232	484.514	427.045
Saldos	-14.715	-14.035	39.883	47.122	61.492	31.401	25.191
Principado de Asturias							
Ingresos imputados	313.958	351.168	353.697	366.605	386.248	414.978	364.442
Gastos imputados	388.596	415.092	507.323	504.926	534.044	564.807	485.798
Saldos	74.638	63.924	153.626	138.322	147.796	149.829	121.356
Illes Balears							
Ingresos imputados	417.069	473.313	479.006	501.018	541.184	579.303	498.482
Gastos imputados	281.861	320.020	375.354	389.131	412.804	408.923	364.682
Saldos	-135.208	-153.293	-103.652	-111.887	-128.381	-170.380	-133.800

CUADRO 5.13 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos imputados	157.384	176.468	184.028	174.236	189.262	202.121	180.583
Gastos imputados	314.539	363.799	399.770	411.956	430.918	431.385	392.061
Saldos	157.156	187.331	215.742	237.720	241.656	229.264	211.478
Cantabria							
Ingresos imputados	307.395	344.256	346.298	357.238	376.445	408.355	356.665
Gastos imputados	334.374	364.595	454.355	464.682	495.123	485.685	433.136
Saldos	26.978	20.339	108.058	107.443	118.677	77.330	76.471
Castilla-La Mancha							
Ingresos imputados	242.684	272.210	281.350	291.363	302.990	327.884	286.413
Gastos imputados	382.556	404.245	470.831	473.945	521.940	502.668	459.364
Saldos	139.871	132.035	189.481	182.582	218.950	174.785	172.951
Castilla y León							
Ingresos imputados	287.974	323.158	333.668	341.917	358.708	386.294	338.620
Gastos imputados	349.121	388.732	448.871	458.053	496.520	483.271	437.428
Saldos	61.147	65.574	115.203	116.135	137.811	96.977	98.808

CUADRO 5.13 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos imputados	375.476	427.535	426.012	437.967	462.617	498.712	438.053
Gastos imputados	308.354	341.002	388.764	392.962	423.729	419.783	379.099
Saldos	-67.122	-86.533	-37.248	-45.005	-38.889	-78.928	-58.954
Extremadura							
Ingresos imputados	200.799	229.709	239.387	244.976	256.149	279.744	241.794
Gastos imputados	375.331	411.403	479.949	477.522	511.776	500.370	459.392
Saldos	174.532	181.694	240.562	232.546	255.628	220.626	217.598
Galicia							
Ingresos imputados	247.323	281.306	288.156	296.889	310.541	339.697	293.985
Gastos imputados	313.256	359.652	416.737	426.338	460.436	464.311	406.789
Saldos	65.933	78.346	128.582	129.449	149.895	124.614	112.803
La Rioja							
Ingresos imputados	319.414	357.433	356.858	365.206	387.317	419.676	367.984
Gastos imputados	313.605	347.067	413.059	427.308	476.892	458.000	405.989
Saldos	-5.809	-10.366	54.201	62.102	89.576	38.324	38.005

CUADRO 5.13 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos imputados	447.651	505.117	504.906	507.424	531.670	562.726	509.916
Gastos imputados	337.112	369.798	429.050	444.203	466.886	450.439	416.248
Saldos	-110.538	-135.319	-75.856	-63.221	-64.784	-112.287	-93.667
Región de Murcia							
Ingresos imputados	253.492	280.745	284.700	294.138	308.147	331.585	292.135
Gastos imputados	331.491	363.526	429.028	435.045	470.480	454.533	414.017
Saldos	77.999	82.781	144.328	140.906	162.333	122.949	121.883
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos imputados	164.691	245.069	166.323	98.517	103.711	105.315	147.271
Gastos imputados	286.556	196.241	245.989	248.913	263.680	258.400	249.963
Saldos	121.866	-48.827	79.665	150.396	159.968	153.084	102.692
País Vasco							
Ingresos imputados	123.841	120.853	126.250	97.061	111.695	110.829	115.088
Gastos imputados	195.664	203.660	244.490	242.701	259.370	281.528	237.902
Saldos	71.823	82.807	118.240	145.640	147.674	170.698	122.814

CUADRO 5.13 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos imputados	288.151	323.202	327.243	333.089	353.278	380.683	334.274
Gastos imputados	302.313	339.189	390.357	409.493	428.167	417.420	381.157
Saldos	14.162	15.987	63.114	76.404	74.889	36.737	46.882
Ceuta y Melilla							
Ingresos imputados	199.317	222.431	227.350	217.929	233.864	252.466	225.559
Gastos imputados	304.081	339.181	402.622	423.962	453.114	451.350	395.718
Saldos	104.764	116.751	175.272	206.033	219.250	198.884	170.159
España							
Ingresos imputados	292.465	329.669	332.067	336.442	354.456	380.102	337.534
Gastos imputados	322.555	354.762	410.183	419.088	447.202	442.926	399.453
Saldos	30.090	25.093	78.115	82.646	92.746	62.825	61.919

CUADRO 5.14: Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)
(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos imputados	21,14	22,59	22,55	21,84	21,40	21,78	21,88
Gastos imputados	31,77	33,10	37,26	35,78	35,74	33,93	34,59
Saldos	10,63	10,51	14,70	13,94	14,33	12,15	12,71
Aragón							
Ingresos imputados	22,23	23,06	22,61	21,72	21,49	21,80	22,15
Gastos imputados	21,30	22,22	24,90	24,27	24,60	23,31	23,44
Saldos	-0,93	-0,83	2,30	2,56	3,11	1,51	1,29
Principado de Asturias							
Ingresos imputados	24,93	25,56	25,20	24,62	23,99	24,51	24,80
Gastos imputados	30,85	30,21	36,14	33,91	33,17	33,35	32,94
Saldos	5,93	4,65	10,94	9,29	9,18	8,85	8,14
Illes Balears							
Ingresos imputados	22,76	23,92	23,50	23,14	23,70	24,54	23,59
Gastos imputados	15,38	16,17	18,41	17,97	18,08	17,32	17,22
Saldos	-7,38	-7,75	-5,09	-5,17	-5,62	-7,22	-6,37

CUADRO 5.14 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos imputados	12,49	12,84	12,61	11,32	11,62	11,89	12,13
Gastos imputados	24,96	26,47	27,39	26,76	26,46	25,39	26,24
Saldos	12,47	13,63	14,78	15,44	14,84	13,49	14,11
Cantabria							
Ingresos imputados	22,87	23,43	23,17	22,37	21,94	22,64	22,74
Gastos imputados	24,88	24,81	30,40	29,10	28,85	26,93	27,49
Saldos	2,01	1,38	7,23	6,73	6,92	4,29	4,76
Castilla-La Mancha							
Ingresos imputados	20,15	21,11	21,53	21,36	20,88	21,22	21,04
Gastos imputados	31,77	31,35	36,04	34,75	35,96	32,53	33,73
Saldos	11,62	10,24	14,50	13,39	15,09	11,31	12,69
Castilla y León							
Ingresos imputados	22,72	23,72	23,04	22,52	21,46	21,74	22,53
Gastos imputados	27,55	28,53	31,00	30,17	29,71	27,19	29,02
Saldos	4,83	4,81	7,96	7,65	8,25	5,46	6,49

CUADRO 5.14 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos imputados	21,99	23,13	22,43	21,54	20,96	21,45	21,92
Gastos imputados	18,06	18,45	20,47	19,33	19,20	18,05	18,93
Saldos	-3,93	-4,68	-1,96	-2,21	-1,76	-3,39	-2,99
Extremadura							
Ingresos imputados	20,58	21,63	21,86	20,90	21,08	21,80	21,31
Gastos imputados	38,47	38,74	43,83	40,74	42,12	38,99	40,48
Saldos	17,89	17,11	21,97	19,84	21,04	17,19	19,17
Galicia							
Ingresos imputados	22,66	23,82	23,58	23,05	22,12	22,85	23,01
Gastos imputados	28,70	30,46	34,10	33,10	32,80	31,23	31,73
Saldos	6,04	6,63	10,52	10,05	10,68	8,38	8,72
La Rioja							
Ingresos imputados	20,45	21,23	20,76	19,69	19,60	20,24	20,33
Gastos imputados	20,08	20,61	23,89	23,03	24,13	22,09	22,31
Saldos	-0,37	-0,62	3,14	3,35	4,53	1,85	1,98

CUADRO 5.14 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos imputados	25,95	27,11	26,22	24,73	23,96	24,03	25,33
Gastos imputados	19,54	19,85	22,28	21,65	21,04	19,24	20,60
Saldos	-6,41	-7,26	-3,94	-3,08	-2,92	-4,79	-4,73
Región de Murcia							
Ingresos imputados	19,80	20,68	20,62	20,09	20,06	20,79	20,34
Gastos imputados	25,89	26,78	31,07	29,72	30,63	28,50	28,77
Saldos	6,09	6,10	10,45	9,63	10,57	7,71	8,42
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos imputados	9,50	13,20	8,81	4,91	4,77	4,62	7,63
Gastos imputados	16,52	10,57	13,03	12,42	12,13	11,33	12,67
Saldos	7,03	-2,63	4,22	7,50	7,36	6,71	5,03
País Vasco							
Ingresos imputados	7,52	6,93	7,03	5,10	5,46	5,19	6,20
Gastos imputados	11,88	11,68	13,62	12,75	12,68	13,19	12,68
Saldos	4,36	4,75	6,59	7,65	7,22	8,00	6,43

CUADRO 5.14 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996) (porcentajes)

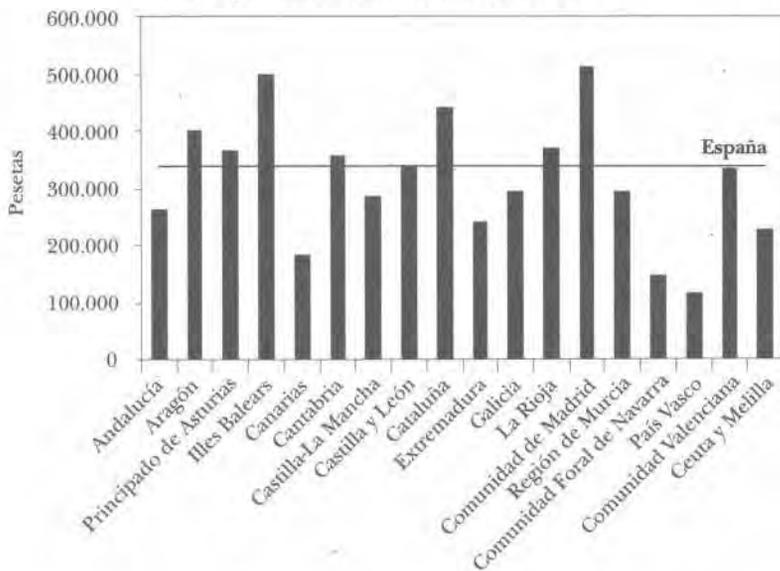
Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos imputados	20,68	21,80	21,58	20,93	20,95	21,62	21,26
Gastos imputados	21,70	22,88	25,75	25,73	25,39	23,70	24,19
Saldos	1,02	1,08	4,16	4,80	4,44	2,09	2,93
Ceuta y Melilla							
Ingresos imputados	16,57	17,52	16,65	15,37	14,45	15,30	15,98
Gastos imputados	25,28	26,72	29,48	29,89	28,00	27,36	27,79
Saldos	8,71	9,20	12,83	14,53	13,55	12,05	11,81
España							
Ingresos imputados	20,92	21,97	21,51	20,55	20,15	20,53	20,94
Gastos imputados	23,08	23,65	26,57	25,59	25,42	23,93	24,71
Saldos	2,15	1,67	5,06	5,05	5,27	3,39	3,77

5.2.2.1. Ingresos

Las Comunidades con mayor volumen de ingresos totales imputados son Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía. A diferencia del primer enfoque, en este segundo sí existe una diferencia considerable entre Cataluña y la Comunidad de Madrid.

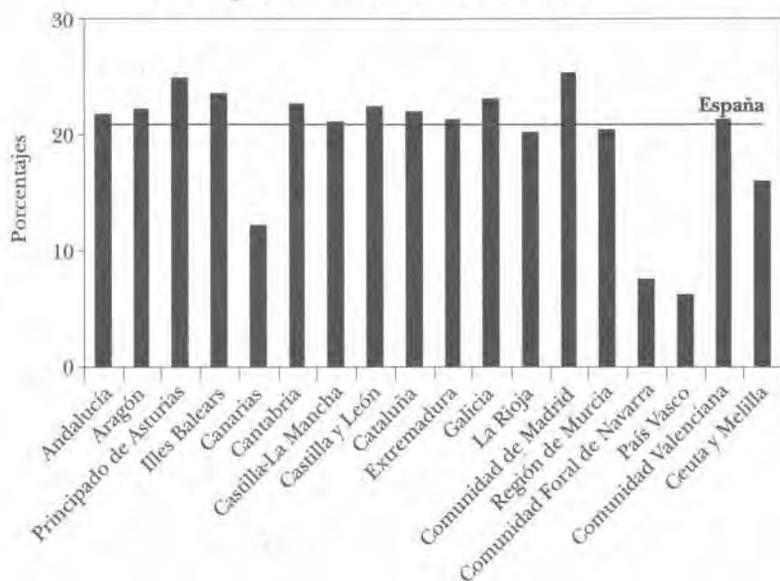
Después de deducir las cotizaciones sociales, los mayores ingresos per cápita se obtienen también en la Comunidad de Madrid (509.916), Illes Balears (498.482) y Cataluña (438.053). Como puede comprobarse en el gráfico 5.8, se han estrechado las diferencias existentes entre estas tres Comunidades con respecto al primer enfoque. En los últimos lugares de ingresos per cápita se sitúan las siguientes: País Vasco (115.088), Comunidad Foral de Navarra (147.271), Canarias (180.583), Ceuta y Melilla (225.559), Extremadura (241.794) y Andalucía (263.338). Como puede verse, tras deducir las cotizaciones sociales, las regiones con menores ingresos siguen siendo las mismas que en el primer enfoque, aunque ahora están encabezadas por el País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.

GRÁFICO 5.8: Ingresos per cápita excluidas cotizaciones a la Seguridad Social. Media 1991-1996



Las Comunidades con mayor porcentaje de la ratio ingresos/PIB en este segundo enfoque son, como se constata en el gráfico 5.9: la Comunidad de Madrid (25,33%), el Principado de Asturias (24,80%) e Illes Balears (23,59%). Recuérdese que el Principado de Asturias ocupaba la sexta plaza en el primer enfoque, debido a que las cotizaciones sociales son relativamente bajas en dicha Comunidad. Con menor ratio ingresos/PIB se encuentran, como en el primer enfoque y con la misma ordenación, el País Vasco (6,20%), la Comunidad Foral de Navarra (7,63%), Canarias (12,13%) y Ceuta y Melilla (15,98%).

GRÁFICO 5.9: Ingresos en relación con el PIB excluidas cotizaciones a la Seguridad Social. Media 1991-1996



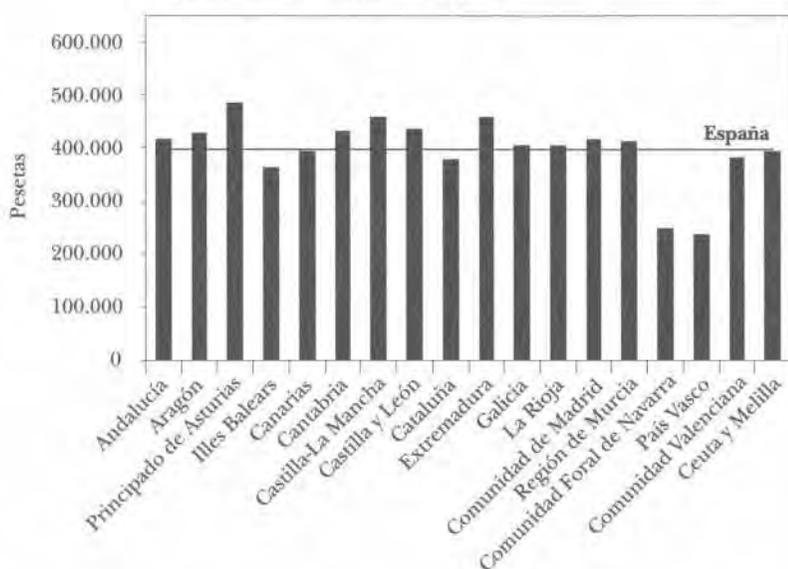
5.2.2.2. Gastos

Como en el primer enfoque, las Comunidades con mayores gastos imputados son Andalucía, Cataluña y Comunidad de Madrid. Las diferencias entre ellas son de una cierta importancia.

La región con mayores gastos per cápita es, como en el primer enfoque, el Principado de Asturias (485.798), aunque en este se-

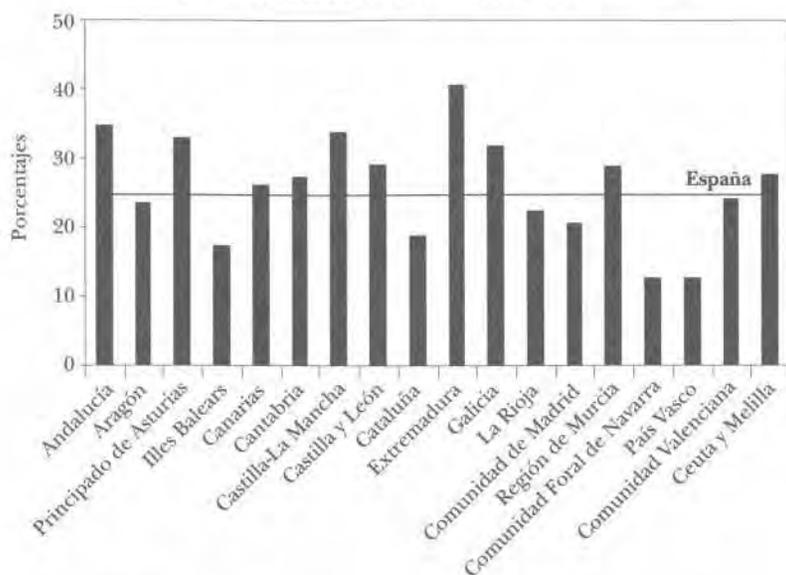
gundo se encuentran con valores próximos, como se ilustra en el gráfico 5.10, las siguientes Comunidades: Extremadura (459.392), Castilla-La Mancha (459.364), Castilla y León (437.428) y Aragón (427.045). Estas últimas se caracterizan por estar dotadas de un amplio territorio pero con una densidad de población reducida. Las que tienen un menor gasto per cápita son el País Vasco (237.902) y la Comunidad Foral de Navarra (249.963).

GRÁFICO 5.10: Gastos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996



Cuando relativizamos por el PIB, con una ratio superior al 30% se sitúan, según puede verse en el gráfico 5.11, las siguientes Comunidades: Extremadura (40,48%), Andalucía (34,59%), Principado de Asturias (32,94%), Castilla-La Mancha (33,73%) y Galicia (31,73%). En el extremo opuesto, el País Vasco (12,63%) y la Comunidad Foral de Navarra (12,67%) son las regiones con una ratio menor.

GRÁFICO 5.11: Gastos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996



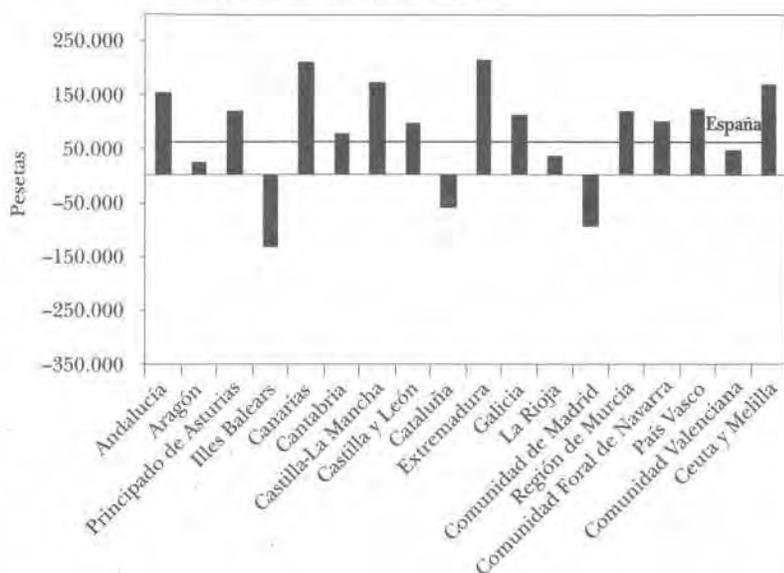
5.2.2.3. Saldos

Con signo negativo, se encuentran: la Comunidad de Madrid (-470.069), Cataluña (-360.623), e Illes Balears (-99.608). Entre los saldos con signo positivo sobresale Andalucía (1.095.078). Otras Comunidades con saldos totales superiores a los 200.000 millones de pesetas son las siguientes: Galicia (309.896), Canarias (330.571), Castilla-La Mancha (293.338), Castilla y León (250.289) y Extremadura (233.112).

La Seguridad Social contributiva en España es un sistema de reparto que da lugar a una redistribución de la renta. Veamos ahora como se comportan los saldos regionales en relación con el PIB cuando se deduce la Seguridad Social contributiva de la APC. A estos efectos, y de forma análoga al primer enfoque, se ha elaborado el cuadro 5.15 y los gráficos 5.12, 5.13 y 5.14. Del examen conjunto de la información anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a) Según puede verse en el gráfico 5.12 y en el cuadro 5.15, la Comunidad con mayor saldo per cápita negativo en este

GRÁFICO 5.12: Saldos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996



segundo enfoque es Illes Balears, a la que siguen la Comunidad de Madrid y Cataluña. Por lo tanto, al pasar a este segundo enfoque se han permutado los puestos Illes Balears y la Comunidad de Madrid. Por otra parte, las tres Comunidades con saldos per cápita mayores, y con signo positivo, son Extremadura, Canarias y Castilla-La Mancha. Como puede verse al comparar con los resultados obtenidos con el primer enfoque, el Principado de Asturias y Andalucía han sido sustituidas en esta ordenación por Canarias y Castilla-La Mancha.

- b) En este segundo enfoque, se acentúa la discrepancia entre las ordenaciones de saldos y de PIB en las Comunidades con regímenes fiscales especiales. Así, ahora la diferencia es de ocho puestos en el País Vasco, de seis en Canarias y de cinco en la Comunidad Foral de Navarra. En cambio, en el Principado de Asturias se ha invertido la situación, ya

CUADRO 5.15: PIB y saldos¹ per cápita de las Comunidades Autónomas ordenados según el PIB per cápita. Media 1991-1996

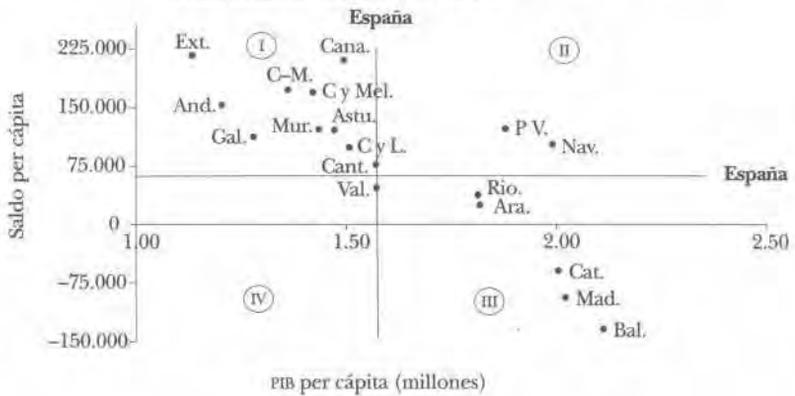
Comunidad Autónomas	PIB per cápita		Saldo per cápita	
	Número de orden	Pesetas	Número de orden	Pesetas
Illes Balears	1	2.109.813	1	-133.800
Comunidad de Madrid	2	2.021.141	2	-93.667
Cataluña	3	2.003.367	3	-58.954
Comunidad Foral de Navarra	4	1.989.691	9	102.692
País Vasco	5	1.878.517	13	122.814
Aragón	6	1.817.036	4	25.191
La Rioja	7	1.813.134	5	38.005
Comunidad Valenciana	8	1.571.901	6	46.882
Cantabria	9	1.570.778	7	76.471
Castilla y León	10	1.507.449	8	98.808
Canarias	11	1.493.546	17	211.478
Principado de Asturias	12	1.471.571	11	121.356
Región de Murcia	13	1.435.472	12	121.883
Ceuta y Melilla	14	1.420.765	15	170.159
Castilla-La Mancha	15	1.360.126	16	172.951
Galicia	16	1.278.882	10	112.803
Andalucía	17	1.203.743	14	153.676
Extremadura	18	1.193.843	18	217.598

¹ Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva.

que en la ordenación del saldo ahora se encuentra situada un puesto por encima de en la del PIB.

- c) También se acentúan en este segundo enfoque las diferencias en Galicia, ya que ahora en la ordenación del saldo se sitúa seis puestos por encima con respecto a la ordenación del PIB. En el mismo sentido, con tres puestos por encima se encuentra Andalucía y con dos Aragón, La Rioja, Comunidad Valenciana, Cantabria y Castilla y León.
- d) La representación del gráfico 5.13 es similar a la del gráfico 5.6, pero con un aumento de la dispersión con respecto a la diagonal que pasa por los cuadrantes I y III, debido especialmente al alejamiento de dicho eje de las observaciones del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. En

GRÁFICO 5.13: Saldos y PIB per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996

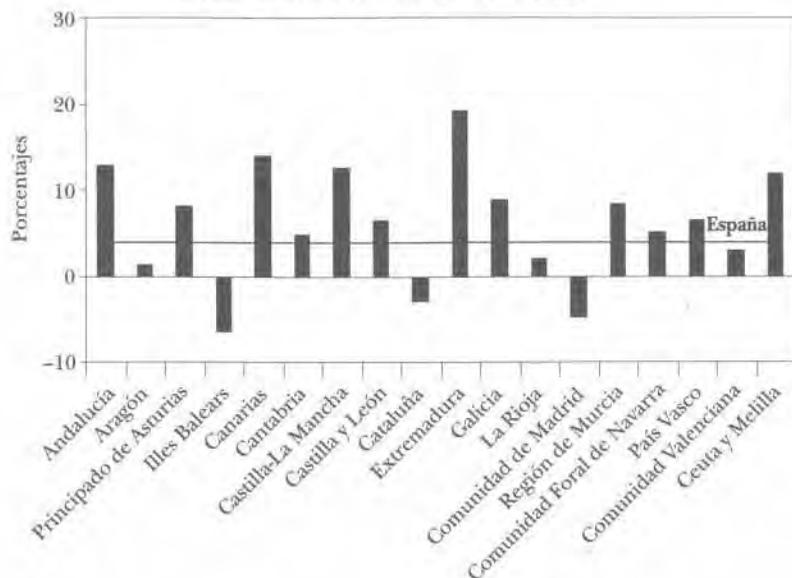


Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C-M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Rio.: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

este sentido los coeficientes de correlación son menores que en el primer enfoque, ya que se obtiene un $-0,80$ en la regresión entre los valores y un $0,8$ en la regresión entre ordenaciones.

- e) La ordenación de las regiones con saldos negativos según la ratio saldos/PIB es la misma que en términos per cápita: Illes Balears ($-6,37\%$), Comunidad de Madrid ($-4,73\%$) y Cataluña ($-2,99\%$). Asimismo, las Comunidades con signo positivo que ocupan los primeros lugares según esta ratio son las mismas, según puede verse en el gráfico 5.14, y con la misma ordenación que en los saldos per cápita: Extremadura ($19,17\%$), Canarias ($14,11\%$) y Castilla-La Mancha ($12,69\%$).

GRÁFICO 5.14: Saldos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996



5.3. Saldos fiscales con inclusión de las cuentas consolidadas de la Administración Pública Central y la Unión Europea

5.3.1. Planteamiento metodológico

Como ya se ha indicado, en este tercer enfoque vamos a presentar una cuenta consolidada de ingresos y gastos de la APC y de la UE, en su relación con España. En el cuadro 5.16 se hace una representación esquemática de las cuentas de la UE en su relación con España. Los empleos se han clasificado en dos categorías: ingresos de la APC procedentes de la UE e ingresos no APC procedentes de la UE. Con ingresos no APC nos referimos a los procedentes de la UE que son percibidos por las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, empresas, hogares y otras instituciones distintas de la APC.

Quando consolidamos las cuentas de la APC y de la UE (en su relación con España) en los empleos solamente aparecen, tal como

CUADRO 5.16: Recursos y empleos de la Unión Europea en relación con España

Cuentas de la Unión Europea con España	
Empleos	Recursos
<i>Ingresos APC procedentes de la UE</i>	<i>Aportaciones de la APC a la UE</i>
<i>Ingresos no APC procedentes de la UE</i>	
Total gastos de la UE	Total ingresos de la UE

puede verse en el cuadro 5.17, los ingresos de la UE que no van destinados directamente a la APC. El cálculo de balanzas fiscales de estas cuentas consolidadas exige la imputación de los ingresos percibidos por el conglomerado denominado como no APC.

CUADRO 5.17: Recursos y empleos consolidados de la Unión Europea y de la Administración Pública Central

Cuentas consolidadas de la APC y la UE	
Empleos	Recursos
<i>Gastos de la APC sin incluir la UE</i>	<i>Ingresos de la APC sin incluir la UE</i>
Ingresos no APC procedentes de la UE	Saldo consolidado de la APC y de la UE
Total	Total

Los ingresos no APC se canalizan a través de los siguientes fondos (o agrupación de fondos) de la UE: FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola)-garantía, FEOGA-ORAP (Otros Recursos Agrarios y Pesqueros) e IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca), FSE (Fondo Social Europeo), FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y Fondos de Cohesión. Los destinatarios de estos fondos son tanto la APC como el conglomerado no APC, excepto en el FEOGA-garantía, cuyas subvenciones están todas canalizadas hacia el conglomerado no APC. En el cuadro 5.18 se ha reflejado la cuantía de las ayudas de estos fondos y su distribución entre la APC y el conglomerado no APC.

CUADRO 5.18: Ingresos de los Fondos de la Unión Europea y su distribución (1991-1996)

(millones de pesetas)

Tipos de ingresos	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
FEOGA-garantía	423.935	457.501	595.349	694.065	733.831	647.618	710.460
FEOGA-garantía no APC	423.935	457.501	595.349	694.065	733.831	647.618	710.460
FEOGA-ORAP e IFOP	82.055	84.643	111.663	51.844	143.383	156.797	126.077
FEOGA-ORAP corriente APC	11.160	1.453	37.006	13.161	2.848	6.904	14.506
FEOGA-ORAP e IFOP capital APC	27.321	28.565	15.974	5.715	47.953	21.004	29.306
<i>FEOGA-ORAP e IFOP no APC</i>	<i>43.574</i>	<i>54.625</i>	<i>58.683</i>	<i>32.968</i>	<i>92.582</i>	<i>128.889</i>	<i>82.264</i>
FSE	134.293	106.965	105.545	77.262	244.894	211.360	176.064
FSE APC	109.170	78.602	71.974	58.543	150.741	149.854	123.777
<i>FSE no APC</i>	<i>25.123</i>	<i>28.363</i>	<i>33.571</i>	<i>18.719</i>	<i>94.153</i>	<i>61.506</i>	<i>52.287</i>
FEDER	283.235	313.371	279.988	259.630	447.695	419.514	400.687
FEDER APC	119.924	89.094	70.457	85.544	140.024	118.857	124.780
<i>FEDER no APC</i>	<i>163.311</i>	<i>224.277</i>	<i>209.531</i>	<i>174.086</i>	<i>307.671</i>	<i>300.657</i>	<i>275.907</i>
Fondos de Cohesión			32.449	60.567	170.269	210.508	94.759
Fondos de Cohesión APC			32.449	58.212	162.946	165.942	83.910
<i>Fondos de Cohesión no APC</i>			<i>0</i>	<i>2.355</i>	<i>7.323</i>	<i>44.566</i>	<i>10.849</i>

Las cifras de totales de ingresos de cada fondo, que aparecen en el cuadro 5.18, se han tomado del estudio de Correa y Maluquer (1998), los ingresos de la APC se han tomado de las CAP, obteniéndose por diferencia los ingresos no APC.

Para la imputación territorial de los ingresos se ha procedido de la siguiente forma. La de los procedentes del FEOGA-garantía, que afecta únicamente al conglomerado no APC, se ha tomado directamente del estudio de Correa y Maluquer (1998). En el caso del FEOGA-ORAP e IFOP, del FSE y de los Fondos de Cohesión los ingresos percibidos por el conglomerado no APC se han imputado de forma proporcional a la distribución territorial realizada en el mencionado estudio para los ingresos totales. Finalmente, el fondo FEDER, que por su cuantía es el segundo en importancia, se ha territorializado utilizando los informes anuales *La programación regional y sus instrumentos*, que elabora el Ministerio de Economía y Hacienda. Allí se ofrecen datos desglosados por tipo de receptores.

En el cuadro 5.19 se han recogido, con la misma estructura del cuadro 5.16, las cuentas consolidadas de la APC y la UE en el periodo 1991-1996.

CUADRO 5.19: Ingresos y gastos de la Administración Pública Central de España (1991-1996)
(miles de millones de pesetas)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Recursos							
Ingresos de la APC sin incluir la UE	17.802	20.124	20.513	21.501	22.341	24.190	21.078
Necesidad de financiación APC	2.013	2.077	4.151	3.864	5.186	3.855	3.524
Total	19.815	22.201	24.664	25.365	27.527	28.045	24.603
Empleos							
Gastos de la APC sin incluir la UE	19.159	21.436	23.767	24.442	26.291	26.862	23.660
Ingresos no APC procedentes de la UE	656	765	897	922	1.236	1.183	943
Total	19.815	22.201	24.664	25.365	27.527	28.045	24.603

5.3.2. Resultados

En el cuadro 5.20 se han reflejado los gastos totales imputados, los ingresos totales imputados y los saldos de las balanzas fiscales de cada Comunidad Autónoma en este tercer enfoque.

En el cuadro 5.21 aparecen los mismos conceptos del cuadro 5.20 pero expresados en términos per cápita. Esta información ha sido representada en las series de gráficos A.8.3.1 a A.8.3.3 del anexo 8, que tienen una estructura similar a los gráficos obtenidos en el primer enfoque, aunque con la salvedad de que no se ha incluido la serie de ingresos por ser coincidente con la obtenida al aplicar el primer enfoque.

En el cuadro 5.22 figuran los mismos conceptos del cuadro 5.20 pero expresados en términos de ratios con respecto al PIB. Esta información ha sido representada en el grupo de gráficos A.8.3.4 a A.8.3.6 del anexo 8, en las que también se ha omitido la serie correspondiente a los ingresos.

CUADRO 5.20: Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos totales imputados	2.294.349	2.620.963	2.746.787	2.913.647	3.013.748	3.275.782	2.810.879
Gastos totales imputados	3.644.857	4.101.857	4.477.153	4.611.668	5.030.228	5.106.693	4.495.410
Saldos totales	1.350.508	1.480.895	1.730.366	1.698.021	2.016.481	1.830.912	1.684.530
Aragón							
Ingresos totales imputados	620.121	691.863	709.092	745.905	777.472	835.563	730.003
Gastos totales imputados	655.041	738.509	836.472	869.732	938.881	959.093	832.955
Saldos totales	34.920	46.646	127.381	123.827	161.408	123.530	102.952
Principado de Asturias							
Ingresos totales imputados	514.182	574.503	587.918	641.172	653.232	701.330	612.056
Gastos totales imputados	705.384	764.483	884.176	897.276	972.722	1.028.356	875.400
Saldos totales	191.203	189.981	296.258	256.104	319.490	327.025	263.343
Illes Balears							
Ingresos totales imputados	422.981	483.382	499.033	545.060	589.081	649.361	531.483
Gastos totales imputados	333.534	378.414	416.064	434.688	472.003	490.122	420.804
Saldos totales	-89.446	-104.969	-82.968	-110.373	-117.078	-159.239	-110.679

CUADRO 5.20 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos totales imputados	409.232	475.083	523.024	550.649	596.373	659.490	535.642
Gastos totales imputados	686.144	800.638	876.607	915.384	992.343	1.026.844	882.993
Saldos totales	276.912	325.554	353.582	364.735	395.370	367.354	347.351
Cantabria							
Ingresos totales imputados	235.592	265.145	275.860	294.125	303.335	328.212	283.712
Gastos totales imputados	284.737	311.815	365.240	373.586	397.942	407.214	356.756
Saldos totales	49.145	46.670	89.379	79.462	94.607	79.003	73.044
Castilla-La Mancha							
Ingresos totales imputados	578.851	668.257	705.386	753.636	781.405	852.625	723.360
Gastos totales imputados	962.392	1.066.819	1.195.603	1.222.532	1.351.718	1.329.757	1.188.137
Saldos totales	383.542	398.561	490.217	468.896	570.313	477.133	464.777
Castilla y León							
Ingresos totales imputados	1.046.620	1.189.907	1.255.780	1.320.840	1.366.366	1.473.804	1.275.553
Gastos totales imputados	1.396.206	1.570.802	1.761.208	1.807.688	1.994.619	1.967.553	1.749.679
Saldos totales	349.586	380.895	505.427	486.848	628.254	493.749	474.127

CUADRO 5.20 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos totales imputados	3.531.997	3.973.940	4.016.603	4.253.086	4.471.105	4.859.345	4.184.345
Gastos totales imputados	3.084.041	3.440.804	3.805.093	3.887.299	4.182.308	4.286.745	3.781.048
Saldos totales	-447.956	-533.136	-211.510	-365.787	-288.797	-572.600	-403.298
Extremadura							
Ingresos totales imputados	306.594	356.114	376.390	398.245	413.083	452.661	383.848
Gastos totales imputados	617.621	685.454	762.544	773.794	859.010	855.148	758.928
Saldos totales	311.027	329.340	386.154	375.549	445.927	402.487	375.081
Galicia							
Ingresos totales imputados	972.445	1.125.482	1.185.809	1.255.206	1.299.889	1.423.645	1.210.413
Gastos totales imputados	1.345.837	1.570.677	1.724.637	1.757.076	1.932.257	2.014.509	1.734.166
Saldos totales	373.393	445.195	538.827	501.871	632.368	590.864	513.753
La Rioja							
Ingresos totales imputados	123.334	140.335	145.375	153.115	160.094	174.003	149.376
Gastos totales imputados	133.341	149.339	168.134	172.148	191.290	191.691	167.657
Saldos totales	10.007	9.004	22.760	19.032	31.196	17.688	18.281

CUADRO 5.20 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos totales imputados	3.777.407	4.258.723	4.066.976	4.123.745	4.190.888	4.458.431	4.146.028
Gastos totales imputados	2.480.365	2.778.684	3.087.743	3.214.553	3.427.275	3.447.123	3.072.624
Saldos totales	-1.287.041	-1.480.039	-979.233	-909.193	-763.613	-1.011.307	-1.073.404
Región de Murcia							
Ingresos totales imputados	381.987	433.639	451.497	487.174	510.270	555.539	470.018
Gastos totales imputados	524.648	590.878	658.555	675.785	744.424	754.447	658.090
Saldos totales	142.661	157.039	207.058	188.611	234.154	198.908	188.072
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos totales imputados	184.148	236.577	206.198	187.754	194.510	210.917	203.351
Gastos totales imputados	248.360	215.877	250.527	254.595	278.044	299.765	257.861
Saldos totales	64.212	-20.699	44.329	66.840	83.534	88.848	54.511
País Vasco							
Ingresos totales imputados	718.591	731.203	768.148	768.701	798.633	864.303	774.930
Gastos totales imputados	848.083	921.818	1.054.364	1.059.804	1.133.176	1.220.622	1.039.644
Saldos totales	129.492	190.615	286.216	291.104	334.543	356.319	264.715

CUADRO 5.20 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)

(millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos totales imputados	1.647.603	1.858.147	1.948.208	2.061.370	2.171.385	2.361.226	2.007.990
Gastos totales imputados	1.809.656	2.053.998	2.269.688	2.365.320	2.550.099	2.576.272	2.270.839
Saldos totales	162.054	195.852	321.480	303.951	378.714	215.046	262.849
Ceuta y Melilla							
Ingresos totales imputados	35.922	41.035	44.961	47.527	49.810	53.749	45.501
Gastos totales imputados	54.411	60.452	70.258	71.609	78.704	83.094	69.755
Saldos totales	18.489	19.417	25.297	24.081	28.895	29.345	24.254
España							
Ingresos totales imputados	17.801.954	20.124.298	20.513.046	21.500.956	22.340.677	24.189.986	21.078.486
Gastos totales imputados	19.814.660	22.201.120	24.664.066	25.364.536	27.527.043	28.045.050	24.602.746
Saldos totales	2.012.706	2.076.821	4.151.020	3.863.580	5.186.366	3.855.064	3.524.259

CUADRO 5.21: Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos imputados	326.841	370.942	386.265	408.146	420.482	455.130	394.634
Gastos imputados	519.227	580.532	629.597	646.005	701.825	709.513	631.116
Saldos	192.386	209.590	243.332	237.860	281.342	254.383	236.482
Aragón							
Ingresos imputados	517.153	577.959	593.435	625.454	653.273	703.625	611.817
Gastos imputados	546.274	616.925	700.039	729.285	788.897	807.649	698.178
Saldos	29.121	38.967	106.604	103.831	135.624	104.024	86.362
Principado de Asturias							
Ingresos imputados	466.125	522.139	535.768	585.942	598.724	644.790	558.915
Gastos imputados	639.458	694.804	805.747	819.986	891.554	945.451	799.500
Saldos	173.332	172.665	269.979	234.044	292.830	300.661	240.585
Illes Balears							
Ingresos imputados	588.653	664.671	678.077	729.458	775.877	840.393	712.855
Gastos imputados	464.172	520.334	565.341	581.745	621.674	634.308	564.596
Saldos	-124.481	-144.336	-112.736	-147.713	-154.203	-206.085	-148.259

CUADRO 5.21 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos imputados	270.313	309.881	336.924	351.109	376.210	411.418	-342.642
Gastos imputados	453.224	522.229	564.697	583.674	625.999	640.588	565.068
Saldos	182.911	212.348	227.772	232.565	249.789	229.171	222.426
Cantabria							
Ingresos imputados	442.892	499.165	520.154	555.314	573.507	621.409	535.407
Gastos imputados	535.281	587.026	688.685	705.339	752.377	770.987	673.282
Saldos	92.389	87.861	168.531	150.025	178.870	149.577	137.876
Castilla-La Mancha							
Ingresos imputados	345.303	396.775	416.907	443.650	458.256	498.279	426.528
Gastos imputados	574.097	633.419	706.642	719.679	792.716	777.118	700.612
Saldos	228.795	236.644	289.735	276.029	334.461	278.839	274.084
Castilla y León							
Ingresos imputados	407.928	465.796	493.788	521.768	542.312	587.808	503.233
Gastos imputados	544.182	614.900	692.529	714.086	791.667	784.733	690.349
Saldos	136.254	149.104	198.740	192.318	249.355	196.925	187.116

CUADRO 5.21 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)

(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos imputados	577.660	650.287	657.695	695.722	730.363	792.672	684.067
Gastos imputados	504.397	563.046	623.062	635.887	683.188	699.268	618.141
Saldos	-73.264	-87.241	-34.634	-59.836	-47.176	-93.404	-65.926
Extremadura							
Ingresos imputados	286.090	332.283	351.233	371.707	385.689	422.843	358.308
Gastos imputados	576.317	639.584	711.576	722.231	802.045	798.819	708.429
Saldos	290.227	307.301	360.344	350.523	416.355	375.975	350.121
Galicia							
Ingresos imputados	352.820	408.643	430.911	456.796	473.863	520.050	440.514
Gastos imputados	488.294	570.286	626.715	639.437	704.387	735.890	627.501
Saldos	135.473	161.643	195.804	182.641	230.524	215.840	186.988
La Rioja							
Ingresos imputados	463.953	528.105	547.344	577.218	604.430	657.198	563.041
Gastos imputados	501.598	561.987	633.035	648.967	722.212	724.003	631.967
Saldos	37.645	33.882	85.691	71.749	117.782	66.805	68.926

CUADRO 5.21 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos imputados	756.148	851.282	811.902	821.182	832.057	882.175	825.791
Gastos imputados	496.511	555.435	616.415	640.130	680.449	682.071	611.835
Saldos	-259.637	-295.847	-195.487	-181.052	-151.607	-200.104	-213.956
Region de Murcia							
Ingresos imputados	361.040	406.652	420.142	449.788	467.373	504.747	434.957
Gastos imputados	495.879	553.919	612.821	623.925	681.842	685.470	608.976
Saldos	134.838	147.266	192.679	174.137	214.469	180.723	174.019
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos imputados	351.495	452.023	394.421	358.999	370.951	400.838	388.121
Gastos imputados	474.061	412.473	479.215	486.802	530.259	569.690	492.083
Saldos	122.565	-39.550	84.794	127.803	159.308	168.852	103.962
País Vasco							
Ingresos imputados	338.637	345.285	363.518	364.508	379.423	411.363	367.122
Gastos imputados	399.660	435.297	498.967	502.546	538.361	580.952	492.630
Saldos	61.023	90.011	135.449	138.038	158.938	169.589	125.508

CUADRO 5.21 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(pesetas)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos imputados	422.398	473.532	493.579	520.116	545.583	590.802	507.668
Gastos imputados	463.943	523.443	575.026	596.808	640.738	644.609	574.095
Saldos	41.546	49.911	81.447	76.692	95.156	53.807	66.426
Ceuta y Melilla							
Ingresos imputados	286.082	325.221	354.644	371.990	386.775	413.797	356.418
Gastos imputados	433.331	479.112	554.183	560.472	611.145	639.714	546.326
Saldos	147.249	153.891	199.540	188.482	224.370	225.917	189.908
España							
Ingresos imputados	453.413	511.335	520.017	543.964	563.960	609.222	533.652
Gastos imputados	504.676	564.104	625.247	641.711	694.883	706.311	622.822
Saldos	51.263	52.770	105.231	97.747	130.923	97.089	89.170

CUADRO 5.22: Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)

(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Andalucía							
Ingresos imputados	30,55	32,79	33,68	33,50	32,52	33,39	32,74
Gastos imputados	48,53	51,32	54,89	53,02	54,29	52,05	52,35
Saldos	17,98	18,53	21,22	19,52	21,76	18,66	19,61
Aragón							
Ingresos imputados	32,72	34,25	34,17	33,94	33,05	33,86	33,66
Gastos imputados	34,56	36,56	40,30	39,58	39,92	38,86	38,30
Saldos	1,84	2,31	6,14	5,63	6,86	5,01	4,64
Principado de Asturias							
Ingresos imputados	37,01	38,00	38,17	39,35	37,19	38,08	37,97
Gastos imputados	50,77	50,57	57,40	55,07	55,37	55,83	54,17
Saldos	13,76	12,57	19,23	15,72	18,19	17,76	16,20
Illes Balears							
Ingresos imputados	32,12	33,59	33,27	33,69	33,97	35,60	33,71
Gastos imputados	25,33	26,30	27,73	26,87	27,22	26,87	26,72
Saldos	-6,79	-7,30	-5,53	-6,82	-6,75	-8,73	-6,99

CUADRO 5.22 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Canarias							
Ingresos imputados	21,45	22,55	23,08	22,80	23,10	24,21	22,87
Gastos imputados	35,97	38,00	38,69	37,91	38,44	37,70	37,78
Saldos	14,52	15,45	15,60	15,10	15,34	13,49	14,92
Cantabria							
Ingresos imputados	32,96	33,97	34,80	34,77	33,42	34,45	34,06
Gastos imputados	39,83	39,95	46,07	44,16	43,84	42,75	42,77
Saldos	6,88	5,98	11,27	9,39	10,42	8,29	8,71
Castilla-La Mancha							
Ingresos imputados	28,68	30,77	31,91	32,53	31,58	32,25	31,28
Gastos imputados	47,68	49,12	54,09	52,76	54,62	50,29	51,43
Saldos	19,00	18,35	22,18	20,24	23,05	18,05	20,14
Castilla y León							
Ingresos imputados	32,19	34,18	34,10	34,37	32,45	33,08	33,39
Gastos imputados	42,94	45,13	47,82	47,03	47,37	44,16	45,74
Saldos	10,75	10,94	13,72	12,67	14,92	11,08	12,35

CUADRO 5.22 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Cataluña							
Ingresos imputados	33,83	35,18	34,63	34,22	33,10	34,09	34,17
Gastos imputados	29,54	30,46	32,80	31,28	30,96	30,07	30,85
Saldos	-4,29	-4,72	-1,82	-2,94	-2,14	-4,02	-3,32
Extremadura							
Ingresos imputados	29,32	31,29	32,08	31,71	31,74	32,95	31,52
Gastos imputados	59,06	60,22	64,99	61,62	66,01	62,25	62,36
Saldos	29,74	28,94	32,91	29,91	34,27	29,30	30,84
Galicia							
Ingresos imputados	32,33	34,61	35,26	35,46	33,75	34,98	34,40
Gastos imputados	44,74	48,29	51,28	49,64	50,17	49,50	48,94
Saldos	12,41	13,69	16,02	14,18	16,42	14,52	14,54
La Rioja							
Ingresos imputados	29,71	31,37	31,66	31,11	30,59	31,69	31,02
Gastos imputados	32,12	33,38	36,62	34,98	36,55	34,92	34,76
Saldos	2,41	2,01	4,96	3,87	5,96	3,22	3,74

CUADRO 5.22 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)

(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad de Madrid							
Ingresos imputados	43,83	45,69	42,16	40,02	37,49	37,67	41,14
Gastos imputados	28,78	29,81	32,01	31,20	30,66	29,13	30,26
Saldos	-15,05	-15,88	-10,15	-8,82	-6,83	-8,55	-10,88
Región de Murcia							
Ingresos imputados	28,20	29,96	30,43	30,73	30,43	31,65	30,23
Gastos imputados	38,73	40,81	44,38	42,63	44,40	42,98	42,32
Saldos	10,53	10,85	13,95	11,90	13,96	11,33	12,09
Comunidad Foral de Navarra							
Ingresos imputados	20,27	24,34	20,90	17,91	17,07	17,57	19,68
Gastos imputados	27,34	22,21	25,39	24,28	24,40	24,97	24,76
Saldos	7,07	-2,13	4,49	6,38	7,33	7,40	5,09
País Vasco							
Ingresos imputados	20,56	19,80	20,25	19,14	18,55	19,27	19,59
Gastos imputados	24,26	24,97	27,79	26,39	26,32	27,21	26,16
Saldos	3,70	5,16	7,54	7,25	7,77	7,94	6,56

CUADRO 5.22 (cont.): Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)
(porcentajes)

Comunidad Autónoma	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Media
Comunidad Valenciana							
Ingresos imputados	30,32	31,94	32,56	32,68	32,35	33,55	32,23
Gastos imputados	33,30	35,31	37,93	37,49	37,99	36,60	36,44
Saldos	2,98	3,37	5,37	4,82	5,64	3,06	4,21
Ceuta y Melilla							
Ingresos imputados	23,78	25,62	25,96	26,23	23,90	25,08	25,10
Gastos imputados	36,03	37,74	40,57	39,52	37,77	38,77	38,40
Saldos	12,24	12,12	14,61	13,29	13,87	13,69	13,30
España							
Ingresos imputados	32,44	34,08	33,69	33,22	32,06	32,91	33,07
Gastos imputados	36,11	37,60	40,51	39,19	39,50	38,16	38,51
Saldos	3,67	3,52	6,82	5,97	7,44	5,25	5,44

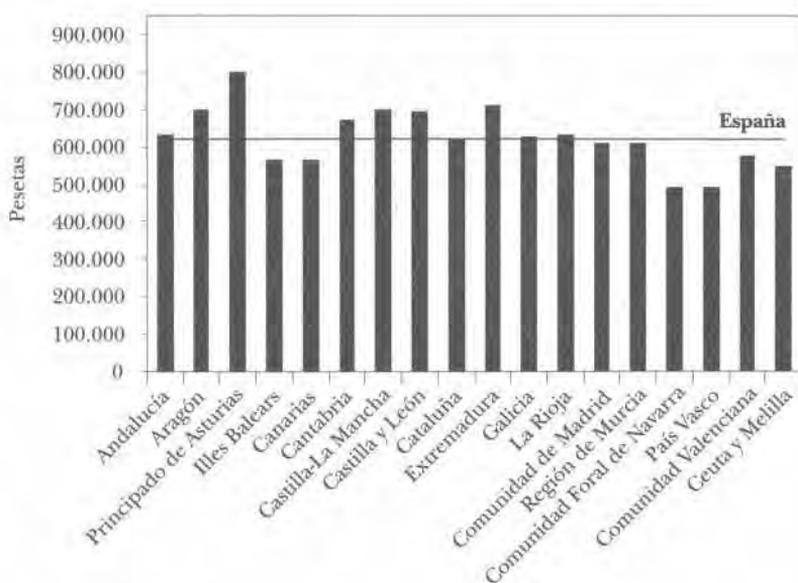
Pasamos a continuación a comentar los resultados obtenidos al aplicar este tercer enfoque. En todo caso, no se harán comentarios sobre los ingresos, ya que, como se ha indicado, son los mismos que los obtenidos en el primer enfoque.

5.3.2.1. Gastos

Las tres regiones con mayores gastos totales imputados son Andalucía (4.495.410), Cataluña (3.781.048) y la Comunidad de Madrid (3.072.624).

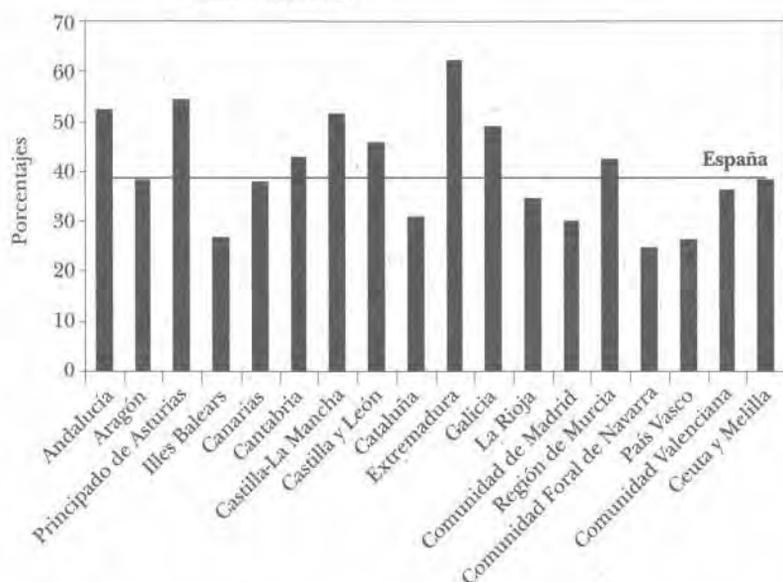
La Comunidad con mayor gasto per cápita es, como en el primer enfoque, el Principado de Asturias (799.500). Como puede verse en el gráfico 5.15, las siguientes Comunidades superan las 700.000 pesetas de gastos per cápita, o están muy cerca de dicha cifra: Extremadura (708.429), Castilla-La Mancha (700.612), Aragón (698.178) y Castilla y León (690.349). Las que tienen un menor gasto per cápita son la Comunidad Foral de Navarra (492.083) y el País Vasco (492.630).

GRÁFICO 5.15: Gastos per cápita de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996



Las Comunidades con una mayor ratio gastos/PIB en el primer enfoque, lo ven incrementado sustancialmente al realizar la consolidación entre la APC y la UE. Así, con una ratio superior al 50%, según se ilustra en el gráfico 5.16, se sitúan las siguientes Comunidades: Extremadura (62,36%), Principado de Asturias (54,17%) y Andalucía (52,35%). En el extremo opuesto, con una ratio menor se encuentran la Comunidad Foral de Navarra (24,76%), País Vasco (26,16%), Illes Balears (26,72%), Comunidad de Madrid (30,26%) y Cataluña (30,85%). En las tres últimas, estas ratios toman unos valores que se sitúan ligeramente por debajo de los obtenidos con el primer enfoque.

GRÁFICO 5.16: Gastos en relación con el PIB de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996



5.3.2.2. Saldos

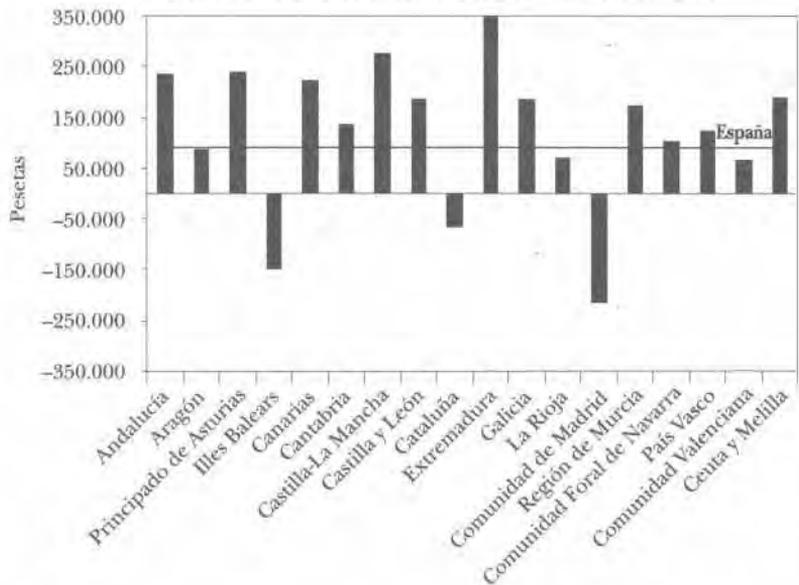
Las que tienen saldos negativos son, como en el primer enfoque, la Comunidad de Madrid (-1.073.404), Cataluña (-403.298) e Illes Balears (-110.679). En los tres casos se han incrementado estos saldos negativos cuando se compara con los resultados obte-

nidos en el primer enfoque. Entre los que presentan signo positivo sobresale Andalucía, con un saldo medio de 1.684.530 millones de pesetas. Le siguen por orden de importancia Galicia (513.753), Castilla y León (474.127), Castilla-La Mancha (464.777), Extremadura (375.081) y Canarias (347.351). El orden es el mismo que el obtenido en el primer enfoque, salvo por el hecho de que Extremadura y Canarias se han intercambiado los puestos.

Los saldos regionales que se obtienen en las cuentas consolidadas de la APC y la UE mejoran, en relación con el primer enfoque, la situación de las Comunidades con mayores saldos positivos; mientras que empeora, aunque muy ligeramente, en las que presentan saldos negativos. A estos efectos, y de forma análoga al primer enfoque, se ha elaborado el cuadro 5.23 y los gráficos 5.17, 5.18 y 5.19. Del examen conjunto de la información anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a) Como puede apreciarse en el gráfico 5.17, las regiones con saldos per cápita negativos se ordenan, como en el primer

GRÁFICO 5.17: Saldos per cápita de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996



enfoque, de la siguiente forma: Comunidad de Madrid, Illes Balears y Cataluña. Las Comunidades con saldos per cápita de mayor cuantía, y con signo positivo, son Extremadura, Castilla-La Mancha, Principado de Asturias y Andalucía. Estas tres, y especialmente Extremadura, incrementan sus saldos al sustituir las aportaciones netas de la APC a la UE por las cuentas consolidadas de la APC y la UE.

- b) En este tercer enfoque, la discrepancia entre las ordenaciones de saldos y de PIB es similar, según puede verse en el cuadro 5.23, a la obtenida en el primer enfoque. La única variación de más de un puesto entre el primer y el tercer enfoque es la que experimentan Aragón y la Comunidad Valenciana, que permutan entre sí; ya que esta última pasa

CUADRO 5.23: PIB y saldos¹ per cápita de las Comunidades Autónomas ordenados según el PIB per cápita. Media 1991-1996

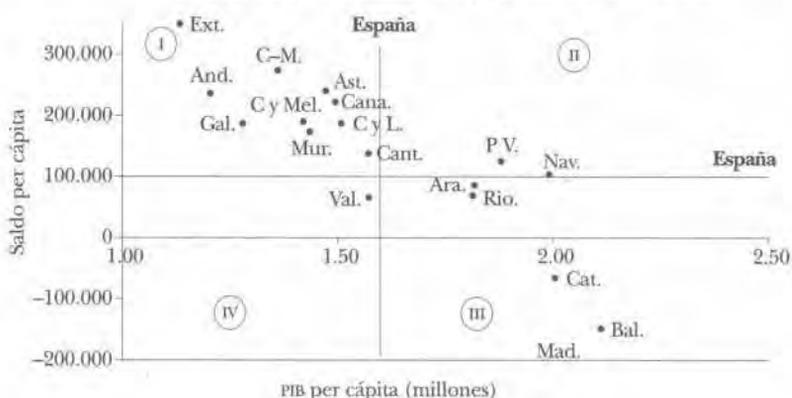
Comunidad Autónoma	PIB per cápita		Saldo per cápita	
	Número de orden	Pesetas	Número de orden	Pesetas
Illes Balears	1	2.109.813	2	-148.259
Comunidad de Madrid	2	2.021.141	1	-213.956
Cataluña	3	2.003.367	3	-65.926
Comunidad Foral de Navarra	4	1.989.691	7	103.962
País Vasco	5	1.878.517	8	125.508
Aragón	6	1.817.036	6	86.362
La Rioja	7	1.813.134	5	68.926
Comunidad Valenciana	8	1.571.901	4	66.426
Cantabria	9	1.570.778	9	137.876
Castilla y León	10	1.507.449	12	187.116
Canarias	11	1.493.546	14	222.426
Principado de Asturias	12	1.471.571	16	240.585
Región de Murcia	13	1.435.472	10	174.019
Ceuta y Melilla	14	1.420.765	13	189.908
Castilla-La Mancha	15	1.360.126	17	274.084
Galicia	16	1.278.882	11	186.988
Andalucía	17	1.203.743	15	236.482
Extremadura	18	1.133.843	18	350.121

¹ Cuentas consolidadas de España y la Unión Europea.

a ocupar el cuarto puesto en la ordenación del saldo, mientras que Aragón queda relegada al sexto.

- c) La representación del gráfico 5.6 apenas es distinguible de la obtenida en el primer enfoque en el gráfico 5.18. Así, la correlación entre el saldo per cápita y el PIB per cápita es también igual a $-0,86$, aunque la correlación entre las respectivas ordenaciones es ligeramente menor ($0,88$).

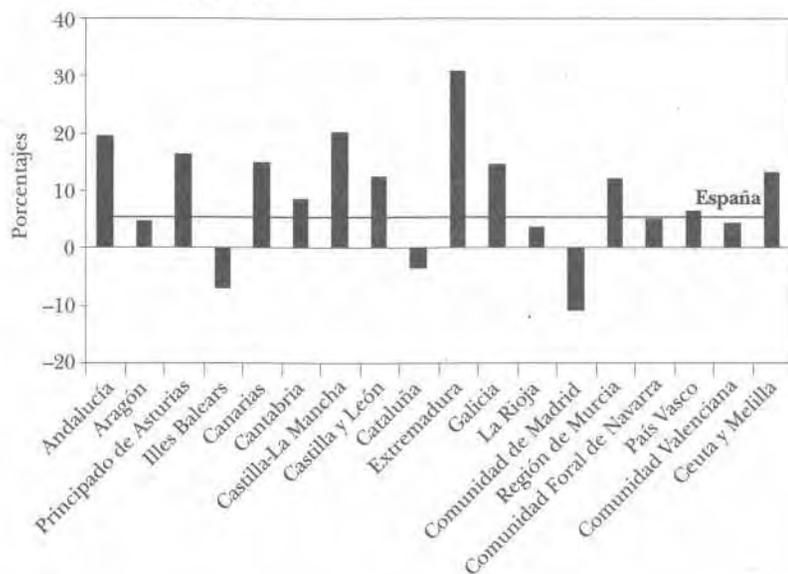
GRÁFICO 5.18: Saldos y PIB per cápita de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996



Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C-M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Rio.: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

- d) Como se ilustra en el gráfico 5.19, las Comunidades con ratios negativos son coincidentes en su ordenación con las obtenidas en el primer enfoque: Comunidad de Madrid ($-10,88\%$), Illes Balears ($-6,99\%$) y Cataluña ($-3,32\%$). Las que ocupan los primeros lugares en la ratio saldos/PIB y signo positivo son las mismas, y con el mismo orden, que en los saldos per cápita: Extremadura ($30,84\%$), Principado de Asturias ($16,20\%$) y Andalucía ($19,61\%$).

GRÁFICO 5.19: Saldos en relación con el PIB de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996



6. Consideraciones finales

EN estas consideraciones finales nos vamos a referir a la problemática que se plantea en la elaboración de balanzas fiscales, tanto en lo que respecta a aspectos metodológicos, como a la relevancia de los resultados obtenidos.

6.1. Aspectos metodológicos generales

6.1.1. Tradición en la elaboración de balanzas fiscales regionales

En España hay una larga tradición en la elaboración de balanzas fiscales con una orientación territorial. En los estudios más recientes se puede constatar que ha habido grandes avances en este campo, no sólo en los aspectos metodológicos, sino también en la en la mejora de la información utilizada. El presente trabajo es deudor en buena medida de todos los que le han precedido y, de forma especial, del realizado por Castells *et al.* (2000); lo cual no es óbice para mantener discrepancias sobre algunas cuestiones importantes, tales como la exclusión de cierto tipo de operaciones o la utilización de un doble criterio para la imputación de los gastos. También quiero destacar aquí las contribuciones de Utrilla, Sastre y Urbanos (1997), y Sánchez *et al.* (2000).

6.1.2. Delimitación del sector de Administraciones Públicas

La delimitación del sector de Administraciones Públicas debe estar en función del objetivo que se persiga con la elaboración de las balanzas fiscales. En nuestro caso, como en la mayor parte de los estudios que se han realizado en España, se han obtenido los saldos de las balanzas fiscales a partir de la distribución regional de los ingresos de la Administración Pública Central (APC).

Con la denominación de Administración Pública Central nos hemos referido en este estudio al conglomerado formado por el Estado, los Organismos de la Administración Central y las Administraciones de la Seguridad Social no transferida.

6.1.3. Delimitación de operaciones

En la cuenta de ingresos y gastos de un sector institucional se obtiene como saldo la necesidad (o la capacidad, en el caso de que exista superávit) de financiación de ese sector. Para la elaboración de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas, en su relación con la APC, nos ha parecido razonable incluir en el estudio, y en consecuencia imputar territorialmente, todas las operaciones que aparecen en la cuenta de ingresos y gastos de la APC. De esta forma, al abordar en su totalidad la actuación de la APC, la suma de los saldos de las balanzas fiscales de todas las autonomías será igual a la necesidad de financiación de ésta.

En otros estudios se ha prescindido de ciertas operaciones de la cuenta de ingresos y gastos de la APC. Como todos los residentes de España lo son de alguna Comunidad Autónoma, los ingresos y gastos no asignados territorialmente conforman lo que podríamos denominar *resto APC*, que constituye en realidad una entelequia, dado que no se imputan a nadie. En nuestra opinión sería conveniente que se alcanzara un consenso sobre este punto, ya que de esta forma se facilitaría la comparabilidad entre los distintos trabajos.

6.1.4. Delimitación territorial: territorio *versus* residentes

Para el cálculo de los ingresos y gastos de la APC entre las Comunidades Autónomas se debe proceder a la delimitación de estas últimas. En principio, caben dos alternativas para delimitarlas. En la primera se define una Comunidad Autónoma de una forma estrictamente territorial, mientras que en la segunda se concibe en función de sus residentes. En nuestra opinión, se debe optar por esta segunda alternativa, ya que la delimitación de una Comunidad Autónoma sólo tiene sentido, cuando estamos hablando de distribución de cargas y de beneficios, si se define en función de los residentes que la habitan. En términos de Contabilidad Nacional diríamos que hemos optado por el enfoque *nacio-*

nal —regional, en este caso— por considerarlo más apropiado que el enfoque *interior*. Aunque para nosotros está claro el principio, ello no significa que sea siempre fácil su aplicación, ya que se presentan dificultades metodológicas en la imputación de gastos asociados con la actividad económica. Esto es así debido a que este tipo de desembolsos responde en general más al enfoque interior que al nacional, bien porque son gastos que afectan directamente a la actividad económica desarrollada en un *territorio* económico, o bien porque son de naturaleza estrictamente territorial, como es el caso de las infraestructuras.

Como consecuencia de estos problemas, en algunas ocasiones se han tenido que aplicar indicadores de actividad en la región (enfoque interior), como variables de imputación para los gastos, cuando no ha sido posible encontrar un indicador adecuado según el enfoque nacional. En todo caso, en la medida en que exista una relación estrecha entre actividad y población, las discrepancias debidas a haber adoptado el enfoque interior no serán importantes.

6.1.5. Criterios para la imputación de ingresos y gastos: enfoques carga-beneficio e impacto económico

Para la elaboración de balanzas fiscales parece razonable exigir que el criterio de incidencia de los ingresos sea coherente con el criterio de imputación de los gastos. Así, el criterio de incidencia efectiva de los ingresos debería asociarse con el criterio del beneficio en los gastos, para conformar un enfoque integrado al que hemos denominado *enfoque carga-beneficio*. Por otra parte, un segundo enfoque integrado, al que se ha denominado *enfoque impacto*, o de flujos económicos, se obtiene al considerar el criterio de impacto tanto en los ingresos como en los gastos. Ahora bien, como hemos indicado, en un análisis de las balanzas fiscales debe ser determinante *quiénes* (residentes de una Comunidad Autónoma) se benefician de los gastos de la APC, y sobre *quiénes* recae la carga. En consecuencia, el enfoque adecuado en este tipo de análisis, y es el que hemos adoptado en este estudio, es el de *carga-beneficio*.

En el trabajo de Martínez (1997), y también en el de López y Martínez (2000), se adopta el criterio de *carga* para la asigna-

ción de los ingresos y el de *flujo* o impacto para la imputación de los gastos. En nuestra opinión, este enfoque mixto no parece coherente. En el estudio de Castells *et al.* (2000) se adopta un solo criterio para los ingresos (el criterio de la carga), pero dos para los gastos: beneficio e impacto (o flujo monetario). Combinando los dos criterios de gasto se obtienen dos balanzas fiscales. Como en el caso anterior, no resulta adecuado calcular el saldo de una balanza fiscal con un enfoque mixto.

6.2. Criterios para la imputación de los ingresos

6.2.1. Traslación de los impuestos

En los impuestos sobre la renta hay una práctica unanimidad en que no existe traslación de la carga tributaria. De igual forma, en los estudios empíricos existe un consenso general de que en los impuestos sobre los productos (IVA o impuestos especiales, por ejemplo) la carga final recae sobre los consumidores.

Por el contrario, existe un amplio debate sobre quiénes soportan la carga en los impuestos de sociedades y sobre las cotizaciones sociales. En numerosos trabajos realizados en España se ha adoptado el criterio de imputar la carga del impuesto de sociedades y de las cotizaciones sociales (cuotas del empleador) por partes iguales, o utilizando otras ponderaciones, a los accionistas, a los trabajadores y a los consumidores. Esta forma de distribuir la carga de estas dos figuras impositivas parece que tiene su origen en los trabajos de Pechman y Okner de los años setenta. Sin embargo, conviene tener en cuenta que sobre el impuesto de sociedades no hay evidencias empíricas que avalen este tipo de reparto. En nuestro caso, dado que el entorno es cada vez más competitivo, hemos adoptado la hipótesis de que la carga la soportan los accionistas fundamentalmente (0,7) y en menor medida los consumidores (0,3), ya que nos parece más improbable la traslación hacia los trabajadores. En cualquier caso, sería deseable que se realizaran investigaciones empíricas en esta área, aunque parece ser que actualmente hay al menos una en curso.

Sobre el impacto de las cotizaciones sociales se han realizado, en cambio, numerosos trabajos empíricos en diversos países, aunque no se ha llegado a resultados concluyentes. También los estudios realizados en España difieren en sus resultados, ya que en uno de ellos se llega a la conclusión de que no puede descartarse la hipótesis de que las cotizaciones de empleadores son soportadas en su totalidad por los trabajadores; mientras que en el otro estudio, se encuentran evidencias empíricas de una cierta traslación hacia los precios. En nuestro caso hemos adoptado la hipótesis de que la carga de las cotizaciones de los empleadores recae totalmente sobre los trabajadores. Este supuesto no plantea dudas cuando el empleador —y es un empleador importante— es la Administración Pública, pero por supuesto puede ser sometido a discusión para otro tipo de empleadores. Nuestro deseo hubiera sido considerar la hipótesis alternativa de que la carga de las cotizaciones de los empleadores recae sobre los trabajadores (0,7) y sobre los consumidores (0,3). Sin embargo, no ha sido posible realizar su cálculo al no conocer el desglose regional de las Administraciones Públicas con respecto a otros empleadores.

En todo caso, y con objeto de poder examinar la sensibilidad en los resultados respecto a las hipótesis adoptadas, se han considerado tres hipótesis alternativas de imputación del impuesto de sociedades, y una hipótesis alternativa de imputación de las cotizaciones sociales.

Los supuestos y variables de imputación aplicadas en las tres alternativas del impuesto de sociedades son las siguientes:

- alternativa A: 1/3 intereses y dividendos, 1/3 consumo final de los hogares, y 1/3 remuneración de asalariados;
- alternativa B: 1/4 intereses y dividendos, 1/2 consumo final de los hogares, y 1/4 remuneración de asalariados;
- alternativa C: 1,00 intereses y dividendos.

Estas tres alternativas, especialmente la A, han sido aplicadas por distintos autores. Como puede verse, en las alternativas A y B (con distintos coeficientes) se hace el supuesto de que existe tanto traslación hacia adelante (consumidores) como hacia

atrás (trabajadores). Por otra parte, en la alternativa C se adopta el supuesto de que no existe ningún tipo de traslación.

En el cuadro 6.1 se han reflejado las variaciones porcentuales de cada una de estas tres alternativas en ingresos y saldos per cápita, con respecto a los resultados obtenidos con las hipótesis que hemos adoptado. Estas simulaciones se han realizado en el contexto del enfoque aplicado en el epígrafe 5.1 y se refieren al período 1991-1996.

En los ingresos per cápita, las variaciones obtenidas no llegan en ningún caso al 2% en valor absoluto, salvo en el caso de Canarias para las alternativas B y C. Las variaciones son mayores en los saldos, destacando con signo positivo las de Aragón (17,81%) y La Rioja (16,33%) y con signo negativo la de Cataluña (-9,16%). Todas estas variaciones corresponden a la alternativa C.

Es interesante conocer en todo caso el efecto que tienen estas alternativas sobre la ordenación relativa, según su saldo de la balanza fiscal, de las Comunidades Autónomas. En este sentido, señalaremos que las alternativas A y B no han afectado a la ordenación relativa, mientras que en la alternativa C aparece una doble permutación entre La Rioja y la Comunidad Valenciana (puestos 5 y 6 en el cuadro 5.9) y entre Castilla y León y la Región de Murcia (puestos 10 y 11).

La alternativa D corresponde a las cotizaciones sociales de los empleadores, de las cuales el 0,7 se ha distribuido territorialmente según la remuneración de los asalariados, y el 0,3 restante según el consumo final. En esta simulación, dado que no ha sido factible su separación, dentro de las cuotas de los empleadores se incluyen las pagadas por la Administración Pública en su papel de empleador. El impacto de las variaciones de la alternativa D en los ingresos per cápita son poco importantes, ya que nunca se supera el 1,3% en valor absoluto, salvo en el caso poco relevante de Ceuta y Melilla. Las variaciones porcentuales en los saldos, que necesariamente tienen que ser superiores, no llegan en ningún caso al 10%. En la alternativa D se produce una sola permutación en la ordenación relativa según saldos. Concretamente, la permutación afecta a los puestos 12 y 13 que, en los resultados ofrecidos en el epígrafe 5.1 (cuadro 5.9), eran ocupados por Galicia y Ceuta y Melilla, respectivamente.

CUADRO 6.1: Ingresos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas con distintas hipótesis sobre incidencia del impuesto de sociedades y de las cotizaciones sociales (1991-1996). Media (pésetas)

Comunidades Autónomas	Resultados 5.1		Alternativa A		Alternativa B		Alternativa C		Alternativa D	
	Ingresos per cápita	Saldos per cápita								
Andalucía	394.634	211.089	0,76	-1,43	1,06	-1,99	1,96	-3,67	1,19	-2,23
Aragón	611.817	44.896	-0,64	8,70	-0,81	10,98	-1,31	17,81	0,27	-3,64
Principado de Asturias	558.915	232.176	-0,14	0,33	-0,18	0,43	-0,29	0,70	0,07	-0,16
Illes Balears	712.855	-144.973	0,17	0,82	0,25	1,21	0,49	2,39	0,32	1,57
Canarias	342.642	200.633	1,88	-3,22	2,18	-3,72	3,07	-5,24	0,48	-0,82
Cantabria	535.407	134.848	-0,42	1,66	-0,50	1,99	-0,75	2,98	0,36	-1,44
Castilla-La Mancha	426.528	213.245	-0,18	0,35	-0,09	0,18	0,17	-0,33	1,03	-2,06
Castilla y León	503.233	149.833	-0,71	2,39	-0,83	2,78	-1,18	3,96	0,84	-2,81
Cataluña	684.067	-65.574	-0,39	-4,05	-0,51	-5,32	-0,88	-9,16	-0,41	-4,27
Extremadura	358.308	284.929	0,48	-0,60	0,63	-0,79	1,09	-1,37	1,21	-1,53
Galicia	440.514	177.556	0,08	-0,19	0,23	-0,57	0,69	-1,72	1,04	-2,59
La Rioja	563.041	55.819	-0,85	8,60	-1,04	10,53	-1,62	16,33	0,30	-3,07
Comunidad de Madrid	825.791	-206.835	-0,09	-0,38	-0,28	-1,10	-0,82	-3,29	-1,77	-7,06
Región de Murcia	434.957	158.449	0,72	-1,99	0,97	-2,65	1,69	-4,64	1,29	-3,53
Comunidad Foral de Navarra	388.121	76.363	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,06
País Vasco	367.122	124.249	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,17	3,46
Comunidad Valenciana	507.668	63.281	-0,01	0,07	0,07	-0,53	0,29	-2,35	0,73	-5,87
Ceuta y Melilla	356.418	183.616	0,22	-0,42	0,25	-0,49	0,37	-0,72	4,15	-8,05
España	533.652	74.515	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: Los saldos se han calculado en el contexto de la primera alternativa en la que se incluye la aportación neta a la UE.

6.2.2. Ingresos indivisibles

Los ingresos patrimoniales de la APC y los ingresos por impuestos cuya carga recae sobre no residentes los hemos considerado como *ingresos indivisibles*. De forma análoga a los *gastos indivisibles*, la territorialización de los ingresos indivisibles se ha realizado utilizando el indicador genérico de población como variable de imputación.

6.2.3. El problema de las autonomías con régimen especial

En el País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra están concertadas en el periodo de estudio tres figuras impositivas importantes: el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades y el IVA. En relación al IRPF no se plantean problemas, ya que se ha adoptado la hipótesis de no traslación. El caso del Impuesto de Sociedades es más complejo, debido a que se ha adoptado la hipótesis de traslación del impuesto. Además, aun sin adoptar esta hipótesis, se plantearía siempre el problema de determinar dónde residen los accionistas de las sociedades; ya que en buena parte lo harán en Comunidades distintas a en las que se recauda este impuesto. En principio, para realizar la imputación de este tributo, una solución consistiría en agregar la recaudación de la APC, del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, y después distribuir la carga con unos criterios uniformes en todo el territorio español. Naturalmente, para poder determinar la carga final soportada en estos territorios habría que deducir de los resultados obtenidos la cantidad recaudada por las haciendas forales. Sin embargo, no hemos adoptado esta solución, ya que en nuestra opinión, además de las diferencias que puede haber en las normas que rigen este impuesto en estas dos Comunidades forales, el impuesto de sociedades se puede utilizar como un instrumento fiscal para fomentar el asentamiento de empresas en sus territorios. Por esta razón, no nos ha parecido adecuado realizar un tratamiento uniforme. Así, en nuestro estudio, el Impuesto de Sociedades recaudado por la APC se ha distribuido entre las Comunidades no forales. En otros estudios se ha aplicado implícitamente esta solución.

Para el tratamiento del IVA en estas dos Comunidades cabrían también dos alternativas ¹²: imputación conjunta, o exclusión del

¹² Como se apunta en Monasterio (2000), es muy probable que, dados los resultados obtenidos, en el estudio de Davezies, Nicot y Prud'homme (1996), se haya reparti-

País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra en el proceso de imputación de este tributo. En otros estudios se ha optado por la segunda alternativa. En este trabajo hemos adoptado la primera, ya que en nuestra opinión refleja de forma más adecuada la distribución territorial de la carga de este impuesto, por estar sometidas las Comunidades Forales a la misma normativa que el resto España (excluida Canarias, Ceuta y Melilla). En consecuencia, la distribución territorial se ha hecho en el País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra con los mismos criterios que en el resto de los territorios afectados por este impuesto, pero deduciendo los ingresos que han obtenido las haciendas forales por éste.

6.2.4. Proceso de imputación, información estadística y tratamiento de los datos de ingresos

En el proceso de imputación de los ingresos, o de los gastos, después de establecer la hipótesis de incidencia es necesario ser cuidadoso en la elección de la variable de imputación, dadas las limitaciones de la información disponible o de la que es accesible al investigador.

En la atribución de los impuestos, los problemas varían de unos a otros. En el IRPF donde, en general, se considera que no hay traslación, el indicador óptimo es la distribución de las cuotas líquidas que ha sido el aplicado en este trabajo. No se deben utilizar las estadísticas de recaudación de IRPF que elabora la AEAT, ya que esta distribución territorial corresponde a datos de retenedores, excepto, claro está, la partida de cuota neta diferencial de personas físicas. Por supuesto, disponiendo de la información sobre la distribución de las cuotas líquidas se hace innecesario acudir a indicadores indirectos. En el Impuesto de Sociedades, cuyas hipótesis de incidencia se han discutido anteriormente, se deben seleccionar los indicadores más adecuados en cada caso. Así, para imputar la carga atribuible a los accionistas algunos estudios utilizan el VAB o la renta bruta disponible. En nuestra opinión es más preciso un indicador de las rentas de capital como puede ser los

do el IVA recaudado por la AFC entre todas las Comunidades, incluidas las forales; pero sin deducir las cuantías percibidas por estas dos. Si esto fuera así, la solución adoptada, quizás inadvertidamente, por estos autores es inaceptable.

intereses y dividendos percibidos por los hogares, variable que se recoge en la Contabilidad Regional de España.

En el IVA ha existido un consenso general de que se da una traslación y de que la carga recae totalmente sobre los hogares en tanto que consumidores. Sobre este segundo punto expresamos una cierta discrepancia, ya que, aunque buena parte de la carga recae sobre los consumidores privados, hay que tener en cuenta que también la soportan los hogares, en tanto que inversores en vivienda, y las Administraciones Públicas. Para la determinación de la distribución de la carga del IVA, a escala nacional, hemos utilizado las Tablas *Input-Output* de 1991 a 1994, el marco *input-output* de 1995 y la Tabla *Input-Output* Turística de 1992. Para la distribución de la carga correspondiente a los consumidores hemos realizado un estudio previo en el que se ha analizado el tipo de IVA aplicable a cada una de las variedades (más de novecientas) que aparecen en la EPF 1990-1991 en cada uno de los años del período analizado. Este análisis ha permitido realizar el proceso de imputación con mayor precisión que en los estudios precedentes. De todas formas, en nuestra opinión, queda pendiente por estudiar una cuestión importante: la defraudación del IVA en el ámbito regional. En nuestro estudio, como en todos los demás sobre la materia, se asume implícitamente que la defraudación en el IVA se distribuye de forma uniforme a escala territorial, pero posiblemente no sea esta una hipótesis que se ajuste a la realidad. Por ello, sería deseable que se estudiara este punto para poder determinar cuál es la carga que realmente soportan los residentes en las diferentes Comunidades Autónomas.

En todos los impuestos especiales, excepto en el de determinados medios de transporte, la fuente principal que hemos utilizado para llevar a cabo el proceso de imputación ha sido también la Encuesta de Presupuestos Familiares. El resto de los impuestos tiene una importancia reducida en el sistema fiscal español. Para su imputación hemos utilizado en cada caso los indicadores más adecuados, dada la información disponible.

En la imputación de las cotizaciones de la Seguridad Social hemos utilizado información sobre la distribución territorial de la recaudación. En algunos estudios se han empleado indicadores indirectos por considerar que los datos de recaudación son

sesgados, ya que las cifras de cotización de grandes empresas con empleados repartidos por todo el territorio nacional podrían asignarse a la sede de la empresa. Sin embargo, desde mediados de los años ochenta, los datos sobre recaudación no están afectados en modo alguno por este tipo de sesgo.

6.3. Criterios para la imputación de los gastos

6.3.1. Criterios normativos en los gastos indivisibles

Como variables de imputación territorial se pueden considerar, en principio, dos enfoques. En el primero, que se fundamentaría en la capacidad económica, se utilizarían como variables de imputación territorial aquellas que hagan referencia a las rentas percibidas por los residentes en cada Comunidad, como puede ser la renta bruta disponible. En un segundo enfoque, que consideraría que los beneficios o, si se prefiere, los costes de estos servicios afectan por igual a todos los residentes, la variable de imputación a aplicar sería la población. El que hemos elegido ha sido el segundo, ya que es el más neutral cuando se trata de elaborar balanzas fiscales.

6.3.2. Imputación de las infraestructuras

Los gastos en infraestructuras están identificados perfectamente desde el punto de vista territorial, pero esto no quiere decir, en buena parte de los casos, que los beneficiarios de la inversión realizada en infraestructuras sean exclusivamente los residentes en la región en que ha tenido lugar ésta. Por dicho motivo, en los gastos en infraestructuras se han tenido en cuenta como variables de imputación aquellas que, de acuerdo con la información disponible, permiten identificar mejor a los beneficiarios de las mismas.

6.3.3. Proceso de imputación, información estadística y tratamiento de los datos de gastos

Una cuestión clave para realizar el proceso de imputación de los gastos es la disponibilidad de información sobre la localización de los desembolsos realizados por la APC. En este sentido es importante

el acceso a los sistemas de información SICOP y SICOSS. El primero de ellos es un procedimiento de información contable, que elabora la Intervención General de la Administración del Estado referente los gastos realizados por el Estado, y también a los gastos de inversión de los Organismos de la Administración Central. Por otra parte, el SICOSS es un sistema que elabora la Intervención General de la Seguridad Social, que recoge información territorializada de ingresos y gastos de las entidades gestoras y los servicios comunes. En los estudios realizados por Martínez (1997), López y Martínez (2000) y Castells *et al.* (2000) se ha podido acceder a los dos sistemas de información citados. En nuestro caso solamente hemos accedido al segundo de ellos, aunque en cierta medida hemos podido paliar la carencia de información sobre el SICOP utilizando otras fuentes de información, salvo en el caso de la educación.

A continuación vamos a hacer un repaso del proceso de imputación aplicado en los gastos, así como del tratamiento de los datos en cada uno de los tres subsectores que integran la APC: Estado, Organismos de la Administración Central y Administraciones de la Seguridad Social no transferida.

Para la imputación de los gastos del Estado, además de otras fuentes de información, hemos realizado un estudio minucioso del listado de subvenciones, transferencias corrientes y transferencias de capital que se publican anualmente en las CAP. En estos listados se indica el receptor de las ayudas de forma específica en unos casos y genérica en otros, pero precisando el concepto del gasto. Esta información publicada no está clasificada por funciones. Por ello, dada la importancia de la clasificación funcional en el proceso de imputación, hemos clasificado funcionalmente uno a uno los cientos de ítems que aparecen en los listados de cada año. Después hemos confrontado los totales de las subvenciones, transferencias corrientes y transferencias de capital clasificadas por nosotros con los totales que, para cada subfunción, aparecen en la clasificación funcional del gasto de las CAP. No en todos los casos coinciden ambos totales y ello se debe a dos motivos. Por una parte, en las CAP no han sido siempre consistentes en la forma de clasificar un mismo concepto a lo largo de los años analizados y, por otra, algunas ayudas está repartidas entre varias funciones, según hemos podido colegir.

En la imputación de los gastos del Estado es conveniente analizar de forma separada los grandes bloques de gasto: actividades de carácter general, actividades sociales y para la comunidad, y actividades económicas. En el primer bloque, no se plantean problemas en general, ya que, al tratarse de gastos de naturaleza indivisible, su imputación se lleva a cabo utilizando criterios normativos. En concreto, la variable de imputación aplicada ha sido la población.

En el bloque de actividades sociales y para la comunidad, el componente más importante, con diferencia, es la educación. Para la correcta imputación de los gastos en educación es crucial disponer de información sobre el gasto localizado. Al no haber tenido acceso a la información del SICOP y dado que estamos básicamente de acuerdo con los criterios de imputación según el enfoque del beneficio de Castells *et al.* (2000), hemos adoptado la realizada en dicho estudio. En el resto de grupos funcionales de este bloque hemos utilizado la clasificación de las ayudas que hemos mencionado anteriormente, además de otra información complementaria.

En el bloque de actividades económicas, la mayor parte del gasto está canalizado en forma de subvenciones y transferencias o como inversiones reales. Para la imputación de las subvenciones y transferencias ha sido clave el análisis individualizado previo que hemos llevado a cabo. Lo ideal hubiera sido utilizar esta información conjuntamente con la asignación territorial por programas del SICOP. De todas formas, conviene tener en cuenta que en algunas ocasiones los programas pueden dar una idea errónea o imprecisa del tipo de gasto. Consideremos, por ejemplo, el siguiente caso. En el listado de ayudas a la inversión de las CAP aparece en los años 1995 y 1996 el concepto de *Sanciones por sobrepasar la cuota láctea*. Su importe es cuantioso ya que supera al resto de las subvenciones y ayudas a la inversión en agricultura, silvicultura, pesca y caza. En nuestro caso hemos utilizado para imputar esta partida, la distribución regional del importe de la leche entregada a centrales lecheras. En cambio, en el SICOP, la mayor parte de estas ayudas —por lo que hemos podido deducir— aparecen registradas, pero sin territorializar en 1996, en el programa 715A denominado *Regulación de producciones y de mercados agrarios*

y *pesquero*. En los estudios que ha utilizado el SICOP, al no emplear otra información, se han distribuido los gastos de este programa según indicadores más genéricos. En lo que se refiere a la localización de las inversiones hemos utilizado ampliamente el trabajo elaborado por la Fundación BBVA y el Ivie sobre el *stock* de capital.

Los gastos de los Organismos de la Administración Central son de cuantía muy reducida. Una vez clasificados según sus funciones, para la imputación del gasto hemos utilizado un amplio número de indicadores, además de información sobre el desembolso localizado en algunos casos.

La mayor parte de los gastos divisibles a escala personal de la APC, y, en consecuencia, divisibles en el ámbito territorial, corresponden a las Administraciones de la Seguridad Social. En la imputación de los gastos de estas Administraciones las dificultades han sido mínimas, ya que hemos podido utilizar el SICOSS para la territorialización del Sistema de Seguridad Social y también hemos dispuesto de abundante documentación para la imputación de los gastos del INEM, del FOGASA y de las Mutualidades de funcionarios.

6.4. Cálculo de los saldos de las balanzas fiscales

6.4.1. Cálculo de las balanzas fiscales

bajo el supuesto de presupuesto equilibrado

En muchos estudios realizados en el ámbito nacional se calculan los saldos de las balanzas fiscales bajo el supuesto de presupuesto equilibrado, con objeto de neutralizar el déficit de la APC. Esto supone incrementar de manera proporcional los ingresos imputados por todas las autonomías. La razón dada para proceder de esta forma es la de poder analizar los efectos distributivos del presupuesto de la APC, y también realizar comparaciones a lo largo del tiempo. Estas equiparaciones se verían dificultadas, dada la variabilidad del déficit de la APC.

En nuestra opinión, además de no reflejar la realidad, al calcular los saldos bajo presupuesto equilibrado se está suponiendo implícitamente que la estructura de los impuestos, y también de

los gastos, se va a mantener estable a largo plazo. En nuestro caso no hemos calculado los saldos bajo este supuesto, porque además lo hemos considerado innecesario dada la estructura de este estudio. En efecto, en el enfoque básico para el cálculo de los saldos de las balanzas fiscales, la opción que hemos adoptado ha sido la de imputar todos los ingresos y gastos de la APC, con lo que se obtiene que el déficit (o necesidad de financiación) de la APC es igual a la suma de los saldos fiscales de todas las Comunidades Autónomas. De esta forma, tenemos una perfecta referencia —la necesidad de financiación de la APC per cápita— para poder realizar comparaciones a lo largo del tiempo y también para ver los efectos distributivos de la actuación de la APC. En los otros dos enfoques para el cálculo de saldos, las referencias que hemos tomado son también claras y objetivas: la necesidad de financiación de la APC, excluida la Seguridad Social contributiva, en un caso; y el saldo de las cuentas consolidadas APC y UE, en otro.

6.4.2. Las relaciones con la Unión Europea en las balanzas fiscales

En la cuenta de renta de la APC se registran en recursos los ingresos de procedentes de la UE, y en empleos las aportaciones de la APC a la UE. El tratamiento de estas operaciones plantea problemas metodológicos especiales, que en nuestra opinión no han recibido un tratamiento adecuado en la literatura.

Veamos en primer lugar el motivo por el que se plantean estos problemas metodológicos. Por una parte, si por ejemplo la aportación IVA —que es la más importante de la APC a la UE— se imputa a las distintas Comunidades Autónomas con el mismo criterio que se ha imputado el IVA (pero con el signo contrario dado que es un gasto), el problema que surge es que la carga de las Comunidades Autónomas en concepto de IVA sería menor que la que realmente han soportado. Por otra parte, si los ingresos de la APC procedentes de la UE —fondos FEDER, por ejemplo— se imputan a las Comunidades Autónomas de acuerdo con el empleo que se ha dado a dichos fondos, ello equivaldría, dado que es un ingreso de la APC, a disminuir los gastos de inversión que efectivamente se han realizado en las distintas regiones, lo cual no reflejaría los beneficios que realmente han percibido.

En definitiva, los problemas anteriores surgen porque la UE se sitúa, con relación a la APC, al lado opuesto de donde están situadas las Comunidades Autónomas. Por ello, consideramos que, a diferencia de lo que se hace en otros estudios, no se pueden imputar separadamente los flujos de los ingresos y gastos entre la APC y la UE, por ser de naturaleza opuesta al resto de los de la APC. La solución que hemos adoptado en esta investigación consiste en imputar únicamente el saldo de los ingresos y gastos que se derivan de la relación de la UE con la APC. Dado que este saldo es un gasto (o, en su caso, un ingreso de naturaleza indivisible), hemos utilizado como variable de imputación a la población de cada Comunidad Autónoma.

Una forma alternativa de resolver este problema consiste en consolidar las cuentas de la APC y de la UE (en su relación con España), ya que de esta forma se establece la relación entre dos sujetos: APC y UE, por una parte, y Comunidades Autónomas, por otra. Esta forma alternativa es la que se ha aplicado en el tercer enfoque de cálculo de las balanzas fiscales.

6.4.3. Dificultades para la asignación territorial de las prestaciones sociales

En la Seguridad Social contributiva se plantean conflictos entre un enfoque puramente personal y un enfoque residencial-territorial, que es el que hemos adoptado. En efecto, las cotizaciones sociales se han imputado a la Comunidad Autónoma en que se han recaudado, mientras que las prestaciones sociales se han imputado a la Comunidad en que se abonan. Ahora bien, esto plantea dos importantes problemas. Por una parte, surgen desfases destacables en el tiempo entre cotizaciones y prestaciones. Por otra parte, se plantea la posible movilidad de los trabajadores que pueden elegir residir en el periodo de la jubilación en otra autonomía distinta de en la que han vivido durante el periodo de cotización. Esta última circunstancia se está produciendo con cierta frecuencia en estos momentos y se acentuará, seguramente, en el futuro.

Para obviar de alguna manera los problemas que plantea la Seguridad Social contributiva, en el cálculo de las balanzas fiscales se ha introducido el segundo enfoque, en el que se excluye la Seguridad Social contributiva de la APC.

6.5. Resultados

6.5.1. Los saldos de las balanzas fiscales de la Administración Pública Central

En el enfoque básico aplicado, o primer enfoque, se han obtenido los saldos fiscales para el conjunto de la actuación de la APC, con lo que la suma de todos los saldos es igual a la necesidad de financiación de la nación. Dado que en la imputación de los gastos indivisibles se ha utilizado un indicador neutro como es la población, a priori cabría esperar que la ordenación de las Comunidades Autónomas según los saldos de las balanzas fiscales per cápita fuera muy similar a la ordenación según su PIB per cápita. Esta similitud se debería a que, por una parte, los ingresos fiscales per cápita están muy relacionados con la capacidad económica de la población de las distintas Comunidades y a que, por otra parte, los gastos per cápita no deberían diferir sensiblemente de unas autonomías a otras, salvo que haya circunstancias especiales.

En este primer enfoque, las regiones con saldos per cápita negativos han sido las siguientes: Comunidad de Madrid, Illes Balears y Cataluña. Si tomamos como referencia la necesidad de financiación de la APC, nos encontramos que, además de las tres autonomías citadas, se encuentran otras Comunidades con un saldo per cápita inferior a la necesidad de financiación de la APC: Aragón, La Rioja y la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, tres autonomías con regímenes fiscales especiales (País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Canarias) tienen una posición relativa en la ordenación según el saldo per cápita, que es inferior en tres puestos a la que tienen en la ordenación según el PIB per cápita. Además, en dos de ellas (País Vasco y Comunidad Foral de Navarra), los saldos per cápita son inferiores a la necesidad de financiación de la APC; mientras que, como es bien conocido, su PIB per cápita es mayor que el correspondiente a España. También resaltamos que en la ordenación del saldo, el Principado de Asturias se sitúa cinco puestos por debajo de la ordenación del PIB. En sentido contrario, hay que destacar que Galicia se encuentra ubicada en la ordenación del saldo cuatro puestos por encima, con respecto a la posición que tiene en la

ordenación del PIB. En el mismo sentido, y con dos puestos por encima se encuentran: Aragón, La Rioja, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía.

6.5.2. Los saldos de las balanzas fiscales de la Administración Pública Central, excluida la Seguridad Social contributiva

La Seguridad Social contributiva es un sistema de reparto que se aplica de forma homogénea en toda España y que da lugar a una redistribución de la renta. Al excluir este mecanismo de redistribución, se puede constatar que las Comunidades con regímenes fiscales especiales (País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Canarias) se sitúan en la ordenación de los saldos en unos puestos mucho más bajos con respecto a la ordenación del primer enfoque. En cambio, en el Principado de Asturias, que resultaba especialmente beneficiado a través del sistema de la Seguridad Social, el saldo en este segundo enfoque está en consonancia con su PIB per cápita.

6.5.3. Los saldos fiscales de las cuentas consolidadas de la Administración Pública Central y la Unión Europea

El resultado más destacable en los saldos regionales de las cuentas consolidadas de la APC y la UE, en relación con el primer enfoque, es que mejora la situación de las Comunidades con mayores saldos positivos, mientras que empeora, aunque muy ligeramente, en las que presentan saldos negativos.

6.5.4. Comparabilidad de los resultados

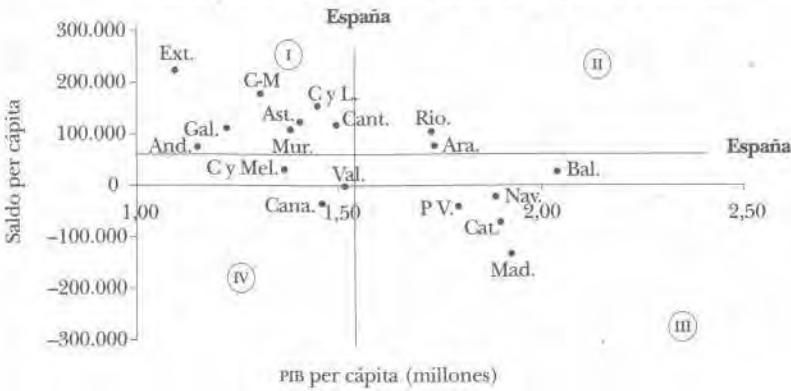
Los resultados que se obtienen en los distintos estudios sobre balanzas fiscales son muy diferentes. La principal causa de disparidad proviene de los criterios generales de imputación aplicados. En este sentido, debemos recalcar que no son en absoluto comparables los saldos calculados según el principio integrado carga-beneficio con los obtenidos según un criterio mixto, dejando aparte el hecho de que los saldos obtenidos según este último enfoque son muy difíciles de interpretar, al no ser una regla coherente.

Dentro del enfoque carga-beneficio conviene señalar que los saldos (totales, per cápita o en relación al PIB) obtenidos en los distintos estudios, no son estrictamente comparables dada la exclusión, a veces arbitraria, de ciertas operaciones, pero sí pueden ser parangonables las ordenaciones obtenidas. Teniendo esto presente vamos a realizar comparaciones de los resultados obtenidos en esta investigación con los de otras realizadas para el conjunto de España. Concretamente, vamos a efectuar equiparaciones con otros tres análisis que han calculado los saldos de las balanzas fiscales para el año 1993. Además se realizará la comparación con el estudio de Castells *et al.* (2000) que se ha elaborado para la media del periodo 1991-1996.

En los gráficos 6.1 a 6.3 se han representado los saldos de balanzas fiscales per cápita y el PIB per cápita de los estudios de Utrilla, Sastre y Urbanos (1997), Davezies, Nicot y Prud'homme (1996) y Castells *et al.* (2000) para el año 1993. Todos los saldos están calculados según el enfoque carga-beneficio. En el gráfico 6.4 aparece esa misma información correspondiente al presente estudio, según el enfoque aplicado en el epígrafe 5.1. En todos los gráficos, de la misma forma que se hizo en la presentación de resultados del capítulo 5, se distinguen cuatro secciones: en el cuadrante I aparecen las Comunidades Autónomas que tienen un saldo per cápita superior a la media de España y un PIB per cápita inferior; en el cuadrante III aparecen las Comunidades Autónomas con la situación inversa a la anterior; en los cuadrantes II y IV se encuentran aquéllas en las que no se verifica la relación inversa entre saldo y PIB. A la vista de estos gráficos se pueden hacer los siguientes comentarios:

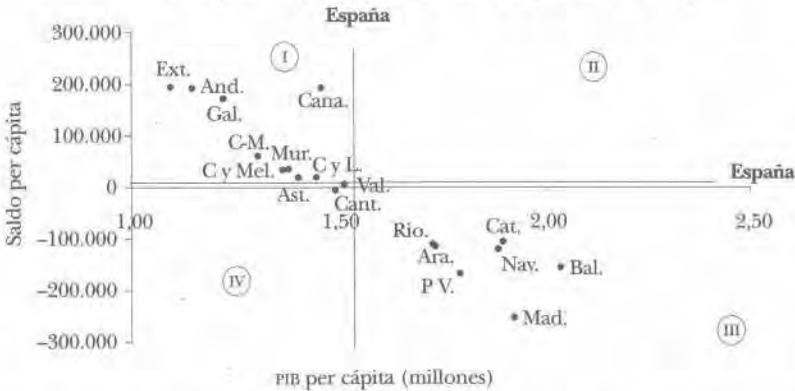
1. De los tres estudios considerados, el de Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) es el menos comparable, ya que no se calculan los saldos de la APC, sino los del conjunto de la Administración Pública en el que se incluyen las Administraciones territoriales. A pesar de todo, los resultados no difieren de manera sustancial con los obtenidos en otros estudios.

GRÁFICO 6.1: Saldos y PIB per cápita en Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) 1993.
Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea



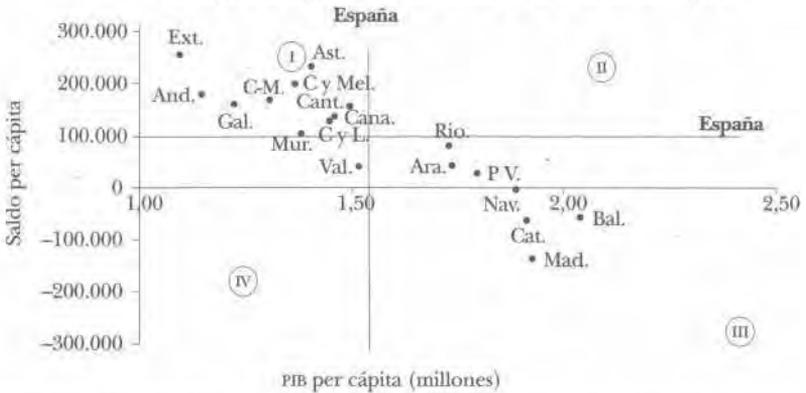
Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C-M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Rio.: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

GRÁFICO 6.2: Saldos y PIB per cápita en Davezies, Nicot y Proud'homme (1996) 1993.
Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea



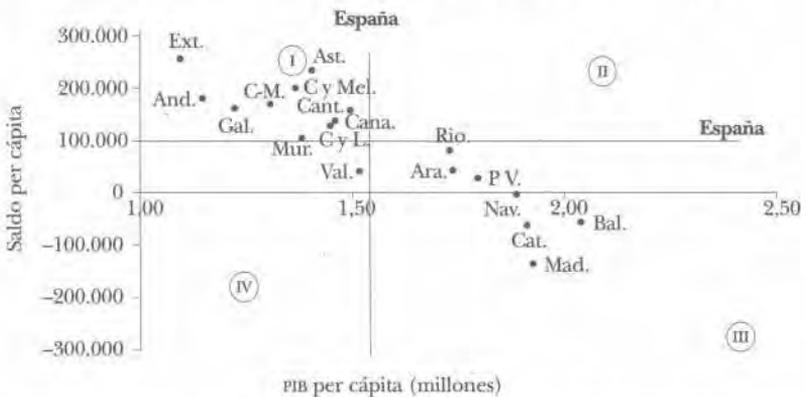
Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C-M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Rio.: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

GRÁFICO 6.3: Saldos y PIB per cápita en Castells *et al.* (2000) 1993. Includiendo aportaciones netas a la Unión Europea



Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C-M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Rio: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

GRÁFICO 6.4: Saldos y PIB per cápita en Uriel 1993. Includiendo aportaciones netas a la Unión Europea



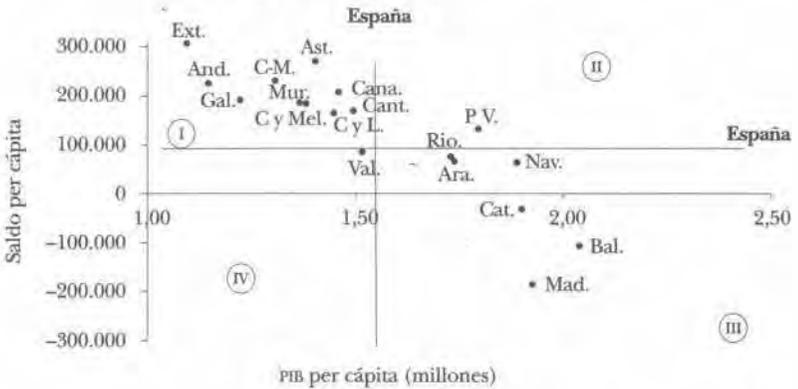
Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C-M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Rio: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

2. En la investigación de Davezies, Nicot y Prud'homme (1996) se obtienen algunos resultados realmente sorprendentes. Por ejemplo, el hecho de que los saldos de la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco sean negativos y mayores en valor absoluto que el de Cataluña no tiene ninguna explicación razonable; y hay que achacarlo posiblemente, como ya se ha señalado, a algún error en la elaboración del estudio.
3. Si se compara el gráfico 6.4 del presente estudio con el de Castells *et al.* se observa una coincidencia casi total en la situación de las distintas Comunidades Autónomas en los cuatro cuadrantes. La excepción la constituye precisamente el País Vasco, que está situado en el cuadrante II en el presente estudio, mientras que en el de Castells *et al.* aparece en el cuadrante III. También el saldo de la Comunidad Foral de Navarra es negativo en este último estudio, mientras que en el nuestro hemos obtenido un valor claramente positivo. Seguramente, el factor que ha influido de forma decisiva en estos resultados es el diferente tratamiento aplicado al IVA en las Comunidades Forales. Salvo estos dos casos, en el resto solamente existen pequeñas diferencias en la ordenación.

En los gráficos anteriores la recta vertical (PIB per cápita de España) de separación de cuadrantes es la misma en todos ellos. En cambio, la recta horizontal (saldo per cápita de España) es distinta en cada estudio. En nuestra opinión sería deseable que los saldos de las balanzas fiscales se calcularan en el contexto de la cuenta de ingresos y gastos de la APC, para que de esa forma la suma de los saldos regionales fuera igual al déficit de la APC.

En el gráfico 6.5 se han representado los saldos de balanzas fiscales per cápita y el PIB per cápita del estudio de Castells *et al.* (2000) para la media del periodo 1991-1996. Este gráfico lo vamos a comparar con el gráfico 5.6, que hemos obtenido al aplicar el primer enfoque. Para el conjunto de estos años, el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra tienen un PIB per cápita superior a la media española, pero, sin embargo, en nuestra investigación

GRÁFICO 6.5: Saldos y PIB per cápita en Castells *et al.* (2000).
Media 1991-1996. Incluyendo aportaciones
netas a la Unión Europea



Clave: And.: Andalucía, Ara.: Aragón, Ast.: Principado de Asturias, Bal.: Illes Balears, Cana.: Canarias, Cant.: Cantabria, Cat.: Cataluña, C y L.: Castilla y León, C-M.: Castilla-La Mancha, C y Mel.: Ceuta y Melilla, Ext.: Extremadura, Gal.: Galicia, Mad.: Comunidad de Madrid, Mur.: Región de Murcia, Nav.: Comunidad Foral de Navarra, P.V.: País Vasco, Río: La Rioja, Val.: Comunidad Valenciana.

los saldos de las balanzas fiscales son positivos en ambos casos, y, en consecuencia, estas Comunidades Autónomas se encuentran situadas en el cuadrante II. En Castells *et al.* (2000), el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra aparecen situadas en el cuadrante III. La explicación de esta discrepancia se debe al factor ya comentado.

Bibliografía

- AARÓN, H. J. (1982): *Economics effects of social security*, Washington, DC, Brookings Institution.
- y M. MCGUIRE (1970): «Public goods and income distribution», *Econometrica*, 38, págs. 907-920.
- ANTUÑANO, I. *et al.* (1978): «El comportamiento del sector público en el País Valenciano. Unas cifras polémicas», *Panorama Bursátil*, enero, págs. 93-110, Bolsín Oficial de Comercio de Valencia.
- ARGIMÓN MAZA, I. y J. M. GONZÁLEZ-PÁRAMO MARTÍNEZ MURILLO (1987): *Traslación e incidencia de las cotizaciones sociales por niveles de renta en España, 1980-84*, Documento de trabajo de la Fundación FIES, 01/1987.
- J. M. GONZÁLEZ-PÁRAMO y R. SALAS (1987): «¿Quién pagaba los impuestos en España? Un ejercicio de reparto de la carga impositiva indirecta en 1980», *Hacienda Pública Española*, 104, págs. 99-127.
- ATKINSON, A. B. y J. E. STIGLITZ (1980): *Lectures on public economics*, Nueva York, MacGraw Hill.
- BANCO DE ESPAÑA (1995): *Cuentas financieras de la economía española (1985-1994)*, Madrid.
- BARBERÁN ORTÍ, R. (1999): «La estimación de las balanzas fiscales regionales en el Estado de las autonomías: el estado de la cuestión», en A. Castells y N. Bosch (eds.): *Desequilibrios territoriales en España y en Europa*, Barcelona, Ariel.
- *et al.* (1999): «La actuación de la Administración Pública Central desde la perspectiva regional: las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas españolas», *Revista de Economía Aragonesa*, 6-7, págs. 153-204.
- BAREA TEJEIRO, J. *et al.* (2001): «La balanza fiscal de la Comunidad de Madrid», en J. M. Mella Márquez y B. Sanz Berzal (coords.): *Balanzas de Pagos de la Comunidad de Madrid (1995-1998)*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- BBVA (1995): *Renta Nacional de España y su distribución provincial, 1991*, Bilbao.
- BEACH, C. M. y F. S. BALFOUR (1983): «Estimated payroll tax incidence and the aggregate demand for labour in the United Kingdom», *Economica*, 50, págs. 35-48.
- BONO MARTÍNEZ, E. *et al.* (1977): *La balanza de pagos del País Valenciano, una aproximación*, Valencia, Prevasa.
- BOSCH ROCA, N., A. CASTELL y M. COSTA (1988): *Els fluxos fiscals del sector públic a Catalunya*, Centre d'Estudis de Planificació.
- BRITAIN, J. A. (1971): «The incidence of social security payroll taxes», *American Economic Review*, 61, págs. 739-742.
- (1972): «The incidence of social security payroll tax: reply», *American Economic Review*, 62, págs. 110-125.

- CASTELLANO, F. (1977): «Distribución por niveles de ingreso de la cuota patronal de la seguridad social en España», *Investigaciones Económicas*, 2, págs. 103-124.
- CASTELLS OLIVERES, A. (1979): «Balanza fiscal de Catalunya: incidencia fiscal de l'actuació de l'Estat», *Revista Econòmica*, 54, págs. 1-18.
- y M. PARELLADA SABATA (1983a): *Els fluxos econòmics de Catalunya amb la resta d'Espanya i la resta del món. La balança de pagaments de Catalunya*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- y M. PARELLADA SABATA (1983b): «Los flujos económicos de Cataluña con el exterior», en: *La economía de Cataluña: hoy y mañana*, págs. 402-470, Barcelona, Banco de Bilbao.
- y M. PARELLADA SABATA (1993): «Los desequilibrios territoriales en España», *I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza*, vol. IX, Madrid, Fundación Argentaria, págs. 17-54.
- J. C. COSTAS y M. PARELLADA SABATA (1981): «Efectos redistributivos regionales de las finanzas del gobierno central y flujos de mercancías y servicios en España», *Investigaciones Económicas*, 16, págs. 151-170.
- et al. (2000): *Las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas (1991-1996). Análisis de los flujos fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central*, Barcelona, Ariel Economía/Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autònomic i Locals.
- GATSAMBAS, T. (1980): «Sustainability, separability and the distributional implications of public goods», *Public Finance Quarterly*, 8, pág. 3.
- COLLDEFORN SOL, M. (1991a): *La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració de l'Estat (1986-88)*, Barcelona, Institut d'Estudis Autònomic, Generalitat de Catalunya.
- (1991b): «La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració de l'Estat», *Nota d'Economia*, 42, págs. 57-78, Departament d'Economia i Finances, Generalitat de Catalunya.
- y S. MALUQUER AMORÓS (1994): «Las balanzas fiscales de Cataluña con la Administración central del Estado y la Comunidad Europea», en *La economía catalana ante el cambio de siglo*, Barcelona, BBV-Generalitat de Catalunya.
- CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1991 y 1993): *Anuario de Estadística Universitaria*, Madrid.
- (varios años): *Estadísticas Universitarias*, Madrid.
- CORREA GARCÍA, M.ª D. y S. MALUQUER AMORÓS (1998): *Efectos regionales del presupuesto europeo en España*, Institut d'Estudis Autònomic.
- DAVEZIES, L., B. H. NICOT y R. PRUD'HOMME (1996): «Interregional transfers from central government budgets», en *Economic and social cohesion in the European Union: the impact of member states' own policies* (Final Report to the European Commission, DG XVI), Glasgow, European Policies Research, Centre University of Strathclyde, págs. 116-152 y 229 y ss.
- DFAN, J. M. (1980): «Benefit incidence methodology for mixed goods», *Public Finance Quarterly*, 8, pág. 3.
- ESCOBEDO LÓPEZ, M. I. (1991): «Incidencia de las cotizaciones sociales en el coste laboral real», *ICE Revista de Economía*, 698, págs. 187-200.
- FELDBSTEIN, M. S. (1972): «The incidence of social security payroll tax: comment», *American Economic Review*, 62, págs. 735-738.
- FERNÁNDEZ, F. y J. M. ANDREU GARCÍA (1977): «Los flujos financieros en España (una aproximación al sector público)», en: *Estudios regionales (II reunión de estudios regionales)*, Tenerife, 1975, Madrid, Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico, págs. 21-77.

- FUNDACIÓN BBVA (varios años): *Renta Nacional de España y su distribución territorial*, Bilbao.
- GARCÍA SOLANES, J. y A. LOSA CARMONA (1995): «Los efectos redistributivos regionales de las prestaciones económicas contributivas de la Seguridad Social», *Hacienda Pública Española*, 132, págs. 81-102.
- GASCH, E. y J. ROS HOMBRABELLA (1974): «Las relaciones económicas de Cataluña con el exterior (con un estudio específico de los flujos financieros públicos)», en J. Sardá et al. (ed.): *La economía de Cataluña hoy*, Barcelona, Banco de Bilbao, págs. 587-619.
- HEWITT, D. P. (1987): «The benefit incidence of consumption public goods», *Public Finance Quarterly*, 15, págs. 138-165.
- IGAE [INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO] (varios años): *Cuentas de las Administraciones Públicas*, Madrid.
- (varios años): *Cuentas regionales*, Madrid.
- JIMÉNEZ, A. et al. (1993): «Impacto de las prestaciones sociales y su financiación en la renta familiar», en: *I Simposio sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza*, vol. VII, Madrid, Fundación Argentaria, págs. 173-228.
- LINDAHL, E. (1919): «Just taxation: a positive solution», en R. Musgrave y J. Peacock (eds.) (1959): *Classics in the economics of public finance*, Nueva York, Macmillan.
- LLUCH, E., J. MAFÉ y J. PÉREZ TORFAJADA (1976): «La actividad financiera del sector público en el País Valenciano», *Panorama Bursátil*, junio, Bolsín Oficial de Comercio de Valencia, págs. 35-61.
- LÓPEZ CASASNOVAS, G. y E. MARTINEZ (2000): *La balança fiscal de Catalunya amb Govern Central. Resultats de l'estimació de la balança fiscal per al període 1995-1998. L'evolució de la balança fiscal per al període 1987-1998*, extracto del trabajo original, para la Memoria de la Sociedad Catalana de Economía, correspondiente a la conferencia presentada por sus autores en la sede de dicha sociedad, Barcelona, [mimeo.].
- MAITAL, S. (1973): «Public goods and income distribution: some further results», *Econometrica*, 41, págs. 561-568.
- MARRÓN GÓMEZ, Á. (1975): «La distribución geográfica del gasto público», *Hacienda Pública Española*, 37, págs. 87-106.
- MARTINEZ, E. (1997): «La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració central», en M. Parellada (coord.): *La balança de pagaments de Catalunya. Una aproximació als fluxos econòmics amb la resta d'Espanya i l'estranger (1993-1994)*, págs. 181-239, Barcelona, Institut d'Estudis Autonòmics, Generalitat de Catalunya.
- MEDEL CÁMARA, B. y Á. MOLINA MORALES (1984): «Enfoques metodològics sobre la incidència del gasto público: una panoràmica», *Hacienda Pública Española*, 91, págs. 15-44.
- Á. MOLINA y J. SÁNCHEZ MALDONADO (1988): «Efectos distributivos del gasto público», *Papeles de Economía Española*, 37.
- Á. MOLINA y J. SÁNCHEZ MALDONADO (1990a): «Gasto público y distribución de la renta: aspectos metodològics», en vv. AA.: *Incidencia del gasto público en España*, Monografía 91, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Á. MOLINA y J. SÁNCHEZ MALDONADO (1990b): «Los efectos distributivos del gasto público en España», en vv. AA.: *Incidencia del gasto público en España*, Monografía 91, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Á. MOLINA y J. SÁNCHEZ MALDONADO (1991): «La incidencia del gasto público: veinte años después», *Revista de Economía Pública*, 11, pág. 2.

- MEERMAN, J. (1978): «Do empirical studies of budget incidence make sense?», *Public Finance*, 33 (3), págs. 295-313.
- MINISTERIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (1995): *Informe económico-financiero de las Administraciones territoriales en 1993*, Madrid.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (1998): *Recaudación y estadísticas de la reforma tributaria (1984-1998)*, Madrid, Dirección General de Tributos.
- (varios años): *Informe anual de recaudación tributaria*, Madrid, Servicio de Auditoría Interna.
- (varios años): *Informe sobre la financiación de las Comunidades Autónomas en 1993*, Madrid.
- (varios años): *Memoria de la Administración Tributaria*, Madrid.
- (varios años): *La programación regional y sus instrumentos*, Madrid.
- MONASTERIO ESCUDERO, C. (2000): *Balanzas fiscales y financiación autonómica*, Universidad de Oviedo, [mimeo.].
- MUFACE [MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO] (varios años): *Memoria*, Madrid.
- MUSGRAVE, R. A. (1959): *The theory of public finance*, Nueva York, MacGraw Hill; traducción española: *Teoría de la Hacienda pública*, Madrid, Aguilar, 1968.
- y P. B. MUSGRAVE (1980): *Public finance in theory and practice*, MacGraw Hill; traducción española de J. M. Lozano (1981), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- PABLOS ESCOBAR, L. DE, A. UTRILLA DE LA HOZ y A. VALIÑO CASTRO (1993): *Una aproximación al balance fiscal de Andalucía*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional, Junta de Andalucía.
- PECHMAN, J. A. y B. OKNER (1974): *Who bears the tax burden?*, Washington, DC, Brookings Institution.
- PÉREZ MORALES, L. (1974): «Distribución de la carga tributaria por escalones de renta», *Hacienda Pública Española*, 27, págs. 15-54.
- PÉREZ TORTAJADA, J. J., J. MAFÉ y V. SOLER (1975): «L'activitat financiera del sector públic al País Valencià», en: *Crisi i modernització al País Valencià*, págs. 135-65, Valencia, Edicions L'Estel (Arguments 2).
- PETIT FONTSERÉ, J. (1965): «Unas notas sobre la actuación del sector público y las relaciones económicas entre Cataluña y el resto de España», *Moneda y Crédito*, 95, págs. 61-77.
- (1970): «El sector público», en E. Lluch (dir.): *L'estructura econòmica del País Valencià*, vol. 1, Valencia, Edicions L'Estel, págs. 161-173.
- ROS HOMBRAVELLA, J. y A. MONTSERRAT (1967): *L'aptitud financiera de Catalunya. La balança catalana de pagaments*, Barcelona, Edicions 62.
- SÁNCHEZ MALDONADO, J. y J. S. GÓMEZ SALA (1996): «La imposición sobre el consumo y la financiación autonómica», *Papeles de Economía Española*, 69, págs. 212-226.
- et al. (2000): *Balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central. 1996*, Sevilla, Junta de Andalucía, [mimeo.].
- SEMPERE, A. (1983): «Datos de partida para el estudio de la financiación de las autonomías regionales. Evolución de la relación ingresos-pagos entre las distintas regiones y el Estado durante el periodo 1967-1980», *Estudios Regionales*, 11, págs. 267-308.
- SERRANO SANZ, J. M. et al. (1995): *Las Administraciones Públicas centrales y la economía aragonesa (una estimación de la balanza fiscal)*, Zaragoza, Consejo Económico y Social de Aragón.

- TRÍAS FARGAS, R. (1960): *La balanza de pagos interior*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.
- TULLO, G. (1986): *Wage equations and the shifting of taxation and social security contributions: an empirical analysis for eight industrial countries, 1960-1983*, Documento de trabajo 11/263/86-EN, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas.
- UTRILLA DE LA HOZ, A., M. SASTRE GARCÍA y R. M. URBANOS GARRIDO (1996): «La territorialización de los ingresos y gastos públicos por Administraciones: dos enfoques alternativos», *Papeles de Economía Española*, 68, págs. 63-84.
- M. SASTRE y R. M. URBANOS (1997): *La regionalización de la actividad del sector público español por agentes. Análisis y evolución (1987-1995)*, Documentos de trabajo 131, Madrid, Fundación FIES.
- VALLE SÁNCHEZ, V. (1974): «La distribución de la carga monetaria de los impuestos. Una aplicación en España de las hipótesis de Pechman-Ockner», *Hacienda Pública Española*, 26, págs. 75-80.
- VEREDA ESPADA, J. y F. MONCHÓN MORCILLO (1978): «Efectos distributivos de la Seguridad Social», *Hacienda Pública Española*, 52, págs. 83-93.
- VROMAN, W. (1974): «Employer payroll tax incidence: empirical tests with cross-country data», *Public Finance*, 29, págs. 185-200.
- WULF, L. DE (1981): «Incidence of budgetary outlays: Where do we go from here?», *Public Finance*, 36, págs. 55-76; traducción española en *Hacienda Pública Española*, 107 (1987), págs. 377-389.

Índice de cuadros

CUADRO 1.1.	Balanzas fiscales estimadas en España: principales características	22
CUADRO 2.1.	Gastos e ingresos totales de los Organismos de la Administración Central (1991-1996)	31
CUADRO 2.2.	Organigrama de las Administraciones de la Seguridad Social no transferida	37
CUADRO 2.3.	Ingresos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)	39
CUADRO 2.4.	Gastos de la Administración Central y de las Administraciones de la Seguridad Social clasificados por tipo de operación (1991-1996)	57
CUADRO 2.5.	Saldo migratorio por quinquenios en el período 1981-1995	81
CUADRO 3.1.	Ingresos de la Administración Pública Central (1991-1996)	92
CUADRO 3.2.	Estructura porcentual de los ingresos de la Administración Pública Central (1991-1996)	95
CUADRO 3.3.	Criterios de imputación territorial de los ingresos de la Administración Pública Central	96
CUADRO 3.4.	Comparación entre los ingresos tributarios de las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP) y la recaudación (1991-1996)	101
CUADRO 3.5.	Porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)	104
CUADRO 3.6.	Porcentaje del Impuesto de Sociedades sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)	105
CUADRO 3.7.	Porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)	108
CUADRO 3.8.	Distribución del IVA que grava la construcción utilizando las TIO (Tablas <i>Input-Output</i>)	111
CUADRO 3.9.	Distribución del IVA que grava otros productos utilizando las TIO (Tablas <i>Input-Output</i>)	112
CUADRO 3.10.	IVA soportado por el consumo final privado TIOT-92 (Tablas <i>Input-Output</i> del Turismo 1992)	113
CUADRO 3.11.	Tipos de IVA	115

CUADRO 3.12.	Porcentaje de los impuestos especiales sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996).....	118
CUADRO 3.13.	Consumo final privado en bebidas en la TIOT-92.....	120
CUADRO 3.14.	Consumo intermedio en bebidas y consumo final en establecimientos de hostelería en la TIOT-92.....	120
CUADRO 3.15.	Cálculo de los porcentajes de consumo asignados a distintos colectivos utilizando la TIO-91.....	121
CUADRO 3.16.	Consumo final en productos petrolíferos refinados en la TIOT-92.....	124
CUADRO 3.17.	Consumo intermedio en productos petrolíferos refinados en la TIOT-92.....	125
CUADRO 3.18.	Consumo final de tabaco en la TIOT-92.....	127
CUADRO 3.19.	Porcentaje de los impuestos de importación sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)...	128
CUADRO 3.20.	Porcentaje de otros impuestos e ingresos tributarios sobre los ingresos tributarios del Estado (1991-1996)...	129
CUADRO 3.21.	Cotizaciones sociales reales de las Administraciones de la Seguridad Social. Derechos reconocidos (1991-1996).....	134
CUADRO 3.22.	Ratio cotizaciones sociales sobre IRPF.....	138
CUADRO 3.23.	Estructura porcentual de otros ingresos de la Administración Pública Central (1991-1996).....	141
CUADRO 3.24.	Ventas residuales de la Administración Pública Central.....	142
CUADRO 3.25.	Pagos parciales percibidos por la Administración Pública Central.....	143
CUADRO 3.26.	Transferencias corrientes diversas percibidas por la Administración Pública Central.....	144
CUADRO 3.27.	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital percibidas por la Administración Pública Central.....	145
CUADRO 3.28.	Intereses efectivos percibidos por la Administración Pública Central.....	146
CUADRO 3.29.	Dividendos y otras rentas de la Administración Pública Central.....	146
CUADRO 3.30.	Transferencias corrientes de la Administración territorial a la Administración Pública Central.....	147
CUADRO 3.31.	Transferencias de capital de la Administración territorial a la Administración Pública Central.....	148
CUADRO 4.1.	Clasificación COFOG del gasto de las Administraciones Públicas.....	153
CUADRO 4.2.	Estructura porcentual de los gastos de la Administración Pública Central (1991-1996).....	164
CUADRO 4.3.	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1991). Grupos 1-13.....	166
CUADRO 4.4.	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1992). Grupos 1-13.....	171

CUADRO 4.5.	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1993). Grupos 1-13.....	176
CUADRO 4.6.	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1994). Grupos 1-13.....	181
CUADRO 4.7.	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1995). Grupos 1-13.....	186
CUADRO 4.8.	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación (1996). Grupos 1-13.....	191
CUADRO 4.9.	Criterios para la imputación de los gastos del Estado ..	197
CUADRO 4.10.	Porcentaje sobre el total del gasto del Estado, excluido Grupo 14.....	201
CUADRO 4.11.	Gastos del Estado en Servicios generales de la Administración Pública (grupo 01)	202
CUADRO 4.12.	Gastos del Estado en Asuntos y servicios de la defensa (grupo 02)	204
CUADRO 4.13.	Gastos del Estado en asuntos de orden público y seguridad (grupo 03).....	205
CUADRO 4.14.	Gastos del Estado en Asuntos y servicios de la educación (grupo 04).....	207
CUADRO 4.15.	Subvenciones a centros no estatales de enseñanza	208
CUADRO 4.16.	Transferencias corrientes a los hogares y otros sectores institucionales en enseñanza	209
CUADRO 4.17.	Gastos del Estado en asuntos y servicios de sanidad (grupo 05).....	210
CUADRO 4.18.	Gastos del Estado en asuntos y servicios de Seguridad Social y asistencia social (grupo 06).....	212
CUADRO 4.19.	Gastos del Estado en asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural (grupo 07)	213
CUADRO 4.20.	Gastos del Estado en asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos (grupo 08).....	214
CUADRO 4.21.	Subvenciones, transferencias y ayudas a la inversión en las subfunciones 08.2 y 08.3	215
CUADRO 4.22.	Subvenciones, transferencias y ayudas a la inversión en la subfunción 08.4.....	216
CUADRO 4.23.	Gastos del Estado en asuntos y servicios de los combustibles y la energía (grupo 09)	217
CUADRO 4.24.	Subvenciones y ayudas a la inversión a empresas mineras en la subfunción 09.1.....	218
CUADRO 4.25.	Gastos del Estado en Asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza (grupo 10).....	219
CUADRO 4.26.	Subvenciones y ayudas a la inversión en agricultura, selvicultura, pesca y caza.....	221
CUADRO 4.27.	Gastos del Estado en asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción.....	223
CUADRO 4.28.	Subvenciones y ayudas a la inversión a empresas en la subfunción 11.2	224

CUADRO 4.29. Gastos del Estado en asuntos y servicios de transportes y comunicaciones (grupo 12)	225
CUADRO 4.30. Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.1	226
CUADRO 4.31. Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.2	227
CUADRO 4.32. Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.3	228
CUADRO 4.33. Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.4	228
CUADRO 4.34. Subvenciones y ayudas a la inversión en la subfunción 12.7	229
CUADRO 4.35. Gastos del Estado en otros asuntos y servicios económicos (grupo 13)	231
CUADRO 4.36. Subvenciones y ayudas en la subfunción 13.2	232
CUADRO 4.37. Subvenciones y ayudas a empresas en la subfunción 13.3	233
CUADRO 4.38. Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1991)	235
CUADRO 4.39. Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1992)	248
CUADRO 4.40. Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1993)	261
CUADRO 4.41. Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1994)	274
CUADRO 4.42. Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1995)	287
CUADRO 4.43. Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación (1996)	300
CUADRO 4.44. Criterios para la imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central	313
CUADRO 4.45. Porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central	317
CUADRO 4.46. Gastos de los Organismos de la Administración Central en servicios generales de la Administración (grupo 01)	318
CUADRO 4.47. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de la defensa (grupo 02)	319
CUADRO 4.48. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos de orden público y seguridad (grupo 03)	320

CUADRO 4.49. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de la educación (grupo 04)	321
CUADRO 4.50. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de sanidad (grupo 05)	326
CUADRO 4.51. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos (grupo 08)	326
CUADRO 4.52. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de los combustibles y la energía (grupo 09)	328
CUADRO 4.53. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de agricultura, selvicultura, pesca y caza (grupo 10)	328
CUADRO 4.54. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles; asuntos y servicios de manufacturas y de construcción (grupo 11)	329
CUADRO 4.55. Gastos de los Organismos de la Administración Central en asuntos y servicios de transporte y comunicaciones (grupo 12)	330
CUADRO 4.56. Gastos de los Organismos de la Administración Central en otros asuntos y servicios económicos (grupo 13)	331
CUADRO 4.57. Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social, excluidas transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas (1991-1996)	333
CUADRO 4.58. Criterios para la imputación de los gastos de la Seguridad Social	339
CUADRO 4.59. Porcentaje de cada Organismo o entidad sobre el total del gasto de las Administraciones de la Seguridad Social	343
CUADRO 4.60. Porcentaje de cada tipo de operación sobre el total del gasto de las Administraciones de la Seguridad Social	343
CUADRO 4.61. Porcentaje por funciones de la COFOG sobre el total del gasto de las Administraciones de la Seguridad Social	344
CUADRO 4.62. Distribución porcentual del gasto del INSS por tipo de operación (1991-1996)	345
CUADRO 4.63. Conceptos y subconceptos en las transferencias del INSS a los hogares	346
CUADRO 4.64. Distribución porcentual del gasto del Insalud por tipo de operación (1991-1996)	348
CUADRO 4.65. Distribución porcentual del gasto del Insero por tipo de operación (1991-1996)	351
CUADRO 4.66. Grupos de programas y programas del Insero	352

CUADRO 4.67.	Distribución porcentual del gasto del ISM por tipo de operación (1991-1996)	356
CUADRO 4.68.	Distribución porcentual del gasto de la TGSS por tipo de operación (1991-1996)	358
CUADRO 4.69.	Distribución porcentual del gasto de las mutuas patronales por tipo de operación (1991-1996)	361
CUADRO 4.70.	Distribución porcentual del gasto del INEM por tipo de operación (1991-1996)	362
CUADRO 4.71.	Distribución porcentual del gasto del FOGASA por tipo de operación (1991-1996)	366
CUADRO 4.72a.	Distribución porcentual del gasto de MUFACE por tipo de operación (1991-1996)	368
CUADRO 4.72b.	Distribución porcentual del gasto de MUFACE por tipo de programa y rúbrica (1991-1996)	369
CUADRO 4.73a.	Distribución porcentual del gasto de ISFAS por tipo de operación (1991-1996)	370
CUADRO 4.73b.	Distribución porcentual del gasto de ISFAS por tipo de programa y rúbrica (1991-1996)	371
CUADRO 4.74a.	Distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de operación (1991-1996)	371
CUADRO 4.74b.	Distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de programa y rúbrica (1991-1996)	372
CUADRO 4.75.	Distribución porcentual del gasto de MUNPAL por tipo de operación (1991-1996)	373
CUADRO 4.76.	Intereses efectivos pagados por la Administración Pública Central	374
CUADRO 4.77.	Transferencias corrientes de la Administración Pública Central a la Administración territorial	376
CUADRO 4.78.	Transferencias de capital de la Administración Pública Central a la Administración territorial	377
CUADRO 4.79.	Gastos de la Administración Pública Central clasificados por grupos funcionales (1991-1996)	378
CUADRO 5.1.	Recursos y empleos de la APC	381
CUADRO 5.2.	Aportaciones de la Administración Pública Central a la Unión Europea	381
CUADRO 5.3.	Ingresos de la Administración Pública Central procedentes de la Unión Europea	382
CUADRO 5.4.	Recursos y empleos de la APC	384
CUADRO 5.5.	Ingresos y gastos de la Administración Pública Central de España (1991-1996)	385
CUADRO 5.6.	Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea (1991-1996)	386

CUADRO 5.7.	Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)	391
CUADRO 5.8.	Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea (1991-1996)	396
CUADRO 5.9.	PIB y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas ordenados según el PIB per cápita. Media 1991-1996	406
CUADRO 5.10.	Recursos y empleos de la APC excluyendo la Seguridad Social contributiva	410
CUADRO 5.11.	Ingresos y gastos de la Administración Pública Central de España excluyendo la Seguridad Social contributiva (1991-1996)	411
CUADRO 5.12.	Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)	412
CUADRO 5.13.	Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas incluyendo aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)	417
CUADRO 5.14.	Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas incluyendo la aportación neta a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva (1991-1996)	422
CUADRO 5.15.	PIB y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas ordenados según el PIB per cápita. Media 1991-1996	432
CUADRO 5.16.	Recursos y empleos de la Unión Europea en relación con España	435
CUADRO 5.17.	Recursos consolidados de la Unión Europea y de la Administración Pública Central	435
CUADRO 5.18.	Ingresos de los Fondos de la Unión Europea y su distribución (1991-1996)	436
CUADRO 5.19.	Ingresos y gastos de la Administración Pública Central de España (1991-1996)	437
CUADRO 5.20.	Ingresos, gastos y saldos totales de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)	438
CUADRO 5.21.	Ingresos, gastos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996)	443

CUADRO 5.22.	Ingresos, gastos y saldos en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea (1991-1996).....	448
CUADRO 5.23.	PIB y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas ordenados según el PIB per cápita. Media 1991-1996.....	456
CUADRO 6.1.	Ingresos y saldos per cápita de las Comunidades Autónomas con distintas hipótesis sobre incidencia del Impuesto de Sociedades y de las cotizaciones sociales (1991-1996). Media.....	465

Índice de esquemas, gráficos y figuras

ESQUEMA 2.1. Cotizaciones sociales reales y ficticias en el subsector Estado.....	76
GRÁFICO 5.1. Ingresos per cápita. Media 1991-1996.....	401
GRÁFICO 5.2. Ingresos en relación con el PIB. Media 1991-1996.....	402
GRÁFICO 5.3. Gastos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996.....	403
GRÁFICO 5.4. Gastos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996.....	404
GRÁFICO 5.5. Saldos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996.....	405
GRÁFICO 5.6. Saldos y PIB per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996.....	408
GRÁFICO 5.7. Saldos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea. Media 1991-1996.....	409
GRÁFICO 5.8. Ingresos per cápita excluidas cotizaciones a la Seguridad Social. Media 1991-1996.....	427
GRÁFICO 5.9. Ingresos en relación con el PIB excluidas cotizaciones a la Seguridad Social. Media 1991-1996.....	428
GRÁFICO 5.10. Gastos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996.....	429
GRÁFICO 5.11. Gastos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996.....	430
GRÁFICO 5.12. Saldos per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996.....	431
GRÁFICO 5.13. Saldos y PIB per cápita incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996.....	433
GRÁFICO 5.14. Saldos en relación con el PIB incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea y excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-1996.....	434
GRÁFICO 5.15. Gastos per cápita de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996.....	453

GRÁFICO 5.16. Gastos en relación con el PIB de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996	454
GRÁFICO 5.17. Saldos per cápita de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996	455
GRÁFICO 5.18. Saldos y PIB per cápita de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996	457
GRÁFICO 5.19. Saldos en relación con el PIB de las cuentas consolidadas de España y la Unión Europea. Media 1991-1996	458
GRÁFICO 6.1. Saldos y PIB per cápita en Utrilla, Sastre y Urbanos (1997) 1993. Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea	478
GRÁFICO 6.2. Saldos y PIB per cápita en Davezies, Nicot y Proud'homme (1996) 1993. Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea	478
GRÁFICO 6.3. Saldos y PIB per cápita en Castells <i>et al.</i> (2000) 1993. Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea	479
GRÁFICO 6.4. Saldos y PIB per cápita en Uriel 1993. Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea	479
GRÁFICO 6.5. Saldos y PIB per cápita en Castells <i>et al.</i> (2000). Media 1991-1996. Incluyendo aportaciones netas a la Unión Europea	481
FIGURA 2.1. Diferentes enfoques de incidencia de ingresos y gastos	88

Índice alfabético

- AARON, H. J., 84, 138
- actividades de carácter general, 152, 161,
166*c*, 171*c*, 176*c*, 181*c*, 186*c*, 191*c*, 201,
317, 378*c*, 471
- económicas, 152, 162, 163, 169*c*, 174*c*,
179*c*, 184*c*, 189*c*, 194*c*, 216, 327, 378*c*,
471
- sociales y para la comunidad, 152, 161,
167*c*, 172*c*, 177*c*, 182*c*, 187*c*, 192*c*, 206,
321, 378*c*, 471
- Agencia para el Aceite de Oliva, 33*c*, 243*c*,
256*c*, 269*c*, 282*c*, 295*c*, 307*c*, 315*c*, 328*c*
- Española de Cooperación Internacional,
31*c*, 235*c*, 248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*,
318*c*
- agricultura, selvicultura, pesca y caza, 154*c*,
169*c*, 174*c*, 179*c*, 184*c*, 189*c*, 194*c*, 198*c*,
219*c*, 220, 221 y *c*, 243*c*, 256*c*, 269*c*, 282*c*,
295*c*, 307*c*, 315*c*, 328 y *c*, 378*c*, 471
- ANDREU, J. M., 22*c*, 23*c*
- ANTUÑANO, I., 22*c*, 28
- ARGIMÓN, I., 139
- asuntos y servicios recreativos, culturales y
religiosos, 154*c*, 168*c*, 173*c*, 178*c*, 183*c*,
188*c*, 193*c*, 198*c*, 214 y *c*, 240*c*, 253*c*, 266*c*,
279*c*, 292*c*, 304*c*, 314*c*, 326, 378*c*
- ayudas a la inversión, 44*c*, 50*c*, 56*c*, 62*c*, 68*c*,
74*c*, 91, 94*c*, 99*c*, 141*c*, 145 y *c*, 158, 159,
201*c*, 213, 215 y *c*, 216 y *c*, 217, 218 y *c*,
220, 221 y *c*, 222, 223, 224*c*, 226 y *c*, 227 y
c, 228*c*, 229 y *c*, 230, 232 y *c*, 233 y *c*, 317*c*,
343*c*, 348*c*, 351*c*, 356*c*, 362*c*, 471
- BALFOUR, F. S., 138
- BANDRÉS, E., 25, 28
- BARBERÁN, R., 21, 25*c*, 27, 28, 75, 77, 87,
88 y *f*
- BAREA, J., 28
- BEACH, C. M., 138
- Biblioteca Nacional, 33*c*, 241*c*, 254*c*, 267*c*,
280*c*, 293*c*, 305*c*, 314*c*, 326*c*, 327
- bienes divisibles, 161, 162, 216
- indivisibles, 26, 85, 161
- locales, 85
- públicos, 83, 84, 85
- BONO, E., 22*c*, 28
- BOSCH, N., 23*c*
- BRITAIN, J. A., 138
- Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El
Pardo, 31*c*, 236*c*, 249*c*, 262*c*, 275*c*, 288*c*,
301*c*, 319*c*
- CASTELLANO, F., 139
- CASTELLS, A., 19, 22*c*, 23*c*, 24*c*, 26, 27, 28, 79,
104, 107, 108, 114, 119, 139, 140, 209,
373, 459, 462, 470, 471, 477, 479*g*, 480,
481 y *g*
- CATSAMBAS, T., 84
- Centro de Arte Reina Sofía, 33*c*, 241*c*, 254*c*,
267*c*, 280*c*, 293*c*, 305*c*
- de Estudios Constitucionales, 33*c*, 235*c*,
248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 318*c*
- Judiciales (o Jurídicos), 31*c*, 237*c*, 250*c*,
263*c*, 276*c*, 289*c*, 302*c*, 320*c*
- de Gestión Catastral y Cooperación
Tributaria, 31*c*, 235*c*, 248*c*, 261*c*, 274*c*,
287*c*, 300*c*, 318*c*
- de Investigaciones Sociológicas, 33*c*, 235*c*,
248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 318*c*
- COFOG, 151, 152, 153*c*, 154*c*, 155*c*, 157, 160,
161, 162, 164, 201, 204, 312, 344 y *c*, 345,
347, 353, 354, 357, 358, 362, 363, 369,
370, 371, 372, 373
- COLLDEFORNS, M., 24*c*, 27, 28

- combustibles y energía, 154, 169*c*, 174*c*, 179*c*,
184*c*, 189*c*, 194*c*, 198*c*, 199*c*, 217 y *c*, 222,
242*c*, 255*c*, 268*c*, 281*c*, 294*c*, 306*c*, 314*c*,
327, 328*c*, 378*c*
- Consejo Superior de Deportes, 32, 240*c*, 253*c*,
266*c*, 279*c*, 292*c*, 304*c*, 312, 314*c*, 326 y *c*,
327
- de Universidades, 322*n*, 323, 324
- consumo final, 96*c*, 97*c*, 107, 110, 112, 113*c*,
115, 119, 120 y *c*, 121 y *c*, 124 y *c*, 125,
127*c*, 128, 131, 139, 142, 143, 156, 157,
161, 464
- intermedio, 57*c*, 63*c*, 69*c*, 110, 119, 120,
121 y *c*, 125 y *c*, 142, 156, 166*c*, 167*c*,
168*c*, 169*c*, 170*c*, 171*c*, 181, 182, 183,
190, 191, 192, 193, 194, 203, 317*c*, 343*c*,
366*c*, 368*c*
- cooperación internacional corriente, 42*c*,
48*c*, 54*c*, 60*c*, 66*c*, 72*c*, 159, 201*c*, 317*c*
- CORREA, M. D., 436
- COSTA, M., 23*c*
- COSTAS, J. C., 23*c*, 26, 28
- cotizaciones sociales, 39*c*, 40*c*, 45*c*, 46*c*, 51*c*,
52*c*, 58*c*, 64*c*, 70*c*, 76 y *c*, 78, 80, 82, 91,
133, 134*c*, 135*c*, 136*c*, 165, 210, 402, 427,
428, 462, 463, 464, 465*c*
- criterios de imputación de gastos, 161
- beneficio, 22*c*, 23*c*, 24*c*, 25*c*, 26, 78, 79, 83,
84, 85, 86, 87, 88 y *f*, 89, 105, 106, 138,
145, 161, 209, 349, 350, 359, 379, 380,
383, 460, 461, 469, 471, 473, 476, 477
- cambio voluntario, 83, 84
- capacidad de pago, 83
- impacto (o flujo monetario), 87, 462
- votación, 83
- criterios de imputación de ingresos, 91, 93*c*,
261
- incidencia efectiva (o carga), 82, 86, 106
- legal (o impacto), 86
- DAVEZIES, L., 25*c*, 28, 106, 466*n*, 477, 478*g*,
480
- DEAN, J. M., 84
- defensa, 31, 152, 153*c*, 166*c*, 171*c*, 176*c*, 181*c*,
186*c*, 191*c*, 197*c*, 203, 204*c*, 221*c*, 236*c*,
249*c*, 262*c*, 275*c*, 288*c*, 301*c*, 313*c*, 319 y *c*,
320, 378*c*
- delimitación espacial, 79
- institucional, 29
- de operaciones, 37, 460
- temporal, 79
- dividendos y otras rentas, 43*c*, 49*c*, 55*c*, 75,
91, 94*c*, 141*c*, 145, 146*c*, 375
- educación, 32*c*, 34, 85, 152, 153, 167*c*,
172*c*, 177*c*, 182*c*, 187*c*, 192*c*, 197*c*, 206,
207*c*, 208 y *c*, 209, 238*c*, 239, 251*c*, 252*c*,
264*c*, 265*c*, 277*c*, 278*c*, 290*c*, 291*c*, 303*c*,
312, 313*c*, 321 y *c*, 322, 344*c*, 350, 378*c*,
470, 471
- Escuela de Hacienda Pública, 31*c*, 235*c*, 248*c*,
261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 318*c*
- Nacional de Sanidad, 33*c*, 240*c*, 253*c*,
266*c*, 279*c*, 292*c*, 304*c*, 313*c*, 326*c*
- Oficial de Turismo, 32*c*, 232 y *c*, 246*c*,
259*c*, 272*c*, 285*c*, 298*c*, 310*c*, 316*c*, 331*c*
- Estado, 21, 22*c*, 23*c*, 24*c*, 25*c*, 28, 29, 30, 35*c*,
37*c*, 39*c*, 40*c*, 41*c*, 42*c*, 43*c*, 44*c*, 45*c*, 46*c*,
47*c*, 48*c*, 49*c*, 50*c*, 51*c*, 52*c*, 53*c*, 54*c*, 55*c*,
56*c* a 74*c*, 76 y *c*, 77, 78, 91, 92*c*, 95*c*, 96*c*,
100, 104 y *c*, 105*c*, 108 y *c*, 114, 118 y *c*,
122, 127, 128 y *c*, 129 y *c*, 130, 132, 133,
142*c*, 143, 144*c*, 145*c*, 146*c*, 149, 157, 164*c*,
165, 166*c* a 195*c*, 196 y *n*, 197*c*, 198*c*, 199*c*,
200*c*, 201 y *c*, 202 y *c*, 204*c*, 205*c*, 206,
207*c*, 210*c*, 212 y *c*, 213*c*, 214*c*, 217*c*, 219*c*,
220, 222, 223*c*, 225*c*, 226 y *c*, 231, 235*c*,
248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 312, 313*c*,
318, 319, 331, 348, 354, 365, 367, 368, 374
y *c*, 376*c*, 377*c*, 380, 460, 470, 471
- FBCF, véase Formación Bruta de Capital Fijo
- FEDER, 383, 435, 436, 473
- FELDSSTEIN, M. S., 138
- FOGASA, 42*c*, 44*c*, 48*c*, 50*c*, 54*c*, 56*c*, 382, 435,
436
- FERNÁNDEZ, F., 22*c*, 23*c*
- FOGASA, véase Fondo de Garantía Salarial
- Fondo Atenciones Generales del Servicio
Geográfico Ejército, 236*c*, 249*c*, 262*c*,
275*c*, 288*c*, 301*c*
- Central de Atenciones Generales de
Defensa, 31*c*, 236*c*, 249*c*, 262*c*, 275*c*, 288*c*,
301*c*, 319*c*

- Fondo de Explotación de Servicios de Cría
Caballar y Remonta, 31*c*, 236*c*, 249*c*, 262*c*,
275*c*, 288*c*, 301*c*, 319*c*
- de Garantía Salarial, 30, 37*c*, 331, 366
- Social Europeo, 42*c*, 48*c*, 54*c*, 435
- Fondos de Cohesión, 44*c*, 50*c*, 56*c*, 382 y *c*,
435, 436*c*
- Formación Bruta de Capital Fijo, 61*c*, 67*c*,
73*c*, 110, 145, 159, 160
- FSE, *véase* Fondo Social Europeo
- Fundación BBVA, 20, 161, 214, 222, 229,
230, 472
- GARCÍA, J., 25*c*, 28
- GASCH, E., 22*c*, 26, 28
- gastos en consumo, 152, 155, 156, 157, 201*c*,
202 y *c*, 203, 204*c*, 205*c*, 207*c*, 210*c*, 212*c*,
213*c*, 214*c*, 217*c*, 218, 219*c*, 220, 223*c*, 225*c*,
226*c*, 230, 231*c*, 232, 317*c*, 343*c*, 370, 372
- Gerencia de Infraestructura de la Defensa,
31*c*, 236*c*, 249*c*, 262*c*, 275*c*, 288*c*, 301*c*,
319*c*, 320
- de Infraestructuras y Equipamientos de
Educación y Ciencia, 32*c*, 208, 238*c*, 251*c*,
264*c*, 277*c*, 290*c*, 303*c*, 313*c*, 321*c*, 322
- GÓNZALEZ-PÁRAMO, J. M., 139
- HEWITT, D. P., 84
- hospitales, 153*c*, 167*c*, 172*c*, 177*c*, 182*c*, 187*c*,
192*c*, 197*c*, 210*c*, 211, 348
- IGAE, *véase* Intervención General de la
Administración del Estado
- Impuesto sobre Actos jurídicos
Documentados, 40*c*, 46*c*, 52*c*, 93*c*, 101*c*,
102*c*, 103*c*, 129*c*, 130
- sobre Bienes Inmuebles, 39*c*, 45*c*, 51*c*
- sobre el capital, 44*c*, 50*c*, 56*c*
- General de Tráfico de Empresas, 93*c*,
101*c*, 102*c*, 103*c*, 129*c*, 131, 132
- sobre la importación, 101*c*, 102*c*, 103*c*
- sobre Patrimonio, 92*c*, 97*c*, 101*c*, 102*c*,
103*c*, 129 y *c*
- sobre la Renta, 39*c*, 45*c*, 51*c*, 92*c*, 101*c*,
102*c*, 104 y *c*
- sobre Sociedades, 92*c*, 96*c*, 100, 101*c*,
102*c*, 103*c*, 105 y *c*, 106, 107, 138, 466
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones,
93*c*, 129*c*, 130
- sobre Transmisiones Patrimoniales, 92,
101*c*, 102*c*, 103*c*, 129*c*, 130
- sobre el Valor Añadido, 40*c*, 46*c*, 52*c*, 80,
82, 87, 92*c*, 96*c*, 100, 101*c*, 108 y *c*, 109,
111 y *c*, 112 y *c*, 113 y *c*, 114, 115 y *c*, 118,
131, 132, 381 y *c*, 383, 466, 467*n*, 468,
473, 480
- impuestos sobre bebidas alcohólicas, 96*c*,
117, 119, 121, 122, 124
- sobre determinados medios de transporte,
92*c*, 97*c*, 117, 118*c*, 127
- especiales, 41*c*, 53*c*, 82, 92*c*, 96*c*, 101*c*,
102*c*, 103*c*, 117, 118 y *c*, 119, 123, 468
- sobre hidrocarburos, 92*c*, 96*c*, 118*c*, 119,
123, 124, 125, 131
- sobre Labores del Tabaco, 92*c*, 96*c*, 118*c*,
125
- sobre productos intermedios, 92*c*, 96*c*,
118*c*
- INEM, *véase* Instituto Nacional de Empleo
- INSALUD, *véase* Instituto Nacional de la Salud
- INSERSO, *véase* Instituto Nacional de los
Servicios Sociales
- INSS, *véase* Instituto Nacional de la Seguridad
Social
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes
Audiovisuales, 33*c*, 241*c*, 254*c*, 267*c*, 280*c*,
293*c*, 305*c*, 314*c*, 326*c*, 327
- de Contabilidad y Auditoría de Cuentas,
31*c*, 235*c*, 248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*,
318*c*
- Español de Oceanografía, 35*c*, 243*c*, 256*c*,
269*c*, 282*c*, 295*c*, 307*c*, 315*c*, 328*c*, 329
- de Fomento Asociativo Agrario, 32*c*,
243*c*, 256*c*, 269*c*, 282*c*, 295*c*, 307*c*, 315*c*,
328*c*
- de la Mujer, 33*c*, 241*c*, 254*c*, 267*c*, 280*c*,
293*c*, 305*c*, 314*c*, 326*c*, 327
- Nacional de Administración Pública, 33*c*,
235*c*, 248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 318
- — de Consumo, 33*c*, 246*c*, 259*c*, 272*c*,
285*c*, 298*c*, 310*c*, 316*c*, 331*c*
- — de Empleo, 30, 37*c*, 331, 362 y *c*
- — de Estadística, 31*c*, 235*c*, 248*c*, 261*c*,
274*c*, 287*c*, 300*c*, 318 y *c*

- Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, 32c, 247c, 260c, 273c, 286c, 299c, 311c, 316c, 331c
- de Higiene y Seguridad en el Trabajo, 32c, 247c, 260c, 273c, 286c, 299c, 311c, 316c, 330, 331 y c
- de Reforma y Desarrollo Agrario, 32c, 243c, 256c, 269c, 282c, 295c, 307c, 315c, 328c
- de la Salud, 30, 37c, 331, 347
- de la Seguridad Social, 30, 37c, 345
- de Semillas y Plantas de Vivero, 32c, 243c, 256c, 269c, 282c, 295c, 307c, 315c, 328c
- de los Servicios Sociales, 30, 37c
- de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, 32c, 244c, 257c, 270c, 283c, 296c, 308c, 315c, 329 y c
- Social de las Fuerzas Armadas, 37c, 211, 331, 367, 370
- de la Marina, 30, 37c, 331, 355
- intereses efectivos, 43c, 49c, 55c, 60c, 66c, 72c, 75c, 91c, 94c, 99c, 141c, 145, 146c, 160, 164c, 373, 374 y c, 375, 378c
- Intervención General de la Administración del Estado, 148, 470
- inversiones reales, 61c, 67c, 73c, 152c, 160 y c, 201 y c, 202 y c, 205c, 207c, 208, 210c, 212 y c, 213 y c, 214c, 215, 217c, 219c, 223c, 231c, 317 y c, 341c, 345c, 361c, 370 y c, 471
- ISFAS, *véase* Instituto Social de las Fuerzas Armadas
- ISM, *véase* Instituto Social de la Marina
- IVA, *véase* Impuesto Valor Añadido
- Ivic, 197c, 199c, 200c, 214, 229, 230, 233, 472
- Jefatura de Tráfico, 31c, 237c, 250c, 263c, 276c, 289c, 302c, 320 y c
- JIMÉNEZ, A., 24c, 28
- Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, *véase* Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia
- LINDAHL, E., 83, 84
- LLUCH, E., 22c, 26
- LOSA, A., 25c, 28
- MAFÉ, J., 22c, 26, 28
- MAITAL, S., 84
- MALUQUER, S., 27, 28, 436
- MARRÓN, A., 26
- MARTÍNEZ, E., 25c, 27, 28, 75, 87, 88f, 104, 106, 107, 108, 461, 470
- MCGUIRE, M.
- MEDEL, B., 82 y n, 85
- MEERMAN, J., 85
- minería y recursos minerales, 154c, 169c, 174c, 179c, 184c, 189c, 194c, 199c, 222, 223c, 244c, 257c, 270c, 283c, 296c, 308c, 315c, 329 y c, 378c
- Ministerio de Economía y Hacienda, 436
- MOLINA, A., 82 y n, 85
- MONASTERIO, C., 466n
- MONCHÓN, F., 22c, 23c, 28
- MONTERRAT, A., 22c, 28
- MUFACE, *véase* Mutualidad General de funcionarios de la Administración Civil
- MUGEJU, *véase* Mutualidad General Judicial
- MUNPAL, *véase* Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
- Museo del Ejército, 31c, 241c, 254c, 267c, 280c, 293c, 305c, 314c, 326c, 327
- Nacional del Prado, 33c, 241c, 254c, 267c, 280c, 293c, 306c, 314c, 326c, 327
- MUSGRAVE, R. A., 82, 83, 138
- Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, 37c, 331, 367, 368
- Judicial, 37c, 331, 367, 371 y c, 374c
- Nacional de Previsión de la Administración Local, 30, 37c, 332, 367, 373 y c, 374c
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, 37c
- necesidad de financiación, 37, 38, 379, 380, 381c, 384 y c, 385 y c, 406, 407, 408, 410c, 411c, 437c, 460, 473, 475
- NICOT, B. H., 25c, 28, 106, 466n, 477, 478g, 480
- Oficina Española de Patentes y Marcas, *véase* Registro de la Propiedad Industrial
- OKNER, B., 139, 462

- ONLAE, *véase* Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.
- orden público y seguridad, 152, 153*c*, 166*c*, 171*g*, 176*c*, 181*c*, 186*c*, 191*c*, 197*c*, 205 y *c*, 224, 237*c*, 250*c*, 263*c*, 276*c*, 289*c*, 302*c*, 313*c*, 320 y *c*, 378*c*
- Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, 30, 35*c*, 78, 91, 132, 142*c*, 146*c*, 235*c*, 248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 312, 313*c*, 318*c*
- otros asuntos y servicios económicos, 155*c*, 170*c*, 175*c*, 180*c*, 185*c*, 190*c*, 195*c*, 200*c*, 230, 231*c*, 232, 246*c*, 259*c*, 272*c*, 285*c*, 298*c*, 310*c*, 316*c*, 330, 331*c*, 378*c*
- PABLOS, L. de, 24*c*, 28
- pagos parciales, 58*c*, 64*c*, 70*c*, 91, 94*c*, 99*c*, 141*c*, 143 y *c*, 156
- PARELLADA, M., 23*c*, 24*c*, 26, 27, 28
- Parques Nacionales, 32*c*, 241*c*, 254*e*, 267*c*, 280*c*, 293*c*, 305*c*, 314*c*, 326*c*, 327
- PECHMAN, J. A., 139, 462
- PÉREZ, L., 139
- PETTIT, J., 21, 22*c*, 28, 138, 462
- prestaciones sociales, 59*c*, 65*e*, 71*c*, 76*e*, 77, 133, 157, 158, 159, 165, 201*c*, 211, 317*c*, 332, 343*c*, 345*c*, 346*c*, 348*c*, 353, 356*c*, 366, 403, 474
- PRUD'HOMME, R., 25*c*, 28, 106, 466*n*, 477, 478*g*, 480
- Registro de la Propiedad Industrial, 32*c*, 247*c*, 260*c*, 273*c*, 286*c*, 299*c*, 311*c*, 316*c*, 330, 331*c*
- remuneración de asalariados, 77, 156, 165, 201, 202, 203, 205, 208, 228, 317, 341*c*, 342*c*, 343*c*, 362*c*, 364, 366*c*, 369 y *c*, 372 y *c*, 463
- SÁNCHEZ MALDONADO, J., 28, 82 y *n*
- sanidad, 33*c*, 109, 148, 152, 153*c*, 158, 159, 162, 167*c*, 172*c*, 177*c*, 182*c*, 210 y *c*, 240*c*, 253*c*, 266*e*, 279*c*, 292*c*, 313*c*, 332, 357, 378*c*
- SASTRE, M., 19*n*, 25*c*, 28, 38, 87, 88*f*, 104, 107, 108, 118, 139, 459, 477, 478*g*
- Seguridad Social, 21, 22*c*, 23*c*, 24*c*, 25*c*, 27, 28, 29, 30, 37*c*, 46*c*, 57*c*, 69*c*, 73*c*, 86, 91, 100, 133, 142*c*, 144*c*, 158, 164, 183, 211, 253*c*, 266*c*, 279*c*, 304*c*, 331, 342*c*, 353, 376*c*, 409, 410 y *c*, 428*g*, 460, 468
- y asistencia social, 154*c*, 158, 168*c*, 173*c*, 178*c*, 183*c*, 188*c*, 193*c*, 211, 212*c*, 344, 345, 353, 378*c*
- SEMPERE, A., 23*c*, 28
- SERRANO, J. M., 25*c*, 28
- Servicio de Extensión Agraria, 32*c*, 243*c*, 256*c*, 269*c*, 282*c*, 295*c*, 307*c*, 315*c*, 328*c*
- de Informática de la Seguridad Social, 37*c*
- de Vigilancia Aduanera, 31*c*, 235*c*, 248*c*, 261, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 318*c*
- Servicios generales de la Administración Pública, 152, 153*c*, 166*c*, 171*e*, 176*c*, 181*c*, 186*c*, 191*c*, 197*c*, 201, 202*c*, 235*c*, 248*c*, 261*c*, 274*c*, 287*c*, 300*c*, 313*c*, 318 y *c*, 378*c*
- SICOP, 196, 209, 210, 470, 471, 472
- subvenciones de explotación, 59*c*, 65*c*, 71*c*, 201*c*, 317*c*
- y transferencias, 152, 158, 201*c*, 202 y *c*, 203, 204*c*, 205*c*, 207*c*, 210*c*, 212*c*, 226*c*, 232, 317*c*, 343*c*, 365, 471
- tasas parafiscales, 41*c*, 47*c*, 53*c*, 58*c*, 64*c*, 70*c*, 91, 93*c*, 98*c*, 101*c*, 129*c*, 132
- Tesorería General de la Seguridad Social, 37*c*, 78, 134*c*, 140, 331, 358
- TCSS, *véase* Tesorería General de la Seguridad Social
- transferencias de capital, 43*c*, 49*c*, 55*c*, 61*c*, 67*c*, 73*c*, 91, 94*c*, 99*c*, 141*c*, 158, 201*c*, 317*c*, 343*c*, 362*c*, 377*c*, 470
- corrientes, 42*c*, 48*c*, 54*c*, 59*c*, 65*c*, 66*c*, 71*c*, 72*c*, 91, 141*c*, 158, 201*c*, 216, 300, 304, 317*c*, 333, 352, 371*c*, 378*c*, 470
- transportes y comunicaciones, 152, 170*c*, 175*c*, 180*c*, 185*c*, 190*c*, 195*c*, 199*c*, 224, 229, 231, 245*c*, 258*c*, 271*c*, 309*c*, 316*c*, 378*c*
- traslación de impuestos, 109

- UNED, *véase* Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 32*c*, 239*c*, 252*c*, 265*c*, 278*c*, 291*c*, 303*c*, 313*c*, 321*c*, 322
- Nacional de Educación a Distancia, 34*c*, 239*c*, 252*c*, 265*c*, 278*c*, 291*c*, 303*c*, 313*c*, 321*c*, 322
- URBANOS, R. M., 19*n*, 25*c*, 28, 38, 87, 88, 104, 107, 108, 118, 139, 459, 477, 478*g*
- UTRILLA, A., 19*n*, 24*c*, 25*c*, 28, 38, 87, 88*f*, 104, 107, 108, 118, 139, 459, 477, 478*g*
- VALIÑO, A., 24*c*, 28
- ventas residuales, 58*c*, 64*c*, 70*c*, 91, 94*c*, 99*c*, 141*c*, 142 y *c*, 143, 155, 382
- VEREDA, J., 22*c*, 23*c*, 28
- vivienda, 96, 109, 110, 111, 113, 116, 117, 152, 154*c*, 168*c*, 173*c*, 178*c*, 183*c*, 188*c*, 193*c*, 197*c*, 212, 321, 341*c*, 342*c*, 344*c*, 367, 372 y *c*, 468
- y ordenación urbana, 154*c*, 168*c*, 173*c*, 178*c*, 183*c*, 188*c*, 193*c*, 197, 212, 344
- VROMAN, W., 138
- WULF, L. DE, 84

Nota sobre el autor

EZEQUIEL URIEL JIMÉNEZ es catedrático de la Universidad de Valencia y profesor investigador del Ivie. Ha sido profesor invitado en la Harvard School of Business en 1979, *visiting fellow* en la Universidad de Warwick durante el curso 1988-1989 y *visiting scholar* en la Universidad de Berkeley en el curso 2000-2001. Los campos de su especialización son el mercado de trabajo, los sistemas de información estadísticos, las cuentas nacionales, el análisis regional y las técnicas de predicción. Ha publicado más de veinticinco libros, tanto propios como en colaboración con otros autores, sobre métodos estadísticos y econométricos, análisis regional, sistemas de información estadística y mercado de trabajo. Es autor de numerosos artículos en revistas especializadas como *Anales de Economía*, *Cuadernos del ICE*, *Estadística Española*, *Investigaciones Económicas*, *Hacienda Pública Española*, *Entrepreneurship and Regional Development*, *The European Journal of Finance*, *Moneda y Crédito*, *Papeles de Economía Española*, *Regional Studies*, *Review of Income and Wealth* y *Revista de Economía Aplicada*.

Ezequiel Uriel Jiménez

Es catedrático de la Universidad de Valencia y profesor investigador del Ivie. Ha sido profesor invitado en la Harvard Business School en 1979, *visiting fellow* en la Universidad de Warwick durante el curso 1988-1989 y *visiting scholar* en la Universidad de Berkeley en el curso 2000-2001. Los campos de su especialización son el mercado de trabajo, los sistemas de información estadísticos, las cuentas nacionales, análisis regional y las técnicas de predicción. Ha publicado más de veinticinco libros, tanto propios como en colaboración con otros autores, sobre métodos estadísticos y econométricos, análisis regional, sistemas de información estadística y mercado de trabajo. Es autor de numerosos artículos en revistas especializadas como *Anales de Economía*, *Cuadernos del ICE*, *Estadística Española*, *Investigaciones Económicas*, *Hacienda Pública Española*, *Entrepreneurship and Regional Development*, *The European Journal of Finance*, *Moneda y Crédito*, *Papeles de Economía Española*, *Regional Studies*, *Review of Income and Wealth* y *Revista de Economía Aplicada*.

No cabe duda de que la investigación sobre los flujos fiscales de la Administración Pública Central con las Comunidades Autónomas, a pesar de la proliferación de estudios habida en los últimos años, no está agotada. El trabajo del profesor Uriel es buena prueba de ello. En el mismo se enfrenta a los problemas metodológicos ya clásicos en el cálculo de las balanzas fiscales, y sigue ofreciendo nuevas e interesantes soluciones a algunos de ellos. Soluciones basadas en la discusión de los trabajos previos más recientes y en el singular dominio del autor de los sistemas de información estadística, en general, y de la contabilidad nacional en particular. Los resultados que obtiene confirman en unos casos y corrigen, en otros, el signo de los saldos fiscales y, en todo caso, alteran sustancialmente el volumen de dichos saldos respecto de trabajos anteriores; lo que constituye una nueva evidencia de la importancia de las decisiones metodológicas adoptadas en el proceso de cálculo. Por todo ello, puede afirmarse que estamos ante una nueva y relevante aportación en la dirección del perfeccionamiento metodológico y la consolidación de esta línea de investigación.

Ramón Barberán Orti

Profesor Titular de Economía Aplicada
Universidad de Zaragoza

El desarrollo del Estado autonómico ha fomentado un gran interés en nuestro país por las investigaciones regionales de todo tipo, entre las cuales han destacado, en la última década, las destinadas a medir los flujos fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración central, denominadas generalmente *balanzas fiscales*. Este debate ha sido intenso y ha saltado del plano académico a la arena política.

Fruto de este interés y de la proliferación de investigaciones es el hecho de que España sea el país de la Unión Europea que más ha desarrollado, metodológica y empíricamente, este tipo de trabajos.

En este contexto, el libro de Ezequiel Uriel es, simultáneamente, deudor de los avances metodológicos realizados por otros autores, pero aporta nuevas soluciones sobre diversos aspectos de las balanzas fiscales.

Entre las aportaciones, hay que destacar el modo decidido en que el autor se inclina por el enfoque carga-beneficio, desechando el impacto monetario del gasto por su incoherencia metodológica respecto a la traslación impositiva, el no tratar de neutralizar el déficit mediante ajustes en ingresos o gastos que distorsionan los resultados.

En el mismo sentido, las consideraciones respecto a la consolidación UE-APC y las aclaraciones sobre este punto, así como el significado de incluir o no la Seguridad Social contributiva.

Merece especial consideración la mejora en el tratamiento de las Comunidades Forales, especialmente en lo que se refiere a la atribución del IVA.

Finalmente, debe valorarse el modo cuidadoso en que se expone la recogida y el tratamiento de los datos utilizados en la construcción de la balanza fiscal, así como la ponderada comparación de sus resultados con los de otros trabajos recientes.

Carlos Monasterio Escudero

Catedrático de Hacienda Pública
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Oviedo

Fundación BBVA

ISBN 84-95163-76-4



9 788495 163769

Ezequiel Uriel Jiménez

Fundación BBVA

Una aproximación a

LAS BALANZAS FISCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS